

## SECCIÓN I: INFORMACIÓN SOBRE LAS METAS QUE SE PROCURA ALCANZAR A NIVEL NACIONAL

**Meta 1.** Para el 2021 se consolida la gestión sostenible y efectiva de la biodiversidad en al menos el 17 % del ámbito terrestre y el 10 % del ámbito marino bajo distintas modalidades de conservación y manejo *in situ*.

### Justificación de la meta nacional

La representatividad de la amplia diversidad biológica de las tres regiones naturales terrestres (Costa, Sierra y Selva) y el área de soberanía marina que alberga el Perú se encuentra protegida en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), conformado por las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional terrestres y marinas, de diferentes categorías de uso (directo e indirecto) que abarcan una superficie cercana a los 19,5 millones de hectáreas.

Bajo este marco se establece la primera meta de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y su Plan de Acción (EPANDB), con la cual se busca consolidar la gestión efectiva y sostenible de la diversidad biológica y mantener la integridad de los servicios que brindan los ecosistemas; se entiende como gestión efectiva de la diversidad biológica, en el contexto de la EPANDB, a la gestión institucional de la biodiversidad que cuenta con planes implementados con sus organizaciones responsables a cargo, y recursos para su ejecución por el lapso del alcance comprendido en los mismos, enmarcados en el cumplimiento de los objetivos del CDB. Para el efecto el área natural protegida (ANP) debe cumplir con tener un plan de manejo o plan maestro aprobado y en implementación, así como contar con el presupuesto necesario para ejecutar el plan por el periodo señalado.

Esta consolidación de la gestión efectiva de las ANP y de otras modalidades de conservación debe estar generada por la implementación de marcos normativos, de procesos de planificación adecuados y acciones directas relativas a la conservación, así como de acciones para el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica existente en las diferentes áreas protegidas, y la participación local en la gestión. Todo esto en al menos 17 % del ámbito terrestre y 10 % del ámbito marino. Se debe considerar que a pesar que la orientación del accionar es nacional, existen muchas medidas que se hacen desde la gestión nacional con aplicación regional.

La meta 1 aporta al Objetivo Estratégico 1 de la EPANDB “Mejorar el estado de la biodiversidad y mantener la integridad de los servicios ecosistémicos que brinda”, y plantea 20 acciones para el periodo 2014-2018, que para efectos del presente informe, han sido contempladas en las medidas reportadas en la sección 2. Así mismo, se tiene un grupo de medidas que si bien es cierto no están relacionadas con las 20 acciones de la EPANDB, sin embargo se considera que aportan a alcanzar la meta 1, por lo que son mencionadas en la sección referida a otras acciones que contribuyen a alcanzar la meta en mención.

La meta 1 contribuye a la meta de Aichi 11, por su relación con las áreas protegidas de manera eficaz. Asimismo, aporta a los ODS 6 (meta 6.6), 11 (meta 11.4), 14 (metas 14.2 y 14.5) y 15 (metas 15.1 y 15.4).

**Nivel de aplicación** (Especifique a qué nivel se aplica la meta):

- Regional/multilateral – indique el área correspondiente  
 Nacional/federal

Subnacional – indique el área correspondiente

**Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica** (Vínculos entre las metas nacionales y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica)

**Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona su meta nacional parcial o totalmente. Las partes pueden seleccionar un objetivo completo o un componente de destino.

<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 6	<input checked="" type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 16
<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 12	<input type="checkbox"/> 17
<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 13	<input type="checkbox"/> 18
<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 14	<input type="checkbox"/> 19
<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 10	<input type="checkbox"/> 15	<input type="checkbox"/> 20

Meta Aichi 11: Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

**Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona indirectamente la meta nacional).

<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 16
<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 7	<input checked="" type="checkbox"/> 12	<input type="checkbox"/> 17
<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 13	<input type="checkbox"/> 18
<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 14	<input type="checkbox"/> 19
<input checked="" type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 10	<input type="checkbox"/> 15	<input type="checkbox"/> 20

Meta Aichi 5: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.

Meta Aichi 12: Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

[www.sernanp.gob.pe/](http://www.sernanp.gob.pe/)

Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014 - 2018

<http://sinia.minam.gob.pe/download/file/fid/40740>

**Otra información pertinente** (Utilice este campo para brindar cualquier otra información que sea pertinente, como, por ejemplo, el proceso de elaboración y adopción de la meta nacional,

los interesados directos que participan y las estrategias y planes en los que se ha incluido esta meta nacional).

Reconociendo que la conservación de la diversidad biológica, más que un gasto es una inversión y una condición para el desarrollo del Perú, la meta 1 de la EPANDB fue diseñada para cubrir la conservación *in situ* con participación de la población local en ANP y otras modalidades de conservación y gestión. El Estado además, debe promover e incentivar políticas de conservación para la gestión, incluyendo en tierras privadas, de todo el territorio nacional, e incluir otras modalidades de conservación y gestión efectiva, como las zonas de agrobiodiversidad, concesiones para conservación, concesiones de ecoturismo, etc. A esto debe sumarse un efectivo control que permita reducir el impacto negativo que pueden ocasionar las actividades económicas en sus componentes.

Las principales entidades involucradas en el diseño y la ejecución de esta meta son el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de Agricultura (MINAGRI), el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre de Perú (SERFOR), el Ministerio de Cultura (MINCU), el Ministerio de la Producción (PRODUCE), la Autoridad Nacional del Agua (ANA), los Gobiernos Regionales y Locales, el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP).

Para esta meta, el Estado Peruano planteó en la EPANDB las siguientes 20 acciones:

- Acción 1. A finales del primer semestre del 2015 se cuenta con una guía para implementar modalidades de conservación *in situ*.
- Acción 2. A finales del primer semestre del 2015 veinte gobiernos regionales cuentan con un espacio permanente de coordinación interregional, que se reunirá anualmente para evaluar el avance en la implementación de los sistemas regionales de conservación de la diversidad biológica.
- Acción 3. A finales del primer semestre del 2015 se cuenta con incentivos adecuados, y coordinados intersectorialmente y entre niveles de gobierno, para involucrar al sector privado en iniciativas de conservación de la diversidad biológica.
- Acción 4. A inicio del segundo semestre del 2015 veinte gobiernos regionales, el SERNANP y otras entidades competentes, reportan al MINAM de manera anual el estado de conservación de las ANP y otras modalidades de conservación *in situ*.
- Acción 5. A finales del segundo semestre del 2015 se cuenta con un estudio para determinar la viabilidad técnica, legal y social del reconocimiento de zonas de amortiguamiento para las áreas de conservación regional.
- Acción 6. A finales del segundo semestre del 2015 se cuenta con una evaluación general sobre los factores que afectan la conectividad de los ecosistemas. Las actividades priorizadas en esta evaluación se implementan anualmente.
- Acción 7. A finales del segundo semestre de 2015 se cuenta con al menos diez iniciativas del sector privado que contribuyen a la conservación *in situ* de la diversidad biológica.
- Acción 8. A finales del primer semestre del 2016 se ha identificado las competencias sectoriales y se cuenta con una propuesta de marco legal armonizado para el manejo integrado de zonas marino costeras.
- Acción 9. A finales del primer semestre del 2016 se han consolidado algunos mecanismos técnicos, legales y financieros necesarios para fortalecer los sistemas regionales de conservación de la diversidad biológica.

- Acción 10. A finales del primer semestre del 2016 se ha consensuado una lista de ecosistemas frágiles priorizados y se han establecido lineamientos y criterios para su gestión.
- Acción 11. A finales del primer semestre del 2016 se cuenta con instrumentos técnicos y normativos para la cogestión del ambiente marino y de aguas continentales con participación de los gobiernos regionales, municipios, pueblos indígenas, asociaciones de pescadores, empresas y otros actores clave
- Acción 12. A inicios del segundo semestre del 2016 se han implementado al menos diez programas de fortalecimiento a usuarios organizados para el manejo integral sostenible de los ecosistemas, y recursos de flora y de fauna silvestre, a nivel nacional, regional y local, con participación activa de los pueblos indígenas y poblaciones locales en general.
- Acción 13. A inicios del segundo semestre del 2016 se han identificado las zonas nacionales y regionales prioritarias para la gestión de ecosistemas terrestres, marinos, costeros y de aguas continentales, incluyendo centros de origen de agrobiodiversidad.
- Acción 14. A finales del segundo semestre del 2016 se ha incorporado en la gestión de los sistemas de conservación de la diversidad biológica programas y proyectos productivos con base en la biodiversidad.
- Acción 15. A finales del segundo semestre del 2016 se cuenta con avances en la implementación de planes de ordenamiento pesquero con enfoque ecosistémico y participación directa de actores locales, incluyendo pueblos indígenas.
- Acción 16. A finales del segundo semestre del 2017 las autoridades vinculadas a la conservación in situ de la diversidad biológica han evaluado de manera integrada y articulada el estado de conservación de biodiversidad a nivel nacional, proponiendo de ser necesario actualizaciones a los planes y programas presupuestales correspondientes.
- Acción 17. A finales del primer semestre del 2018 el 50 % de los gobiernos regionales han establecido la modalidad de conservación apropiada para cada sitio identificado como prioritario para la conservación a nivel regional, y en lo posible, a nivel local.
- Acción 18. A finales del segundo semestre del 2018 se cuenta con un mapa de ecosistemas marino costeros que identifique áreas de importancia ecológica tales como bancos naturales, áreas de reproducción de especies priorizadas o de desove, entre otros, de especies priorizadas, con el objeto de evitar la depredación de especies, entre otros.
- Acción 19. A finales del segundo semestre del 2018 se ha concluido el mapa de humedales del Perú, y al 2021 el mapa nacional de ecosistemas frágiles, según lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley N.º 28611, y el mapa de glaciares, con la participación de todos los sectores ministeriales correspondientes.
- Acción 20. A finales del segundo semestre del 2018 se ha impulsado cuatro experiencias de cogestión de áreas de importancia ecológica marino costeras, con participación activa de asociaciones locales de pescadores, empresas u otros actores clave.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

[www.sernanp.gob.pe/](http://www.sernanp.gob.pe/)

Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014 - 2018

<http://sinia.minam.gob.pe/download/file/fid/40740>

**Meta 2.** Para el 2021 se han elaborado e implementado al menos 15 planes de conservación de especies amenazadas.

**Justificación de la meta nacional**

Las listas nacionales de especies amenazadas registran 777 especies de flora y 492 especies de fauna bajo alguna de las categorías de riesgo. El 38 % de las especies de flora están categorizados como en peligro (EN) o en peligro crítico (CR) y un 34 % de la fauna en categorías similares. Los datos antes mencionados corresponden al reporte de la EPANDB hasta el 2014.

Es por ello que el Estado peruano desarrolla instrumentos para la gestión de especies, como los planes de conservación para aquellas especies cuyo estado amerita acciones concretas y rápidas para proteger y recuperar sus poblaciones.

La meta 2 aporta al Objetivo Estratégico 1 de la EPANDB “Mejorar el estado de la biodiversidad y mantener la integridad de los servicios ecosistémicos que brinda”, y plantea 8 acciones para el periodo 2014-2018, que para efectos del presente informe, han sido contempladas en 4 medidas reportadas en la sección 2.

La meta 2 contribuye a las metas de Aichi 11 y 12, por su relación con la conservación de especies amenazadas. Asimismo, aporta a los ODS 14 (meta 14.4) y 15 (meta 15.5).

**Nivel de aplicación** (Especifique a qué nivel se aplica la meta):

- Regional/multilateral – indique el área correspondiente
- Nacional/federal
- Subnacional – indique el área correspondiente

**Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica** (Vínculos entre las metas nacionales y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica)

**Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona su meta nacional parcial o totalmente. Las Partes pueden seleccionar toda una meta o un componente de una meta (los componentes no se muestran aquí))

- |                            |                             |  |                             |
|----------------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 6  | <input type="checkbox"/> 11            | <input type="checkbox"/> 16 |
| <input type="checkbox"/> 2 | <input type="checkbox"/> 7  | <input checked="" type="checkbox"/> 12 | <input type="checkbox"/> 17 |
| <input type="checkbox"/> 3 | <input type="checkbox"/> 8  | <input type="checkbox"/> 13            | <input type="checkbox"/> 18 |
| <input type="checkbox"/> 4 | <input type="checkbox"/> 9  | <input type="checkbox"/> 14            | <input type="checkbox"/> 19 |
| <input type="checkbox"/> 5 | <input type="checkbox"/> 10 | <input type="checkbox"/> 15            | <input type="checkbox"/> 20 |

**Meta Aichi 12:** Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies amenazadas identificadas y se habrá mejorado y sostenido su estado de conservación, especialmente el de las especies en mayor disminución.

**Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona indirectamente la meta nacional).

- |                            |                            |  |                             |
|----------------------------|----------------------------|--|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 6 | <input checked="" type="checkbox"/> 11 | <input type="checkbox"/> 16 |
| <input type="checkbox"/> 2 | <input type="checkbox"/> 7 | <input type="checkbox"/> 12            | <input type="checkbox"/> 17 |

3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

**Meta Aichi 11:** Para 2020, al menos el 17 % de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10 % de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica – sírvase explicar

**Otra información pertinente** (Utilice este campo para brindar cualquier otra información que sea pertinente, como, por ejemplo, el proceso de elaboración y adopción de la meta nacional, los interesados directos que participan y las estrategias y planes en los que se ha incluido esta meta nacional).

En esta Meta, las instituciones que tienen la mayor responsabilidad son el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), el Ministerio de la Producción (PRODUCE), el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), el Ministerio del Ambiente (MINAM) y los Gobiernos Regionales (GORE).

Para esta meta, el Estado Peruano planteó en la EPANDB las siguientes 8 acciones:

- Acción 21. A finales del segundo semestre del 2015 se cuenta con una lista de especies migratorias en ecosistemas marino costeros y de agua dulce, la misma que es publicada y actualizada periódicamente.
- Acción 22. A finales del segundo semestre del 2015 se cuenta con seis planes de conservación aprobados para las especies priorizadas.
- Acción 23. A finales del segundo semestre del 2015 se cuenta con listas actualizadas de especies amenazadas en todos los ámbitos (terrestre, marino y de aguas continentales).
- Acción 24. A inicios del primer semestre del 2016 se cuenta con lineamientos nacionales para elaborar las listas de especies amenazadas de flora, fauna silvestre y recursos hidrobiológicos, con criterios diseñados y validados por la comunidad científica y las autoridades competentes.
- Acción 25. A inicios del segundo semestre del 2016, las autoridades nacionales y gobiernos regionales han sido capacitados en los planes de conservación de especies priorizadas, aplicando criterios acordes con su realidad.
- Acción 26. A finales del segundo semestre del 2016 se han incorporado las principales actividades y metas de los planes de conservación aprobados para las especies priorizadas en los respectivos programas presupuestales.
- Acción 27. A finales del segundo semestre del 2017 se ha iniciado la implementación de las acciones correspondientes a los planes de conservación aprobados, en coordinación con los gobiernos regionales, sociedad civil, especialmente, con los pueblos indígenas y poblaciones locales.
- Acción 28. A finales del segundo semestre del 2018 se ha evaluado el avance en la implementación de los planes de conservación y propuesto las actualizaciones necesarias. Esta evaluación involucra a los gobiernos regionales.

Para efectos del presente reporte, las acciones planteadas en la EPANDB han sido agrupadas en medidas, las mismas que también incluyen otras acciones no contempladas en la EPANDB pero que son necesarias para el logro de la meta.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta meta nacional).

*Incluya, si corresponde, cualquier documento o enlace (en cualquier idioma) a información adicional que sea pertinente para la meta nacional.*

<https://www.serfor.gob.pe/cuidando-el-bosque/especies-amenazadas>

<http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/nuestras-lineas-de-intervencion/direccion-de-conservacion-sostenible-de-ecosistemas-y-especies/>

**Meta 3.** Al 2021 se han desarrollado al menos 10 programas de conservación (in situ y ex situ) y aprovechamiento sostenible de la diversidad genética para especies o grupos de especies de los cuales somos centro de origen y/o diversificación, así como para sus parientes silvestres.

**Justificación de la meta nacional**

Perú es reconocido como uno de los centros mundiales de origen y diversificación de recursos genéticos de plantas y animales, incluyendo algunas de importancia global para la alimentación, como la papa, el maíz y el tomate (EPANDB, 2014). Esta riqueza se encuentra amenazada por diversas presiones como el remplazo por cultivos modernos, la expansión de las ciudades y el cambio climático.

La importancia de estas especies y la necesidad de evitar su pérdida motiva la adopción de una meta para el fortalecimiento de los sistemas de conservación *in situ* y *ex situ*.

La meta 3 aporta al Objetivo Estratégico 1 de la EPANDB “Mejorar el estado de la biodiversidad y mantener la integridad de los servicios ecosistémicos que brinda”, y plantea 5 acciones para el periodo 2014-2018, que para efectos del presente informe, han sido contempladas en 2 medidas.

La meta 3 contribuye a la meta de Aichi 13, por su relación con la conservación de la diversidad genética. Asimismo, se relaciona con el ODS 2 (meta 2.5).

**Nivel de aplicación** (Especifique a qué nivel se aplica la meta):

- Regional/multilateral – indique el área correspondiente
- Nacional/federal
- Subnacional – indique el área correspondiente

**Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica** (Vínculos entre las metas nacionales y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica)

**Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona su meta nacional parcial o totalmente. Las Partes pueden seleccionar toda una meta o un componente de una meta (los componentes no se muestran aquí))

- |                            |                             |  |                             |
|----------------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 6  | <input type="checkbox"/> 11            | <input type="checkbox"/> 16 |
| <input type="checkbox"/> 2 | <input type="checkbox"/> 7  | <input type="checkbox"/> 12            | <input type="checkbox"/> 17 |
| <input type="checkbox"/> 3 | <input type="checkbox"/> 8  | <input checked="" type="checkbox"/> 13 | <input type="checkbox"/> 18 |
| <input type="checkbox"/> 4 | <input type="checkbox"/> 9  | <input type="checkbox"/> 14            | <input type="checkbox"/> 19 |
| <input type="checkbox"/> 5 | <input type="checkbox"/> 10 | <input type="checkbox"/> 15            | <input type="checkbox"/> 20 |

Meta 13: Para 2020, se habrá mantenido la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se habrán desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y para salvaguardar su diversidad genética.

**Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona indirectamente la meta nacional).

- |                            |                             |                             |                             |
|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 6  | <input type="checkbox"/> 11 | <input type="checkbox"/> 16 |
| <input type="checkbox"/> 2 | <input type="checkbox"/> 7  | <input type="checkbox"/> 12 | <input type="checkbox"/> 17 |
| <input type="checkbox"/> 3 | <input type="checkbox"/> 8  | <input type="checkbox"/> 13 | <input type="checkbox"/> 18 |
| <input type="checkbox"/> 4 | <input type="checkbox"/> 9  | <input type="checkbox"/> 14 | <input type="checkbox"/> 19 |
| <input type="checkbox"/> 5 | <input type="checkbox"/> 10 | <input type="checkbox"/> 15 | <input type="checkbox"/> 20 |

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica – sírvase explicar

**Otra información pertinente** (Utilice este campo para brindar cualquier otra información que sea pertinente, como, por ejemplo, el proceso de elaboración y adopción de la meta nacional, los interesados directos que participan y las estrategias y planes en los que se ha incluido esta meta nacional).

Las principales entidades involucradas en el diseño y la ejecución de esta meta son el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el Instituto del Mar Peruano (IMARPE), el Ministerio de la Producción (PRODUCE), el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) y las universidades.

Para esta meta, el Estado Peruano planteó en la EPANDB las siguientes 5 acciones:

- Acción 29. A finales del segundo semestre del 2015 se cuenta con una evaluación del estado de los programas de conservación *in situ* y aprovechamiento sostenible de la diversidad genética para las especies o grupos de especies nativas y naturalizadas priorizadas.
- Acción 30. A finales del segundo semestre del 2016, con la participación de los pueblos indígenas y poblaciones locales, se han desarrollado tres programas piloto de conservación *in situ* y aprovechamiento sostenible de la diversidad genética para las especies o grupos de especies nativas y naturalizadas priorizados (cultivadas o silvestres); estos deberán incluir medidas de bioseguridad y distribución justa y equitativa de beneficios para el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados.

- Acción 31. A finales del segundo semestre del 2016 se ha desarrollado el plan de incentivos para promover los programas de conservación *in situ* y aprovechamiento sostenible de la diversidad genética para las especies o grupos de especies nativas y naturalizadas priorizados.
- Acción 32. A finales del segundo semestre del 2017 se cuenta con capacidades institucionales fortalecidas para conservación *in situ* y aprovechamiento sostenible de recursos genéticos, bioseguridad y distribución justa y equitativa de beneficios por la utilización de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados.
- Acción 33. A finales del segundo semestre del 2018, se han fortalecido los centros de conservación *ex situ* de germoplasma u otros, articulándolos en un sistema nacional.

Para efectos del presente reporte, las acciones planteadas en la EPANDB han sido agrupadas en medidas, las mismas que también incluyen otras acciones no contempladas en la EPANDB pero que son necesarias para el logro de la meta.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta meta nacional).

*Incluya, si corresponde, cualquier documento o enlace (en cualquier idioma) a información adicional que sea pertinente para la meta nacional.*

[www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe)

[www.imarpe.gob.pe](http://www.imarpe.gob.pe)

[www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)

[www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)

[www.iiap.gob.pe](http://www.iiap.gob.pe)

**Meta 4.** Para el 2021 se ha puesto en valor cinco servicios ecosistémicos, asegurando la integridad de los ecosistemas y el respeto a los pueblos indígenas involucrados, y promovido similar número de bionegocios competitivos, orientados preferentemente al modelo Biocomercio, logrando comercializar dos nuevos productos con valor agregado.

#### **Justificación de la meta nacional**

El Perú ha visto en la última década la necesidad de ordenar, formalizar e impulsar el uso sostenible de los recursos naturales; evidenciando así la importancia de la valoración de la diversidad biológica y de los servicios ecosistémicos que generan beneficios a las poblaciones locales. En este contexto, se identifica la necesidad de fortalecer las iniciativas y/o emprendimientos locales y nacionales de Biocomercio, prestando atención a herramientas, instrumentos e incentivos que sirven para generar, canalizar, transferir e invertir recursos económicos, financieros y no financieros para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

La meta 4 aporta al Objetivo Estratégico 2 de la EPANDB “Incrementar la contribución de la biodiversidad al desarrollo nacional mejorando la competitividad del país y la distribución equitativa de beneficios”, y plantea 13 acciones para el periodo 2014-2018, que para efectos del presente informe, han sido contempladas en 7 medidas reportadas en la sección 2.

La meta 4 contribuye a las metas de Aichi 3, 6, 7, 14 y 15, dado que se relaciona con los servicios ecosistémicos. Asimismo, aporta a los ODS 6 (meta 6.6), 8 (meta 8.9), 13 (meta 13.2), 14 (meta 14.7) y 15 (meta 15.2).

**Nivel de aplicación** (Especifique a qué nivel se aplica la meta):

- Regional/multilateral – indique el área correspondiente  
 Nacional/federal  
 Subnacional – indique el área correspondiente

**Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica** (Vínculos entre las metas nacionales y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica)

**Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona su meta nacional parcial o totalmente. Las Partes pueden seleccionar toda una meta o un componente de una meta (los componentes no se muestran aquí))

- |                            |                             |  |                             |
|----------------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 6  | <input type="checkbox"/> 11            | <input type="checkbox"/> 16 |
| <input type="checkbox"/> 2 | <input type="checkbox"/> 7  | <input type="checkbox"/> 12            | <input type="checkbox"/> 17 |
| <input type="checkbox"/> 3 | <input type="checkbox"/> 8  | <input type="checkbox"/> 13            | <input type="checkbox"/> 18 |
| <input type="checkbox"/> 4 | <input type="checkbox"/> 9  | <input checked="" type="checkbox"/> 14 | <input type="checkbox"/> 19 |
| <input type="checkbox"/> 5 | <input type="checkbox"/> 10 | <input checked="" type="checkbox"/> 15 | <input type="checkbox"/> 20 |

**Meta 14:** Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y las personas pobres y vulnerables.

**Meta 15:** Para 2020, se habrá incrementado la capacidad de recuperación de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15% de los ecosistemas degradados, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.

**Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona indirectamente la meta nacional).

- |                                       |                                       |                             |                             |
|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1            | <input checked="" type="checkbox"/> 6 | <input type="checkbox"/> 11 | <input type="checkbox"/> 16 |
| <input type="checkbox"/> 2            | <input checked="" type="checkbox"/> 7 | <input type="checkbox"/> 12 | <input type="checkbox"/> 17 |
| <input checked="" type="checkbox"/> 3 | <input type="checkbox"/> 8            | <input type="checkbox"/> 13 | <input type="checkbox"/> 18 |
| <input type="checkbox"/> 4            | <input type="checkbox"/> 9            | <input type="checkbox"/> 14 | <input type="checkbox"/> 19 |
| <input type="checkbox"/> 5            | <input type="checkbox"/> 10           | <input type="checkbox"/> 15 | <input type="checkbox"/> 20 |

**Meta 3:** Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica. A fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica,

de conformidad y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

**Meta 6:** Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionarán y cultivarán de manera sostenible, lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades pesqueras no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies amenazadas y en los ecosistemas vulnerables, y el impacto de la actividad pesquera en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.

**Meta 7:** Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica – sírvase explicar

**Otra información pertinente** (Utilice este campo para brindar cualquier otra información que sea pertinente, como, por ejemplo, el proceso de elaboración y adopción de la meta nacional, los interesados directos que participan y las estrategias y planes en los que se ha incluido esta meta nacional).

En esta meta, las instituciones que tienen la mayor responsabilidad son el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la mitigación del Cambio Climático (PNCBCC), el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Comisión de Promoción del Perú para la exportación y el Turismo (PROMPERU), el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) y la Superintendencia Nacional de Agua y Servicios de Saneamiento (SUNASS).

Para esta meta, el Estado Peruano planteó en la EPANDB las siguientes 13 acciones:

- Acción 34. A fines del primer semestre del 2015 se cuenta con un Plan Estratégico de Bosques y Cambio Climático, y se han iniciado las acciones necesarias para su ejecución.
- Acción 35. A inicios del primer semestre del 2016 se ha fortalecido el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, implementando las acciones del Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y priorizando, entre otros temas, el manejo forestal comunitario.
- Acción 36. A inicios del primer semestre del 2016 se cuenta con instrumentos técnicos y legales para la valoración económica y no económica de la biodiversidad y los servicios que brinda, incluyendo consideraciones especiales para la agrobiodiversidad.
- Acción 37. A inicios del primer semestre del 2016 se cuenta con una propuesta técnica y legal para implementar las retribuciones por servicios ecosistémicos, asegurando la integridad de los ecosistemas y el respeto a los pueblos indígenas involucrados.
- Acción 38. A inicios del primer semestre del 2016 se cuenta con un sistema de seguimiento o monitoreo de las actividades o proyectos de valoración de los servicios ecosistémicos, así como un mecanismo para el monitoreo, reporte y valoración asociado con las iniciativas REDD+.

- Acción 39. A finales del primer semestre del 2016 se cuenta con una base de datos y una red de especialistas en valoración económica y manejo de ecosistemas que facilitan la comunicación y el intercambio de experiencias y capacidades.
- Acción 40. A inicios del segundo semestre del 2016 se está implementando un conjunto de iniciativas (como el Plan de Inversión Forestal-PIF) para incentivar la puesta en valor de los ecosistemas forestales a nivel nacional y la reducción de la deforestación y degradación.
- Acción 41. A finales del segundo semestre del 2016 se ha elaborado un listado de ecosistemas importantes para la conservación, priorizados por su provisión de servicios ecosistémicos y se ha propuesto las acciones necesarias para su conservación.
- Acción 42. A finales del segundo semestre del 2016 se han establecido y aprobado los mecanismos para incorporar una adecuada valoración de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos en las cuentas nacionales.
- Acción 43. A finales del segundo semestre del 2016 se han identificado y formulado proyectos de inversión pública y privada para al menos diez nuevos productos de la biodiversidad con potencial para el desarrollo de bionegocios competitivos, con énfasis en el modelo de biocomercio, en los cuales se consideren o prioricen iniciativas emprendidas por los pueblos indígenas.
- Acción 44. A finales del segundo semestre del 2016 se han implementado, al menos, dos proyectos piloto de sistemas de retribución por servicios ecosistémicos, los mismos que incrementan con dos proyectos anuales.
- Acción 45. A finales del segundo semestre del 2017 se cuenta con un espacio de coordinación intergubernamental para promover la puesta en valor y difusión de los servicios ecosistémicos.
- Acción 46. A finales del segundo semestre del 2018 se han promovido medidas y estrategias que impulsen la generación y agregación de valor, y las exportaciones de productos derivados de la biodiversidad nativa, que promuevan la participación de los pueblos indígenas y las poblaciones locales.

Para efectos del presente reporte, las acciones planteadas en la EPANDB han sido agrupadas en 9 medidas, las mismas que también incluyen otras acciones no contempladas en la EPANDB pero que son necesarias para el logro de la meta.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta meta nacional).

*Incluya, si corresponde, cualquier documento o enlace (en cualquier idioma) a información adicional que sea pertinente para la meta nacional.*

<http://www.minam.gob.pe/economia-y-financiamiento-ambiental/mecanismos-de-retribucion-por-servicios-ecosistemas-mrse/>  
<http://www.sernanp.gob.pe/servicios-ecosistemas>  
<http://www.sernanp.gob.pe/aprovechamiento>  
[www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)

**Meta 5.** Al 2021 se implementa el acceso y la distribución de beneficios por la utilización de recursos genéticos, de acuerdo a la legislación nacional y en concordancia con el Protocolo de Nagoya.

**Justificación de la meta nacional**

El Perú es uno de los centros mundiales más importantes en recursos genéticos; sin embargo este capital no se ha aprovechado lo suficiente como para generar riqueza y bienestar, sobre todo para aquellos pobladores que aún viven en pobreza y pobreza extrema, quienes paradójicamente son los directos involucrados en la utilización, provisión y conservación de dichos recursos para la Nación.

Asimismo, una serie de recursos genéticos importantes para uso comercial como la maca (*Lepidium meyenii*) o el yacón (*Smallanthus sonchifolius*), han sido utilizados comercialmente fuera de las fronteras sin el debido acceso legal al recurso genético. Esta situación ha dado origen a la creación de la Comisión de Lucha contra la Biopiratería, que constituye uno de los esfuerzos articulados del Estado Peruano en la defensa de nuestros recursos genéticos y su trazabilidad fuera de nuestras fronteras.

Debe tenerse en cuenta que existe un marco legal vigente que regula el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios; a saber, la Decisión Andina N° 391, Régimen Común de Acceso a los Recursos Genéticos (Comunidad Andina de Naciones, 1996), con rango de Ley, y el Reglamento de Acceso a Recursos Genéticos aprobado mediante D.S. N.° 087-2008-MINAM.

El Perú, adicionalmente, ha ratificado el Protocolo de Nagoya y está haciendo esfuerzos para implementarlo de acuerdo a la legislación nacional, al tiempo que esta (en especial el Reglamento de Acceso a los RR.GG.) está siendo revisada para adecuarla a dicho Protocolo y estandarizar su implementación en los sectores competentes.

La meta 5 aporta al Objetivo Estratégico 2 de la EPANDB “Incrementar la contribución de la biodiversidad al desarrollo nacional mejorando la competitividad del país y la distribución equitativa de beneficios”, y plantea 11 acciones para el periodo 2014-2018, que para efectos del presente informe han sido agrupadas en 5 medidas reportadas en la sección 2.

La meta 5 concuerda con la Meta 13, 16 y 18 de Aichi. Asimismo, con el ODS 15 (meta 15.6).

**Nivel de aplicación** (Especifique a qué nivel se aplica la meta):

- Regional/multilateral – indique el área correspondiente  
 Nacional/federal  
 Subnacional – indique el área correspondiente

**Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica** (Vínculos entre las metas nacionales y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica)

**Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona su meta nacional parcial o totalmente. Las Partes pueden seleccionar toda una meta o un componente de una meta (los componentes no se muestran aquí))

- |                            |                             |                             |  |
|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 6  | <input type="checkbox"/> 11 | <input checked="" type="checkbox"/> 16 |
| <input type="checkbox"/> 2 | <input type="checkbox"/> 7  | <input type="checkbox"/> 12 | <input type="checkbox"/> 17            |
| <input type="checkbox"/> 3 | <input type="checkbox"/> 8  | <input type="checkbox"/> 13 | <input type="checkbox"/> 18            |
| <input type="checkbox"/> 4 | <input type="checkbox"/> 9  | <input type="checkbox"/> 14 | <input type="checkbox"/> 19            |
| <input type="checkbox"/> 5 | <input type="checkbox"/> 10 | <input type="checkbox"/> 15 | <input type="checkbox"/> 20            |

Meta 16: Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.

**Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona indirectamente la meta nacional).

- |                            |                             |  |  |
|----------------------------|-----------------------------|--|--|
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 6  | <input type="checkbox"/> 11            | <input type="checkbox"/> 16            |
| <input type="checkbox"/> 2 | <input type="checkbox"/> 7  | <input type="checkbox"/> 12            | <input type="checkbox"/> 17            |
| <input type="checkbox"/> 3 | <input type="checkbox"/> 8  | <input checked="" type="checkbox"/> 13 | <input checked="" type="checkbox"/> 18 |
| <input type="checkbox"/> 4 | <input type="checkbox"/> 9  | <input type="checkbox"/> 14            | <input type="checkbox"/> 19            |
| <input type="checkbox"/> 5 | <input type="checkbox"/> 10 | <input type="checkbox"/> 15            | <input type="checkbox"/> 20            |

**Meta 13:** Para 2020, se habrá mantenido la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se habrán desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y para salvaguardar su diversidad genética.

**Meta 18:** Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes."

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica – sírvase explicar

**Otra información pertinente** (Utilice este campo para brindar cualquier otra información que sea pertinente, como, por ejemplo, el proceso de elaboración y adopción de la meta nacional, los interesados directos que participan y las estrategias y planes en los que se ha incluido esta meta nacional).

En el diseño e implementación de esta Meta está involucrado principalmente el Ministerio del Ambiente (MINAM) como Punto Focal del Protocolo de Nagoya y ente rector del acceso a los recursos genéticos, lo cual comprende la coordinación interinstitucional con las Autoridades de Administración y Ejecución del acceso a recursos genéticos-AAE: el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre –SERFOR, el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), ambos dependientes del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), y el Ministerio de la Producción (PRODUCE). Así mismo, hay otras instituciones involucradas en el proceso de acceso, como el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), el Ministerio de Cultura (MINCU), el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).

Para esta meta, el Estado Peruano planteó en la EPANDB las siguientes 11 acciones:

- 47. A inicios del segundo semestre del 2014, se implementará un Grupo de Trabajo Ad-Hoc para la implementación de los compromisos relativos al Protocolo de Nagoya.

- 48. A finales del segundo semestre del 2015 se cuenta con una estrategia nacional de capacitación para pueblos indígenas sobre acceso y distribución justa y equitativa de beneficios derivados de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados.
- 49. A finales del primer semestre del 2016, se ha elaborado la lista de especies endémicas del país.
- 50. A finales del segundo semestre del 2016 se encuentran establecidos y en pleno funcionamiento el Mecanismo Nacional de Supervisión y Seguimiento Integrado de los Recursos Genéticos (RRGG), así como los puntos de verificación del cumplimiento de los procedimientos para el acceso a los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados.
- 51. A finales del segundo semestre del 2017 se encuentra implementado el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas establecido en la Ley N° 27811.
- 52. A finales del segundo semestre del 2017 se cuenta con una política actualizada y marcos reguladores para el acceso y reparto de beneficios por la utilización de los recursos genéticos, en concordancia con el Protocolo de Nagoya y las experiencias nacionales.
- 53. A finales del segundo semestre del 2017, se ha elaborado la lista de recursos genéticos estratégicos del país.
- 54. A inicios del primer semestre del 2018, se ha implementado el Centro de Intercambio de Información sobre ABS (CII-ABS) Perú.
- 55. A inicios del primer semestre del 2018 se han propuesto incentivos afines al protocolo de Nagoya para promover la distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad, con especial mención a los pueblos indígenas, respetando los principios del consentimiento informado previo y los términos mutuamente acordados.
- 56. A finales del segundo semestre del 2018, las entidades competentes han implementado los marcos regulatorios sectoriales (formularios, TUPA, procedimientos administrativos, etc.) vinculados al acceso y distribución justa y equitativa de beneficios derivados de los recursos genéticos.
- 57. A finales del segundo semestre del 2018 se cuenta con al menos un proyecto piloto para promover la distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta meta nacional).

<https://absch.cbd.int/>

<http://bioseguridad.minam.gob.pe/>

**Meta 6.** Al 2021 se ha incrementado en 20 % la conciencia y valoración de los peruanos sobre el aporte de la biodiversidad al desarrollo y bienestar nacional.

**Justificación de la meta nacional**

La importancia para el país del incremento de la conciencia y valoración sobre la diversidad biológica se evidencia en el Lineamiento 14 de la Política Nacional de Educación Ambiental, que señala “Fomentar el diálogo y la interculturalidad en temas ambientales, especialmente respecto al uso y ocupación del territorio, del aprovechamiento sostenible de los recursos

naturales, de la conservación de la diversidad biológica y de la provisión de servicios ambientales”.

En ese sentido, la EPANDB resalta como un factor importante que el ciudadano conozca el valor de la diversidad biológica, plantee sus expectativas y cumpla sus responsabilidades frente a ella , a fin de avanzar en la conservación, explorar mejor las oportunidades de desarrollo que nos brinda y pulir los procesos y herramientas de gestión.

Esta meta se enfoca en la implementación de procesos que incidan en cambiar la conciencia de la población en relación con el valor de la diversidad biológica para el desarrollo y bienestar nacional. La meta 6 aporta al Objetivo Estratégico 3 de la EPANDB “Reducir las presiones directas e indirectas para la diversidad biológica y sus procesos ecosistémicos”, y plantea 12 acciones para el periodo 2014-2018, que para efectos del presente informe, han sido agrupadas en 1 gran medida.

La meta 6 contribuye a las metas de Aichi 1, dado que se relaciona con la concienciación de la población sobre el valor de la diversidad biológica para el desarrollo nacional. Asimismo, aporta a los ODS 4 (meta 4.7) y 12 (meta 12.8).

**Nivel de aplicación** (Especifique a qué nivel se aplica la meta):

- Regional/multilateral – indique el área correspondiente  
 Nacional/federal  
 Subnacional – indique el área correspondiente

**Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica** (Vínculos entre las metas nacionales y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica)

**Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona su meta nacional parcial o totalmente. Las Partes pueden seleccionar toda una meta o un componente de una meta (los componentes no se muestran aquí))

- 1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  17  18  19  20

**Meta 1:** Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden dar para su conservación y utilización sostenible.

**Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona indirectamente la meta nacional).

- 1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  17  18  19  20

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica – sírvase explicar

**Otra información pertinente** (Utilice este campo para brindar cualquier otra información que sea pertinente, como, por ejemplo, el proceso de elaboración y adopción de la meta nacional, los interesados directos que participan y las estrategias y planes en los que se ha incluido esta meta nacional).

En esta meta las instituciones que tienen mayor responsabilidad son el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Ministerio de Educación (MINEDU).

Para esta meta, el Estado Peruano planteó en la EPANDB las siguientes acciones:

- Acción 58. A finales del primer semestre del 2015 se han incentivado mecanismos voluntarios para la difusión y educación sobre el valor y uso sostenible de la diversidad biológica, en alianza con el sector privado, colegios profesionales y universidades.
- Acción 59. A inicios del segundo semestre del 2015 se cuenta con un estudio a nivel regional sobre la percepción pública de la diversidad biológica.
- Acción 60. A finales del primer semestre del 2016 se ha elaborado un plan nacional de comunicaciones y educación sobre la diversidad biológica que considera actividades para mejorar la conciencia y la valoración de los peruanos, con énfasis en las especies marino costeras amenazadas.
- Acción 61. A finales del primer semestre del 2016 se ha avanzado en la divulgación del conocimiento sobre el estado de la diversidad biológica marino costera del Perú mediante la elaboración de informes nacionales.
- Acción 62. A finales del primer semestre del 2016 las autoridades nacionales, regionales, locales, los pescadores y la comunidad en general se encuentran informadas sobre el estado de la diversidad biológica marino costera del Perú, además de su valor, tendencias y consecuencias de su pérdida o degradación.
- Acción 63. A inicios del segundo semestre del 2016 se ha diseñado e implementado un programa anual de actividades para la sensibilización de la ciudadanía, de acuerdo con lo priorizado en el plan de comunicaciones y educación. Este programa se actualizará anualmente.
- Acción 64. A inicios del segundo semestre del 2016 se ha implementado un mecanismo nacional de intercambio de información para la sensibilización y difusión del valor de la diversidad biológica a nivel nacional.
- Acción 65. A finales del segundo semestre del 2016 se han publicado catálogos y un atlas de la diversidad biológica marino costera peruana.
- Acción 66. A finales del segundo semestre del 2016 se ha implementado un programa de comunicación para la conservación y manejo sostenible de la diversidad biológica, así como el control de la extracción y el comercio ilegal.
- Acción 67. A inicios del segundo semestre del 2017 se ha elaborado una propuesta multisectorial para incluir el valor y el potencial de la diversidad biológica en la gestión educativa a nivel nacional, regional y local.
- Acción 68. A finales del segundo semestre del 2017 se ha incluido en un programa presupuestal las actividades priorizadas para la gestión educativa a nivel nacional, regional y local en materia de biodiversidad, con pertinencia intercultural en lo que se refiere a los pueblos indígenas.
- Acción 69. A inicios del primer semestre del 2018 se habrán realizado al menos dos estudios para evaluar el cambio de percepción pública sobre la diversidad biológica.

Cabe mencionar que estas acciones han sido agrupadas en una gran medida: Implementación de mecanismos de educación, información y conciencia pública sobre la diversidad biológica así como su difusión (reportada en la sección II del presente informe).

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta meta nacional).**

*Incluya, si corresponde, cualquier documento o enlace (en cualquier idioma) a información adicional que sea pertinente para la meta nacional.*

[http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/10/politica\\_nacional\\_educacion\\_ambiental\\_folleto\\_castellano12.pdf](http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/10/politica_nacional_educacion_ambiental_folleto_castellano12.pdf)

**Meta 7.** Para el 2021 se ha reducido en 5 % la tasa de degradación de los ecosistemas, con énfasis en ecosistemas forestales y frágiles

#### **Justificación de la meta nacional**

Existe en el Perú impactos a la biodiversidad que están causando su pérdida. Muchas áreas enfrentan el reto de la sostenibilidad (económica, social y ambiental), y sufren problemas generados por actividades ilegales que degradan sus paisajes y erosionan la biodiversidad. Amenazas como el cambio de uso de suelos, agricultura migratoria, tala y quema de bosques, así como la degradación de la tierra, atentan contra la conservación adecuada de los ecosistemas.

Una de las principales amenazas es el cambio de uso del suelo como consecuencia del desarrollo de monocultivos extensivos, cultivos ilícitos o por agricultura migratoria, estos últimos agravados por la práctica de tala y quema de bosques, que están afectando de manera acelerada y grave los ecosistemas amazónicos y su biodiversidad. En la Amazonía, se talan anualmente decenas de miles de hectáreas de bosques primarios para ampliar la frontera agrícola. La deforestación también afecta a las vertientes occidentales, las laderas de los valles interandinos y las vertientes orientales andinas, incrementado su vulnerabilidad al cambio climático.

Asimismo, afecta a la biodiversidad la extracción ilegal y sin manejo de productos forestales y de fauna silvestre. Se añade a esta lista de amenazas la contaminación y el uso indiscriminado del agua, que afecta seriamente los ecosistemas.

Esto origina la necesidad que el Estado tenga que desarrollar propuestas para evitar estas amenazas y reducirlas.

La meta 2 aporta al Objetivo Estratégico 3 de la EPANDB “Reducir las presiones directas e indirectas para la diversidad biológica y sus procesos ecosistémicos”, que plantea 14 acciones para el periodo 2014-2018, que para efectos del presente informe, han sido contempladas en 5 medidas reportadas en la sección 2.

La meta 7 contribuye a las metas de Aichi 14 y 15. Asimismo, aporta al ODS 15 (metas 15.1, 15.2, 15.4)

**Nivel de aplicación** (Especifique a qué nivel se aplica la meta):

- Regional/multilateral – indique el área correspondiente  
 Nacional/federal  
 Subnacional – indique el área correspondiente

**Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica** (Vínculos entre las metas nacionales y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica)

**Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona su meta nacional parcial o totalmente. Las Partes pueden seleccionar toda una meta o un componente de una meta (los componentes no se muestran aquí))

- |                            |                             |  |  |
|----------------------------|-----------------------------|--|--|
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 6  | <input type="checkbox"/> 11            | <input type="checkbox"/> 16            |
| <input type="checkbox"/> 2 | <input type="checkbox"/> 7  | <input type="checkbox"/> 12            | <input type="checkbox"/> 17            |
| <input type="checkbox"/> 3 | <input type="checkbox"/> 8  | <input type="checkbox"/> 13            | <input type="checkbox"/> 18            |
| <input type="checkbox"/> 4 | <input type="checkbox"/> 9  | <input type="checkbox"/> 14            | <input type="checkbox"/> 19            |
| <input type="checkbox"/> 5 | <input type="checkbox"/> 10 | <input checked="" type="checkbox"/> 15 | <input checked="" type="checkbox"/> 20 |

**Meta 15:** Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.

**Meta 20:** Para 2020, a más tardar, debería aumentar de manera sustancial, en relación con los niveles actuales, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos. Esta meta estará sujeta a cambios según la evaluación de recursos necesarios que las Partes hayan llevado a cabo y presentado en sus informes.

**Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona indirectamente la meta nacional).

- |                            |                             |  |                             |
|----------------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 6  | <input type="checkbox"/> 11            | <input type="checkbox"/> 16 |
| <input type="checkbox"/> 2 | <input type="checkbox"/> 7  | <input type="checkbox"/> 12            | <input type="checkbox"/> 17 |
| <input type="checkbox"/> 3 | <input type="checkbox"/> 8  | <input type="checkbox"/> 13            | <input type="checkbox"/> 18 |
| <input type="checkbox"/> 4 | <input type="checkbox"/> 9  | <input checked="" type="checkbox"/> 14 | <input type="checkbox"/> 19 |
| <input type="checkbox"/> 5 | <input type="checkbox"/> 10 | <input type="checkbox"/> 15            | <input type="checkbox"/> 20 |

**Meta 14:** Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y las personas pobres y vulnerables.

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica – sírvase explicar

**Otra información pertinente** (Utilice este campo para brindar cualquier otra información que sea pertinente, como, por ejemplo, el proceso de elaboración y adopción de la meta nacional, los interesados directos que participan y las estrategias y planes en los que se ha incluido esta meta nacional).

En esta Meta, las instituciones que tienen la mayor responsabilidad son el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), el Ministerio de la Producción (PRODUCE), el Organismo Supervisor de Inversiones Forestales (OSINFOR), entre otros.

Para esta meta, el Estado Peruano planteó en la EPANDB las siguientes 14 acciones:

- Acción 70. A finales del segundo semestre del 2015 se cuenta con una guía de buenas prácticas corporativas para la conservación de la biodiversidad dirigidas a empresas mineras y de hidrocarburos, entre otras.
- Acción 71. A inicios del primer semestre del 2016 se ha elaborado, multisectorialmente y entre niveles de gobierno, una guía general de compensación ambiental para actividades y proyectos que afecten la diversidad biológica.
- Acción 72. A inicios del primer semestre del 2016 se ha iniciado la elaboración participativa de lineamientos y políticas para la aplicación de acciones de mitigación apropiadas al país (NAMA) para las tres principales actividades económicas asociadas con la deforestación y degradación de los bosques.
- Acción 73. A finales del primer semestre del 2016 se cuenta con un estudio sobre las principales causas y actividades que degradan los ecosistemas en el Perú y se han elaborado propuestas para mejorar, de ser necesario, el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, considerando mecanismos para evitar, reducir, mitigar o compensar los impactos ambientales.
- Acción 74. A inicios del segundo semestre del 2016 se han establecido protocolos de monitoreo del impacto antrópico en áreas marino costeras.
- Acción 75. A inicios del segundo semestre del 2016 se han desarrollado acciones para promover incentivos que reduzcan el cambio de uso del suelo debido a prácticas inadecuadas.
- Acción 76. A inicios del segundo semestre del 2016 se han implementado medidas de fiscalización de las actividades o economías ilegales que causan la degradación de la diversidad biológica, considerando de manera prioritaria el cambio de uso ilegal y la minería ilegal, entre otras.
- Acción 77. A finales del segundo semestre del 2016, al menos tres zonas marinas fuera de ANP estarán bajo un programa de manejo orientado a la recuperación del ecosistema con participación de actores locales.
- Acción 78. A finales del segundo semestre del 2016 se han aprobado incentivos que promueven la participación privada, incluyendo poblaciones locales y, en especial, pueblos indígenas, en la recuperación de ecosistemas degradados.
- Acción 79. A inicios del primer semestre del 2017 se cuenta con una propuesta, acordada multisectorialmente y entre niveles de gobierno, para un programa de recuperación y restauración para cinco ecosistemas degradados a nivel nacional y se ha incorporado sus actividades en los correspondientes programas presupuestales o en proyectos de inversión pública de los sectores y niveles de gobierno

comprometidos. La cantidad de ecosistemas degradados a ser considerados en el programa aumenta anualmente.

- Acción 80. A inicios del primer semestre del 2017 se han implementado medidas de fiscalización sectorial, regional y local para reducir la degradación de los ecosistemas, incluida la deforestación.
- Acción 81. A finales del primer semestre del 2017 se han mejorado las medidas para el control del comercio y uso de agroquímicos que afectan a las especies y los ecosistemas.
- Acción 82. A inicios del segundo semestre del 2017 se han desarrollado al menos cinco alianzas público privadas que faciliten la recuperación de ecosistemas degradados.
- Acción 83. A finales del segundo semestre del 2017 el gobierno y la sociedad civil cuentan con capacidades y mecanismos de acceso a información sobre la gestión para la restauración y recuperación de áreas degradadas.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta meta nacional).

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)

[www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe)

[www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)

[www.mimagri.gob.pe](http://www.mimagri.gob.pe)

**Meta 8.** Al 2021 se habrá mejorado la eficacia del control, supervisión y fiscalización en el aprovechamiento de la biodiversidad, e incrementado los mecanismos regulatorios de las especies amenazadas y las especies exóticas invasoras.

#### **Justificación de la meta nacional**

A finales de la primera década del nuevo siglo, en el Perú se crearon una serie de nuevas instituciones, que redefinieron la institucionalidad ambiental en el país. Estas nuevas instituciones como el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Servicio Nacional Forestal (SERFOR), el Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas (SERNANP) y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) han generado una nueva forma de supervisión y fiscalización, que es necesario fortalecer y mejorar.

Esta fiscalización se hace necesario ante nuevas amenazas como los Organismos Vivos Modificados (OVM), que obligan a los entes nacionales a redoblar sus esfuerzos de control, con el fin de evitar la gravedad que implica para la diversidad genética, al ser el Perú centro de origen de muchas especies. En este mismo rubro se encuentra el control sobre especies exóticas invasoras (EEI), que amenazan la biodiversidad y las actividades económicas productivas, como agricultura y acuicultura. Asimismo, hay que contemplar la contaminación, las actividades ilegales (como la minería ilegal), la deforestación o el cambio de uso de suelo como amenazas a la diversidad biológica que requieren ser fiscalizadas.

La meta 8 de la EPANDB aporta al Objetivo Estratégico 3 de la EPANDB “Reducir las presiones directas e indirectas para la diversidad biológica y sus procesos ecosistémicos” y plantea 8 acciones para el periodo 2014-2018, que para efectos del presente informe se han agrupado en 5 medidas reportadas en la sección 2.

La meta 8 contribuye a las metas de Aichi 4, 6, 7, 8, 9 y 13. Asimismo aporta a los ODS 12 (12.2) y 14 (14.4).

**Nivel de aplicación** (Especifique a qué nivel se aplica la meta):

- Regional/multilateral – indique el área correspondiente  
 Nacional/federal  
 Subnacional – indique el área correspondiente

**Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica** (Vínculos entre las metas nacionales y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica)

**Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona su meta nacional parcial o totalmente. Las Partes pueden seleccionar toda una meta o un componente de una meta (los componentes no se muestran aquí))

- |                                       |                                       |                             |                             |
|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1            | <input checked="" type="checkbox"/> 6 | <input type="checkbox"/> 11 | <input type="checkbox"/> 16 |
| <input type="checkbox"/> 2            | <input type="checkbox"/> 7            | <input type="checkbox"/> 12 | <input type="checkbox"/> 17 |
| <input type="checkbox"/> 3            | <input type="checkbox"/> 8            | <input type="checkbox"/> 13 | <input type="checkbox"/> 18 |
| <input checked="" type="checkbox"/> 4 | <input checked="" type="checkbox"/> 9 | <input type="checkbox"/> 14 | <input type="checkbox"/> 19 |
| <input type="checkbox"/> 5            | <input type="checkbox"/> 10           | <input type="checkbox"/> 15 | <input type="checkbox"/> 20 |

**Meta 4:** Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos nacionales dentro de límites ecológicos seguros.

**Meta 6:** Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionarán y cultivarán de manera sostenible, lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades pesqueras no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies amenazadas y en los ecosistemas vulnerables, y el impacto de la actividad pesquera en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.

**Meta 9:** Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.

**Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona indirectamente la meta nacional).

- |                            |                                       |  |                             |
|----------------------------|---------------------------------------|--|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 6            | <input type="checkbox"/> 11            | <input type="checkbox"/> 16 |
| <input type="checkbox"/> 2 | <input checked="" type="checkbox"/> 7 | <input type="checkbox"/> 12            | <input type="checkbox"/> 17 |
| <input type="checkbox"/> 3 | <input type="checkbox"/> 8            | <input checked="" type="checkbox"/> 13 | <input type="checkbox"/> 18 |
| <input type="checkbox"/> 4 | <input type="checkbox"/> 9            | <input type="checkbox"/> 14            | <input type="checkbox"/> 19 |
| <input type="checkbox"/> 5 | <input type="checkbox"/> 10           | <input type="checkbox"/> 15            | <input type="checkbox"/> 20 |

**Meta 7:** Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.

**Meta 8:** Para el 2020, la contaminación, incluida aquella derivada del exceso de nutrientes, ha alcanzado niveles no perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la biodiversidad.

**Meta 13:** Para 2020, se habrá mantenido la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se habrán desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y para salvaguardar su diversidad genética.

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica – sírvase explicar

**Otra información pertinente** (Utilice este campo para brindar cualquier otra información que sea pertinente, como, por ejemplo, el proceso de elaboración y adopción de la meta nacional, los interesados directos que participan y las estrategias y planes en los que se ha incluido esta meta nacional).

En esta meta, las instituciones que tienen la mayor responsabilidad son el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), Ministerio de la Producción (PRODUCE), el Servicio Nacional Forestal (SERFOR), el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Para esta meta, el Estado Peruano planteó en la EPANDB las siguientes 8 acciones:

- Acción 84. A finales del primer semestre del 2015 se cuenta con un plan Multisectorial de vigilancia y alerta temprana relativa a la liberación de organismos vivos modificados (OVM).
- Acción 85. A finales del primer semestre del 2015 se ha establecido el sistema de control que restringe el ingreso al territorio nacional de OVM.
- Acción 86. A inicios del segundo semestre del 2015 se ha elaborado una lista de especies exóticas invasoras en el ámbito terrestre, los ecosistemas marino - costeros y de agua dulce.
- Acción 87. A inicios del primer semestre del 2016 se han fortalecido las medidas de control de la comercialización de los principales recursos hidrobiológicos del Perú.
- Acción 88. A finales del primer semestre del 2016 se cuenta con un diagnóstico, elaborado de manera multisectorial e involucrando a diferentes niveles de gobierno, sobre las funciones y roles de cada institución pública con responsabilidad en el aprovechamiento de la biodiversidad, incluyendo los ecosistemas marino costeros. Este diagnóstico incluye, de ser necesario, una propuesta para mejorar la efectividad del control, supervisión y fiscalización.
- Acción 89. A inicios del segundo semestre del 2016 se han aprobado protocolos para la prevención, control, alerta temprana y erradicación de especies exóticas invasoras y se ha propuesto e implementado medidas de control estricto para evitar la introducción de estas especies en el país.

- Acción 90. A finales del segundo semestre del 2018 se han fortalecido los mecanismos regulatorios sectoriales, regionales y locales para proteger las especies de flora, fauna y recursos hidrobiológicos, con énfasis en aquellas categorizadas como amenazadas.
- Acción 91. A finales del segundo semestre del 2018 se han implementado nuevos puestos de control de flora y fauna silvestre en carreteras y zonas limítrofes estratégicas del país

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta meta nacional).

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)

[www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)

[www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe)

[www.imarpe.gob.pe](http://www.imarpe.gob.pe)

[www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)

**Meta 9.** Para el 2021 se habrán fortalecido las capacidades institucionales en todos los niveles de gobierno para lograr una eficaz y efectiva gestión de la diversidad biológica.

#### **Justificación de la meta nacional**

A finales de la primera década del nuevo siglo, en el Perú se han promulgado normas y creado instituciones que aportan a la gestión efectiva de la diversidad biológica. Estas nuevas instituciones son el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR). Esta nueva institucionalidad necesita fortalecerse y mejorar la disponibilidad de recursos, tanto humanos como económicos, para poder cumplir eficazmente sus funciones. Así mismo, necesita de la cooperación, la articulación y el apoyo de las instituciones relacionadas con la gestión de la diversidad biológica, en todos los niveles de gobierno. Para ello, la participación, el involucramiento y la adopción de compromisos de otros sectores y actores (en el marco de sus competencias) en la elaboración e implementación de los instrumentos de gestión de la diversidad biológica es vital para la implementación de las estrategias para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica a nivel nacional, regional y local.

La meta 9 aporta al Objetivo Estratégico 4 de la EPANDB “Fortalecer las capacidades de los tres niveles de gobierno para la gestión sostenible de la biodiversidad”, y plantea 18 acciones para el periodo 2014 – 2018, que para efectos del presente informe han sido contempladas en 3 medidas, reportadas en la sección 2.

La meta 9 contribuye a las metas de Aichi 1, 2, 17 y 20, por abordar la mejora de las capacidades para la gestión de la diversidad biológica. Asimismo, aporta a los ODS 16 (meta 16.7) y 17 (meta 17.14)

**Nivel de aplicación** (Especifique a qué nivel se aplica la meta):

Regional/multilateral – indique el área correspondiente

Nacional/federal

Subnacional – indique el área correspondiente

**Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica** (Vínculos entre las metas nacionales y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica)

**Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona su meta nacional parcial o totalmente. Las Partes pueden seleccionar toda una meta o un componente de una meta (los componentes no se muestran aquí))

- |                          |   |                          |    |                          |    |                                     |    |
|--------------------------|---|--------------------------|----|--------------------------|----|-------------------------------------|----|
| <input type="checkbox"/> | 1 | <input type="checkbox"/> | 6  | <input type="checkbox"/> | 11 | <input type="checkbox"/>            | 16 |
| <input type="checkbox"/> | 2 | <input type="checkbox"/> | 7  | <input type="checkbox"/> | 12 | <input checked="" type="checkbox"/> | 17 |
| <input type="checkbox"/> | 3 | <input type="checkbox"/> | 8  | <input type="checkbox"/> | 13 | <input type="checkbox"/>            | 18 |
| <input type="checkbox"/> | 4 | <input type="checkbox"/> | 9  | <input type="checkbox"/> | 14 | <input type="checkbox"/>            | 19 |
| <input type="checkbox"/> | 5 | <input type="checkbox"/> | 10 | <input type="checkbox"/> | 15 | <input type="checkbox"/>            | 20 |

**Meta 17:** Para 2015, cada Parte habrá elaborado, adoptado como un instrumento de política, y comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.

**Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona indirectamente la meta nacional).

- |                                     |   |                          |    |                          |    |                                     |    |
|-------------------------------------|---|--------------------------|----|--------------------------|----|-------------------------------------|----|
| <input checked="" type="checkbox"/> | 1 | <input type="checkbox"/> | 6  | <input type="checkbox"/> | 11 | <input type="checkbox"/>            | 16 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | 2 | <input type="checkbox"/> | 7  | <input type="checkbox"/> | 12 | <input type="checkbox"/>            | 17 |
| <input type="checkbox"/>            | 3 | <input type="checkbox"/> | 8  | <input type="checkbox"/> | 13 | <input type="checkbox"/>            | 18 |
| <input type="checkbox"/>            | 4 | <input type="checkbox"/> | 9  | <input type="checkbox"/> | 14 | <input type="checkbox"/>            | 19 |
| <input type="checkbox"/>            | 5 | <input type="checkbox"/> | 10 | <input type="checkbox"/> | 15 | <input checked="" type="checkbox"/> | 20 |

**Meta 1:** Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden dar para su conservación y utilización sostenible.

**Meta 2:** Para 2020 a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.

**Meta 20:** Para 2020, a más tardar, debería aumentar de manera sustancial, en relación con los niveles actuales, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos. Esta meta estará sujeta a cambios según la evaluación de recursos necesarios que las Partes hayan llevado a cabo y presentado en sus informes.

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica – sírvase explicar

**Otra información pertinente** (Utilice este campo para brindar cualquier otra información que sea pertinente, como, por ejemplo, el proceso de elaboración y adopción de la meta)

nacional, los interesados directos que participan y las estrategias y planes en los que se ha incluido esta meta nacional).

En esta meta las instituciones que tienen mayor responsabilidad son: el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), y los Gobiernos Regionales y Locales.

Para esta meta el Estado Peruano planteó en la EPANDB las siguientes 18 acciones:

- Acción 92. A finales del segundo semestre del 2014 se cuenta con un plan de trabajo concertado con los gobiernos regionales para la elaboración de las estrategias regionales de diversidad biológica.
- Acción 93. A finales del segundo semestre del 2014 se cuenta con un mecanismo de coordinación intersectorial para la gestión integrada de los ecosistemas marino costeros.
- Acción 94. A finales del primer semestre del 2015 se ha elaborado un diagnóstico preliminar sobre las capacidades institucionales para la gestión de la biodiversidad en los tres niveles de gobierno. Este diagnóstico incluye propuestas para el fortalecimiento de las instituciones consideradas y mecanismos para mejorar la coordinación, la cooperación y el apoyo mutuo entre instituciones públicas. Las propuestas priorizadas en este diagnóstico se ejecutan anualmente.
- Acción 95. A finales del primer semestre del 2015 se cuenta con una guía para orientar la elaboración de estrategias regionales de diversidad biológica.
- Acción 96. A finales del primer semestre del 2015 se cuenta con una propuesta multisectorial y consensuada entre niveles de gobierno para el alineamiento de los diferentes instrumentos de gestión pública a nivel nacional, regional y local en materia de diversidad biológica.
- Acción 97. A finales del segundo semestre del 2015 se han articulado intersectorialmente y entre niveles de gobierno, los programas presupuestales asociados con la conservación in situ de la diversidad biológica.
- Acción 98. A finales del primer semestre del 2016 se ha diseñado y avanzando en la implementación de actividades de entrenamiento, actualización y capacitación para caracterizar componentes de la diversidad biológica marino costera.
- Acción 99. A finales del primer semestre del 2016 se han incorporado las actividades del Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica en un programa presupuestal que considere productos y actividades de todos los sectores y niveles de gobierno involucrados.
- Acción 100. A finales del primer semestre del 2016 se ha elaborado una propuesta para implementar el gobierno electrónico en procedimientos públicos asociados con el uso y la conservación de la diversidad biológica a nivel nacional, regional y local.
- Acción 101. A finales del primer semestre del 2016 se han implementado Mecanismos de articulación de las políticas y presupuestos nacionales con los ministerios con competencias en la biodiversidad, así como con gobiernos regionales y locales, para la adecuada implementación de la EPANDB.
- Acción 102. A finales del primer semestre del 2016 se cuenta con una estrategia de fortalecimiento de capacidades para la gestión de la diversidad biológica, elaborada multisectorialmente y acordada entre los diferentes niveles de gobierno, que considera a las diferentes instituciones públicas, niveles de gobierno y sociedad civil,

pueblos indígenas y poblaciones locales; las actividades priorizadas en esta estrategia se implementan gradualmente hasta el 2018.

- Acción 103. A inicios del segundo semestre del 2016 todos los Gobiernos Regionales han elaborado o actualizado sus estrategias regionales de diversidad biológica articulándolos con la EPANDB.
- Acción 104. A finales del segundo semestre del 2016 se ha elaborado una propuesta, multisectorial y consensuada entre niveles de gobierno, para el monitoreo del desempeño público en materia de diversidad biológica bajo un enfoque de gestión orientada al servicio del ciudadano.
- Acción 105. A finales del segundo semestre del 2017 se ha elaborado una propuesta multisectorial y consensuada entre niveles de gobierno para la simplificación administrativa y la reducción de procedimientos con miras a promover la eficiencia en la conservación de la diversidad biológica a nivel nacional, regional y local.
- Acción 106. A finales del segundo semestre del 2017 se habrá concluido un estudio para incorporar la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos asociados en los diferentes instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.
- Acción 107. A inicios del primer semestre del 2018 los tres niveles de gobierno han sido capacitados y han mejorado substancialmente sus capacidades para la gestión de la diversidad biológica de manera participativa, de acuerdo con sus competencias.
- Acción 108. A finales del segundo semestre del 2018 se han incluido propuestas para la conservación y aprovechamiento sostenible/productivo de la diversidad biológica en al menos diez planes de desarrollo regional concertado.
- Acción 109. A finales del segundo semestre del 2018 se han evaluado y elaborado propuestas, en caso resulte necesario, para articular la normatividad asociada con la gestión de la diversidad biológica a nivel nacional, regional y local.

Para efectos del presente reporte, las acciones planteadas en la EPANDB han sido agrupadas en medidas, las mismas que también incluyen otras acciones no contempladas en la EPANDB pero que son necesarias para el logro de la meta.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta meta nacional).

*Incluya, si corresponde, cualquier documento o enlace (en cualquier idioma) a información adicional que sea pertinente para la meta nacional.*

**Meta 10.** Para el 2021 se ha incrementado el conocimiento científico, el desarrollo de la tecnología y la innovación, integrando el conocimiento científico y los conocimientos tradicionales relativos a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad

**Justificación de la meta nacional**

El Perú cuenta con una Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promulgada el 2015, la cual es liderada por del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), la cual busca promover el desarrollo de desarrollar investigaciones y conocimiento sobre diversos campos de la ciencia, entre ellos la diversidad biológica.

Al presente, podemos decir que la relación de la academia con la diversidad biológica ha mejorado en la última década, pero es aún insuficiente para las necesidades del país. En

especial, es necesario revalorar los conocimientos, saberes y tecnologías asociadas con la biodiversidad proveniente de los pueblos indígenas y comunidades locales. Asimismo, el uso sostenible de diversos productos de la diversidad biológica requiere diversos aportes de conocimiento, que es importante incentivar.

La meta 10 de la EPANDB aporta al Objetivo Estratégico 5 “Mejorar el conocimiento y las tecnologías para el uso sostenible de la biodiversidad, así como la revalorización de los conocimientos tradicionales vinculados con la biodiversidad de los pueblos indígenas” y plantea 17 acciones para el periodo 2014-2018, que para efectos del presente informe han sido contempladas en 6 medidas reportadas en la sección 2.

Asimismo, la meta 10 contribuye a las Metas de Aichi 18 y al ODS 9 (meta 9.4), ODS 12 (meta 12.8) y ODS 17 (meta 17.7)

**Nivel de aplicación** (Especifique a qué nivel se aplica la meta):

- Regional/multilateral – indique el área correspondiente  
 Nacional/federal  
 Subnacional – indique el área correspondiente

**Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica** (Vínculos entre las metas nacionales y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica)

**Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona su meta nacional parcial o totalmente. Las Partes pueden seleccionar toda una meta o un componente de una meta (los componentes no se muestran aquí))

- |                            |                             |                             |  |
|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 6  | <input type="checkbox"/> 11 | <input type="checkbox"/> 16            |
| <input type="checkbox"/> 2 | <input type="checkbox"/> 7  | <input type="checkbox"/> 12 | <input type="checkbox"/> 17            |
| <input type="checkbox"/> 3 | <input type="checkbox"/> 8  | <input type="checkbox"/> 13 | <input type="checkbox"/> 18            |
| <input type="checkbox"/> 4 | <input type="checkbox"/> 9  | <input type="checkbox"/> 14 | <input checked="" type="checkbox"/> 19 |
| <input type="checkbox"/> 5 | <input type="checkbox"/> 10 | <input type="checkbox"/> 15 | <input type="checkbox"/> 20            |

**Meta 19:** Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías relativas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.

**Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona indirectamente la meta nacional).

- |                            |                             |                             |  |
|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 6  | <input type="checkbox"/> 11 | <input type="checkbox"/> 16            |
| <input type="checkbox"/> 2 | <input type="checkbox"/> 7  | <input type="checkbox"/> 12 | <input type="checkbox"/> 17            |
| <input type="checkbox"/> 3 | <input type="checkbox"/> 8  | <input type="checkbox"/> 13 | <input checked="" type="checkbox"/> 18 |
| <input type="checkbox"/> 4 | <input type="checkbox"/> 9  | <input type="checkbox"/> 14 | <input type="checkbox"/> 19            |
| <input type="checkbox"/> 5 | <input type="checkbox"/> 10 | <input type="checkbox"/> 15 | <input type="checkbox"/> 20            |

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica – sírvase explicar

**Otra información pertinente** (Utilice este campo para brindar cualquier otra información que sea pertinente, como, por ejemplo, el proceso de elaboración y adopción de la meta nacional, los interesados directos que participan y las estrategias y planes en los que se ha incluido esta meta nacional).

En esta Meta, las instituciones que tienen la mayor responsabilidad son el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), el Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA), el Instituto de Mar del Perú (IMARPE) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC).

Para esta meta, el Estado Peruano planteó en la EPANDB las siguientes 17 acciones:

- Acción 110. A finales del primer semestre 2015 se ha iniciado la implementación del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación para la Valoración de la Biodiversidad.
- Acción 111. A finales del segundo semestre del 2015 se han fortalecido los programas de monitoreo nacional y regional de la diversidad biológica marino costera para evaluar y predecir los posibles impactos de los eventos naturales sobre los ecosistemas marino costeros.
- Acción 112. A finales del segundo semestre del 2015 se han almacenado en base de datos y se han sistematizado y difundido la información técnica y científica generada sobre la riqueza genética, a fin de contribuir a la toma de decisiones para su conservación y aprovechamiento sostenible.
- Acción 113. A inicios del primer semestre de 2016 se ha realizado un estudio para evaluar y determinar “especies y ecosistemas clave” o “grupos funcionales de especies clave”.
- Acción 114. A finales del primer semestre del 2016 se han fortalecido los sistemas de información relacionados con la gestión de la diversidad biológica (SINIA, SNIFFS, IDERs, etc.) y se han elaborado protocolos para el adecuado intercambio de información, articulación y sinergia de las bases de datos existentes.
- Acción 115. A finales del primer semestre del 2016 se han desarrollado al menos quince trabajos de investigación, con consentimiento informado de los pueblos indígenas y las poblaciones locales, cuando corresponda, vinculados con ecosistemas o especies de importancia para la conservación en el Perú, con énfasis en la revaloración de los conocimientos tradicionales, los mismos que son utilizados en la toma de decisiones para la gestión de la diversidad biológica.
- Acción 116. A finales del primer semestre del 2016 se cuenta con una plataforma nacional de intercambio de información sobre diversidad biológica, conformada por instituciones científicas y académicas, además de especialistas, que servirá como un espacio que facilitará el desarrollo de información e investigaciones para la gestión de la biodiversidad del Perú.
- Acción 117. A finales del primer semestre del 2016 se han fortalecido y mejorado los currículos y programas técnicos, universitarios y de postgrado, relacionados con la diversidad biológica.
- Acción 118. A finales del segundo semestre del 2016 se cuenta con una red de centros de referencia sobre diversidad biológica marina, integrada a la red de centros de conservación ex situ.

- Acción 119. A finales del segundo semestre del 2016 se cuenta con una propuesta, elaborada multisectorialmente y acordada entre los diferentes niveles de gobierno, para el monitoreo de la conservación de diversidad biológica y sus bienes y servicios asociados, cuya implementación se realizará gradualmente hasta el 2018.
- Acción 120. A finales del segundo semestre del 2016 se ha iniciado la implementación de al menos cuatro buenas prácticas de uso de tecnologías de la información para la gestión del conocimiento sobre la diversidad biológica.
- Acción 121. A finales del segundo semestre del 2016 se ha avanzado en la implementación de colecciones científicas y centros de referencia de flora y fauna marino costera del Perú.
- Acción 122. A finales del segundo semestre del 2016 se ha avanzado en el inventario nacional de la diversidad biológica marino costera.
- Acción 123. A finales del segundo semestre del 2016 se ha avanzado significativamente el inventario nacional forestal y de fauna silvestre, así como en las iniciativas de inventarios de bosques de producción permanente.
- Acción 124. A inicios del primer semestre del 2017 se cuentan con al menos diez paquetes tecnológicos, con prioridad en la mejora de prácticas tradicionales, para dar valor agregado a productos de la diversidad biológica en líneas productivas sostenibles gestionadas prioritariamente por los pueblos indígenas y poblaciones locales, con consentimiento informado previo, cuando corresponda.
- Acción 125. A inicios del primer semestre del 2017 se cuenta con una estrategia para fortalecer los Centros de Innovación Tecnológica en materia de diversidad biológica.
- Acción 126. A finales del segundo semestre del 2018 se cuentan con estándares y protocolos, elaborados multisectorialmente y acordados entre los diferentes niveles de gobierno, para evaluar la calidad de los estudios de línea base de la diversidad biológica y los instrumentos de gestión ambiental

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta meta nacional).

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)

[www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)

[www.imarpe.gob.pe](http://www.imarpe.gob.pe)

[www.concytec.gob.pe](http://www.concytec.gob.pe)

**Meta 11.** Para el 2021 el Perú ha generado nuevos conocimientos sobre su riqueza o diversidad genética, incluyendo la distribución territorial de diez especies nativas o naturalizadas de las cuales el país es centro de origen o diversificación, con participación efectiva de los pueblos indígenas, y su consentimiento de corresponder, así como con poblaciones locales orientados a la definición de políticas de conservación y distribución justa y equitativa de beneficios.

**Justificación de la meta nacional**

El Perú reconoce la importancia de la ciencia y tecnología para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica; por ello promueve el desarrollo de la información científica con datos sólidos, a fin de mejorar el conocimiento para una adecuada toma de decisiones.

Esta meta prioriza la investigación sobre la riqueza genética de las especies cultivadas y sus parientes silvestres de las cuales el país es centro de origen, como la papa, la quinua, el maíz

y el tomate, entre otros, especificando que dicha investigación debe hacerse con el consentimiento informado, de corresponder, de los pueblos indígenas.

La participación efectiva de pueblos indígenas en la mejora del conocimiento implica un reconocimiento implícito a los poseedores del mismo y a los indígenas y campesinos conservacionistas del Perú que mantienen hasta ahora esa riqueza genética.

La meta 11 aporta al Objetivo Estratégico 5 “Mejorar el conocimiento y las tecnologías para el uso sostenible de la biodiversidad, así como la revalorización de los conocimientos tradicionales vinculados con la biodiversidad de los pueblos indígenas” y plantea 5 acciones para el periodo 2014-2018 que, para efectos del presente informe, han sido contempladas en 2 medidas reportadas en la sección 2.

La meta 11 contribuye a las metas de Aichi 13, 18 y 19, por abordar la mejora en la investigación de la diversidad biológica con énfasis en la diversidad genética asociada a las prácticas tradicionales y a las comunidades indígenas y locales. Asimismo, aporta a los ODS 2 (meta 2.5), 12 (meta 12.8) y 17 (meta 17.6).

**Nivel de aplicación** (Especifique a qué nivel se aplica la meta):

- Regional/multilateral – indique el área correspondiente  
 Nacional/federal  
 Subnacional – indique el área correspondiente

**Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica** (Vínculos entre las metas nacionales y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica)

**Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona su meta nacional parcial o totalmente. Las Partes pueden seleccionar toda una meta o un componente de una meta (los componentes no se muestran aquí))

- |                            |                             |  |  |
|----------------------------|-----------------------------|--|--|
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 6  | <input type="checkbox"/> 11            | <input type="checkbox"/> 16            |
| <input type="checkbox"/> 2 | <input type="checkbox"/> 7  | <input type="checkbox"/> 12            | <input type="checkbox"/> 17            |
| <input type="checkbox"/> 3 | <input type="checkbox"/> 8  | <input checked="" type="checkbox"/> 13 | <input type="checkbox"/> 18            |
| <input type="checkbox"/> 4 | <input type="checkbox"/> 9  | <input type="checkbox"/> 14            | <input checked="" type="checkbox"/> 19 |
| <input type="checkbox"/> 5 | <input type="checkbox"/> 10 | <input type="checkbox"/> 15            | <input type="checkbox"/> 20            |

**Meta 19:** Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías relativas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.

**Meta 13:** Para el 2020, se habrá mantenido la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas, de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluyendo otras especies de valor económico y cultural, y se habrán desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y para salvaguardar su diversidad genética

**Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona indirectamente la meta nacional).

- |                            |                             |                             |  |
|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 6  | <input type="checkbox"/> 11 | <input type="checkbox"/> 16            |
| <input type="checkbox"/> 2 | <input type="checkbox"/> 7  | <input type="checkbox"/> 12 | <input type="checkbox"/> 17            |
| <input type="checkbox"/> 3 | <input type="checkbox"/> 8  | <input type="checkbox"/> 13 | <input checked="" type="checkbox"/> 18 |
| <input type="checkbox"/> 4 | <input type="checkbox"/> 9  | <input type="checkbox"/> 14 | <input type="checkbox"/> 19            |
| <input type="checkbox"/> 5 | <input type="checkbox"/> 10 | <input type="checkbox"/> 15 | <input type="checkbox"/> 20            |

**Meta 18:** Para 2020, se respetarán los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como su uso consuetudinario de los recursos biológicos. Este respeto estará sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes y se integrará plenamente y estará reflejado en la aplicación del Convenio a través de la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica – sírvase explicar

**Otra información pertinente** (Utilice este campo para brindar cualquier otra información que sea pertinente, como, por ejemplo, el proceso de elaboración y adopción de la meta nacional, los interesados directos que participan y las estrategias y planes en los que se ha incluido esta meta nacional).

Las entidades que contribuyen en el diseño y la ejecución de esta meta son el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA), el Instituto de Mar del Perú (IMARPE), el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

No se ha considerado al Servicio Nacional Forestal - SERFOR, debido a que esta meta incluye solamente a especies cultivadas y crías.

Para esta meta, el Estado Peruano planteó en la EPANDB las siguientes 5 acciones:

- Acción 127. A finales del primer semestre del 2016 se ha elaborado un plan de acción para elaborar o completar inventarios y mapas georreferenciados de la riqueza genética de las 10 especies o grupos de especies nativas, naturalizadas y priorizadas.
- Acción 128. A finales del segundo semestre del 2016 se cuenta con una evaluación del estado del conocimiento de la riqueza genética, incluyendo su distribución territorial, de 10 especies o grupos de especies nativas y naturalizadas, priorizadas por su importancia alimentaria, medicinal, comercial y de aplicación biotecnológica.
- Acción 129. A finales del segundo semestre del 2018 se cuentan con inventarios y mapas georeferenciados de la diversidad genética de ocho especies o grupos de especies priorizadas, dentro de las cuales se deben incluir al menos una cultivada, una silvestre y una hidrobiológica.
- Acción 130. A finales del segundo semestre del 2018 se han identificado, delimitado y caracterizado zonas importantes para la conservación de al menos ocho especies o grupos de especies priorizadas.
- Acción 131. A finales del segundo semestre del 2018 se ha almacenado, en base de datos, y sistematizado y difundido la información técnica y científica generada sobre la riqueza

genética, a fin de contribuir a la toma de decisiones para su conservación y aprovechamiento sostenible.

Para efectos del presente reporte, las acciones planteadas en la EPANDB han sido agrupadas en medidas.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta meta nacional).

*Incluya, si corresponde, cualquier documento o enlace (en cualquier idioma) a información adicional que sea pertinente para la meta nacional.*

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)

[www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)

[www.imarpe.gob.pe](http://www.imarpe.gob.pe)

[www.iiap.gob.pe](http://www.iiap.gob.pe)

**Meta 12.** Para el 2021, se ha mejorado la protección, mantenimiento y recuperación, de los conocimientos tradicionales y técnicas vinculadas a la diversidad biológica de los pueblos indígenas y poblaciones locales, dentro del marco de la participación efectiva, y su consentimiento, de corresponder.

#### **Justificación de la meta nacional**

Los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas que incorporan estilos de vida relevantes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica (los mismos que incluyen saberes y tecnologías asociadas con la biodiversidad) así como aquellos conocimientos tradicionales asociados con los recursos genéticos, constituyen un componente importantísimo en la cultura peruana y motivo de orgullo e identidad de estas poblaciones, titulares de dichos conocimientos. Es por ello que, en el marco de la Ley N.º 27811 (que establece el Régimen de Protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos), promulgada en el año 2002, el Estado peruano desarrolla acciones para la protección, a través de registros, de estos conocimientos y tecnologías, con el propósito de hacer uso de un sistema sui generis de protección legal de los conocimientos colectivos, de carácter pionero en el mundo.

La meta 12 de la EPANDB contribuye al Objetivo Estratégico 5 “Mejorar el conocimiento y las tecnologías para el uso sostenible de la biodiversidad, así como la revalorización de los conocimientos tradicionales vinculados con la biodiversidad de los pueblos indígenas.” Así, se puede verificar que en esta meta se han cumplido el 100 % de las acciones planteadas en la EPANDB

Asimismo, la meta 12 contribuye a las Metas de Aichi 18 y 16 y al ODS 17.

**Nivel de aplicación** (Especifique a qué nivel se aplica la meta):

- Regional/multilateral – indique el área correspondiente  
 Nacional/federal  
 Subnacional – indique el área correspondiente

**Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica** (Vínculos entre las metas nacionales y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica)

**Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona su meta nacional parcial o totalmente. Las Partes pueden seleccionar toda una meta o un componente de una meta (los componentes no se muestran aquí))

- |                          |   |                          |    |                          |    |                                     |    |
|--------------------------|---|--------------------------|----|--------------------------|----|-------------------------------------|----|
| <input type="checkbox"/> | 1 | <input type="checkbox"/> | 6  | <input type="checkbox"/> | 11 | <input type="checkbox"/>            | 16 |
| <input type="checkbox"/> | 2 | <input type="checkbox"/> | 7  | <input type="checkbox"/> | 12 | <input type="checkbox"/>            | 17 |
| <input type="checkbox"/> | 3 | <input type="checkbox"/> | 8  | <input type="checkbox"/> | 13 | <input checked="" type="checkbox"/> | 18 |
| <input type="checkbox"/> | 4 | <input type="checkbox"/> | 9  | <input type="checkbox"/> | 14 | <input type="checkbox"/>            | 19 |
| <input type="checkbox"/> | 5 | <input type="checkbox"/> | 10 | <input type="checkbox"/> | 15 | <input type="checkbox"/>            | 20 |

**Meta 18:** Para 2020, se respetarán los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como su uso consuetudinario de los recursos biológicos. Este respeto estará sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes y se integrará plenamente y estará reflejado en la aplicación del Convenio a través de la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.

**Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona indirectamente la meta nacional).

- |                          |   |                          |    |                          |    |                                     |    |
|--------------------------|---|--------------------------|----|--------------------------|----|-------------------------------------|----|
| <input type="checkbox"/> | 1 | <input type="checkbox"/> | 6  | <input type="checkbox"/> | 11 | <input checked="" type="checkbox"/> | 16 |
| <input type="checkbox"/> | 2 | <input type="checkbox"/> | 7  | <input type="checkbox"/> | 12 | <input type="checkbox"/>            | 17 |
| <input type="checkbox"/> | 3 | <input type="checkbox"/> | 8  | <input type="checkbox"/> | 13 | <input type="checkbox"/>            | 18 |
| <input type="checkbox"/> | 4 | <input type="checkbox"/> | 9  | <input type="checkbox"/> | 14 | <input type="checkbox"/>            | 19 |
| <input type="checkbox"/> | 5 | <input type="checkbox"/> | 10 | <input type="checkbox"/> | 15 | <input type="checkbox"/>            | 20 |

**Meta 16:** Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica – sírvase explicar

**Otra información pertinente** (Utilice este campo para brindar cualquier otra información que sea pertinente, como, por ejemplo, el proceso de elaboración y adopción de la meta nacional, los interesados directos que participan y las estrategias y planes en los que se ha incluido esta meta nacional).

Las entidades relacionadas con la Meta 12 son el Ministerio de Cultura (MINCU) y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual (INDECOPI).

Para esta meta, el Estado Peruano planteó en la EPANDB las siguientes 5 acciones:

- Acción 132. A finales del segundo semestre del 2016 se han revisado las normas vinculadas con la protección del conocimiento tradicional asociado a la diversidad biológica y, de ser el caso, se han propuesto las mejoras necesarias.

- Acción 133. A finales del segundo semestre del 2016 se ha actualizado la información y se cuenta con un diagnóstico sobre los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y técnicas de las poblaciones locales vinculadas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.
- Acción 134. A finales del segundo semestre del 2016 se han consolidado los registros de conocimientos tradicionales en el marco de la legislación nacional.
- Acción 135. A finales del segundo semestre del 2016 se ha incrementado en 10 % el número de registros de conocimientos tradicionales asociados con los recursos biológicos.
- Acción 136. A finales del segundo semestre del 2016 se ha establecido un sistema nacional de registro de conocimientos, tecnologías, saberes y prácticas tradicionales referidas a la biodiversidad y a los bienes/servicios ecosistémicos que provee.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta meta nacional).

[www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)

[www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)

**Meta 13.** Al 2021 se ha fortalecido la gobernanza descentralizada de la diversidad biológica bajo un enfoque participativo, intercultural, de género y de inclusión social, en articulación con los niveles de gobierno nacional, regional y local, en el marco de los tratados internacionales.

**Justificación de la meta nacional:**

La participación concertada de todos los actores, públicos y privados, en particular de los pueblos indígenas y poblaciones locales, es estratégico para la gestión de la diversidad biológica. En este sentido, fortalecer la participación de la ciudadanía organizada, en los diversos espacios (como Comités de Gestión de Áreas Naturales Protegidas o Comités de Vigilancia), es fundamental para la sostenibilidad de los procesos de planificación y gestión de la diversidad biológica.

Asimismo, la participación informada es un mecanismo para integrar las preocupaciones y el conocimiento de la población en las decisiones de política pública que afecten al ambiente, aumenta la capacidad de los gobiernos para responder a las inquietudes y demandas públicas de manera oportuna, construir consensos y mejorar la aceptación y el cumplimiento de las decisiones ambientales, ya que las personas se sienten parte de esas decisiones. Existe además evidencia que sugiere que la participación informada de la población en etapas tempranas de la toma de decisiones en materia ambiental contribuye a prevenir futuros conflictos socioambientales (CEPAL).

En el Perú, así lo reconoce la Política Nacional de Educación Ambiental en su Lineamiento 20, que menciona la necesidad de “Promover la formación y fortalecimiento de organizaciones civiles y redes especializadas” y el Lineamiento 21, que busca “Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones”.

En este contexto, esta meta, busca fortalecer la gobernanza para la gestión de la diversidad biológica, implementando mecanismos de participación ciudadana.

La Meta 13 contribuye al Objetivo Estratégico 6 de la EPANDB “Fortalecer la cooperación y participación de todos los sectores de la población para la gobernanza de la diversidad biológica” y plantea 11 acciones para el periodo 2014-2018, que para efectos del presente informe, han sido contempladas en 3 medidas reportadas en la sección 2.

Asimismo, la Meta 13 contribuye a las Metas 1 y 18 de Aichi, así como al ODS 12 (meta 12.8) ODS 5 (meta 5.5) y ODS 16 (meta 16.7).

**Nivel de aplicación** (Especifique a qué nivel se aplica la meta):

- Regional/multilateral – indique el área correspondiente  
 Nacional/federal  
 Subnacional – indique el área correspondiente

**Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica** (Vínculos entre las metas nacionales y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica)

**Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona su meta nacional parcial o totalmente. Las Partes pueden seleccionar toda una meta o un componente de una meta (los componentes no se muestran aquí))

- |                                       |                             |                             |                             |
|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 6  | <input type="checkbox"/> 11 | <input type="checkbox"/> 16 |
| <input type="checkbox"/> 2            | <input type="checkbox"/> 7  | <input type="checkbox"/> 12 | <input type="checkbox"/> 17 |
| <input type="checkbox"/> 3            | <input type="checkbox"/> 8  | <input type="checkbox"/> 13 | <input type="checkbox"/> 18 |
| <input type="checkbox"/> 4            | <input type="checkbox"/> 9  | <input type="checkbox"/> 14 | <input type="checkbox"/> 19 |
| <input type="checkbox"/> 5            | <input type="checkbox"/> 10 | <input type="checkbox"/> 15 | <input type="checkbox"/> 20 |

**Meta 1:** Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden dar para su conservación y utilización sostenible.

**Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona indirectamente la meta nacional).

- |                            |                             |                             |  |
|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 6  | <input type="checkbox"/> 11 | <input type="checkbox"/> 16            |
| <input type="checkbox"/> 2 | <input type="checkbox"/> 7  | <input type="checkbox"/> 12 | <input type="checkbox"/> 17            |
| <input type="checkbox"/> 3 | <input type="checkbox"/> 8  | <input type="checkbox"/> 13 | <input checked="" type="checkbox"/> 18 |
| <input type="checkbox"/> 4 | <input type="checkbox"/> 9  | <input type="checkbox"/> 14 | <input type="checkbox"/> 19            |
| <input type="checkbox"/> 5 | <input type="checkbox"/> 10 | <input type="checkbox"/> 15 | <input type="checkbox"/> 20            |

**Meta 18:** Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica – sírvase explicar

**Otra información pertinente** (Utilice este campo para brindar cualquier otra información que sea pertinente, como, por ejemplo, el proceso de elaboración y adopción de la meta nacional, los interesados directos que participan y las estrategias y planes en los que se ha incluido esta meta nacional).

En esta Meta, las instituciones que tienen mayor responsabilidad son el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), el Ministerio de la Producción (PRODUCE) y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).

Para esta meta, el Estado Peruano planteó en la EPANDB las siguientes 11 acciones:

- Acción 138. A finales del segundo semestre del 2015 se han fortalecido los espacios de participación ciudadana existentes (CONADIB, Comisiones Ambientales Regionales, Comisiones Ambientales Locales, Comités de Gestión de ANP, Comités de Gestión de Bosques, etc.) y en particular, aquellos en los que participan representantes de pueblos indígenas, a fin de planificar y ejecutar con todos los actores involucrados en la toma de decisiones vinculadas con la gestión de la diversidad biológica.
- Acción 139. A finales del primer semestre del 2016 se cuenta con un registro de iniciativas exitosas de gobernanza participativa de la biodiversidad a nivel nacional, regional y local. Este registro es retroalimentado anualmente, validado por los pueblos indígenas.
- Acción 140. A finales del primer semestre del 2016, se han promovido cinco iniciativas exitosas de gobernanza participativa, con especial énfasis en el manejo local o comunitario de la biodiversidad, con la participación de los pueblos indígenas.
- Acción 141. A finales del segundo semestre del 2016 se cuentan con incentivos (en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica) y se han reconocido las mejores prácticas de gestión pública que fomentan la participación ciudadana a nivel nacional, regional o local, en la conservación de la biodiversidad. Estos incentivos y reconocimientos se ejecutan anualmente.
- Acción 142. A finales del segundo semestre del 2016 se han generado y fortalecido, al menos, cuatro alianzas público-privadas, que cuenten con participación de los pueblos indígenas o población local, con el propósito estratégico de impulsar la conservación y puesta en valor de la biodiversidad.
- Acción 143. A finales del segundo semestre del 2016 cinco instituciones públicas han desarrollado mecanismos innovadores y eficientes para promover el acceso de información sobre diversidad biológica a ciudadanos, en particular pueblos indígenas y poblaciones locales en zonas rurales, en coordinación con sus organizaciones representativas, de ser pertinente.
- Acción 144. A finales del segundo semestre del 2016 se cuenta con un reporte del cumplimiento de los instrumentos de fortalecimiento de la gobernanza de la gestión participativa de la diversidad biológica.
- Acción 145. A finales del segundo semestre del 2016 se cuentan con mecanismos de participación y gestión de capacidades articuladas para la gestión descentralizada de

la biodiversidad, con énfasis en autoridades locales, organizaciones de usuarios, pueblos indígenas y poblaciones locales.

- Acción 146. A finales del segundo semestre del 2017 diez gobiernos regionales o locales han generado capacidades mediante asistencia técnica a las organizaciones sociales e indígenas, y han prestado apoyo técnico al menos a un proyecto piloto de gestión local de biodiversidad, priorizando las impulsadas por pueblos indígenas y poblaciones locales.
- Acción 147. A finales del segundo semestre del 2018, al menos diez gobiernos regionales han fortalecido a las organizaciones de pueblos indígenas y organizaciones sociales relacionadas con la gestión in situ de la biodiversidad.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta meta nacional).

[www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe)

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)

[www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)

[www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)

[www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)

## SECCIÓN II: MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN ADOPTADAS, EVALUACIÓN DE SU EFICACIA, OBSTÁCULOS RELACIONADOS Y NECESIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA ALCANZAR LA META NACIONAL

**Meta 1.** Para el 2021 se consolida la gestión sostenible y efectiva de la biodiversidad en al menos el 17 % del ámbito terrestre y el 10 % del ámbito marino bajo distintas modalidades de conservación y manejo *in situ*.

### **Medida 1.1: Incremento de la representatividad ecológica de ecorregiones terrestres en Áreas Naturales Protegidas.**

Las áreas naturales protegidas son espacios del territorio nacional reconocidos, establecidos y protegidos legalmente por el Estado como tales, por su importancia para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico. El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por

el Estado (SINANPE), y tiene que reportar el estado de representatividad del SINANPE en torno a contribuir en asegurar al menos el 10 % de cobertura de cada una de las ecorregiones del país.

En ese sentido el SERNANP sigue estableciendo nuevas áreas naturales protegidas terrestres, principalmente en ecorregiones con baja representatividad y categorizando de manera definitiva las zonas reservadas (una figura transitoria en la legislación peruana). Un ejemplo de esos avances lo constituyen los casos del Parque Nacional Sierra del Divisor (1 354 485.10 ha) en Loreto y Ucayali, aprobado mediante D.S. N° 014-2015-MINAM, con lo que se conserva una muestra representativa de la diversidad biológica y cultural presente en esta región montañosa única en la selva baja, incrementando la representatividad de la ecorregión de Bosques Húmedos de la Amazonía Sur Occidental, se trata del tercer Parque Nacional más grande del país; y el Parque Nacional Yaguas en Loreto (868 927.84 ha), aprobado mediante D.S. N° 001-2018-MINAM, con el que se incrementa la representatividad de la ecorregión Bosques Húmedos de Solimoes– Japurá.

Para la implementación de esta medida se han elaborado diagnósticos de la importancia biológica de cada zona, así como sobre los usos y derechos de las poblaciones locales y otros actores. También se han socializado las propuestas de los expedientes técnicos preliminares, se han establecido acuerdos con todos los actores, y se han elaborado propuestas de expedientes técnicos finales.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.° 1 de la EPANDB y a la Meta 1.

Esta medida está conformada por la acción N.° 13 de la EPANDB.

Contribuye al cumplimiento de la Meta de Aichi 11 y al subelemento 11a: se conserva al menos el 17 % de las zonas terrestres y aguas continentales.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

La metodología utilizada para medir la eficacia y evaluar el progreso de la medida implementada fue la evaluación de la representatividad a nivel de ecorregiones terrestres. Para el ámbito terrestre, la Estrategia Nacional de ANP (Plan Director 2009-2019) reconoce 20 ecorregiones terrestres y 1 de agua dulce en el Perú y recomienda, en lo posible, mantener al menos un 10 % bajo algún nivel de protección.

Para el año 2016, el SERNANP ha logrado que el conjunto de las ecorregiones de la Amazonía (Bosques Húmedos de la Amazonía Sur Occidental, Bosques Húmedos del Napo, Bosques Húmedos del Solimoes – Japurá, Bosques Húmedos del Ucayali y Río Amazonas y Bosques Inundables) superen la meta mínima del 10 % de representatividad; de modo similar superan el 10 % otras ecorregiones de la Costa, como los Manglares de Tumbes – Golfo de Guayaquil, y de la Sierra, como las Yungas Bolivianas y las Yungas Peruanas. Sin embargo, existe una diferencia por cubrir: la brecha para alcanzar la representatividad ecológica terrestre se

encuentra en 12 ecorregiones que requieren incrementar la representación en el SINANPE; dentro de ellas se encuentran los Andes centrales, los Bosques Secos de Piura y Tumbes, los Bosques Secos del Centro - Valles Interandinos, y las Punas Húmedas del Titicaca, entre otros.

#### **Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

Reportes técnicos de Representatividad Terrestre del Sistema de ANP.

SERNANP. Plan Director

[http://www.sernanp.gob.pe/plan-](http://www.sernanp.gob.pe/plan-director#_48_INSTANCE_Cu9CucRvG9u8_%3Dhttp%253A%252F%252Fwww.sernanp.gob.pe%252Fdocuments%252F10181%252F0%252Fplan_director.pdf%252F6e4c14ec-c623-4dd5-802f-fcb0bcb2da46%253F)

[director# 48 INSTANCE Cu9CucRvG9u8 %3Dhttp%253A%252F%252Fwww.sernanp.gob.p  
e%252Fdocuments%252F10181%252F0%252Fplan\\_director.pdf%252F6e4c14ec-c623-  
4dd5-802f-fcb0bcb2da46%253F](http://www.sernanp.gob.pe/plan-director#_48_INSTANCE_Cu9CucRvG9u8_%3Dhttp%253A%252F%252Fwww.sernanp.gob.pe%252Fdocuments%252F10181%252F0%252Fplan_director.pdf%252F6e4c14ec-c623-4dd5-802f-fcb0bcb2da46%253F)

SERNANP. Memoria Anual 2016.

#### **Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Uno de los principales obstáculos identificados para la adopción de esta medida es que los sitios prioritarios para la conservación de la diversidad biológica a nivel nacional no se encuentran actualizados, pues las propuestas que se tienen de estas representaciones espaciales de territorio fueron elaboradas hace mucho tiempo; por ello se ha identificado como necesidad la actualización de la lista de sitios prioritarios.

Otro de los obstáculos enfrentados es que la complejidad de los procesos de negociación requeridos para compatibilizar las necesidades de conservación con las de uso y otros derechos adquiridos en las zonas reservadas (categoría de naturaleza transitoria antes de declararse un ANP), generó que muchos de los procesos de categorización de zonas reservadas se dilataran; de modo similar ha ocurrido en los procesos de creación de áreas de conservación regional y en las propuestas de nuevas áreas protegidas. Por esta razón en los últimos años el SERNANP tuvo como prioridad resolver los procesos de categorización de dichas zonas, principalmente de aquellas de mayor tamaño y de gran relevancia para las comunidades que en ellas residían, como fue el caso del actual Parque Nacional Sierra del Divisor, de reconocido valor para la conservación de la diversidad biológica. Cabe señalar que los procesos de creación y categorización en ANP durante los últimos años han consolidado corredores biológicos transfronterizos entre Perú, Ecuador, Colombia, Brasil y Bolivia en el Bioma Amazónico.

Para gestionar de mejor manera estos procesos, el SERNANP aprobó las Disposiciones Complementarias en materia de establecimiento de ANP de administración nacional y del proceso de categorización de Zonas Reservadas mediante R.P. N.º 324-2014-SERNANP; donde se establece cada etapa de este proceso, incluyendo la elaboración del expediente técnico, la participación de la comisión de categorización y el desarrollo de la Consulta Previa.

Por otro lado, en cuanto al tema de representatividad de ecorregiones, un análisis de cómo se han representado los diferentes ecosistemas dentro de las ANP a nivel nacional muestra un sesgo hacia una mayor representatividad de ciertos tipos de ecosistemas en comparación con otros. Así, se observa que los ecosistemas amazónicos son los más representados; esto sería a consecuencia de una tendencia inicial a establecer áreas que se pensaba contaban con una mayor diversidad biológica, y que se consideraban con menos conflictos relacionados con superposición con derechos preexistentes de propiedad, actividades económicas o presencia de poblaciones. Por el contrario, se observa que los ecosistemas costeros y andinos están subrepresentados, ya que se creía eran de menor diversidad biológica y más conflictivos de cara a la creación de ANP, por la mayor densidad poblacional existente y por lo consiguiente con más actividades económicas y derechos otorgados.

## Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes

R.P. N.º 324-2014-SERNANP

### **Medida 1.2: Incremento de la representatividad ecológica de ecorregiones marinas en Áreas Naturales Protegidas.**

En el ámbito marino del Perú se identifican dos provincias biogeográficas: la Provincia Pacífico Suroriental Templado, de aguas frías, caracterizada por la corriente Peruana o Corriente de Humboldt, que en el SINANPE se encuentra representada por la Reserva Nacional de Paracas (D.S. N.º 1281-1975-AG), la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras (D.S. N.º 024-2009-MINAM) y la Reserva Nacional San Fernando (D.S. N.º 017-2011-MINAM); y la Provincia Pacífico Oriental Tropical, ubicada en la zona norte del país (Tumbes-Piura), la cual se caracteriza por sus aguas cálidas y por la presencia de la corriente del Niño, y que actualmente no se encuentra representada en el SINANPE (exceptuando la franja costera en el S.N. Manglares de Tumbes).

Por ese motivo el SERNANP está trabajando en el establecimiento de áreas naturales protegidas marinas en estas ecorregiones con baja representatividad. Resultado de ello es la propuesta de creación de una nueva ANP frente al litoral de Tumbes y Piura (Mar Pacífico Tropical) que, con sus cuatro ámbitos (Isla Foca, Arrecifes de Punta Sal, Playa el Ñuro y Banco de Máncora), busca conservar una muestra de la gran diversidad biológica marina que alberga esta zona.

#### **Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º 1 de la EPANDB y a la Meta 1.

Esta medida está conformada por la acción N.º 13 y 20 de la EPANDB.

Contribuye al cumplimiento de la Meta de Aichi 11 y al subelemento 11b: se conserva al menos el 10 % de las zonas costeras y marinas.

#### **Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

#### **Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

La metodología utilizada para medir la eficacia y evaluar el progreso de la medida implementada fue la evaluación de la representatividad a nivel de ecorregiones marinas.

Para el ámbito marino en el Perú se han identificado 2 provincias biogeográficas, en donde se observa un sesgo muy pronunciado en cuanto a representatividad, ya que sólo una de ellas se encuentra representada en el SINANPE (Provincia Pacífico Suroriental Templado).

Si bien aún no se logró la creación de un ANP, con la propuesta de creación del área del Mar Pacífico Tropical se busca conservar aproximadamente 116 139.95 hectáreas de un ecosistema no representado actualmente en el SINANPE, además de incrementar en 28.75 % el área marina protegida. La creación de esta ANP es apoyada por las asociaciones de

pequeños pescadores artesanales de la zona, que buscan proteger sus prácticas tradicionales de pesca, amenazadas por la pesca industrial.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

Reportes técnicos de Representatividad marina del Sistema de ANP  
SERNANP. Memoria Institucional anual 2011-2016. Gestión para la conservación

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Uno de los obstáculos enfrentados con la medida adoptada radica en el hecho de que el ámbito de la propuesta de la creación de la reserva nacional del Mar Pacífico Tropical es además una zona con alto potencial de hidrocarburos, con lotes petroleros en operación con derechos pre-existentes, por lo que la propuesta ha sido cuestionada por parte de empresas petroleras con contratos *off shore* en esta zona, a pesar de que el porcentaje promedio de superposición asciende apenas a 5 %. Estas empresas manifiestan que el establecimiento de un ANP limitaría sus derechos preexistentes y futuras inversiones exploratorias en esta área; se está negociando para que en el instrumento legal para la creación del área y en su plan maestro (de gestión) se reconozcan y respeten estos derechos preexistentes.

Cabe señalar que el SERNANP reconoce y respeta estos derechos, tal como lo establece la ley de Áreas Naturales Protegidas (el establecimiento de las Áreas Naturales Protegidas no afecta los derechos adquiridos con anterioridad a la creación de la misma), por lo que no se afectarían los derechos de exploración o explotación petrolífera preexistentes siempre que se realicen en el marco de la ley y respetando los estándares ambientales del país. Sin embargo se requiere fortalecer mecanismos de negociación entre las partes.

**Medida 1.3: Reconocimiento de predios privados como Áreas Naturales Protegidas**

El reconocimiento de Áreas de Conservación Privada (ACP) es una figura legal posible que permite reconocer esfuerzos personales o grupales comprometidos con la conservación de un área determinada. A diciembre de 2017 existían 122 ACP en Perú. A partir del año 2010 se evidenció un creciente interés de personas particulares en reconocer sus predios como ACP, y en este sentido fue emitida la R.P. N.º 199-2013-SERNANP, que contempla, entre algunos de sus beneficios, la reducción de costos de su expediente de creación.

Esta medida de reconocimiento de predios privados como ANP para complementar la representatividad de ecorregiones, se constituye como un instrumento que permite involucrar directamente a la comunidad civil en la conservación de la diversidad biológica, cumpliendo con ciertas obligaciones y siendo objeto de supervisiones por parte del SERNANP. Esto implica el compromiso de conservación y el de realizar actividades ambientalmente sostenibles.

En el marco de esta medida el SERNANP evalúa las propuestas para el reconocimiento de ACP y acompaña el proceso para lograr el reconocimiento del ACP y su gestión.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º 1 de la EPANDB y a la Meta 1.

Esta medida está conformada por la acción N.º 3 y 7 de la EPANDB.

Contribuye al cumplimiento de la Meta de Aichi 11 y al Subelemento 11a: se conserva al menos el 17 % de las zonas terrestres y aguas continentales, y 11c: se conservan las zonas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

La metodología utilizada para la evaluación de la eficacia de esta medida fue la evaluación de la representatividad a nivel de ecorregiones.

Las ACP suman a diciembre del 2017 un total de 122 las que cubren una extensión de 366 113.50 hectáreas en diferentes regiones del Perú, siendo las de mayor extensión las áreas ubicadas en los departamentos de Amazonas, Lima, Arequipa, Cusco y Piura.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

Reportes técnicos de Representatividad del Sistema de ANP

<http://www.sernanp.gob.pe/documents/10181/165150/20+abril+2018+LISTADO+ANP.pdf/0b90ac92-e9de-4454-a91b-0af40416a933>

[SERNANP. Documento de trabajo 10: Áreas de Conservación Privada.](http://sis.sernanp.gob.pe/biblioteca/?publicacion=593)

<http://sis.sernanp.gob.pe/biblioteca/?publicacion=593>

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

En el año 2013 se aprobó la R. P. N.º 199-2013-SERNANP, en donde se señala el procedimiento para el reconocimiento de un predio como Área de Conservación Privada, pese a esto aún se tiene problemas, pues los propietarios de los predios presentan requisitos incompletos (búsqueda catastral y declaraciones inadecuadas, etc.), haciéndose necesaria la implementación de una plataforma (personal capacitado, guías de orientación al usuario, herramientas interactivas, etc.) para el acompañamiento del reconocimiento y gestión de las ACP. Se requiere actualizar los sitios prioritarios para la conservación en el Perú, a fin de impulsar el reconocimiento de predios privados como ANP o con otras figuras de conservación complementarias, como áreas de conservación regional - ACR.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** R. P. N.º 199-2013-SERNANP. Disposiciones Complementarias para el Reconocimiento de las Áreas de Conservación Privada.

**Medida 1.4: Implementación de otras modalidades de conservación *in situ***

Las áreas naturales protegidas requieren ser complementadas con otras modalidades de conservación, ya que muchas de estas áreas están aisladas en una matriz que puede ser de ecosistemas naturales o en entornos transformados por espacios y prácticas de ocupación del territorio y aprovechamiento de los recursos naturales. En tal sentido, se necesita una gestión que integre una amplia variedad de oportunidades de conservación *in situ* con un

enfoque de “paisajes sostenibles” y una visión de conectividad entre áreas de distinto nivel de conservación y gestión. Reconociendo la existencia de un mosaico de usos del territorio, se debe incluir diferentes objetivos de conservación, es decir, diferentes modalidades que permitan alcanzar estos objetivos.

En ese contexto, esta medida agrupa a otros instrumentos orientados a la conservación *in situ* de la diversidad biológica basada en áreas como los Sitios Ramsar, las Reservas de Biósfera y las Áreas de Conservación Ambiental (ACA).

Asimismo, se pueden considerar como modalidades que complementan la conservación *in situ* a las concesiones para la conservación, las concesiones de ecoturismo, las zonas de agrobiodiversidad (basada en la conservación de los recursos genéticos en un contexto que combina zonas de cultivos tradicionales con áreas silvestres), así como las reservas territoriales y reservas indígenas, que tienen como finalidad la protección de los derechos fundamentales y colectivos de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, así como la conservación de los recursos naturales para su subsistencia. Actualmente se cuenta con un documento elaborado por el SERNANP: “Guía de Modalidades de Conservación de la Biodiversidad”, documento de trabajo que es producto de la sistematización de experiencias para el reconocimiento o establecimiento de las diversas modalidades de conservación que se dan a nivel país. Adicionalmente, el MINAM está diseñando fichas para distintas modalidades de conservación y manejo de diversidad biológica, más allá de las ANP, que complementa el documento elaborado por SERNANP, brindando mayores alcances y orientaciones técnicas y legales para otras modalidades. Por otro lado, el Perú se encuentra elaborando mapas como el Mapa Nacional de Ecosistemas (continentales), el Mapa Nacional de Ecosistemas Marinos y el Mapa Nacional de Humedales, entre otros, que brindarán información de base para la toma de decisiones; entre otras, permitirán priorizar otras zonas de conservación para, de corresponder, el establecimiento de nuevas áreas protegidas o figuras alternativas de conservación y gestión.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º 1 de la EPANDB y a la Meta 1.

Esta medida está conformada por las acciones N.º 1, 8, 10, 13, 17, 18 y 19 de la EPANDB.

Contribuye al cumplimiento de la Meta de Aichi 11 y a los subelemento 11a: se conserva al menos el 17 % de las áreas terrestres y aguas continentales; y 11c: se conservan las áreas de particular importancia para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

La metodología para la evaluación de la eficacia de esta medida fue la determinación de la extensión que ocupan las otras modalidades de conservación diferentes a ANP; sin embargo,

sólo se cuenta con la extensión de Sitios Ramsar, la cual suma una extensión total de 6 784 041.4 ha, de los cuales 4 256 526.5 ha se encuentran fuera de ANP y equivalen al 3.3 % del territorio nacional.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

[https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/importftp/COP13NR\\_Peru\\_s.pdf](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/importftp/COP13NR_Peru_s.pdf)

<http://www.sernanp.gob.pe/reservas-de-biosfera>

<http://www.sernanp.gob.pe/documents/10181/107041/Mapa+reservas+de+biosfera+julio+2017.pdf/c136b415-0efb-49e3-896d-7df09d0c5095>

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Uno de los obstáculos identificados es que, pese a los crecientes esfuerzos y logros de la conservación *in situ*, muchas áreas enfrentan el reto de lograr la sostenibilidad económica, social y ambiental, y sufren los impactos de actividades no sostenibles que degradan sus ecosistemas y erosionan la biodiversidad.

Por otro lado, es necesario contar con espacios de coordinación donde se brinde la asistencia técnica y el asesoramiento en materia de establecimiento de modalidades de conservación y gestión efectiva diferentes a las ANP, así como generar mecanismos de financiamiento para la sostenibilidad financiera de otras modalidades de conservación *in situ*.

**Medida 1.5: Fortalecimiento de la gestión de los Sistemas Regionales de Conservación**

A la fecha, se cuenta con 13 Sistemas Regionales de Conservación (SRC) en Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno, Tacna y Tumbes.

El establecimiento de la base física de los SRC es uno de los componentes del sistema que responde a qué, dónde y cómo conservar. El proceso para el establecimiento de la base física de los SRC parte de la definición de los sitios prioritarios para la conservación (identificación de la diversidad biológica, servicios ecosistémicos que generan y lugares en los cuales es necesario considerar el establecimiento de medidas especiales para su manejo); en este proceso se debe incluir el análisis de conectividad y representatividad, el levantamiento de información biofísica y socioeconómica clave, la definición de la modalidad de conservación propuesta, y las propuestas para el manejo sostenible de los recursos naturales y la aplicación de incentivos para su viabilización.

Así, a nivel regional, en los últimos años se han establecido tres áreas de conservación regional (ACR), contando a finales de 2017 con 18 ACR, las que cubren en conjunto 2 838 491 hectáreas.

El fortalecimiento de la gestión de los SRC se da por la necesidad de dirigir los esfuerzos de conservación hacia instancias de menor nivel (por ejemplo, conservación en alianza con gobiernos regionales y locales), ya que los principales esfuerzos han estado dirigidos a grandes paisajes y ecorregiones. Las ANP deben de ser parte de un sistema interconectado, con visión de paisaje y con enfoques innovadores de cogestión con actores locales, y se deben fomentar los enfoques integrados de todas las oportunidades de conservación *in situ*. Los SRC son una forma de abordar la gestión integrada de conservación a partir de elementos con los que ya cuentan las regiones. En este sentido se cuenta con cuatro componentes: la autoridad regional, la base física (ANP), el espacio de gestión y los documentos de gestión, donde los Gobiernos Regionales juegan un rol concertador y velan por la implementación.

La gestión de los SRC tiene como aspectos básicos la transectorialidad y la existencia de múltiples espacios de gobierno dentro del mismo territorio. En esta gestión se incluyen distintos actores como el SERNANP, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos locales, y distintas organizaciones de la sociedad civil, especialmente las organizaciones campesinas y de los pueblos indígenas. Asimismo, se destaca la formación de grupos técnicos de biodiversidad y otros grupos impulsores de los SRC asociados a procesos de elaboración o actualización de Estrategias Regionales de Conservación, así como a los procesos de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º 1 de la EPANDB y a la Meta 1.

Esta medida está conformada por la acción N.º 2 y 9 de la EPANDB.

Contribuye al cumplimiento de la Meta de Aichi 11 y al subelemento 11c: se conservan las áreas de particular importancia para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas; y al 11e: las áreas protegidas se manejan de manera efectiva y equitativa.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

La metodología propuesta para la evaluación de la eficacia de esta medida fueron los reportes de implementación de los sistemas regionales de conservación que los Gobiernos Regionales remiten a SERNANP.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

<http://www.sernanp.gob.pe/documents/10181/332043/Lista+ANP+10.10.2018.pdf/a865cdb1-c0e1-4232-b4ea-29523cbee8e3>

Decreto Supremo N° 008-2014-MINAM. Establecen la desafectación de la Zona Reservada Laguna de Huacachina y el Área de Conservación Regional Laguna de Huacachina

Decreto Supremo N° 008-2015-MINAM. Establecen Área de Conservación Regional Maijuna Kichwa, ubicada en el departamento de Loreto.

Decreto Supremo N° 006-2017-MINAM. Establecen el Área de Conservación Regional Tres Cañones.

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB.

Otras dos ACR han sido establecidas al culminar el segundo semestre de 2018, Vista Alegre-Omia y Bosques Tropicales Estacionalmente Secos del Marañón, ambos en la Región Amazonas, con lo cual la superficie cubierta con ACR suma 2 901 365 hectáreas.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

Decreto Supremo N° 005-2018-MINAM. Establece el Área de Conservación Regional Vista Alegre, ubicada en la Región Amazonas.

Decreto Supremo N° 006-2018-MINAM. Establece el Área de Conservación Regional Bosques Tropicales Estacionalmente Secos del Marañón, ubicada en la Región Amazonas.

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Se ha identificado la necesidad de precisar los criterios utilizados por el SERNANP para evaluar los expedientes técnicos, a fin de evitar, sobre todo en las etapas iniciales de elaboración, el incremento en tiempo y costo de los procesos de establecimiento por requerimientos posteriores de información no considerados desde el inicio. Es necesaria también la culminación por parte de los Gobiernos Regionales de los procesos de identificación de sus sitios prioritarios para la conservación, incluyendo la actualización de la información sobre uso actual, tenencia, estado de conservación y actores claves del sitio, por su función o intereses.

Debe concluirse, además, la implementación del modelo de gestión participativa, incluyendo el posicionamiento del enfoque de gestión participativa con los actores claves; la construcción de una visión de desarrollo compartida de la modalidad de conservación con los actores relevantes, con un enfoque de paisaje, y el establecimiento de compromisos de las partes en términos de lo que se acuerde para conservar en el sitio.

Por otro lado, los espacios generados por las regiones no han podido ser aprovechados en todo su potencial debido principalmente a que en la mayoría de Gobiernos Regionales el funcionario que asume la gestión del Sistema Regional de Conservación suele tener otras responsabilidades adicionales, y la demanda de tiempo limita su capacidad efectiva para la conducción de estos espacios. En ese sentido, es necesario asegurar el soporte de profesionales con las capacidades necesarias y recursos operativos que permitan dinamizar los espacios de planificación y concertación en torno a la gestión de los SRC, a fin de articular las iniciativas y capacidades existentes.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

SERNANP. Documento de Trabajo N.º 1: Desarrollo de los Sistemas Regionales de Conservación. 2014.

**Medida 1.6: Evaluación del estado de conservación de ecosistemas en ANP**

El SERNANP, como ente rector del SINANPE, debe asegurar el reporte del estado de conservación de las ecorregiones al interior de las ANP; es por ello que ha establecido un procedimiento oficial para la evaluación del estado de conservación de los ecosistemas, el cual está basado en la metodología de Efectos por Actividades Antrópicas en ANP. Dicha metodología ha sido desarrollada por un equipo de especialistas del SERNANP, tomando como base la metodología de monitoreo de especies y actividades humanas a nivel de paisaje de la WCS.

Esta medida adoptada incluye acciones complementarias, como la aprobación de Lineamientos de monitoreo de la Biodiversidad y Ecosistemas en las ANP (R. P. N.º 181-2015-

SERNANP) y la elaboración del formato de protocolo de monitoreo biológico, para elementos ambientales de las áreas naturales protegidas identificadas en los planes maestros de las mismas.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º 1 de la EPANDB y a la Meta 1.

Esta medida está conformada por las Acciones N.º 4, 6 y 16 de la EPANDB.

Contribuye al cumplimiento de la Meta de Aichi 11, a los subelementos 11c: se conservan las áreas de particular importancia para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas; y 11e: las áreas protegidas se manejan de manera efectiva y equitativa. Así como a las Metas de Aichi 5 y 12, a los subelementos 5c: Se redujo de manera significativa la degradación y la fragmentación; y 12b: Se ha mejorado y sostenido el estado de conservación de las especies amenazadas de mayor declive, respectivamente.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

La metodología denominada Evaluación de Efectos por Actividades Antrópicas en ANP ha sido aprobada por R.P. N.º 238-2013-SERNANP, lo que la convierte en el procedimiento oficial para la evaluación del estado de conservación de las ANP de administración nacional y regional del país. Esta metodología, usada también para medir la eficacia de la medida implementada, realiza una evaluación en torno al registro de ocurrencia de efectos que causan pérdida de diversidad biológica (pérdida de hábitat, sobreusos de recursos, contaminación, desplazamiento de especies nativas por introducción de especies exóticas) y las actividades antrópicas (agricultura, ganadería, minería, deforestación, etc.) asociadas a estos efectos y que los generan.

Los resultados se expresan mediante: i) el Grado de afectación de las Áreas Naturales Protegidas, el que mide el estado de conservación de los ecosistemas de las ANP mediante el cálculo de ocurrencia de efectos, actividades o efectos acumulados en los ámbitos del ANP; y ii) Índice de efectos por actividades, medida de la intensidad de afectación de un ANP por efectos acumulados; es decir, mide la cantidad de efectos registrados (acumulados o no) en las unidades muestrales con afectación, sobre el total de unidades muestrales existentes en el ANP.

Los resultados obtenidos al 2017 demuestran la mejora en el estado de conservación y gestión efectiva del SINANPE, ya que identifica una disminución del porcentaje de afectación a las ANP de 5.13 % en promedio, en un rango entre el [4.08 % – 5.92 %]. Las actividades con mayores porcentajes de afectación fueron: agricultura (1.14 %), extracción forestal (0.62 %) y ganadería (0.54 %). De los registros con efectos, el efecto de pérdida de hábitat tiene la mayor ocurrencia en el SINANPE (4.47 %), seguido por la contaminación (2.85 %) y sobreuso

de recursos (2.39 %). Por otro lado, el menor efecto registrado es el de desplazamiento de especies nativas por especies exóticas (0.96 %).

#### **Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

Reportes Técnicos del Estado de Conservación de las ANP del SINANPE (2014 - 2017).

SERNANP. Evaluación del estado de conservación de ecosistemas en ANP utilizando la metodología de efectos por actividades. Documento de trabajo 11. Lima, 2014.

R.P. N.º 238-2013-SERNANP Geoportal Institucional del SERNANP:  
<http://geo.sernanp.gob.pe/geoserver/principal.php>

#### **Otra información pertinente**

Utilidad de la Herramienta de Efectos por Actividades:

Permite una visualización y aproximación rápida del conocimiento del estado de conservación de los ecosistemas, en términos de áreas con y sin efectos, partiendo de la premisa de que el área sin efectos está adecuadamente conservada.

Permite ubicar en una misma área geográfica diferentes efectos acumulados, siendo una herramienta importante para la planificación en la priorización de ámbitos sobre los cuales se tiene que ejercer acciones de control (ámbitos controlados).

Permite visualizar espacialmente los efectos causados por actividades humanas; adicionalmente, incentiva a identificar a los actores ligados a determinados efectos, lo cual promueve la actualización del mapa de actores y determinar acciones que permitan migrar a los actores de una posición de opositores a neutros e incluso hasta colaboradores.

El análisis del estado de conservación de los ecosistemas dentro de las ANP permite a la DGANP tener una aproximación de cuan efectiva está siendo la gestión de la ANP.

#### **Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

La metodología de efectos por actividades es una metodología que operativiza el monitoreo del estado de conservación (escala gruesa). Esta metodología se basa en la identificación y registro de afectaciones causadas por actividades antrópicas al interior del ANP; la metodología establece cuadrículas denominadas unidades de evaluación sobre el total de la geometría del polígono que representa los límites del ANP, con la finalidad de facilitar la ubicación de estos efectos.

Los efectos que se han considerado están relacionados con cuatro de las cinco causas directas de la pérdida de diversidad biológica identificados en la evaluación de ecosistemas del milenio, y que fueron adoptados por el CBD para la elaboración del Plan Estratégico de Conservación de la Diversidad Biológica.

Los cálculos de la metodología se realizan sobre la base de las unidades de evaluación, las cuales tienen un determinado tamaño de acuerdo a la superficie de las ANP. No obstante, la identificación de los efectos sobre las unidades no implica que toda la unidad esté afectada, por lo cual la metodología no mide hectáreas afectadas sino el porcentaje de unidades de evaluación en las cuales se ha identificado uno o más efectos, independientemente de su extensión.

Los resultados de la metodología te permiten medir de manera indirecta el estado de conservación de los dos niveles de monitoreo a nivel de un ANP individual y del SINANPE en su conjunto, a partir de la inferencia de que sobre las unidades de evaluación en donde no existen afectaciones, la no existencia de afectaciones implica que el lugar está en buen estado de conservación.

En la conceptualización de la gestión efectiva los resultados producto de la corrida de esta metodología son resultados intermedios, y los resultados de impacto sólo se lograrán cuando se operativice el monitoreo a escala fina, el cual implica el monitoreo biológico de elementos ambientales establecidos en el Plan Maestro de las ANP. Dentro de las necesidades se ha identificado el fortalecimiento de capacidades en el uso de la metodología de Evaluación de Efectos por Actividades Antrópicas.

**Medida 1.7: Formalización de las actividades de aprovechamiento de recursos de flora, fauna silvestre y recursos hidrobiológicos, y generación de beneficios para la población local.**

Esta medida es implementada con la finalidad de asegurar la provisión de recursos de flora y fauna silvestre para las futuras generaciones, para lo cual se implementaron tres acciones:

a. Otorgamiento de derechos para el aprovechamiento de recursos de flora y fauna silvestre

El Estado administra las ANP a través del SERNANP; en su ámbito y de acuerdo a su categoría y zonificación, es posible el aprovechamiento sostenible en el marco de instrumentos de planificación y el otorgamiento de derechos, lo cual contribuye a la generación de beneficios socio económicos para las poblaciones locales beneficiarias de estos espacios.

Una de las estrategias para involucrar a la población local y a otros diferentes actores en la conservación de las ANP es el otorgamiento de derechos para el aprovechamiento sostenible de los recursos de flora y fauna silvestre, acción que el SERNANP viene implementando mediante lineamientos de manejo para garantizar la conservación de las especies objeto de aprovechamiento. Esta estrategia permite la generación de ingresos económicos para beneficio de las poblaciones locales, las cuales contribuyen a la reducción de costos de conservación referidos a varios aspectos: monitoreo biológico y de la actividad de aprovechamiento; actividades de educación ambiental; y acciones de control y vigilancia. Todo ello como parte de los compromisos asumidos en el otorgamiento de derechos.

En ese sentido, al 2017 el SERNANP reportó 90 Acuerdos de Actividad Menor, para el aprovechamiento de recursos con fines de subsistencia, y 179 Contratos de Aprovechamiento de 53 especies, con fines comerciales, en 17 ANP. Estas cifras representan un incremento del 10 % con respecto al año 2015.

Uno de los casos más representativos es el aprovechamiento comercial de huevos y crías de *Podocnemis unifilis*, tortuga taricaya, que se aprovecha con planes de manejo aprobados por la Jefatura del ANP. Esta actividad cuenta desde el año 2013 con Dictamen de Extracción No Perjudicial de la Especie emitido por la Autoridad CITES, el cual permite la exportación de crías para el mercado de mascotas.

b. Implementación de incentivos y articulación comercial para el manejo sostenible de recursos de flora y fauna silvestre

Para fortalecer la estrategia de otorgamiento de derechos es necesario implementar mecanismos para incentivar la formalización de las actividades de aprovechamiento, así como la articulación comercial y diferenciación de productos para su adecuada inserción en mercados especializados, con la finalidad de contribuir a la sostenibilidad de la actividad considerando los aspectos ambientales, económicos y sociales.

En este sentido, el SERNANP, en el marco del otorgamiento de derechos, promueve la articulación comercial de los productos provenientes del manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos de flora y fauna silvestre en las ANP mediante actividades sostenibles en eventos. También promueve uso de marca institucional y otras de ANP debidamente registradas ante la entidad competente, el reconocimiento de buenas prácticas en conservación, y otras acciones orientadas a generar valor agregado y promoción del consumo de productos procedentes de las ANP.

#### c. Establecimiento de la marca “Aliados por la Conservación”

Con el objetivo de generar un mayor valor agregado a los productos procedentes de las ANP y Zonas de Amortiguamiento (ZA), el SERNANP cuenta con la Marca “Aliados por la Conservación”, que es una herramienta de certificación y promoción del consumo de productos provenientes del manejo en el SINANPE, y que tiene los siguientes objetivos:

- Distinguir productos y servicios que proceden o son prestados en áreas en donde se hace un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. A través de la Licencia de Uso de Marca, el SERNANP autorizará el uso de la marca a personas naturales o jurídicas que, directa o indirectamente, hacen uso adecuado de los recursos naturales de una ANP o de su zona de amortiguamiento, así como a aquellas empresas o instituciones interesadas en promover el aprovechamiento sostenible y la comercialización de dichos recursos naturales.
- El uso de la marca certificará que los “productos” han sido obtenidos formalmente en una determinada ANP o su ZA y siguiendo un mecanismo que garantiza el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de ella. Asimismo, certificará que los “servicios” son prestados en una ANP o su ZA y de una forma compatible con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales presentes en ella.
- En el caso de las instituciones, el uso de la marca servirá para difundir la existencia de esta y los objetivos del licenciamiento y, asimismo, promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

El signo distintivo “Aliados por la Conservación” está registrado ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, a nombre del SERNANP.

Los objetivos del SERNANP con el licenciamiento del uso de su marca son:

- Incentivar y promover el correcto aprovechamiento de los recursos naturales provenientes de una ANP o ZA.
- Lograr que la marca transmita un mensaje positivo dentro y fuera del Perú, relacionado con el uso amigable y sostenible de los recursos naturales en las áreas protegidas.
- Dar un valor agregado a los productos y servicios en atención a la zona de procedencia de los productos o de prestación de los servicios.
- Fomentar la economía de las comunidades nativas y campesinas del interior y el área de amortiguamiento de las ANP.

- Reducir la actividad de extracción informal e ilegal de recursos naturales provenientes de una ANP o su ZA.
- Contribuir y fomentar una cultura socioambiental en el Perú.

Por otro lado, en el marco del Reglamento de Ordenamiento Pesquero, aprobado mediante D.S. N.º 015-2009-PRODUCE, se desarrollan los Programas de Manejo Pesquero, instrumento técnico administrativo cuya finalidad es el uso sostenible de una especie o un conjunto de especies en un ambiente particular, bajo normas y regulaciones vigiladas periódicamente. Estos programas tienen un enfoque netamente preventivo dentro de las Áreas Naturales Protegidas y, fuera de estas, de explotación progresiva. Para el primer caso se cuenta con los siguientes programas:

- Programa de Manejo Pesquero de la especie *Arapaima gigas* (paiche) en la zona de Yarina-Cuenca Pacaya en la Reserva Nacional Pacaya Samiria, aprobado mediante R.D. N.º 237-2014-GRL/DIREPRO.
- Programa de Manejo Pesquero de la cuenca media del río Nanay en la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana, donde se aprovechan especies ornamentales y de consumo, aprobado mediante R.D. N.º 135-2016-GRL/DIREPRO.
- Programa de Manejo Pesquero de *Arapaima gigas* “paiche”, en la cocha El Dorado, Cuenca Yanayacu Pucate, en la Reserva Nacional Pacaya Samiria, aprobado mediante R.D. N.º 159-2016-GRL/DIREPRO.

Programa de Manejo Pesquero de *Osteoglossum bicirrhosum* “arahuana” en la cuenca media y baja del río Pacaya, en la Reserva Nacional Pacaya Samiria, 2016 - 2020.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º 1 de la EPANDB y a la Meta 1.

Esta medida está conformada por la acción N.º 11, 12, 14 y 15 de la EPANDB.

Contribuye al cumplimiento de la Meta de Aichi 11 y al Subelemento 11e: las áreas protegidas se administran de manera eficaz y equitativa.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

El indicador utilizado para la evaluación de la eficacia de esta medida, en lo que respecta al otorgamiento de derechos, fue el número de derechos otorgados vigentes en ANP para aprovechamiento de recursos de flora y fauna silvestre al 2017, así como el cumplimiento de los compromisos asumidos por los beneficiarios para mantener el acceso a la actividad de aprovechamiento y la sostenibilidad del recurso.

El monitoreo del recurso y el cumplimiento de las condiciones de acceso para el aprovechamiento lo realiza el personal de las Jefaturas de ANP, en coordinación con la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas y los usuarios, elementos que sustentan el Informe Anual del Aprovechamiento, el mismo que determina la continuidad de la actividad.

Así mismo el SERNANP, en calidad de Entidad Fiscalizadora Ambiental, realiza supervisiones al cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en el otorgamiento de derechos para el aprovechamiento de los recursos de flora y fauna silvestre. En este marco aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA (ver medida 1.13).

Para el caso implementación de incentivos y articulación comercial para el manejo sostenible de recursos de flora y fauna silvestre y el establecimiento de la marca “Aliados por la Conservación”, se contabiliza el número de eventos desarrollados para la articulación comercial de los recursos, productos y/o subproductos, así como el número de beneficiarios que vienen utilizando la marca.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

SERNANP. Informe Anual de Gestión Institucional

Derechos Otorgados

Planes de Manejo

D.S. N.º 015-2009-PRODUCE. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Ordenamiento Pesquero de la Amazonía Peruana.

R.P. N.º 069-2014-SERNP Directiva General de Aprovechamiento de Recursos Naturales.

R.P. N.º 103-2015-SERNANP. Implementación del Módulo de Aprovechamiento de Recursos Naturales.

RP N.º 099-2017-SERNANP. Certificado de Procedencia

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB.

Estudio de caso de Taricaya

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

<http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/wp-content/uploads/sites/21/2017/05/DENP-de-Taricayas-2017.pdf>

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Dentro de los obstáculos identificados en la implementación de esta medida se puede mencionar:

- Limitado presupuesto para la identificación del potencial del aprovechamiento de recursos naturales en ANP, así como para la formalización de los derechos otorgados y el posterior seguimiento de los lineamientos de manejo y compromisos asumidos en los títulos habilitantes.
- Limitada capacidad de personal para realizar la promoción y formalización de estas actividades.

Las necesidades requeridas para la implementación exitosa de esta medida son:

- Investigación (monitoreo) para determinar el impacto del aprovechamiento de los recursos en las poblaciones naturales de flora y fauna silvestre y de los recursos hidrobiológicos, lo que permitirá tomar medidas para mitigarlos o prevenirlos; así mismo, monitoreo de los impactos sociales y económicos debido al otorgamiento de derechos.
- Establecimiento de mecanismos de control y de trazabilidad de los recursos aprovechados articulado al Sistema de Información Forestal y Fauna Silvestre (SNIFFS).
- Articulación de los productos de ANP, diferenciados con la marca “Aliado por la Conservación”, a mercados especializados.

- Fortalecimiento de las capacidades organizacionales de los usuarios para la articulación comercial de los productos a cadenas de mercado con valor agregado.
- Mejora de la formulación e implementación de los protocolos de monitoreo para especies sujetas al aprovechamiento.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Meta 2:** Para el 2021 se han elaborado e implementado al menos 15 planes de conservación de especies amenazadas.

**Medida 2.1: Lista y fichas de especies migratorias**

Busca generar una lista explícita de las especies migratorias para su conocimiento y proyección de los ecosistemas que los acogen. Responde a la necesidad de generar un consenso sobre las especies que tienen lugar de paso por el Perú y que deben ser objeto de protección por el Estado. Se basa en lo determinado por la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Asimismo está acorde con las disposiciones del CDB, en cuanto a la contribución de la CMS.

Un reciente ejemplo de la aplicación de esta medida fue en la 12ª Sesión de la Conferencia de las Partes de la CMS, realizada en Filipinas (2017), donde se presentó la propuesta del Perú de incluir cuatro especies de murciélagos migratorios del género *Lasiurus* en el Apéndice II indicando que esta inclusión garantizará mayor protección legal para los murciélagos, promoverá mayor número de estudios, así como colaboración y sinergia interinstitucional en la región.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º 1 de la EPANDB y a la Meta 2

Constituye el cumplimiento de la acción N.º 21 de la EPANDB

Responde a la Meta de Aichi 12 y al subelemento 12b: el estado de conservación de las especies amenazadas se ha mejorado y mantenido

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se ha tomado como metodología la identificación de las normas legales, e instrumentos que utilizan como insumo la lista de especies migratorias.

Asimismo, se han revisado los Informes Nacionales CMS y las presentaciones del SERFOR y MINAM.

Entre lo hallado durante el periodo 2014-2017 se cuenta con:

1. Plan de Acción de especies individuales para la Tortuga Boba (*Caretta caretta*) en el Océano Pacífico Sur. Aprobado con el objeto de asistir al cumplimiento de las obligaciones establecidas bajo la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS).
2. Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenamiento de Tiburones, Rayas y Especies Afines en el Perú - PAN Tiburón, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-PRODUCE.
3. Plan Nacional para la Conservación del Cóndor Andino (*Vultur gryphus*) en el Perú. Período 2015-2025.
4. Plan Nacional para la conservación de tortugas marinas (en proceso de aprobación).
5. Plan de Acción Nacional para la Conservación de Delfines y Manatíes (en proceso de aprobación de elaboración).
6. Plan Nacional de Conservación de las Aves Playeras y sus Hábitats (en proceso de elaboración).

Existen otros documentos oficiales que mencionan la protección de las especies migratorias, pero no mencionan específicamente alguna lista de especies migratorias. Entre los documentos identificados tenemos:

7. Reglamentos de la Ley Forestal (Ley N.° 29763).

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

A partir de las actividades planteadas en el Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de Flamencos Andinos y de sus hábitat, se presentó el Informe del Perú para este MdE en el 2016, con información recopilada en el Proyecto: “Relevamiento de Información sobre Distribución y Abundancia de Flamencos Altoandinos en Perú” desarrollado en el 2013 a cargo de CORBIDI y MINAGRI, y además se añade información de evaluaciones desarrolladas por las instituciones SERNANP y DESCO en el 2013 y 2014, y CORBIDI en el 2015.

[https://www.cms.int/sites/default/files/document/COP11\\_Doc\\_23\\_2\\_2\\_Rev1\\_Anexo2\\_S\\_1.pdf](https://www.cms.int/sites/default/files/document/COP11_Doc_23_2_2_Rev1_Anexo2_S_1.pdf)

<http://www.minam.gob.pe/conadib/wp-content/uploads/sites/117/2016/05/Gesti%C3%B3n-especies-migratorias.pdf>

<http://www.minem.gob.pe/detalle.php?idSector=2&idTitular=7986&idMenu=sub596&idCateg=1417>

<https://www.cms.int/flamingos/en/meeting/flamingos-mos1-first-meeting-signatories-memorandum-understanding-conservation-high-andean>

[https://www.cms.int/flamingos/sites/default/files/document/pnuma\\_cms\\_flamencos\\_mos\\_1\\_doc\\_04b\\_informe-per%C3%BA.pdf](https://www.cms.int/flamingos/sites/default/files/document/pnuma_cms_flamencos_mos_1_doc_04b_informe-per%C3%BA.pdf)

[https://www.cms.int/flamingos/sites/default/files/document/pnuma\\_cms\\_flamencos\\_mos\\_1\\_inf6\\_proyecto\\_flamencos\\_per%C3%BA\\_0.pdf](https://www.cms.int/flamingos/sites/default/files/document/pnuma_cms_flamencos_mos_1_inf6_proyecto_flamencos_per%C3%BA_0.pdf)

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB

En el año 2014 el MINAM colaboró con CORBIDI y The Cornell Lab of Ornithology (EEUU) la elaboración del “Atlas de Aves del Perú. Sitios Importantes para su Conservación”, el cual constituye actualmente la principal referencia para adoptar medidas de conservación sobre aves playeras y sus hábitats a nivel del litoral peruano. Esta herramienta sirvió como insumo técnico principal del Plan Nacional de Conservación de las Aves Playeras y sus Hábitats (en proceso de elaboración).

Destaca el esfuerzo conjunto promovido entre MINAM, SERNANP, SERFOR y CORBIDI para la elaboración del Plan Nacional de Conservación de las Aves Playeras y sus Hábitats, que recoge la necesidad de aprobar un instrumento que abarque de manera integral este grupo de especies mayormente migratorias. MINAM ha planificado el desarrollo de un diagnóstico poblacional y situacional de las especies de aves playeras en el Perú.

A partir de las actividades planteadas en el Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de Flamencos Andinos y de su hábitat, se constituyó la “Red de humedales de importancia para la conservación de flamencos altoandinos”, presentada en la Primera Reunión de Signatarios de este memorando.

En mayo del 2018 se ha aprobado la “Guía para el desarrollo de Planes de Gestión de sitios RAMSAR”, que aportará en este tema y podrá ser reportado en el siguiente Informe Nacional.

Asimismo, el SERFOR, está desarrollando el “Estudio de rutas migratorias de aves marinas en islas”.

#### **Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

<http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/wp-content/uploads/sites/21/2014/02/Atlas-de-las-Aves-Playeras-del-Per%C3%BA-FINAL-WEB.compressed.pdf>

<https://www.cms.int/en/document/proposal-inclusion-lasiurus-bats-appendix-ii-convention>

<http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/186-2018-RM-1.pdf>

[https://www.cms.int/sites/default/files/document/pnuma\\_cms\\_flamencos\\_mos1\\_doc\\_06\\_red\\_de\\_humedales\\_1.pdf](https://www.cms.int/sites/default/files/document/pnuma_cms_flamencos_mos1_doc_06_red_de_humedales_1.pdf)

<https://www.cms.int/flamingos/en/node/8962>

[https://www.cms.int/flamingos/sites/default/files/document/pnuma/cms\\_flamencos\\_mos\\_1\\_doc\\_06\\_red\\_de\\_humedales\\_1.pdf](https://www.cms.int/flamingos/sites/default/files/document/pnuma/cms_flamencos_mos_1_doc_06_red_de_humedales_1.pdf)

<http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/wp-content/uploads/sites/21/2014/02/Atlas-de-las-Aves-Playeras-del-Per%C3%BA-FINAL-WEB.compressed.pdf>

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:** No existe información científica suficiente para poder generar planes de acción para la protección de algunas de las especies migratorias.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 2.2: Desarrollo e implementación de legislación sobre flora y fauna silvestre**

Busca desarrollar los lineamientos legales de base para la gestión de flora y fauna silvestre a partir de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N.º 29763, así como la legislación específica para las especies que el Estado debe conservar, a fin de poder concentrar y dar mayor eficacia a la gestión, así como definir aquellas especies que deben ser objeto de planes u otras estrategias de conservación. Para ello se ha aprobado la Lista de clasificación de especies amenazadas de fauna silvestre (D.S. N.º 004-2014-MINAGRI), que complementa a la Categorización de especies amenazadas de flora silvestre (D.S. N.º 043-2006-AG).

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Responde al Objetivo Estratégico N.º 1 y a la Meta Nacional 2.

Esta medida está conformada por las acciones N.º 23 y 24 de la EPANDB.

Contribuye al cumplimiento de la Meta de Aichi 12 y al subelemento 12b: el estado de conservación de las especies amenazadas se ha mejorado y mantenido

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se ha tomado como metodología la identificación de las normas legales, reglamentos y programas e instrumentos que utilizan como insumo la Ley Forestal y Fauna Silvestre y las listas de especies amenazadas.

Se han identificado las siguientes normas:

- Decreto Supremo que aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas (DS 004-2014-MINAGRI).
- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal. Decreto Supremo N°018-2015-MINAGRI.
- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre. Decreto Supremo N°019-2015-MINAGRI.
- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Campesinas N.° 021-2015-MINAGRI.
- Ley N° 30407-2016. Ley de Protección y Bienestar Animal.
- Decreto Supremo que aprueba la “Estrategia Nacional para Reducir el Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre en el Perú, periodo 2017 - 2027 y su Plan de Acción 2017 - 2022” (DS N° 011-2017-MINAGRI).

Asimismo, los Planes de Conservación aprobados por SERFOR:

- Plan Nacional para la Conservación del Suri (RDE N.° 139-2015-SERFOR/DE)
- Plan Nacional para la Conservación del Cóndor Andino (RDE N.° 069-2015-SERFOR/DE)
- Plan Nacional para la Conservación del Oso Andino (RDE N.° 174-2016-SERFOR/DE)
- Plan Nacional para la Conservación de la Pava Aliblanca (RDE N.° 126-2016-SERFOR/DE)

Los calendarios de Caza deportiva o Comercial excluyen aquellas especies incluidas bajo alguna categoría de amenaza a nivel nacional, sobre la base del listado oficial de especies amenazadas vigente, los cuales son actualizados cada año. Por su parte, anualmente se aprueban cuotas máximas de comercialización de especímenes de fauna silvestre provenientes de la caza de subsistencia.

También se ha generado la Guía de Inventario de Fauna Silvestre (R.M. N.° 171-2014-MINAM) y la Guía de Inventario de flora y vegetación (R.M. N.° 059-2015-MINAM).

Adicionalmente se han generado diferentes programas:

- Programa Presupuestal 0130 “Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre”.
- Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana (SERFOR – CAF).
- Programa Nacional de Restauración de Ecosistemas y Tierras Degradadas (PNREST).
- Programa Nacional de Promoción de Plantaciones Forestales.

Otras normas aprobadas por SERFOR mediante Resolución de Dirección Ejecutiva son los lineamientos para la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre:

2015: 11 lineamientos

2016: 21 lineamientos

2017: 02 lineamientos

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

Asimismo se puede acceder a las Resoluciones Jefaturales, Secretariales, Directorales y Directivas a través de aplicaciones web:

[http://app.serfor.gob.pe/TransparenciaV2/consulta\\_documento.aspx](http://app.serfor.gob.pe/TransparenciaV2/consulta_documento.aspx) en la página institucional del SERFOR: [www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe)

También se puede acceder a un buscador de Informes Legales emitidos por el SERFOR a través de la aplicación web con la siguiente dirección:

[http://app.serfor.gob.pe/transparenciav2/consulta\\_InformesLegales.aspx](http://app.serfor.gob.pe/transparenciav2/consulta_InformesLegales.aspx)

<https://www.serfor.gob.pe/somos-serfor/lineamientos#>

<https://www.serfor.gob.pe/cuidando-el-bosque/prodefap>

<https://www.serfor.gob.pe/noticias/minagri-elabora-programa-nacional-de-restauracion-de-ecosistemas-y-tierras-degradadas>

<https://www.serfor.gob.pe/eventos/presentacion-del-programa-presupuestal-0130-competitividad-y-aprovechamiento-sostenible-de-los-recursos-forestales-y-de-fauna-silvestre-4>

<http://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2016/03/LFFS-Y-SUS-REGLAMENTOS.pdf>

<https://www.serfor.gob.pe/cuidando-el-bosque/especies-amenazadas>

<http://minagri.gob.pe/portal/download/pdf/marcolegal/normaslegales/decretosupremos/2015/ds18-2015-minagri.pdf>

<http://minagri.gob.pe/portal/download/pdf/marcolegal/normaslegales/decretosupremos/2015/ds19-2015-minagri.pdf>

[http://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2017/07/Decreto-Supremo-N\\_-004-2014-MINAGRI.pdf](http://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2017/07/Decreto-Supremo-N_-004-2014-MINAGRI.pdf)

<https://www.serfor.gob.pe/cuidando-el-bosque/planes-de-conservacion>

<https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2017/09/PRESENTACION-DE-LA-ESTRATEGIA-NACIONAL-PARA-REDUCIR-EL-TRAFICO-ILEGAL-DE-FAUNA-SILVESTRE.pdf>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANB

Se están implementando diferentes módulos del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre como el Modulo de Monitoreo de Bosques, Modulo de Control Forestal y de Fauna Silvestre y Modulo de Inventarios Forestales y de Fauna Silvestre.

<https://www.serfor.gob.pe/sniffs/modulos/modulo-de-monitoreo-de-cobertura-boscosa>

<http://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/perdida.php>

<https://www.serfor.gob.pe/sniffs/modulos/modulo-de-control>

<https://www.serfor.gob.pe/sniffs/modulos/modulo-de-inventarios>

El año 2018 SERFOR ha publicado el Libro Rojo de la Fauna Silvestre Amenazada en el Perú.

En cuanto al análisis de género, analizando los Decretos Supremos del MINAGRI 18-2015 (Reglamento para la Gestión Forestal), 19-2015 (Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre) y 21-2015 (Reglamento de Flora y Fauna Silvestre en Comunidades Campesinas y Nativas), podemos decir que en los tres no se encuentran las evidencias que muestren que las normas recogen las condiciones de facilitar el acceso, generar igualdad de oportunidades o participación en la toma de decisiones para la inclusión de las mujeres en la gestión de la flora y la fauna silvestre.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

<https://www.serfor.gob.pe/>

[www.serfor.gob.pe/Enlace/LIBRO\\_ROJO.pdf](http://www.serfor.gob.pe/Enlace/LIBRO_ROJO.pdf)

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Todavía está en proceso de desarrollo el portal para integrar toda la normativa forestal y de fauna silvestre, no solo para poder consultar los documentos, sino con el fin de poder controlar y monitorear la gestión a nivel nacional, a través del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre, y así como el Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre (SNCVFFS). Ambos sistemas requieren ser mantenidos y fortalecidos prioritariamente, a nivel presupuestario y de ejecución.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

<https://www.serfor.gob.pe/sniffs/que-es-sniff>

<https://www.serfor.gob.pe/noticias/forestal/se-implementa-el-sistema-de-control-y-vigilancia-forestal-y-de-fauna-silvestre>

**Medida 2.3 Aprobación de planes de conservación de especies priorizadas**

Busca desarrollar las bases para los procesos de conservación y uso sostenible de especies protegidas por el Estado, así como definir las acciones que el Estado deberá desarrollar y promover. Esto en cumplimiento del artículo 115 del Reglamento para la gestión de fauna silvestre, oficializado mediante el D.S. N.º 019-2015-MINAGRI, en lo referente a planes nacionales de conservación en el sector forestal y de fauna silvestre, mientras que en el sector pesquero se toma de referencia a la Ley General de Pesca (Ley N.º 25977) y su reglamento (D.S. N.º 012-2001-PE). Adicionalmente, a nivel regional, la conservación de especies se puede amparar en Ordenanzas Regionales y Resoluciones Jefaturales (para el caso de ANP).

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Responde al Objetivo Estratégico N.º 1 y a la Meta Nacional 2

La medida es la materialización de la Acción N.º 22 de la EPANDB

Responde a la Meta de Aichi 12 y al subelemento 12a: se ha evitado la extinción de especies amenazadas conocidas.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se ha tomado como metodología la identificación de los planes de conservación aprobados oficialmente.

Se han identificado 7 planes aprobados:

- **2014: 2**, a) Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenamiento de Tiburones, Rayas y Especies Afines en el Perú - PAN Tiburón, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-PRODUCE; b) Plan de Acción de especies individuales para la Tortuga Boba (*Caretta caretta*) en el Océano Pacífico Sur. Aprobado con el objeto de asistir al cumplimiento de las obligaciones establecidas bajo la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS).
- **2015: 2**, a) Plan Nacional para la Conservación del Cóndor Andino (*Vultur gryphus*) en el Perú. Período 2015-2025. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 063-2015-SERFOR/DE; b) Plan Nacional de Conservación del Suri (*Rhea pennata*) en el Perú. Período 2015 – 2020. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2015-SERFOR-DE.
- **2016: 3**, a) Plan Nacional de Conservación de la Pava Aliblanca en el Perú. Período 2016 – 2021. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 126-2016-SERFOR-DE; b) Plan Nacional de Conservación del Oso Andino (*Tremarctos ornatus*) en el Perú. Período 2016 – 2026. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 174-2016-SERFOR-DE; c) Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo del recurso Perico (*Coryphaena hippurus*) en el Perú. Aprobado mediante Resolución Vice-Ministerial N° 081-2016-PRODUCE/DVPA.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

Planes de conservación aprobados (07)

- PAN Tiburón:  
<http://www.fao.org/3/a-br384s.pdf>
- PNC Cóndor andino:

[https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2015/12/plan\\_nacional\\_conversacion\\_condor\\_andino.pdf](https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2015/12/plan_nacional_conversacion_condor_andino.pdf)

- PA Tortuga boba:

[https://www.cms.int/sites/default/files/document/COP11\\_Doc\\_23\\_2\\_2\\_Rev1\\_Anexo2\\_S1.pdf](https://www.cms.int/sites/default/files/document/COP11_Doc_23_2_2_Rev1_Anexo2_S1.pdf)

- PNC Suri:

[https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2015/12/plan\\_nacional\\_conservacion\\_suri.pdf](https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2015/12/plan_nacional_conservacion_suri.pdf).

- PNC Pava aliblanca:

[https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2015/12/PLAN-Conservaci%C3%B3n-de-la-Pava-Aliblanca\\_Versi%C3%B3n-Final.pdf](https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2015/12/PLAN-Conservaci%C3%B3n-de-la-Pava-Aliblanca_Versi%C3%B3n-Final.pdf)

- PNC Oso andino:

[https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2016/08/Plan\\_Oso\\_FINAL\\_BAJA.pdf](https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2016/08/Plan_Oso_FINAL_BAJA.pdf)

- PAN Perico:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-plan-de-accion-nacional-para-la-conservacion-y-mane-resolucion-vice-ministerial-no-81-2016-producedvpa-1399252-1/>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Entre los principales obstáculos para aprobar los planes de conservación de especies priorizadas se puede citar:

- Alta rotación de funcionarios de nivel subnacional.
- Cambios de prioridades políticas, y restricciones presupuestales.
- Información técnica y científica limitada sobre las especies.

El Estado aún no cuenta con un portal que permita concentrar esta información, lograr una interoperabilidad con las instituciones responsables en estos temas, y optimizar el acceso al conocimiento a fin de construir sobre lo generado, de modo que las instituciones e investigadores sigan aportando en el tema de la conservación.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 2.4: Implementación de planes de conservación de especies amenazadas**

Busca generar acción con relación a los planes de conservación aprobados y mostrados en la medida 2.3. Incluye proyectos con fondos de la institución, proyectos de inversión pública, acciones de repoblamiento, además de acciones que llevan a cabo entidades privadas y los Gobiernos Regionales, todos amparados en los Planes y los lineamientos definidos.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Responde al Objetivo Estratégico N.º 1 y a la Meta Nacional 2

La medida incluye las acciones N.º 26, 27 y 28 de la EPANDB

Responde a la Meta de Aichi 12 y al subelemento 12a: se ha evitado la extinción de especies amenazadas conocidas.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida se ha tomado como metodología el porcentaje de avance en la implementación de los planes de conservación.

Para esta evaluación se ha trabajado con el método de opinión de expertos, especialmente funcionarios de las autoridades nacionales, como MINAM, SERNANP, PRODUCE y SERFOR, quienes opinan que desde la aprobación de los planes de conservación no se han realizado monitoreos en campo, por lo que se desconoce la efectividad. Tampoco existen informes de avance de los planes de conservación.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de caso para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANB

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

No se cuenta con mecanismos técnicos y financieros adecuados que permitan implementar las medidas de conservación (investigación, manejo, protección, entre otros).

Se hace necesario generar un trabajo interinstitucional de coordinación con las diversas entidades, sobre todo internacionales y de la Academia, para poder aportar a los planes de conservación, así como mayor inversión en la contratación de personal dedicado al seguimiento y monitoreo de la implementación de los planes de conservación.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Meta 3:** Al 2021 se han desarrollado al menos 10 programas de conservación (in situ y ex situ) y aprovechamiento sostenible de la diversidad genética para especies o grupos de especies de los cuales somos centro de origen y/o diversificación, así como para sus parientes silvestres.

**Medida 3.1: Desarrollo de programas, proyectos o iniciativas de conservación *in situ* y aprovechamiento sostenible de la diversidad genética**

Busca poner en práctica mecanismos para la conservación *in situ* de la diversidad genética, diferentes al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), que genere en forma paralela procesos de aprovechamiento sostenible de los recursos genéticos, con la participación de las poblaciones locales.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico No. 1 de la EPANDB y la Meta 3

Esta medida está conformada por las acciones N.º 30 y 31 de la EPANDB

Responde a la Meta de Aichi 13 y al subelemento 13d: se mantiene la diversidad genética de las especies de valor socioeconómico y cultural.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para conocer la eficacia de esta medida se debería evaluar el estado de conservación de la diversidad genética objetivo de los diferentes mecanismos desarrollados.

A la fecha, se han identificado los siguientes mecanismos que promueven la conservación de la diversidad genética:

1. Proyecto Promoviendo el Manejo Sostenible de la Tierra en Apurímac (MST-Apurímac), impulsado por el MINAM.
2. Mecanismo “Recompensas por servicios de conservación de la agrobiodiversidad (ReSCA) del MINAM con apoyo de Bioersity International (pilotos en tres regiones con variedades y razas en peligro de quinua, kiwicha y papa)
3. Proyecto de fortalecimiento de la conservación *in situ* en chacra de agricultores; impulsado por el INIA.
4. Zona de Agrobiodiversidad regional Quisquis-Huánuco, reconocida por O.R. N.º 097-2014-CR-GRH (pendiente el reconocimiento por parte del INIA, de acuerdo con el DS-0020-2016-MINAGRI).
5. Zona de Agrobiodiversidad regional Huayana, Pomacocha y Pampachiri-Apurímac reconocida por O.R. N.º 010-2016-GR-APURIMAC.CR (pendiente el reconocimiento por parte del INIA, de acuerdo con el DS-0020-2016-MINAGRI).
6. Proyecto de Conservación *in situ* de moluscos por la Comunidad Pesquera Artesanal de Marcona – Ica (con apoyo de IMARPE).
7. Parque de la Papa, en Cusco (La Asociación de Comunidades del Parque de la Papa y Asociación Andes).

Sin embargo, no se cuenta con información técnica o científica consolidada que evidencien las mejoras en el estado de conservación de la diversidad genética considerada en los diferentes mecanismos identificados. Se cuenta con información parcial de la distribución y estado de conservación de las variedades y razas de algunas especies potencialmente afectadas por OVM, en el marco de la elaboración de la Línea de Base para la Moratoria a los OVM: al momento se han completado las de maíz, papa, algodón.

Cabe mencionar que el mecanismo “Zonas de “Agrobiodiversidad regional”, es un mecanismo que no está enmarcado en el Reglamento sobre formalización del reconocimiento de zonas de agrobiodiversidad orientadas a la conservación y uso sostenible de especies nativas cultivadas por parte de pueblos indígenas, aprobado mediante D.S. N.º 09-2016-MINAGRI.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

<https://minam.gob.pe/notas-de-prensa/minam-y-aliados-destacan-y-recompensan-a-comunidades-campesinas-por-preservar-la-variabilidad-de-la-quinua-nativa-en-puno/>

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-creacion-de-la-zona-de-agrobiodiversidad-de-quisqui-ordenanza-n-097-2014-cr-grh-1184491-1/>

[http://www.regionapurimac.gob.pe/2013/transparencia/wp-content/uploads/2016/05/ORDENANZA-REGIONAL-Nr-010-2016-GR-APURIMAC.CR\\_.pdf](http://www.regionapurimac.gob.pe/2013/transparencia/wp-content/uploads/2016/05/ORDENANZA-REGIONAL-Nr-010-2016-GR-APURIMAC.CR_.pdf)

<http://www.minagri.gob.pe/portal/download/pdf/marcolegal/normaslegales/decretosupremos/2016/ds20-2016-minagri.pdf>

<https://pnudperu.exposure.co>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Se hace necesario contar con información técnica o científica que permita evaluar la eficacia de los mecanismos de conservación *in situ* identificados. Asimismo, se requiere un mapeo de las diferentes iniciativas impulsadas por actores no gubernamentales.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 3.2 Fortalecimiento de los centros de conservación *ex situ* de germoplasma**

Busca consolidar el funcionamiento de los bancos de material genético en el país como espacios institucionalizados que permitan conservar el germoplasma de especies cultivadas y de especies hidrobiológicas, para evitar una posible pérdida de los mismos, partiendo de una infraestructura adecuada para el mantenimiento de las muestras.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico No. 1 de la EPANDB y la Meta 3

Constituye la implementación de la Acción N.º. 33 de la EPANDB.

Responde a la Meta de Aichi 13 y a los subelemento 13a: se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas, 13c: se mantiene la diversidad genética de las especies silvestres emparentadas y 13d: se mantiene la diversidad genética de las especies de valor socioeconómico y cultural.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se ha tomado como metodología la identificación del número de especies, accesiones y curadores que tienen instituciones como el INIA e IMARPE y en función a esta información, un grupo de expertos en un taller llevado a cabo el 19 de junio de 2018, calificó la medida como parcialmente eficaz.

Al 2017 INIA cuenta con 252 especies, 15 102 accesiones y 14 curadores. En el caso de IMARPE al 2016 cuenta con 114 cepas de microalgas, 24 de bacterias y 27 de zooplancton.

En este contexto, el INIA está formulando un proyecto para implementar un Centro Nacional de Recursos Genéticos de la Agrobiodiversidad que demandará un presupuesto estimado de 100 millones de dólares.

Se tiene previsto que el Centro Nacional de Recursos Genéticos de la Agrobiodiversidad albergue a 1,262 especies de plantas.

El Centro Nacional de Recursos Genéticos de la Agrobiodiversidad proyecta conservar a futuro el ADN e investigar alrededor de 200,000 muestras de casi 2,500 especies vegetales y animales, entre oriundas y adaptadas al territorio nacional, con lo cual el Perú se convertirá en el segundo país especializado en este tema a escala mundial.

Asimismo, a 480 especies forestales, es decir de árboles que son utilizados por el sector agrario nacional; a 92 especies de recursos zogenéticos o de animales que atiende el sector pecuario, y 498 especies de microorganismos que están asociados a la agricultura (bacterias, levaduras, virus u otros microorganismos que sean benéficos para la agricultura, entre otros).

Junto con el INIA suman 27 los Bancos de Germoplasma en el Perú, ubicados en universidades como la Universidad Nacional Agraria La Molina, entre otras, e instituciones públicas y privadas.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

<http://www.inia.gob.pe/programas-nacionales/> <https://cipotato.org/es/programs/>

<http://www.iiap.org.pe/web/programas.aspx>

[www.prodern.minam.gob.pe](http://www.prodern.minam.gob.pe)

[www.minam.gob.pe/cambio-climatico/wp-content/uploads/sites/127/2017/02/El-hombre-y-la-tierra.-Labrando-juntos-elfuturo.compressed-min.pdf](http://www.minam.gob.pe/cambio-climatico/wp-content/uploads/sites/127/2017/02/El-hombre-y-la-tierra.-Labrando-juntos-elfuturo.compressed-min.pdf)

<http://www.inia.gob.pe>

[http://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/libro\\_biodiversidad\\_valbio\\_oct.pdf](http://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/libro_biodiversidad_valbio_oct.pdf)

<http://biblioimarpe.imarpe.gob.pe:8080/handle/123456789/2297>

<http://biblioimarpe.imarpe.gob.pe:8080/handle/123456789/3180>

<https://andina.pe/agencia/noticia-peru-sera-segundo-pais-especializado-conservacion-recursos-geneticos-del-mundo-674390.aspx>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de caso para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANB

**PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO AL BANCO DE GERMOPLASMA DE ORGANISMOS ACUÁTICOS DEL IMARPE (PERIODO 2013-2017)**

En el año 2013 el Banco de Germoplasma de Organismos Acuáticos (BGOA), se consolidó como un área independiente dentro la Dirección General de Investigaciones en Acuicultura (DGIA). Desde el año 2015 a la fecha es parte del programa de Presupuesto por Resultados (PpR) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura del Instituto del Mar del Perú.

Los objetivos del BGOA son coleccionar, obtener y mantener cepas de microalgas, macroalgas, zooplancton bacterias y bacteriófagos para su clasificación taxonómica, caracterización bioquímica y aplicación en la industria nacional acuícola y otras industrias. Así como también conservar la biodiversidad de los ecosistemas de ambientes acuáticos marinos y continentales.

(\*) Presupuesto compartido con el Proyecto de Biotecnología acuática

<b>año</b>	<b>Presupuesto asignado (S/.)</b>	<b>Meta</b>	<b>Proyecto</b>
2013	865,000.00(*)	Presupuesto por resultados	Fortalecimiento del Banco de Germoplasma de Organismos Acuáticos
2014	709,323.50	Recursos Ordinarios (RO)	Obtención y evaluación de germoplasma de organismos acuáticos
2015	530,950.40	Presupuesto por resultados (PpR)	Fortalecimiento del Banco de Germoplasma de Organismos Acuáticos
2016	530,860.40	Presupuesto por resultados (PpR)	7: Fortalecimiento del Banco de Germoplasma de Organismos Acuáticos
2017	694,557.00	Presupuesto por resultados (PpR)	7: Fortalecimiento del Banco de Germoplasma de Organismos Acuáticos

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Existe información dispersa y heterogénea entre y dentro de las instituciones, situación que no permite hacer comparaciones para evidenciar los cambios o mejoras.

Las necesidades y requerimientos para mantener los centros de conservación *ex situ* parten desde una infraestructura adecuada para el mantenimiento de las muestras, como por ejemplo los bancos de germoplasma, colecciones científicas entre otros, asimismo, escaso personal dedicado y especializado para las actualizaciones respectivas.

Entre los problemas que implica el incremento del número de especies en los bancos de germoplasma, destaca el escaso presupuesto asignado a las instituciones para realizar un manejo efectivo.

Asimismo, es necesario continuar recopilando información sobre el estado actual de colecciones ex situ, con el fin de actualizar el estado de la información, por lo que es sumamente importante trabajar identificando y promoviendo incentivos, así como, proveer los recursos económicos necesarios.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

<http://www.scielo.org.pe/pdf/rpb/v23n1/a10v23n1.pdf>

**Meta 4:** Para el 2021 se ha puesto en valor cinco servicios ecosistémicos, asegurando la integridad de los ecosistemas y el respeto a los pueblos indígenas involucrados, y promovido similar número de bionegocios competitivos, orientados preferentemente al modelo Biocomercio, logrando comercializar dos nuevos productos con valor agregado.

**Medida 4.1 Desarrollo de Instrumentos técnicos y legales para la valoración económica**

Esta medida, busca generar los instrumentos para fortalecer las capacidades institucionales para conocer el valor de la biodiversidad y los ecosistemas.

El MINAM ha generado la Guía de Valoración Económica del Patrimonio Natural aprobada mediante la R.M. N.° 409-2014-MINAM, y ha publicado el Manual de Valoración Económica del Patrimonio Natural del Perú.

Como menciona el MINAM, la “Guía para la Valoración Económica del Patrimonio Natural” (2016), busca brindar orientación sobre el alcance y aplicación de la valoración económica del patrimonio natural para que los tomadores de decisiones puedan utilizar este concepto, respecto a la conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural.

En este sentido, el MINAM promueve el uso y aplicación de la valoración económica del patrimonio natural como una herramienta para la toma de decisiones, que contribuya a frenar la pérdida y degradación de los bienes y servicios ecosistémicos, visibilizando el significado económico del patrimonio natural y los beneficios económicos de su conservación y uso sostenible; asimismo, puede usarse para aumentar la conciencia ambiental o incluir sus resultados en el análisis costo – beneficio (ACB), con la finalidad de evaluar y seleccionar la mejor alternativa de política o proyecto que maximice el bienestar social.

Permite resaltar los beneficios económicos de la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos, o los costos que representa su pérdida y degradación; así, se constituye con una herramienta fundamental para el diseño de políticas ambientales y la integración de los servicios ecosistémicos en la planificación del desarrollo en el ámbito local, regional y nacional, entre otros. De esta manera, es posible regular las acciones humanas voluntarias en favor de los ecosistemas peruanos, lo cual no quita que las obligaciones ambientales ya establecidas se mantengan, ya que toda persona, empresa o entidad del Estado debe cumplir con sus deberes.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.° 2 de la EPANDB y a la Meta 4

Esta medida está conformada por las acciones N.º 36 y 42 de la EPANDB

Responde a la Meta de Aichi 14 y al Subelemento 14a: Se ha restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y bienestar.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se ha tomado como metodología contabilizar el número de experiencias de valoración basadas en los principales instrumentos generados para conocer el valor de la biodiversidad y los ecosistemas que son la Guía de Valoración Económica del Patrimonio Natural aprobada mediante la R.M. N.º 409-2014-MINAM, y la publicación del Manual de Valoración Económica del Patrimonio Natural del Perú, a partir de la cual se realizan estudios en ámbitos específicos del territorio nacional, experiencias que se inscriben en el marco metodológico planteado por la Guía y Manual como instrumento orientador. Sin embargo, a la fecha no se cuenta con la información sistematizada de dichas experiencias.

Por otro lado, con la aprobación de la Ley que promueve los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, Ley N.º 30215, (promulgada el 29 de junio de 2014: y su Reglamento aprobado mediante D.S. N.º 009-2016-MINAM, del 21 de julio de 2016) entre los elementos para el diseño de los mecanismos de retribución plantea la estimación del valor económico del servicio ecosistémico, los costos necesarios para mantener el flujo del servicio ecosistémico, la voluntad de pago u otros que contribuyan a los acuerdos.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

<http://www.minam.gob.pe/patrimonio-natural/wp-content/uploads/sites/6/2013/10/GVEPN-30-05-16-baja.pdf>

[http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2014/06/ley\\_302105\\_MRSE.pdf](http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2014/06/ley_302105_MRSE.pdf)

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-de-la-ley-n-30215-ley-de-mecanismos-de-decreto-supremo-n-009-2016-minam-1407244-4/>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB

Se rescata una experiencia de valoración, denominada “Estimación del Valor Económico Total (VET) de los Bienes y Servicios Ecosistémicos del Gran Ecosistema Marino de la Corriente de Humboldt (GEMCH)” del año 2015, elaborado por el proyecto Humboldt a cargo del Instituto del Mar del Perú IMARPE, pero cuya metodología no está ligada a la Guía antes mencionada.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

[http://humboldt.iwlearn.org/es/copy\\_of\\_valorizacionGEMCH2015.pdf](http://humboldt.iwlearn.org/es/copy_of_valorizacionGEMCH2015.pdf)

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

En el Perú, la valoración económica de los bienes y servicios ecosistémicos, no es una herramienta muy utilizada para la toma de decisiones económico ambientales, dado que, no se cuenta con información técnica oficial disponible, actualizada y confiable sobre los procesos ecológicos existentes, los cuales son factores importantes para analizar los cambios en los bienes y servicios ecosistémicos que puedan sustentar un proceso de valoración.

Asimismo, hace falta difusión de la herramienta de valoración y los casos en que puede y debe utilizarse.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 4.2 Formulación e implementación de los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MERESE) con énfasis en servicios ecosistémicos hidrológicos**

Desarrolla el marco legal para implementar los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos en el Perú.

Con fecha 29 de junio de 2014 se aprobó la Ley N.º 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE o MERESE), con el objetivo de promover, regular y supervisar los MERESE. En dicha ley se establece al MINAM ejercer la rectoría del sector ambiental en servicios ecosistémicos y evaluar y aprobar las modalidades de MERESE.

Asimismo, promueve el desarrollo de acciones orientadas a la conservación, recuperación y uso sostenible de la infraestructura natural (ecosistemas). Incluye proyectos de Inversión Pública (PIP) en servicios ecosistémicos hidrológicos como la regulación hídrica, los Mecanismos de Retribución de Servicios Ecosistémicos referidos a agua y otros mecanismos financieros.

El 21 de julio de 2016, mediante el Decreto Supremo N° 009-2016-MINAM, se aprobó el reglamento de la Ley, el cual brinda los elementos necesarios para implementar los MERESE.

A través de Proyectos de Inversión Pública sobre servicios ecosistémicos y proyectos financiados por privados como juntas de usuarios se vienen implementando los MERESE a nivel nacional.

El MERESE como una alternativa de financiamiento de conservación y recuperación de ecosistemas, ha permitido que en la actualidad se impulse las citadas acciones. Al 2017, de las 50 EPS a nivel nacional, 22 cuentan con una tarifa por servicios ecosistémicos de las cuales solo algunas vienen formulando y ejecutando proyectos de servicios ecosistémicos. En el camino a la implementación de sus reservas a raíz de las modalidades de ejecución de recursos cuentan con dificultades para asumir la ejecución de los citados proyectos. Por lo cual se viene dando la asistencia técnica y el acompañamiento. En el caso de las juntas de usuarios como retribuyentes, el contar con un aporte voluntario de parte de dicho retribuyente tiene un largo proceso sensibilización y los estudios de diagnóstico del servicio ecosistémico ha sido una herramienta clave en el proceso. Uno de los temas que dificulta dicho aporte son los cargos temporales de los directivos, lo que dificulta la decisión de un aporte voluntario por conservación y recuperación.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Responde al Objetivo Estratégico N.º 2 de la EPANDB y a la Meta 4

Esta medida incluye la implementación de las acciones N.º 37, 38, y 44 de la EPANDB.

Responde a la Meta de Aichi 14 y al subelemento 14a: se ha restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y bienestar.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se ha tomado como metodología contabilizar los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE) implementados en el Perú, es decir que, además de contar con una tarifa por servicios ecosistémicos, estén implementando acciones de conservación o recuperación del ecosistema:

- A la fecha, los MERESE financiado por Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) que cuentan con proyectos de inversión pública son:
  - En proceso de elaboración de expediente técnico: 4, a) SEDAM Huancayo; b) SEDA Ayacucho; c) EPS Moyobamba y d) SEDAPAL.
  - **En ejecución: 2**, a) EMUSAP (Amazonas) y b) SedaCUSCO.

- **MERESE financiado por Junta de Usuarios: 4,** a) Fondo de Agua Quiroz Chira; b) Fondo Regional del Agua de Piura (FORASAN); c) Fondo de Servicios Ecosistémicos Hídricos – FSEH (San Martín) y d) Fondo Ica-Huancavelica.
- **Proyectos de cooperación** que vienen impulsando la conservación y recuperación y apoyo a la promoción de MERESE: **1,** Proyecto MERESE-FIDA en las cuencas de Cañete y Jequetepeque. A la fecha, se vienen realizando acciones de conservación con comunidades y recuperación de 8,000 hectáreas en las citadas cuencas.

Total de MERESE en implementación: 7 MERESE implementados.

Cabe mencionar que en la EPANDB se había propuesto 2 proyectos de sistemas de retribución por servicios ecosistémicos, habiendo cumplido y superado lo planteado.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

<http://www.minam.gob.pe/economia-y-financiamiento-ambiental/mecanismos-de-retribucion-por-servicios-ecosistemicos-mrse/>  
<http://serviciosecosistemicos.minam.gob.pe/>

(Link en mantenimiento)

<http://serviciosecosistemicos.minam.gob.pe/buscador>

(Link en mantenimiento)

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB.

Los MERESE son una herramienta para generar, canalizar, transferir e invertir recursos económicos y financieros y no financieros, orientados a la conservación, recuperación y uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos. Se encuentran diseñados para hacer visible la importancia de los servicios ecosistémicos y captar recursos que aseguren la permanencia de los beneficios generados por los ecosistemas. Están basados en acuerdos voluntarios entre contribuyentes y retribuyentes, actores que implementan el MERESE.

- **Contribuyentes:** son las personas que implementan las acciones de conservación, recuperación y uso sostenible en la infraestructura natural (los ecosistemas), como por ejemplo: los habitantes de las cuencas, comunidades campesinas y nativas, SERNANP, etc.
- **Retribuyentes:** son las personas que se benefician de los servicios ecosistémicos brindados por la infraestructura natural, y retribuyen a los contribuyentes por las acciones que realizan para asegurar dicha infraestructura, como por ejemplo: las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), las hidroeléctricas, las instituciones públicas o privadas, las juntas de usuarios, entre otros.

En el caso del MERESE de secuestro y almacenamiento de carbono se viene desarrollando trabajos exploratorios, así como también los servicios ecosistémicos de mantenimiento de la biodiversidad, belleza paisajística y recreación y ecoturismo.

A continuación se lista algunos aprendizajes en los MERESE:

#### **Aprendizajes**

- Implementar campañas de comunicación donde se difundan la importancia y necesidad de implementar un MERESE, y los avances del mismo.
- Implementar una plataforma de encuentro de todos los actores involucrados en la gestión del recurso hídrico y la conservación. Por ejemplo los Comités de Gestión de cuenca, Grupos impulsores, Plataformas de buena gobernanza, etc.
- Los fondos recaudados por las EPS son fondos semillas que deben complementarse y articularse con otras fuentes de financiamiento para alcanzar la demanda de la cuenca para los servicios hídricos.

#### **Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

##### **Gestión de recursos hídricos en 10 cuencas (ANA)**

<http://ofi4.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/frmConsultarPIP.asp?&accion=consultar&txtCodigo=302961>

##### **Plan Maestro del Río Rímac**

<http://catalogoelectronico.ana.gob.pe/handle/ANA/637>

#### **Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

##### **Desafíos:**

- Involucrar en los procesos del MERESE, de manera sistemática y constante, a las comunidades priorizadas.
- Articular los problemas vinculados al recurso hídricos en las comunidades priorizadas con las acciones del MERESE.
- Hacer incidencia política en el marco de nuevas autoridades en regiones y gobiernos locales para que el tema ambiental se inserte en la agenda de prioridades.

Como se indicó líneas arriba, el MERESE de secuestro y almacenamiento de carbono está en proceso exploratorio.

Esto nos lleva a afirmar que hace falta mayor difusión del MERESE, su potencialidad y su importancia para generar una adecuada calidad de vida, así como desarrollar recursos humanos para llevar a cabo esta tarea.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

#### **Medida 4.3 Aprovechamiento del servicio de captura de carbono de los bosques en el marco de la adaptación y mitigación del cambio**

Desarrolla el marco de trabajo nacional para el aprovechamiento sostenible de los bosques como instrumento para la adaptación y mitigación del cambio climático en el Perú. En este contexto, se aprueba la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC) mediante el D.S. N.º 007-2016-MINAM y todas las acciones desarrolladas para su implementación. La ENBCC constituye un esfuerzo por comprender y dimensionar el

problema de la deforestación, sus causas directas e indirectas, los actores, las actividades económicas que los producen, e identificar las medidas necesarias para hacerles frente, tales como la implementación de REDD+ en el Perú.

En este contexto, el Estado peruano ha promovido acciones para generar ingresos a los propietarios de conservaciones privadas, Áreas Naturales Protegidas o a las comunidades, mediante el aprovechamiento del servicio de captura de carbono que proveen dichos bosques. Esta captura es comercializada a empresas privadas para compensar emisiones.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º 2 de la EPANDB y a la Meta Nacional 4.

Comprende el cumplimiento de las acciones N.º 34, 38 y 40 de la EPANDB.

Responde a la Meta de Aichi 15 y el sub elemento 15a se mantienen la resiliencia del ecosistema y las reservas de carbono.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

La evaluación de la eficacia de esta medida se ha basado en la identificación del número de proyectos de captura de carbono ejecutados o en ejecución que podrían ser reconocidos como MERESE de secuestro y almacenamiento de carbono, así como el monto de créditos de carbono comercializados y comprometidos.

Al 2017 se han identificado 8 proyectos de captura de carbono.

Asimismo, SERNANP reporta las siguientes montos en créditos de carbono comercializados y comprometidos a futuro en el periodo 2013-2017:

**Número de créditos de carbono comercializados y comprometidos en venta a futuro por año**

Créditos de Carbono	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Número de Créditos Comercializados	1,030,912	1,516,683	391,601	1,147,147	365,695	4,086,343
Número de Créditos Comprometidos en Venta a Futuro	0	10,621,680	0	0		10,621,680
<b>Total</b>	<b>1,030,912</b>	<b>12,138,363</b>	<b>391,601</b>	<b>1,147,147</b>	<b>365,695</b>	<b>14,708,023</b>

Fuente: SERNANP- DGANP

Como se puede observar el número de créditos de carbono comercializados y comprometidos en venta a futuro por año no presenta un crecimiento constante.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

<http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2016/07/ESTRATEGIA-NACIONAL-SOBRE-BOSQUES-Y-CAMBIO-CLIM%C3%81TICO-DECRETO-SUPREMO-007-2016-MINAM11.pdf>

[http://www.bosques.gob.pe/archivo/ff3f54\\_ESTRATEGIACAMBIOCLIMATICO2016\\_ok.pdf](http://www.bosques.gob.pe/archivo/ff3f54_ESTRATEGIACAMBIOCLIMATICO2016_ok.pdf)

<http://servicioecosistemicos.minam.gob.pe/buscador>  
[Memoria Institucional SERNANP 2017](#)

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB

La información oficial respecto a la implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC) será reportada por el país en el Cuarto Informe Nacional a la Conferencia de Cambio Climático.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Es necesario una mayor articulación de políticas públicas sectoriales con las prioridades nacionales en materia de conservación de bosques, establecidas en instrumentos nacionales; así como una mayor difusión de los indicadores de la ENBCC.

Asimismo, se requiere fortalecer las capacidades profesionales en normatividad así como en la formulación y seguimiento de proyectos de captura de carbono.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 4.4 Aprovechamiento de los servicios de aprovisionamiento de madera y no maderables de los ecosistemas forestales**

Tiene como objetivo identificar las iniciativas relacionadas al aprovisionamiento de recursos maderables y no maderables, provenientes de áreas que se encuentran bajo manejo forestal para su aprovechamiento sostenible. Tiene como base los proyectos de forestación y reforestación desarrollados en el país, con fondos del Gobierno Central o Gobiernos Regionales, a través de Proyectos de Inversión Pública (PIPs), o a través de incentivos a productores.

El aprovechamiento sostenible de los servicios de provisión de madera y no maderables, de los bosques en el Perú se enmarca en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N.º 29763 y sus Reglamentos Incluye las normas, reglamentos y guías para gestionar planes de manejo, plantaciones, administración tanto para concesionarios privados y comunidades; así como las listas de especies forestales maderables y no maderables que pueden ser aprovechadas,

y los Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP) específicamente para el caso de la caoba (*Swietenia macrophylla*); entre otras medidas relacionadas.

Esta medida también incluye el desarrollo de acciones orientadas a aprovechar, ordenada y sosteniblemente, los productos no maderables provenientes de los bosques desarrolladas tanto al interior como fuera de las Áreas Naturales Protegidas. También incluye el otorgamiento y el reconocimiento de los derechos de aprovechamiento comercial y la concesión directa de especies no maderables provenientes de bosques.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Aporta al Objetivo Estratégico N.º 2 de la EPANDB y la Meta 4.

Constituye el cumplimiento de la Acción N.º 35, 40 de la EPANDB.

Responde a la Meta de Aichi 14 y el subelemento 14a: los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales se restauran y salvaguardan, y a la Meta de Aichi 3 y al subelemento 3b: Se han desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se ha tomado como metodología la identificación y resultados de diferentes instrumentos que entre los años 2014 al 2017, fueron desarrollados con fines de forestación, reforestación y aprovechamiento de productos no maderables, desarrollados a nivel nacional o regional.

Los diferentes instrumentos identificados han son los siguientes:

a) Transferencias a comunidades:

El Programa de Conservación de Bosques del Ministerio del Ambiente tiene como objetivo conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y al desarrollo sostenible. El mecanismo de transferencias directas condicionadas (TDC) es el servicio de incentivos económicos y de asistencia técnica que brinda el Programa a los ciudadanos de las

comunidades nativas para que conserven sus bosques y a su vez desarrollen actividades en las áreas de uso múltiple.

En el año 2016, se ratificaron 38 convenios con las comunidades y se firmó un nuevo convenio, representando 381 353 hectáreas de bosques conservados y S/3 813 525.00 soles transferidos como incentivo. Cabe resaltar, que en este año se realizó la exportación de 19 toneladas de café a Inglaterra provenientes de comunidades nativas bajo el mecanismo.

- b) Autorizaciones otorgadas para aprovechamiento forestal:  
Según lo reportado en el Anuario Forestal del 2016, se otorgaron 59 concesiones forestales en el departamento de Loreto, representando una superficie de 354 646.11 hectáreas. Asimismo, para el aprovechamiento forestal en bosques en comunidades nativas se otorgaron 20 permisos con una superficie de 80 452,95 hectáreas.
- c) Otorgamiento de derechos para el aprovechamiento de recursos de flora y fauna silvestre en Áreas Naturales Protegidas  
Se otorgaron 179 contratos de aprovechamiento en 17 Áreas Naturales Protegidas (ANP), mediante los cuales se ordena y formaliza el aprovechamiento comercial de 53 especies de flora (no maderable) y fauna silvestre como *Bertholletia excelsa*, *Mauritia flexuosa*, *Caesalpinia spinosa*, *Schoenoplectus tatora*, *Euterpe precatoria*, recursos forrajeros, *Podocemis unifilis*, *Prhynops geoffroanus*, entre otros, que contribuyen a la seguridad alimentaria y la generación de ingresos económicos a las poblaciones locales.
- d) Aprobación de planes de manejo con fines de aprovechamiento para especies de flora y fauna silvestre.  
Según el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSIFNOR), los planes de manejo aprobados por la Autoridad Forestal, según la modalidad de aprovechamiento, para el periodo 2014-2017, son los siguientes:
- En Concesiones forestales maderables: 57
  - En Concesiones de forestación y/o reforestación: 8
  - En Concesiones forestales no maderables: 640
  - En Permisos para el aprovechamiento forestal en CCNN: 62
  - En Permisos forestales en predios privados: 72
  - En Autorizaciones forestales para no maderables: 57
  - En Autorizaciones en Bosques Secos: 8
  - En Contrato de Administración de bosques locales: 12
  - En Autorizaciones de fauna silvestre ex situ: 34
- e) Implementación del Certificado de procedencia como mecanismo de trazabilidad y articulación con Guía de Transporte Forestal y de Fauna Silvestre y otros instrumentos.
- El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas-SERNANP otorga los certificados de procedencia a los usuarios de las comunidades que cuenten con un contrato de aprovechamiento o acuerdo de actividad menor. Este certificado se entrega a solicitud del usuario a través de un procedimiento automático y gratuito. Con este procedimiento se garantiza la salida legal de los recursos naturales y que la trazabilidad de los mismos sea compatible con lo establecido en la Guía de Transporte Forestal que forma parte del Sistema de Información Forestal administrado por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. Mediante Resolución Presidencial N.º 099-2017-SERNANP, se aprueba la modificación del proceso de otorgamiento de Certificado de Procedencia.

- Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 143-2016-SERFOR-DE, se aprueba la lista oficial de especies forestales identificando a 237 especies.
  - Los Dictámenes de Extracción No Perjudicial son documentos técnicos que contienen el análisis y evaluación de la situación de las especies de flora y fauna silvestre incluidas en la CITES. Entre el 2014 y 2016 se elaboraron cuatro DENP para la especie *Swietenia macrophylla* "caoba".
- f) Aprobación de la Directiva General de aprovechamiento de RRNN en las Áreas Naturales Protegidas del SINANPE  
Estos lineamientos se establecen en concordancia con la Ley de Áreas Naturales Protegidas y su reglamento. R.P. N.º 069-2014-SERNANP.
- g) Aprobación de la Directiva General para la Implementación de módulo de aprovechamiento de RRNN como mecanismo de seguimiento de las actividades de aprovechamiento de recursos naturales en las ANP. R.P. N.º 103-2015-SERNANP.
- h) Herramientas para la promoción y el manejo de RRNN renovables en Áreas Naturales Protegidas  
Constituye un documento de trabajo que brinda información a los gestores de las ANP, sobre los conceptos generales, ejemplos de aplicación, procedimientos y requisitos para el otorgamiento de derechos para el aprovechamiento de recursos naturales en las ANP del SINANPE. R.P. N.º 029-2016-SERNANP.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

Transferencias:

<http://www.bosques.gob.pe/notasdeprensa/entregan-incentivos-a-comunidades-nativas-para-la-conservacion-de-bosques-en-madre-de-dios>

Autorizaciones otorgadas para aprovechamiento forestal:

<https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Anuario%20Peru%20Forestal%20en%20Numeros%202015.pdf>

<http://dir.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2018/02/Anuario-2016.pdf>

<http://geo.serfor.gob.pe/visor/>

<http://appweb.serfor.gob.pe/ConcesionesForestales/Default.aspx>

Aprovechamiento servicios no maderables:

[http://old.sernanp.gob.pe/sernanp/documento\\_cas.jsp?ID=212](http://old.sernanp.gob.pe/sernanp/documento_cas.jsp?ID=212)

<http://sis.sernanp.gob.pe/biblioteca/?coleccion=95>

<http://sis.sernanp.gob.pe/biblioteca/?publicacion=687>

<http://sis.sernanp.gob.pe/biblioteca/?coleccion=104>

Resolución Presidencial N.º 099-2017-SERNANP

Resolución Presidencial N.° 103-2015-SERNANP  
Resolución Presidencial N.° 069-2014-SERNANP  
Resolución Presidencial N.° 029-2016-SERNANP  
Decreto Supremo N.° 018-2015-MINAGRI  
Decreto Supremo N.° 019-2015-MINAGRI

<http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/wp-content/uploads/sites/21/2014/02/DENP-de-Caoba-2014.pdf>

<http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/wp-content/uploads/sites/21/2014/02/DENP-de-Caoba-2015.pdf>

<http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/wp-content/uploads/sites/21/2014/02/DENP-Caoba-2016.pdf>

<http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/wp-content/uploads/sites/131/2017/12/DENP-Caoba-Maderacre-2017.pdf>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB

El SERFOR ha desarrollado un geoportal (plataforma con un visor de capas geográficas) para la revisión de la localización de las concesiones forestales otorgadas indicando un resumen de sus atributos.

<http://geo.serfor.gob.pe/visor/>

El SERFOR ha desarrollado una aplicación web para hacer reportes basados en el análisis de concesiones forestales de acuerdo a su número u área, de acuerdo al área de la concesión, situación de la concesión, departamento, autoridad responsable de brindar el derecho, y tipo de concesión (modalidad).

<http://appweb.serfor.gob.pe/ConcesionesForestales/Default.aspx>

<http://geo.serfor.gob.pe/visor/>

<http://appweb.serfor.gob.pe/ConcesionesForestales/Default.aspx>

#### **Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

#### **Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

- Los proyectos financiados con fondos públicos en tema de bosques no han sido muy frecuentes, principalmente por la dificultad de su formulación y de estimar el costo beneficio de los mismos.
- Urge priorizar la capacitación en generación de proyectos de Inversión Pública que desarrollen servicios forestales.
- Se requiere culminar el proceso de elaboración de protocolos de indicadores ambientales y económicos de las especies sujetas a aprovechamiento. Estos indicadores serán incluidos en la elaboración y/o actualización de los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas.
- Es importante hacer un seguimiento de las concesiones otorgadas para mostrar su sostenibilidad y constituirse en casos de estudio, pues son las primeras otorgadas luego del Reglamento para la Gestión Forestal.

- Es necesario hacer un seguimiento de las concesiones otorgadas para mostrar su sostenibilidad y constituirse en casos de estudio, pues son las primeras otorgadas luego del Reglamento para la gestión Forestal.
- Debe trabajarse en incrementar el presupuesto para mantener un seguimiento (supervisión en campo) de las concesiones otorgadas para mostrar su sostenibilidad y constituirse en casos de estudio, pues son las primeras otorgadas luego del Reglamento de la Ley Forestal.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 4.5 Estrategia para impulsar la generación y agregación de valor, así como la exportación en productos de biodiversidad**

Busca desarrollar las condiciones legales e institucionales para implementar procesos que generen valor y promuevan la exportación de productos de biodiversidad peruana. Se basa en el D.S. N.º 008-2015-MINCETUR, que aprueba la Estrategia Nacional de Biocomercio y su Plan de Acción al 2025, y todas las acciones relacionadas para la implementación de los mismos.

La medida considera acciones orientadas a la identificación y formulación de proyectos de inversión pública y privada para al menos diez nuevos productos de la biodiversidad, así como a la promoción de medidas y estrategias que impulsen la generación y agregación de valor y las exportaciones de productos derivados de la biodiversidad nativa.

El Biocomercio es un modelo de negocio que promueve la sostenibilidad en los aspectos social, ambiental y económico, en ese sentido, la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio, busca crear un entorno favorable para los emprendedores orientados hacia el Biocomercio. Entre las acciones de promoción que se brindan se puede indicar las siguientes: comunicación de oportunidades para articulación, eventos y financiamiento, descuentos en capacitaciones y ferias, uso de un sello distintivo, entre otros.

En este contexto, en los últimos años se han desarrollado productos innovadores en base a recursos de biodiversidad nativa y bajo el modelo de negocio de Biocomercio, tales como: hamburguesa de tarwi, cerveza de castaña, leche de quinua, etc.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º 2 de la EPANDB y a la Meta 4.

La medida incluye la implementación de las acciones N.º 43 y 46 de la EPANDB.

Responde a la Meta de Aichi 7 y el subelemento 7a: las zonas destinadas a agricultura se gestionan de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

La medida adoptada ha sido eficaz

La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz

La medida adoptada ha sido ineficaz

Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se ha tomado como metodología la identificación del número de acciones desarrolladas en el marco de la Estrategia Nacional de Biocomercio y su Plan de acción al 2025.

Si bien a la fecha no se cuenta con un informe consolidado de la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio (CNPB), se dispone de una base de datos, con información de Promperú y MINAM, acerca de los emprendimientos que trabajan con productos de la biodiversidad nativa y que han sido verificados en principios y criterios de Biocomercio en los últimos años a través de una herramienta, aprobada por la CNPB, la cual detalla los procedimientos para la evaluación de los emprendimientos.

A partir de la revisión de la base de datos de emprendimientos verificados en Biocomercio, se identificó 10 nuevos productos elaborados en base a recursos de la biodiversidad nativa, tales como: pulpa de ungurahui, aceite de ungurahui, cerveza de castaña, jarabe de yacón, yacón en polvo, leche de quinua, bebida instantánea de granos andinos, hamburguesa de tarwi, cañihua en hojuelas y kiwicha en hojuelas.

Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-estrategia-nacional-de-biocom-decreto-supremo-n-008-2016-mincetur-1408433-3/>

<http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/wp-content/uploads/sites/21/2014/02/Manual-de-Uso-de-la-Herramienta.pdf>

**Otra información pertinente, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB.**

Como un caso de biocomercio y participación de las comunidades, se debe valorar la experiencia de asociaciones como ASCART (Asociación de Castañeros de la Reserva de Tambopata) de Madre de Dios, que han generado un proceso institucional y comunitario importante, que les ha permitido exportar castaña en forma directa, con pleno respeto del bosques e integrando las actividades de extracción, acopio, procesamiento y comercialización.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

[http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/9767/BENITES\\_BARRO\\_N\\_MOISES\\_RECOLECTORES.pdf?sequence=1](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/9767/BENITES_BARRO_N_MOISES_RECOLECTORES.pdf?sequence=1).

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Si bien existen diversas experiencias a nivel nacional cuyas actividades empresariales se alinean con los principios del Biocomercio, para contribuir con la promoción de este modelo de negocio, se requiere mayores incentivos por parte del sector público, como por ejemplo, el fortalecimiento del sello de Biocomercio, incremento de los fondos concursables, capacitaciones, entre otros mecanismos.

Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

<https://innovateperu.gob.pe/convocatorias/por-tipo-de-concurso/concursos-no-disponibles-historico/231-concurso-reto-bio>

[http://www.siicex.gob.pe/siicex/portal5ES.asp?\\_page\\_ =912.91100](http://www.siicex.gob.pe/siicex/portal5ES.asp?_page_ =912.91100)

**Medida 4.6 Aprovechamiento de los servicios ecoturísticos de la biodiversidad**

Desarrolla acciones que tienen como objetivo aprovechar el potencial ecoturístico que ofrece la biodiversidad. Tiene como base la promoción del ecoturismo en ANP y otras zonas del país, como medida de conservación in situ de la diversidad biológica. Incluye emprendimientos privados y comunales con autorización del Estado.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Responde al Objetivo Estratégico N.º 2 de la EPANDB y a la Meta Nacional 4.

Responde a la Meta de Aichi 14 y el subelemento 14a: los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales se restauran y salvaguardan.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada.**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se ha tomado como metodología la cuantificación de los derechos otorgados para ecoturismo en ANP así como la identificación de proyectos ecoturísticos en desarrollo, con base en la información proporcionada por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).

Los derechos otorgados para ecoturismo en ANP han sido los siguientes:

2014: 32

2015: 08

2016: 15

2017: 189

Fuente: SERNANP

Según la información proporcionada por MINCETUR, los establecimientos turísticos que recibieron reconocimiento ambiental al año 2015 son 107, entre establecimientos de hospedaje, restaurantes y operadores de transporte turístico.

Sin embargo, no existe registro de cuánto es el aporte de estos emprendimientos turísticos a la conservación de la Diversidad Biológica.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).**

SERNANP. Memoria Institucional 2014, 2015, 2016 y 2017.

Otra información pertinente, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANB

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Existe escasa información pública sistematizada. Es necesario promover la generación y puesta en marcha de proyectos ecoturísticos en el país como mecanismos de conservación in situ.

Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 4.7 Desarrollo de lineamientos para el uso sostenible de los servicios de provisión de especies hidrobiológicas de interés comercial y no comercial**

Busca promover la generación y/o actualización del marco normativo para el aprovechamiento sostenible de recursos hidrobiológicas de acuerdo a la Ley General de Pesca y su Reglamento, así como la Ley General de Acuicultura y su Reglamento. Está orientado a generar y fortalecer las medidas de ordenamiento de los recursos hidrobiológicos, cuya competencia es exclusiva del Ministerio de la Producción, y abarca tanto a recursos hidrobiológicos marinos como continentales. (Incluye Reglamentos de Ordenamiento Pesquero, periodos de veda, tallas mínimas, cuotas de captura, etc). Asimismo, considera el desarrollo y monitoreo de Programas de Manejo Pesquero - PROMAPE, cuya aprobación está a cargo de los Gobiernos Regionales de la Amazonía a través de su respectiva dependencia con competencia pesquera.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Responde al Objetivo Estratégico N.º 2 de la EPANDB y a la Meta Nacional 4.

La medida aporta al cumplimiento de la Acción No. 46 de la EPANDB.

Responde a la Meta de Aichi 6 y el sub elemento 6d: Los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentran dentro de límites ecológicos seguros, es decir, se evita la pesca excesiva”.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se ha tomado como metodología la identificación del marco normativo del sector Producción relacionado al ordenamiento pesquero; en función de esto, se han identificado:

- Reglamentos de Ordenamiento Pesquero
- Planes de Acción
- Medidas de Ordenamiento
- Dispositivos emitidos por Gobiernos Regionales Amazónicos (PROMAPES)

**REGLAMENTOS DE ORDENAMIENTO PESQUERO:**

1. **Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Atún, aprobado con Decreto Supremo 005-2015-PRODUCE.** Las especies objeto de las pesquerías, consideradas en el presente Reglamento, comprende a los atunes y las especies afines, así como la protección por su asociación con los atunes, las aves, tortugas marinas y los delfines, las especies de atunes consideradas en el presente reglamento son:

**ATUNES**

- Atún Aleta Amarilla o Rabil (*Thunnus albacares*)
- Atún Ojo Grande o Patudo (*Thunnus obesus*)
- Atún Aleta Azul (*Thunnus thynnus orientalis*)
- Albacora (*Thunnus alalunga*)
- Barrilete listado (*Katsuwonus pelamis*)
- Barrilete negro (*Auxis rochei*)
- Barrilete negro o Melva (*Auxis thazard*)

2. **Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Anchoqueta para Consumo Humano Directo, aprobado con Decreto Supremo N.º 005-2017-PRODUCE.** Se establecen las normas de ordenamiento pesquero del recurso anchoqueta *Engraulis ringens* y *Anchoa nasus* para su aprovechamiento sostenible orientado al consumo humano directo, en concordancia con lo establecido en el Decreto Ley N.º 25977 - Ley General de Pesca, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 012-2001-PE, en adelante el Reglamento

de la Ley General de Pesca, en la normativa sanitaria y en los principios y disposiciones del Código de Conducta para la Pesca Responsable aprobado por la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Asimismo, contribuye al desarrollo de la industria para el consumo humano directo procurando garantizar el abastecimiento sostenible del recurso y el desarrollo de la pesca como fuente de alimentación, empleo e ingresos.

3. **Ley sobre Límites Máximos de Captura por Embarcación, aprobado por Decreto Legislativo N.º 1084 , considerado como Reglamento Pesquero del Recurso Anchoqueta para Consumo Humano Indirecto.** Establece el mecanismo de ordenamiento pesquero aplicable a la extracción de los recursos de anchoqueta y anchoqueta blanca (*engraulis ringens* y *Anchoa nasus*) destinada al Consumo Humano Indirecto, con el fin de mejorar las condiciones para su modernización y eficiencia; promover su desarrollo sostenido como fuente de alimentación, empleo e ingresos; y, asegurar un aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, en armonía con la preservación del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad
4. **Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Calamar Gigante o Pota, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 014-2011-PRODUCE.** Regula el acceso a la actividad extractiva y las operaciones de pesca de embarcaciones pesqueras de bandera nacional y extranjera del recurso Calamar Gigante o Pota (*Dosidicus gigas*). Asimismo, promueve la constitución de una pesquería de Calamar Gigante o Pota mediante el desarrollo de una flota nacional especializada y la correspondiente optimización de la industria para el consumo humano directo; y, también tiene como objetivo el aprovechamiento racional y sostenible del Calamar Gigante o Pota, en virtud a los análisis de las características biológicas y poblacionales del recurso y del impacto social – económico sobre los actores involucrados en la pesquería del citado recurso, a efectos de alcanzar su desarrollo y la optimización de los beneficios obtenidos por su explotación.
5. **Reglamento de Ordenamiento de la Pesquería del Bacalao de profundidad, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º -236- 2001-PE.** Entre sus objetivos, entre otros, se resaltan: a) Promover el desarrollo integral de la pesquería del bacalao de profundidad *Dissostichus eleginoides* y garantizar el uso racional y sostenido del recurso y de su fauna acompañante, teniendo en cuenta las características biológicas, poblacionales y los principios de pesca responsable, la conservación del medio ambiente y la biodiversidad; y b) Contribuir en el fortalecimiento de los objetivos de la Convención de Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), adoptando medidas y normas para conservar y proteger los recursos marinos vivos antárticos
6. **Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Merluza, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 016-2003-PRODUCE.** Entre sus objetivos se resalta el, lograr la recuperación del recurso merluza *Merluccius gayi peruanus* en el mediano plazo, para el posterior aprovechamiento sostenido de este recurso y de su fauna acompañante, teniendo en cuenta sus características biológicas y poblacionales, considerando los principios de la pesca responsable, la conservación del medio ambiente y la biodiversidad.
7. **Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Anguila, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 013-2011-PRODUCE.** Se resalta, entre otros, el objetivo de Establecer las medidas de ordenamiento pesquero para una explotación racional y sostenible del recurso anguila (*Ophichthus remiger*), conforme a lo establecido en la Ley General de Pesca – Decreto Ley N.º 25977, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo

N° 012-2001-PE, modificatorias y ampliatorias, teniendo en cuenta sus características biológicas y poblacionales y considerando los principios de la pesca responsable, la conservación del medio ambiente y la biodiversidad.

8. **Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Macroalgas Marinas, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 019-2009-PRODUCE.** Se destacan entre sus objetivos: Garantizar el aprovechamiento racional y sostenible de las macroalgas marinas y el desarrollo de su pesquería en el largo plazo, de acuerdo a los principios de pesca responsable contenidos en la legislación pesquera nacional, así como en el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO y otras disposiciones afines. Las especies objetivos de la norma son *Chondracanthus chamissoi*, *Gracilariopsis lemaneiformis*, *Porphyra spp.*, *Lessonia nigrescens*, *Lessonia trabeculata*, *Macrocystis integrifolia*, *Macrocystis pyrifera* y, *Ulva spp*
9. **Reglamento de Ordenamiento Pesquero de Jurel y Caballa, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 011-2007-PRODUCE.** Promueve la explotación racional de los recursos jurel *Trachurus picturatus murphyi* o *Trachurus murphyi* y caballa *Scomber japonicus peruanus*, la protección del ecosistema marino y la preservación de la biodiversidad; asimismo, establece medidas de ordenamiento pesquero para acceder a la actividad extractiva de dichos recursos, aplicables a las autorizaciones de incremento de flota y permisos de pesca que se otorgan a armadores de embarcaciones de bandera nacional, de cerco, arrastre de media agua, multipropósito (cerco, arrastre de media agua) y de pesca con anzuelo; y, contribuye a la diversificación y desarrollo de la pesca como fuente de alimentación, empleo y divisas.
10. **Reglamento de Ordenamiento Pesquero y Acuícola para la cuenca del Lago Titicaca, aprobado con Decreto Supremo N.° 023-2008-PRODUCE.** Entre sus objetivos se resalta, establecer las bases para el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos hidrobiológicos, desarrollo de la pesquería y actividades acuícolas en la cuenca del Lago Titicaca, de acuerdo a los principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable, así como la preservación de los ecosistemas y de la diversidad biológica.
11. **Reglamento de Ordenamiento Pesquero de la Amazonía Peruana, aprobado con Decreto Supremo N.° 015-2009-PRODUCE.** Entre sus objetivos se resalta, establecer las bases para el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos hidrobiológicos y el desarrollo de la pesquería amazónica de acuerdo a los principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable así como la preservación de los ecosistemas y de la diversidad biológica.
12. **Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Actividades Extractivas Artesanales y de Menor Escala del Ámbito Marítimo Adyacente al departamento de Tumbes, aprobado con Decreto Supremo N.° 020-2011-PRODUCE.** Entre sus objetivos se destaca, Establecer las bases para un aprovechamiento racional de los recursos y el desarrollo sostenible de la pesca artesanal y de menor escala que se realiza en el ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes, conforme a lo establecido en la Ley General de Pesca, su Reglamento, modificatorias y ampliatorias, los planteamientos del Gobierno Regional de Tumbes y los postulados del Código de Conducta para la Pesca Responsable, la preservación de los ecosistemas y la diversidad biológica.

**PLANES DE ACCIÓN:**

- **Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo del Recurso Perico (*Coryphaena hippurus*) en el Perú (PAN PERICO - PERÚ), aprobado con Resolución Viceministerial N.º 81-2016-PRODUCE/DVPA.** Tiene como objetivo Promover la conservación y el ordenamiento del recurso perico *Coryphaena hippurus* que se encuentre en aguas jurisdiccionales y adyacentes al litoral peruano y su aprovechamiento sostenible a largo plazo.
- **Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenamiento de Tiburones, rayas y Especies Afines en el Perú (PAN Tiburón – Perú), aprobado con Decreto Supremo N.º 002-2014-PRODUCE.** Tiene como objetivo garantizar la conservación y el ordenamiento pesquero de los tiburones, rayas y especies afines que se encuentran en aguas jurisdiccionales del Perú para su aprovechamiento sostenible.

#### **MEDIDAS DE ORDENAMIENTO:**

1. Establecen el período de veda reproductiva del recurso hidrobiológico pejerrey *Odontesthes regia* a nivel nacional, aprobado con Resolución Ministerial N.º 468-2016-PRODUCE.
2. Extienden temporada de pesca del recurso camarón de río *Cryphiops caementarius* y *Macrobrachium spp* en los cuerpos de agua públicos de la vertiente occidental de los Andes hasta el 2 de enero de 2017, aprobado con Resolución Ministerial RM 479-2016-PRODUCE
3. Establecen temporada de pesca del recurso perico o dorado *Coryphaena hippurus* a nivel nacional, en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de abril. Aprobado con Resolución Ministerial N.º 245-2014-PRODUCE.
4. Establecen Talla Mínima de Captura (TMC) del recurso cangrejo violáceo *Platyxanthus orbigny* y prohíben la extracción, recepción, transporte, almacenamiento, procesamiento y comercialización de hembras ovígeras Cangrejo violáceo. Aprobado con Resolución Ministerial N.º 150-2016-PRODUCE.
5. Establecen la Talla Mínima de Captura (TMC) del recurso de chita *Anisotremus scapularis*, prohibiéndose la extracción, recepción, transporte, almacenamiento, procesamiento y comercialización del citado recurso en tallas menores a lo establecido. Aprobado con Resolución Ministerial N.º 156-2016-PRODUCE.
6. Aprueban relación de tallas mínimas de captura y tolerancia máxima de ejemplares juveniles de principales peces marinos e invertebrados. Aprobado con RESOLUCION MINISTERIAL N° 209-2001-PE.

#### **PROGRAMAS DE MANEJO PESQUERO:**

Los Programas de Manejo Pesquero (PROMAPE) que se detallan a continuación, corresponden a los que han sido aprobados por el Gobierno Regional de Loreto en el marco del Reglamento de Ordenamiento Pesquero de la Amazonía Peruana.

- Programa de Manejo Pesquero para Especies de Consumo Humano Directo y Especies Ornamentales en la cuenca Alta del río Nanay, aprobado con R.D. N° 137-2013-GRL/DIREPRO del 08/03/13
- Programa de Manejo Pesquero de las especies "Paiche" (*Arapaima gigas*) y "Arahuana" (*Osteoglossum bicirrhosum*) en los sectores medio y bajo Putumayo. Aprobado con R.D. N° 137-2014-GRL/DIREPRO del 14/03/14
- Programa de Manejo Pesquero de la especie *Arapaima gigas*, en la zona de Yarina-Cuenca Pacaya-RNPS. Aprobado con R.D. N° 237-2014-GRL/DIREPRO del 30/04/14
- Programa de Manejo Pesquero de *Myleus schomburgkii* "banda negra" y *Myleus rubripinnis* "curuhuara" en el bajo río Nanay, 2014-2018. Aprobado con R.D N° 264-2014-GRL/DIREPRO del 29/05/14

- Programa de Manejo Pesquero Participativo de las Especies "Paiche" *Arapaima gigas*, "Arahuana" *Osteoglossum bicirrhosum* y "Tucunare" *Cicchla monoculus* en la cocha Chimara, río Pastaza. Aprobado con R.D. N° 608-2014-GRL/DIREPRO del 13/06/14
- Programa de Manejo Pesquero Participativo de las Especies "Boquichico" *Prochilodus nigricans*, "Lisa" *Leporinus trifasciatus*, "Palometa" *Mylossoma duriventre* y "Doncella" *Pseudoplatystoma fasciatum* en la cocha Huangana, río Pastaza. Aprobado con R.D. N° 609-2014-GRL/DIREPRO del 13/06/14
- Programa de Manejo Pesquero de *Osteoglossum bicirrhosum* "Arahuana" en la cuenca del río Angusilla. Aprobado con R.D. N° 612-2014-GRL/DIREPRO del 13/06/14
- Programa de Manejo Pesquero de *Osteoglossum bicirrhosum* "Arahuana" en la quebrada Yaricaya (Curuya) río Putumayo. Aprobado con R.D. N° 613-2014-GRL/DIREPRO del 13/06/14
- Programa de Manejo Pesquero de las especies "paiche" *Arapaima gigas* y "arauana" *Osteoglossum bicirrhosum* y en cuerpos de aguas naturales de los ríos Yavari y Yavari Mirín. Aprobado con R.D. N°015-2016-GRL/DIREPRO del 18/01/16
- Programa de Manejo Pesquero de la cuenca media del río Nanay, Reserva Nacional Allpahuayo Mishana, especies ornamentales y de consumo. Aprobado con R.D. N°135-2016-GRL/DIREPRO del 20/05/2016
- Programa de Manejo Pesquero de *Arapaima gigas* "paiche", en la cocha El Dorado, Cuenca Yanayacu Pucate - Reserva Nacional Pacaya Samiria. Aprobado con R.D. N°159-2016-GRL/DIREPRO del 22/06/2016
- Programa de Manejo Pesquero de *Arapaima gigas* "paiche" y *Prochilodus nigricans* "boquichico", en la Cocha Tres Islas, Comunidad Nativa de Nuevo Arutam, Distrito de Morona, Provincia Datem del Marañón, Loreto, Perú. Aprobado con R.D. N°231-2016-GRL/DIREPRO del 05/09/2016
- Programa de Manejo Pesquero de *Arapaima gigas* "paiche" y *Prochilodus nigricans* "boquichico", en la Tipishca Cocha, Comunidad Nativa Puerto Luz, Distrito de Morona, Provincia Datem del Marañón, Loreto, Perú. Aprobado con R.D. N°251-2016-GRL/DIREPRO del 07/09/2016
- Programa de Manejo Pesquero de *Osteoglossum bicirrhosum* "arauana" en la cocha wicungo - Alto Tapiche, 2016 – 2020. Aprobado con R.D. N°286-2016-GRL/DIREPRO del 27/10/2016
- Programa de Manejo Pesquero de *Osteoglossum bicirrhosum* "arauana" en la cuenca media y baja del río pacaya en la Reserva Nacional Pacaya Samiria, 2016 - 2020. Aprobado con R.D. N°292-2016-GRL/DIREPRO del 03/11/2016.
- Programa de Manejo Pesquero de la parte media y baja de la cuenca del Río Apayacu 2017 -2021. Aprobado con R.D. N°214-2017-GRL/DIREPRO del 20/06/2017

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

1. Página Oficial del Ministerio de la Producción, [www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe), enlace de normas legales del sector.
2. Atún (decreto Supremo 005-2015-PRODUCE)
  - *Thunnus albacares* ("Atún aleta amarilla o Rabil")
  - *Thunnus obesus* ("Atún ojo grande o Patudo")
  - *Thunnus thynnusorientalis* ("Atún aleta azul")
  - *Thunnus alalunga* ("Albacora")
  - *Katsuwonuspelamis* ("Barrilete listado")
  - *Auxisrochei* ("Barrilete negro")
  - *Auxisthazard* ("Barrilete negro o Melva")."

<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-el-reglamento-de-ordenamiento-pesquero-del-atun-decreto-supremo-n-005-2015-produce-1204922-1/>

3. Anchoveta (DS 005-2017-PRODUCE)

- *Engraulis ringens*
- *Anchoa nasus*

<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/reglamento-de-ordenamiento-pesquero-del-recurso-anchoveta-pa-decreto-supremo-n-005-2017-produce-1509249-2/>

4. Perico (RM N° 245-2014-PRODUCE)

- *Coryphaena hippurus*

<http://www.actualidadambiental.pe/wp-content/uploads/2014/07/decimo-primera-sabado-12.pdf> (perico)

5. Cangrejo violáceo (RM 150-2016-PRODUCE)

- *Platyxanthus orbigny*

<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/establecen-talla-minima-de-captura-tmc-del-recurso-cangrej-resolucion-ministerial-no-150-2016-produce-1373044-1/>

6. Chita (RM N° 156-2016-PRODUCE)

- *Anisotremus scapularis*

<http://www.sni.org.pe/establecen-la-talla-minima-de-captura-tmc-del-recurso-de-chita-prohibiendose-la-extraccion-recepcion-transporte-almacenamiento-procesamiento-y-comercializacion-en-tallas-menmenores/> (chita)

7. Merluza (RM N° 422-2016-PRODUCE)

- *Merluccius gayi peruanus*

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/autorizan-el-reinicio-de-las-actividades-extractivas-del-rec-resolucion-ministerial-no-422-2016-produce-1447529-1/>

8. Anguila (RM 491-2016-PRODUCE)

- *Ophichthus remiger*

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/establecen-regimen-provisional-de-extraccion-del-recurso-ang-resolucion-ministerial-no-491-2016-produce-1468895-1/>

9. Aracanto o palo (RM 404-2016-PRODUCE)

- *Lessonia trabeculata*

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/autorizan-cuota-de-extraccion-del-recurso-aracanto-o-palo-en-resolucion-ministerial-n-404-2016-produce-1443695-1/>

10. Caballa (RM 414-2016-PRODUCE)

- *Scomber japonicus peruanus*

[http://aempresarial.com/web/solicitud\\_nl.php?id=232740](http://aempresarial.com/web/solicitud_nl.php?id=232740) (caballa)

11. Pejerrey (RM 468-2016-PRODUCE)

- *Odontesthes regia*

<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/establecen-el-periodo-de-veda-reproductiva-del-recurso-hidro-resolucion-ministerial-no-468-2016-produce-1462038-1/>

12. Camarón de río (RM 479-2016-PRODUCE)

a) *Cryphiops caementarius*

b) *Macrobrachium spp*

<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/extienden-temporada-de-pesca-del-recurso-camaron-de-rio-en-l-resolucion-ministerial-n-479-2016-produce-1465289-3/>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB

Asimismo, se ha analizado la Ley general de acuicultura (Decreto Legislativo 1195) para analizar el análisis de género, y se ha encontrado que no existe ninguno de los elementos que permitan brindar alguno de los tres requisitos que ayudan a abordar en enfoque de género como con acceso, igualdad de oportunidades y participación en la toma de decisiones por parte de las mujeres en la gestión de recursos hidrobiológicos.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Existe escasa información sobre el uso de los servicios de provisión de especies hidrobiológicas provenientes de aguas continentales.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Meta 5:** Al 2021 se implementa el acceso y la distribución de beneficios por la utilización de recursos genéticos, de acuerdo a la legislación nacional y en concordancia con el Protocolo de Nagoya.

**Medida 5.1 Implementación del Grupo Técnico ad-hoc para la implementación de los compromisos del Protocolo de Nagoya**

A inicios del 2014 se conformó el Grupo Ad Hoc sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación en los Beneficios, en adelante Grupo Ad Hoc sobre ABS, con el objetivo de impulsar la coordinación interinstitucional para la ratificación por el Perú del Protocolo de Nagoya.

Este grupo fue creado como parte de la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB), una plataforma interinstitucional encargada del seguimiento e implementación de los compromisos derivados del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). El mandato de este grupo fue orientar, facilitar y dar asistencia técnica al proceso de preparación para la ratificación e implementación nacional del Protocolo de Nagoya sobre ABS; estuvo conformado por MINAGRI, PRODUCE, SERNANP, INDECOPI, MINCU, CONCYTEC, MRE, MINCETUR, el Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional Mayor de San

Marcos (MHN-UNMSM) y representantes de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales. Conseguida la ratificación del Protocolo por parte del Perú, este Grupo Ad Hoc sobre ABS fue desactivado a fines del 2014.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico No. 2 de la EPANDB y a la Meta 5

Constituye el cumplimiento de la acción N.º 47 de la EPANDB.

Responde a la Meta de Aichi 16, subelemento 16a: el Protocolo de Nagoya entra en vigor.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida se tomó en cuenta la entrada en vigor y ratificación por parte del Estado Peruano del Protocolo de Nagoya, mediante D. S. N.º 029-2014-RE.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

<http://www.minam.gob.pe/notas-de-prensa/se-instalo-el-grupo-ad-hoc-sobre-acceso-a-los-recursos-geneticos-y-participacion-en-los-beneficios/>

<http://genesperu.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2016/09/13.-DS-029-2014-RE.pdf>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Para continuar y avanzar en la implementación del Protocolo de Nagoya, sería recomendable constituir un Grupo Ad Hoc sobre ABS multidisciplinario, de expertos en ABS como un grupo de coordinación interinstitucional.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 5.2 Desarrollo e implementación del marco regulador para el acceso y participación justa y equitativa en los beneficios por la utilización de los recursos genéticos.**

Busca generar políticas públicas, que orienten el rumbo de la utilización de recursos genéticos y el desarrollo biotecnológico a fin de satisfacer necesidades nacionales y que contribuyan con la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

Asimismo, está en proceso de revisión del Reglamento de Acceso a Recursos Genéticos aprobado mediante D.S. N.º 003-2009-MINAM, con el fin de adaptar algunas de sus medidas y procedimientos al Protocolo de Nagoya, así como para definir y formalizar lineamientos estandarizados que permitan una gestión articulada, rápida y eficaz del acceso a los recursos genéticos entre las autoridades competentes. De particular importancia es el proceso de la negociación que garantice la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos a favor del país y de los proveedores de recursos genéticos, así como del componente intangible asociado, particularmente de los Pueblos Indígenas y comunidades campesinas poseedores de conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Responde al Objetivo Estratégico No. 2 de la EPANDB y a la Meta 5.

Esta medida está conformada por las acciones N.º 50, 52, 56 y 57 de la EPANDB.

Contribuye al cumplimiento de la Meta de Aichi 16 y al subelemento 16b: el Protocolo de Nagoya está en funcionamiento, conforme a la legislación nacional y de la Meta de Aichi 18, y al subelemento 18a: se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida se tiene como metodología contabilizar el número de instrumentos técnicos, legales y administrativos propuestos para implementar el marco regulador de acceso a los recursos genéticos.

Al respecto se han contabilizado los siguientes instrumentos:

1. Propuesta de estrategias de negociación de beneficios.
2. Propuesta de contratos de acceso modelo generados en el Perú.
3. Propuesta de lineamientos para el procedimiento de acceso a los recursos genéticos.
4. Propuesta de Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de PRODUCE, en el cual se incluye el acceso a recursos genéticos.
5. Propuesta de Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de SERFOR. La aprobación del TUPA se encuentra en revisión para su aprobación.
6. Propuesta de reglamento de acceso a recursos genéticos (fue puesta a consulta pública el 2013, a la fecha se retomado el proceso de actualización del reglamento).

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

[http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/ds\\_003-2009-minam-y-anexo.pdf](http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/ds_003-2009-minam-y-anexo.pdf)

<https://www.serfor.gob.pe/servicios-de-investigacion/autorizacion-acceso-recursos-geneticos>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de caso para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Existe escasa experiencia en aplicación de los procedimientos para el acceso y participación justa y equitativa en los beneficios por la utilización de los recursos genéticos por lo que se hace necesario el intercambio de experiencias internacionales, a fin de incrementar el conocimiento en las formas y medios usados para la implementación del Protocolo de Nagoya, especialmente en países andinos (Bolivia y Ecuador) y otros de la región, no firmantes del protocolo de Nagoya que implementan la participación en los beneficios (Brasil y Colombia principalmente proveedores de conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos).

Asimismo, es necesaria la generación de una visión y lenguaje común en relación con los mecanismos del Protocolo de Nagoya, la estandarización de los procedimientos entre las autoridades de administración y ejecución, la publicación de lineamientos, así como la promoción de la investigación. Actualmente se viene trabajando en la actualización del Reglamento de acceso que estaría incorporando estas consideraciones.

También se requiere fortalecer el trabajo conjunto de las instituciones, las capacidades técnicas y de recursos humanos de las entidades involucradas, especialmente en los aspectos de biotecnología, negociación de beneficios, así como el monitoreo, control y

vigilancia, y la gestión de la información relacionada al acceso. Se espera que, según la disponibilidad de fondos de entidades nacionales, el número de solicitudes de acceso a recursos genéticos se incremente considerablemente el 2019.

Por otro lado, hay un escaso conocimiento por parte de las instituciones nacionales, potenciales usuarios y comunidades sobre el acceso y participación justa y equitativa en los beneficios por la utilización de los recursos genéticos por lo que se requiere implementar una estrategia de comunicación.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 5.3 Desarrollo de información sobre acceso a los recursos genéticos**

Busca generar información sobre acceso a recursos genéticos y mejorar la disposición de dicha información a las personas e investigadores que las requieren.

En el portal de la Plataforma GENES Perú se ha colocado información respecto al acceso a recursos genéticos. Esta Plataforma se empezó a diseñar el 2014 y continuó desarrollándose con mejoras continuas hasta el año 2017 con la versión actual encontrada en Internet.

Asimismo, el país ha cumplido con la implementación del Centro de Intercambio de Información de Acceso y Participación en los Beneficios (CII-APB/ABS-CH), el cual es un mecanismo de facilitación de información, vigilancia y cumplimiento así como su actualización permanente con la información oficial sobre el acceso a recursos genéticos (autoridades, normas, permisos otorgados, entre otros).

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Aporta al Objetivo Estratégico No. 2 de la EPANDB y a la Meta 5

Constituye el cumplimiento de la acción N.º 54 de la EPANDB e incluye además, a las acciones N.º 49 y 53 de la EPANDB, las cuales se ha avanzado en su implementación.

Responde a la Meta de Aichi 16, subelemento 16b: el Protocolo de Nagoya está en funcionamiento, conforme a la legislación nacional; a la Meta Aichi 13, subelemento 13d: se mantiene la diversidad genética de las especies de valor socioeconómico y cultural.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se busca identificar las plataformas de información sobre acceso a recursos genéticos.

Aquí se ha identificado una plataforma nacional:

- Plataforma Genes Perú. Generada por el MINAM.

Cabe mencionar que las Autoridades de Administración y Ejecución en Recursos Genéticos cuentan con un espacio de información relativo al tema en sus webs institucionales, donde reportan sobre el acceso a RRG (requisitos, formatos, permisos otorgados)

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

<http://genesperu.minam.gob.pe>

<http://www.inia.gob.pe/otorgamiento-acceso-rrgg/>

<https://www.serfor.gob.pe/servicios-de-investigacion/autorizacion-acceso-recursos-geneticos>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Una de las principales dificultades para generar plataformas de información integradas es la necesidad de soporte técnico para la gestión de la información disponible, así como la escasa participación de la academia en articular y compartir información sobre las investigaciones y generación de datos que puedan ser parte de estas plataformas, debido a la ausencia de una política para el intercambio de información que incluya incentivos para el sector académico. Asimismo, la falta de capacidades para lograr la interoperabilidad de los sistemas de información de las instituciones que generan información sobre recursos genéticos.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 5.4 Capacitación sobre acceso a recursos genéticos**

Busca contribuir a generar capacidades en los actores sobre acceso a recursos genéticos. Incluye la capacitación a todo público: autoridades, funcionarios nacionales y regionales, comunidad científica, comunidades nativas y campesinas y público en general. Los temas a abordar fueron acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios.

El MINAM ha realizado eventos de capacitación, en varias regiones del país, en los cuales se ha resaltado que toda autorización de acceso a recursos genéticos requiere de la obtención del Consentimiento Fundamentado Previo (CFP) y las Condiciones Mutuamente Acordadas (CMA). Desde el año 2016, el MINAM ha publicado la Plataforma GenesPerú, la cual brinda información sobre el acceso a recursos genéticos. Asimismo, desde el 2015 viene

impulsando el establecimiento de medidas estratégicas y una hoja de ruta para la creación y desarrollo de capacidades para la implementación del Protocolo de Nagoya, utilizando como referencia el documento: “Marco Estratégico para la Creación y Desarrollo de Capacidad en Apoyo a la Aplicación Efectiva del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios”.

A través de talleres participativos con funcionarios públicos, investigadores, empresarios, proveedores de recursos genéticos y de conocimientos tradicionales asociados, se elaboró una propuesta de medidas estratégicas, la cual comprende los siguientes elementos orientadores:

- ✓ Matriz de expectativas y demandas nacionales en la aplicación del APB, a partir de diálogo entre actores.
- ✓ Medidas estratégicas y actividades de corto-mediano y largo plazos, que responden al escenario actual del desarrollo del sistema APB, un enfoque de desarrollo de capacidades y asuntos críticos a atender.
- ✓ Hoja de ruta, organizada a partir de eje de actividades priorizadas.

En el año 2017 se ha iniciado la implementación de algunas de estas actividades priorizadas en la hoja de ruta:

- Módulos interactivos de capacitación sobre gestión del acceso a recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, basados en la legislación nacional y el Protocolo de Nagoya, cada uno diseñado y dirigido para los grupos objetivo específicos: funcionarios y servidores gubernamentales, académicos, investigadores y empresarios (en el marco del Proyecto GEF APB, Componente 2).
- Programa intercultural de capacitación, orientado a comunidades indígenas y locales, sobre acceso a conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y participación en los beneficios por su utilización, incluyendo criterios de equidad de género (en el marco del Proyecto GEF APB, Componente 2).
- Diseño de propuestas de estrategias de negociación y modelos contractuales (con apoyo de la UNCTAD).

Así también, como apoyo a la aplicación del Protocolo, se han impulsado distintas iniciativas de creación y desarrollo de capacidades. En este sentido, se ha desarrollado eventos que estuvieron dirigidos principalmente al desarrollo jurídico e institucional brindando capacitación a los servidores públicos de las instituciones relevantes a la implementación del Protocolo.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º 2 de la EPANDB y a la Meta 5

La medida incluye la implementación de la Acción N.º 48 de la EPANDB, la cual se encuentra aún en proceso de implementación.

Responde a la Meta de Aichi 16, subelemento 16b: el Protocolo de Nagoya está en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

La medida adoptada ha sido eficaz

La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz

La medida adoptada ha sido ineficaz

Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida se considera necesario identificar los procesos de capacitación generados para diversos públicos, así como el número de personas alcanzadas, en temas de acceso a recursos genéticos, y el impacto y cambio generados en políticas y acciones.

Según información del Informe Nacional provisional de Perú ante el Protocolo de Nagoya, se cuenta con el registro de 69 capacitados en el año 2014; sin embargo, no contamos con información sistematizada sobre el número de capacitados totales al 2017.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

<https://absch.cbd.int/countries/PE/NR>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

El principal obstáculo es la escasez de recursos económicos para diseñar e implementar procesos de formación a nivel de funcionarios, usuarios y proveedores de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados. Es necesario generar procesos de capacitación en implementación de normas y conocimiento informado previo.

Asimismo, existen diferentes grados de conocimiento por parte de las autoridades competentes en materia de recursos genéticos de las disposiciones referidas a la distribución justa y equitativa de los beneficios establecidas en la normativa nacional, así como desconocimiento por parte de las comunidades poseedoras del componente intangible (conocimiento individual o conocimiento tradicional, asociado a recursos genéticos) y de los usuarios de conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados a la biodiversidad, acerca del procedimiento para obtener el consentimiento informado previo de los Pueblos Indígenas poseedores de los conocimientos colectivos.

Otro tema importante que se debe abordar es la capacitación a los poseedores de los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos en términos de negociación de beneficios.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

<https://absch.cbd.int/countries/PE/NR>

**Medida 5.5 Implementación del Fondo para el Desarrollo de Pueblos Indígenas**

Busca cumplir el compromiso del Perú respecto al Fondo para el Desarrollo de Pueblos Indígenas creado por la Ley que establece el Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos indígenas vinculados a los Recursos Biológicos N.º 27811. Es un fondo dedicado al fortalecimiento de la organización indígena para lograr su desarrollo y la salvaguarda de sus tradiciones y su conocimiento, cuyos recursos se obtendrán del Presupuesto Público, de la cooperación técnica internacional, de donaciones y además:

- Un porcentaje no menor al 10 % del valor de las ventas brutas, antes de impuestos, resultantes de la comercialización de productos desarrollados a partir de un conocimiento colectivo sobre el que se ha negociado un contrato de licencia;
- Un porcentaje (no determinado) del valor de las ventas brutas, antes de impuestos, resultantes de la comercialización de los productos desarrollados a partir de conocimientos colectivos que hayan entrado en el dominio público en los 20 años antes de la promulgación de la Ley 27811 (1982-2002).

El Ministerio de Cultura viene realizando las coordinaciones con las organizaciones representativas que conforman el Comité Administrador del Fondo para avanzar con su implementación.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico No. 2 de la EPANDB y a la Meta 5

La medida constituye la implementación de la Acción N.º 51 de la EPANDB, la cual se encuentra aún, en proceso de implementación.

Responde a la Meta de Aichi 18, subelemento 18b: la participación plena y efectiva de las poblaciones indígenas y las comunidades locales está asegurada.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se busca identificar los proyectos o recursos que han sido otorgados por el Fondo para el Desarrollo de Pueblos Indígenas en el Perú; sin embargo, a la fecha no se han otorgado recursos, ni desarrollado proyectos relacionados.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

<http://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2016/05/resoluciones-ministeriales/rm204-derogarlarm185-2011ylarm155-2013-mcdesignaralosmiembrosdelcomiteadministrador.pdf>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANB

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

<https://absch.cbd.int/countries/PE/NR>

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Es necesaria mayor capacitación en las disposiciones de la Ley N.º 27811.

Es necesario mejorar la representación indígena en el Fondo para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, por lo que el Ministerio de Cultura, como institución joven, está en proceso de fortalecer este aspecto y mejorar la representación indígena a través de la propuesta de conocimiento tradicionales.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Meta 6:** Al 2021 se ha incrementado en 20 % la conciencia y valoración de los peruanos sobre el aporte de la biodiversidad al desarrollo y bienestar nacional.

**Medida 6.1 Implementación de mecanismos de difusión sobre la diversidad biológica**

Busca generar los instrumentos y mecanismos para difundir la diversidad biológica del Perú a diversos públicos. Incluye capacitaciones, talleres, acciones de educación ambiental, elaboración de materiales educativos, comunicación a través de medios masivos, entre otros, todos con el fin de incrementar el grado de conciencia de la población sobre la diversidad biológica y su importancia para la vida de los peruanos.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º 3 y a la Meta Nacional 6.

La medida incluye la implementación de las acciones 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 67 y 69 de la EPANDB.

Contribuye al cumplimiento de la Meta de Aichi 1 y el subelemento 1a: las personas tienen conciencia del valor de la diversidad biológica y 1b: las personas tienen conciencia de los pasos que pueden seguir para conservar la diversidad biológica y utilizarla de manera sostenible.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se busca identificar el incremento anual de la cantidad de personas alcanzadas por los diversos mecanismos de difusión de la diversidad biológica.

La información que se ha recopilado se refiere solo a los procesos de capacitación en temas de diversidad biológica realizados por instituciones de alcance nacional.

Los registros de personas capacitadas con que se cuentan son los siguientes:

MINCETUR: 345 (2014)/ 260 (2015)/ 337 (2016)/ 387 (2017)

INDECOPI: 238 (2016)/ 224 (2017)

MINAM: 69 (2014)/ 53 (2015)

SERNANP: 458 (2014)/ 490 (2015)/ 395(2016)/ 1083 (2017)

Como se observa, la data existente no es uniforme, de tal manera que permita arribar a conclusiones sobre el crecimiento del número de personas capacitadas, y no se cuenta con información sistematizada sobre el número de personas alcanzadas mediante otros mecanismos como talleres, acciones puntuales de educación ambiental, elaboración y distribución de materiales educativos, y comunicación a través de medios masivos.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

**Otra información pertinente:**

Para lograr esta Meta el Estado Peruano ha implementado una serie de procesos en temas de educación ambiental, que van desde la promulgación de un Plan Intersectorial de Educación Ambiental (Plan Nacional de Educación Ambiental-PLANEA) y una Estrategia Nacional de Comunicaciones sobre Biodiversidad, 2014-2018, la cual se desarrolló tomando en el marco de las orientaciones del Convenio sobre Diversidad Biológica y sus Protocolos, hasta acciones específicas de capacitación y sensibilización en diferentes temáticas relacionadas a la diversidad biológica, generación de guías sobre especies hidrobiológicas, entre otras; también edición y publicación de informes nacionales (como el Estudio de Desempeño Ambiental), así como el apoyo a diversas iniciativas privadas (provenientes de ONG y otras entidades de la sociedad civil) dirigidas a diferentes públicos y en diferentes partes del país para elevar la conciencia de los peruanos sobre la diversidad biológica, de las cuales no se cuenta con un registro sistematizado sobre su alcance y su resultado, que permita medir el impacto en la población.

En ese sentido, es importante destacar el esfuerzo realizado por el país en desarrollar un Estudio de Percepción Pública sobre Biodiversidad (MINAM, 2015) aplicado en cinco regiones del país (Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Piura y Puno), que adapta las preguntas del Barómetro de la Biodiversidad de la UEFT a la realidad nacional. Los resultados servirán para enfocar mejor las acciones de concienciación, y que se tiene previsto replicar para que la evaluación de la meta sea más confiable.

Otra experiencia significativa es la desarrollada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCR), con el apoyo del Ministerio del Ambiente, el que desde el año 2017 implementa y difunde una nueva serie numismática denominada “Fauna Silvestre Amenazada del Perú”, cuyos objetivos son: generar conciencia en la ciudadanía sobre nuestras especies de fauna silvestre en peligro de extinción; impulsar la cultura numismática en el país; y buscar un punto de encuentro para que todos los peruanos se sientan representados.

Se ha previsto la emisión de diez monedas de S/ 1 de curso legal, representando en cada moneda una especie de fauna silvestre amenazada. Hasta el año 2017 se emitieron tres monedas, la primera es del Oso Andino de Anteojos (*Tremarctos ornatus*), la segunda del Cocodrilo de Tumbes (*Crocodylus acutus*), y la tercera del Condor andino (*Vultur gryphus*). En lo que va del 2018, fueron emitidas dos monedas, una con la imagen del Tapir andino (*Tapirus pinchaque*) y otra con la de la Pava aliblanca (*Penelope albipennis*). El BCR ha emitido por cada moneda 10 millones de unidades, las cuales se encuentran en circulación en todo el país. Las cinco monedas restantes serán emitidas durante los años 2018 y 2019.

Cabe resaltar que el Perú ha incorporado el enfoque de género en temas de educación ambiental; esto se evidencia en el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA), que es un instrumento de gestión pública que se constituye como el gran marco de las acciones destinadas a generar conciencia ambiental. En este plan se considera lo siguiente:

- Toma como antecedentes el Plan Nacional de igualdad de género (D. S. N.° 004-2012-MIMP) y el Plan Nacional de Género y Cambio Climático (D.S. N.° 012-2016-MINAM)
- Asimismo, el tema de género es mencionado en la misión: “Promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables, que contribuyan al desarrollo sostenible y hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional. Concertar los esfuerzos y compromisos de las distintas instituciones y organizaciones públicas o privadas que, trabajando bajo el diálogo creativo e integrador de saberes y **respetando el enfoque de género e interculturalidad**, logran mantener e implementar prácticas educativas y comunicacionales innovadoras que construyan una sociedad sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.
- La Acción 1.3.2 reconoce la necesidad de considerar el conocimiento de las mujeres en el manejo de los recursos naturales.

De los tres elementos de un enfoque de género, se puede decir que están presentes dos de ellos: acceso de las mujeres a los procesos de educación ambiental, y su inclusión en la toma de decisiones, quedando pendiente el elemento de la igualdad de oportunidades.

#### Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes

<http://www.minedu.gob.pe/planea/pdf/ds-n-016-2016-minedu.pdf>

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Los procesos de difusión en el país en temas de diversidad biológica no están articulados a los procesos de gestión de diversidad biológica a todo nivel, sino que surgen en paralelo. Es decir, no se cuenta con planes o programas de comunicación específicos sobre diversidad biológica. Para ello es necesario identificar los conceptos que debe conocer el ciudadano, así como los mecanismos de difusión adecuados según el público objetivo. Estos procesos deben ser evaluados para saber si han sido efectivos.

Esta escasa planificación en temas de comunicación sobre diversidad biológica explica el por qué dos de las acciones planteadas en la EPANDB relativas a planes y programas (acciones 60 y 68), no han iniciado su implementación.

El CDB viene girando su visión a fortalecer la integración del mismo con sus protocolos. En ese sentido se requiere un trabajo multidisciplinario y comunicacional diferente al usual, ya que se debe mirar estratégicamente y de manera complementaria, a fin de que no se vean tratados como elementos independientes con objetivos aislados. Esta es una tarea complicada que merece un análisis mayor de integración de sectores, actores y profesionales, por lo que como país requerimos ser fortalecidos en estos temas comunicacionales y de sensibilización.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Meta 7:** Para el 2021 se ha reducido en 5 % la tasa de degradación de los ecosistemas, con énfasis en ecosistemas forestales y frágiles.

**Medida 7.1 Instrumentos para la Compensación Ambiental**

Busca generar los mecanismos e instrumentos para la compensación de ámbitos intervenidos. En esta medida, el Estado ha desarrollado acciones como los Lineamientos para la Compensación Ambiental en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), publicado mediante Resolución Ministerial N.º 398-2014-MINAM, la cual se complementa con la Guía General para el Plan de Compensación Ambiental diseñada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), aprobada mediante la R.M. N.º 066-2016-MINAM, así como la Guía Complementaria para la Compensación Ambiental: Ecosistemas Altoandinos aprobada mediante la R.M. N.º 183-2016- MINAM.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º 3 y a la Meta 7.

Constituye el cumplimiento de la acción N.º 70 y 71 de la EPANDB.

Responde a la Meta de Aichi 15 y al sub elemento 15b: 15 % de la restauración de ecosistemas degradados mejora la resiliencia de los ecosistemas.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

La medida adoptada ha sido eficaz

La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz

La medida adoptada ha sido ineficaz

Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se ha identificado el número de casos de compensación en los cuales se haya trabajado sobre la base los Instrumentos de Compensación Ambiental publicados

En ese sentido, no se cuenta con información sistematizada sobre los casos de aplicación de estos instrumentos de compensación ambiental que permitan tener una evaluación de su eficacia para la compensación en casos de degradación de ecosistemas.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

<http://www.minam.gob.pe/patrimonio-natural/wp-content/uploads/sites/6/2013/09/Lineamientos-de-Compensacion-Ambiental-170915.pdf>  
<http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2016/03/RM-N%C2%B0-066-2016-MINAM.pdf>  
<http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2016/07/RM-N%C2%B0-183-2016-MINAM1.pdf>  
<http://www.minam.gob.pe/patrimonio-natural/wp-content/uploads/sites/6/2013/09/Lineamientos-de-Compensacion-Ambiental-170915.pdf>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB

Asimismo, se ha trabajado en la elaboración de una Guía de buenas prácticas corporativas para la conservación de la biodiversidad dirigida a empresas de hidrocarburos, en alianza con la Empresa Repsol Perú; empresa que pertenece a la Iniciativa Peruana Biodiversidad y Empresas (ByE).

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

<http://www.minam.gob.pe/bye/>  
[https://www.repsol.pe/imagenes/repsolporpe/es/libro\\_buenas\\_practicas\\_sagari\\_2018\\_tcm76-135235.pdf](https://www.repsol.pe/imagenes/repsolporpe/es/libro_buenas_practicas_sagari_2018_tcm76-135235.pdf)

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Es necesario difundir la utilidad para la sociedad de la compensación ambiental, generar casos de aplicación que puedan servir de antecedente para su uso y capacitar a los funcionarios públicos y la Academia sobre su aplicación.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 7.2 Recuperación de áreas degradadas**

Muestra el desarrollo de acciones para la recuperación de áreas que han sufrido los efectos de la acción antrópica y sufren procesos de degradación. En esta medida se incluye el Programa Presupuestal 144, que en su producto 2 orienta la asignación de recursos de gasto corriente para la recuperación de áreas degradadas, como soporte para el desarrollo y ejecución de proyectos de inversión pública, asimismo se incluye proyectos que implementan la cooperación internacional para poder recuperar áreas que han sufrido deterioro por acción humana.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º 3 y a la Meta 7

Constituye el cumplimiento de la acción N.º 79 de la EPANDB e incluye las acciones 73, 75 y 78 y 83.

Contribuye a la Meta de Aichi 15 y al sub elemento 15b: 15 % de la restauración de ecosistemas degradados mejora la resiliencia de los ecosistemas, y a la Meta de Aichi 20 y al subelemento 20a: 20a: La movilización de recursos financieros para implementar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes ha aumentado de manera sustancial en relación con los niveles de 2010.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para evaluar la eficacia se ha tomado en cuenta el reporte de las acciones desarrolladas por diversos actores en la recuperación de áreas degradadas y el número de hectáreas recuperadas que reportan o el número de hectáreas que han planificado recuperar. Existen alrededor de 150 proyectos de inversión pública para recuperación de ecosistemas, quizá algunos desenfocadas, no obstante se articulan a las brechas que establece el PP 144.

El programa Minam+CAF del Ministerio del Ambiente logró la recuperación de **7,680 hectáreas** de ecosistemas degradados en los departamentos de Cusco, Puno y Madre de Dios, contribuyendo así a la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de estos territorios, a través del cofinanciamiento de proyectos presentados por gobiernos locales y regionales.

Asimismo el MINAM CAF registra un Proyecto del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) tiene registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública (Invierte Perú) un proyecto denominado Recuperación de Ecosistemas Degradados en Bosques Húmedos Amazónicos en los sectores de Mavila, Shiringayoc, Alerta, Villa Rocio, La Novia y Maranguapi en la Región Madre de Dios, logrando recuperar **500 hectáreas** de bosques en Madre de Dios.

A través del Fondo Concursable del Proyectos del Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana (SERFOR – CAF), se están financiando

proyectos de inversión pública menor orientados a la restauración y protección de cuencas y ecosistemas degradados.

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) está liderando el desarrollo del Programa Nacional de Recuperación de Áreas Degradadas (PNRAD) y se elabora con el apoyo de la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación (FAO). Forma parte del cumplimiento del Estado Peruano del compromiso internacional 20x20 de **restaurar 3.2 millones de hectáreas degradadas** (2 millones con plantaciones con fines productivos y 1.2 millones con fines de protección de cuencas hidrográficas y recuperación de suelos degradados), que son asumidos por el MINAGRI a través del SERFOR, en articulación con el Ministerio del Ambiente, sociedad civil, entre otros.

Por parte de la sociedad civil la ONG Asociación de Ecosistemas Andinos (ECOAN) está promoviendo diferentes proyectos de restauración con énfasis en la recuperación de hábitat disponible de importantes especies amenazadas en zonas Altoandinas.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)

<https://www.serfor.gob.pe/noticias/minagri-elabora-programa-nacional-de-restauracion-de-ecosistemas-y-tierras-degradadas>

<https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2018/02/PROYECTOS-TERCERA-CONVOCATORIA.pdf>

<http://www.ecoanperu.org/proyectos#>

<http://ofi4.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/frmConsultarPIP.asp?&accion=consultar&txtCodigo=365841>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB

El Sector ambiental a través del Programa Presupuestal 144, promueve acciones de recuperación y conservación de ecosistemas y los servicios ecosistémicos que proveen.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Los proyectos para recuperación de áreas degradadas aún no son abundantes debido a la dificultad de invertir recursos públicos en ellos, por la precisión técnica que requiere no solo declarar una zona como degradada, sino además mostrar la utilidad de su recuperación. Como parte de ese compromiso se han generado Lineamientos para la restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre (R.D.E. N.º 083 -2018-MINAGRI-SERFOR-DE. Este debe ser considerado y difundido para la correcta generación de proyectos orientados a necesidades del país.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

<https://www.serfor.gob.pe/lineamientos/lineamientos-para-la-restauracion-de-ecosistemas-forestales-y-otros-ecosistemas-de-vegetacion-silvestre>

**Medida 7.3 Gestionar a nivel nacional los recursos hídricos para la conservación de los ecosistemas**

Busca generar acciones para la gestión de la cantidad y calidad de los recursos hídricos como aporte a la conservación de los ecosistemas. En esta medida se incluyen los proyectos de gestión del agua y los cursos de los ríos como elemento de conservación de los ecosistemas, de los cuales dependen las diversas especies de la biodiversidad, así como los seres humanos en diversos puntos del país.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º 3 y a la Meta 7

Responde a la Meta de Aichi 15 y al sub elemento 15b: 15 % de la restauración de ecosistemas degradados mejora la resiliencia de los ecosistemas; y a la Meta de Aichi 14 y al subelemento 14a: se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se identificará el número de proyectos de gestión de recursos hídricos existentes.

Desde el 2014 la Autoridad Nacional del Agua viene ejecutando un Proyecto de gestión de Recursos Hídricos en 10 cuencas en los departamentos de Huancavelica, Ayacucho, Cusco, Junín, Piura Amazonas, Pasco, Arequipa, Tacna, San Martín, Cajamarca, Lambayeque, Lima y Tumbes. El monto del proyecto es de S/. 225 790 491.

Asimismo, la ANA desarrolló el Plan Maestro para la recuperación del Río Rímac, el año 2015.

Sin embargo, aún no se cuenta con información sistematizada sobre los resultados para poder decir que la medida ha sido completamente eficaz.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

**Gestión de recursos hídricos en 10 cuencas**

(ANA) <http://ofi4.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/frmConsultarPIP.asp?&accion=consultar&txtCodigo=302961>

**Plan Maestro del Río Rímac**

<http://catalogoelectronico.ana.gob.pe/handle/ANA/637>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Es necesario incrementar las acciones o los proyectos relacionados a la gestión de recursos hídricos con fondos del estado. Asimismo, es necesario empoderar a los gobiernos regionales para que inviertan en la gestión estos recursos y dar así, mayor valor a sus ecosistemas.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 7.4 Elaboración y aplicación de Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA)**

Busca la implementación de medidas de mitigación del deterioro de ecosistemas de bosques debido a actividades agropecuarias productivas, a través de las acciones nacionales apropiadas de mitigación (NAMA por sus siglas en inglés), asociados a la deforestación y degradación de bosques.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º 3 y a la Meta 7

Constituye el cumplimiento de la acción N.º 72 de la EPANDB.

Responde a la Meta de Aichi 15 y al sub elemento 15a: se ha incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se ha identificado las NAMA en ejecución relacionada a la diversidad biológica.

El MINAGRI, a través del SERFOR, presentó en la COP 20 las notas conceptuales de las NAMA Agrarias o NAMA Paisaje (café, cacao, palma aceitera, ganadería), las cuales proponen un enfoque integrado con el fin de evitar que la agricultura migratoria se realice en detrimento del bosque.

Actualmente, se está avanzando en el diseño de las NAMAS Café y Palma, bajo la coordinación sectorial de la Dirección General de Políticas Agrarias del MINAGRI. A la fecha se ha identificado el NAMA de café como el único con avances en el Perú.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

NAMA Café: <https://cgspace.cgiar.org/rest/bitstreams/85473/retrieve>  
<https://www.serfor.gob.pe/cuidando-el-bosque/cambio-climatico>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Es necesario que los NAMA se puedan diseñar y ejecutar en forma oportuna. Los conocimientos y directrices sobre la generación de NAMA ya están formulados, pero es necesario capacitar a más profesionales para esta tarea, además de generar a nivel institucional la información necesaria para este fin.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 7.5 Desarrollo de procesos de fiscalización para impedir la degradación de ecosistemas**

Busca identificar los procesos de control desarrollados por el Estado para abordar la degradación producida por la actividad antrópica en los ecosistemas. Identifica los procesos de fiscalización e intervenciones que desarrollan las diversas instituciones que tienen competencias en los temas relacionados con la diversidad biológica en el Perú, así como en el control de la salud de los diversos ecosistemas, afectados por la acción de las personas naturales, jurídica y comunitaria.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico No. 3 y a la Meta Nacional 7

Esta medida está conformada por las acciones 76, 80 y 81 de la EPANDB.

Responde a la Meta de Aichi 15 y al sub elemento 15.b: 15% de la restauración de ecosistemas degradados mejora la resiliencia de los ecosistemas.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se ha identificado la cantidad de intervenciones de fiscalización de los entes correspondientes

En este caso, solo se ha podido identificar información de acciones de fiscalización directa por parte del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) a través de los Procesos Administrativos Sancionadores (PAS), que constituyen aplicación de multas por infracciones vinculadas al desarrollo de actividades ilegales, como la extracción forestal, minería ilegal, ganadería, apertura de trochas carrozables, extracción de recursos hidrobiológicos, entre otros, que generan degradación a los ecosistemas y en muchos casos se constituyen en un delito, porque se realizan al margen de la ley y a sabiendas que dicha actividad no está permitida dentro de un Área Natural Protegida. Esta información solo está registrada por SERNANP en su Memorias Institucionales 2014 y 2015, no consignando estos datos en las Memorias 2016 y 2017.

Proceso Administrativos Sancionadores: 9 (2014)/ 74 (2015)

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

Memoria Institucional SERNANP 2014 y 2015.

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANB

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

No existe un portal o medio de comunicación efectivo que reporte las intervenciones de fiscalización de los entes que tienen competencia sobre el control de la deforestación o la degradación de ecosistemas en el Perú.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Meta 8:** Al 2021 se habrá mejorado la eficacia del control, supervisión y fiscalización en el aprovechamiento de la biodiversidad, e incrementado los mecanismos regulatorios de las especies amenazadas y las especies exóticas invasoras.

**Medida 8.1: Implementación de mecanismos legales de fiscalización y control sectoriales para proteger flora y fauna**

Busca poner en práctica los mecanismos legales de fiscalización y control implementados por las diversas instituciones para la protección de la biodiversidad de flora y fauna. Identifica el sustento normativo de los procesos de fiscalización e intervenciones que desarrollan las diversas instituciones que tienen competencias en los temas relacionados con la diversidad biológica en el Perú, así como en el control de la salud de los diversos ecosistemas, afectados por la acción de las personas naturales, jurídica y comunitaria. Incluye las normas para evitar la deforestación y la tala ilegal, y el control de la comercialización ilegal de especies forestales no maderables, como la fauna silvestre.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º 3 y a la Meta Nacional 8

Esta medida está conformada por las acciones N.º 87, 90 y 91 de la EPANDB

Responde a la Meta de Aichi 4 y al sub elemento 4a: los actores han tomado medidas o han implementado planes para el consumo y producción sostenible, así como a la Meta Aichi 7 y a los subelementos 7a y 7c, y a la Meta de Aichi 8 y a los sub elementos 8a y 8b.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se busca contabilizar el número de normas específicas de protección de la biodiversidad en el Perú. Para este tema se han contabilizado la información publicada en los portales web de las instituciones con competencia en temas de biodiversidad.

Entre lo hallado para el periodo 2014-2017 (leyes, resoluciones y lineamientos) tenemos lo siguiente:

MINAM: 01 (2014) 01(2015), 02 (2016), 02 (2017)

- R.M. N.º 397-2014- MINAM
- R.M. N.º 248-2015- MINAM
- R.M. N.º 199-2015- MINAM
- R.M. N.º 355-2015-MINAM
- D.S. N.º 006-2016-MINAM
- D.S. N.º 009-2016-MINAM

- R.M. N.º 066-2016-MINAM
- R.M. N.º 183-2016-MINAM
- R.M. N.º 187-2016-MINAM

SERFOR: 11 (2015), 21 (2016), 02 (2017)

- RDE N.º 121-2015-SERFOR/DE
- RDE N.º 137-2015-SERFOR/DE
- RDE N.º 156-2015-SERFOR/DE
- RDE N.º 163-2015-SERFOR/DE
- RDE N.º 164-2015-SERFOR/DE
- RDE N.º 164-2015-SERFOR/DE
- RDE N.º 166-2015-SERFOR/DE
- RDE N.º 170-2015-SERFOR/DE
- RDE N.º 176-2015-SERFOR/DE
- RDE N.º 176-2015-SERFOR/DE
- RDE N.º 179-2015-SERFOR/DE

Lineamientos 2016:

- RDE N.º 013-2016-SERFOR/DE
- RDE N.º 029-2016-SERFOR/DE
- RDE N.º 044-2016-SERFOR/DE
- RDE N.º 046-2016-SERFOR/DE
- RDE N.º 052-2016-SERFOR/DE
- RDE N.º 053-2016-SERFOR/DE
- RDE N.º 060-2016-SERFOR/DE
- RDE N.º 065-2016-SERFOR/DE
- RDE N.º 066-2016-SERFOR/DE
- RDE N.º 067-2016-SERFOR/DE
- RDE N.º 078-2016-SERFOR/DE
- RDE N.º 088-2016-SERFOR/DE
- RDE N.º 105-2016-SERFOR/DE
- RDE N.º 112-2016-SERFOR/DE
- RDE N.º 116-2016-SERFOR/DE
- RDE N.º 130-2016-SERFOR/DE
- RDE N.º 136-2016-SERFOR/DE
- RDE N.º 138-2016-SERFOR/DE
- RDE N.º 143-2016-SERFOR/DE
- RDE N.º 189-2016-SERFOR/DE
- RDE N.º 190-2016-SERFOR/DE

Lineamientos 2017:

- RDE N.º 134-2017-SERFOR/DE
- RDE N.º 147-2017-SERFOR/DE

OEFA: 02 (2014), 03 (2015), 03 (2017)

- Resolución N.º 042-2014-OEFA/CD
- Resolución N.º 048-2014-OEFA/CD
- Resolución N.º 011-2015-OEFA/CD
- Resolución N.º 012-2015-OEFA/CD
- Resolución N.º 050-2015-OEFA/CD

- Resolución N.º 019-2017-OEFA/CD
- Resolución N.º 025-2017-OEFA/CD
- Resolución N.º 037-2017-OEFA/CD

MINAGRI: 02 (2014), 01 (2015), 02 (2016)

- D.S. N.º 004-2014-MINAGRI
- R.M. N.º 027-2014-MINAGRI
- D.S. N.º 006-2015-MINAGRI
- R.M. N.º 215-2016-MINAGRI
- D.S. N.º 20-2016-MINAGRI

SENASA: Requisitos fitosanitarios para la importación: 13 (2015), 12 (2016)

- R.D. N.º 0013-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0015-2015-MINAGRI-SENASA-DSA
- R.D. N.º 0017-2015-MINAGRI-SENASA-DSA
- R.D. N.º 0034-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0035-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0036-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0037-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0038-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0039-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0045-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0046-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0047-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0051-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0055-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
  
- R.D. N.º 0020-2016-MINAGRI-SENASA-DSA
- R.D. N.º 0027-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0028-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0031-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0032-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0033-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0034-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0035-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0036-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0039-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0040-2016-MINAGRI-SENASA-DSV

INIA: 01 (2014) 02 (2017)

- R.J. N.º 0375-2014-INIA
- R.D. N.º 012-2017-INIA-DRGB
- R.J. N.º 097-2017-INIA

Asimismo, es necesario citar en este rubro los reglamentos de la Ley Forestal:

- Reglamento Ley Forestal: Decreto Supremo N.º 018 - 2015 - MINAGRI
- Reglamento para la Gestión de la Fauna Silvestre: Decreto Supremo N.º 019 - 2015 - MINAGRI.

- Reglamento para la Gestión de Plantaciones Forestales y Sistemas Agroforestales: Decreto Supremo N.º 020 - 2015 – MINAGRI
- Reglamento para Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Campesinas: Decreto Supremo N.º 021 - 2015 - MINAGRI.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

MINAM:

[http://sinia.minam.gob.pe/normas/buscar?f%5B0%5D=field\\_fuente\\_de\\_informacion%3A46307&f%5B1%5D=field\\_tipo\\_de\\_norma%3A35242&f%5B2%5D=field\\_descriptores\\_tematicos%3A38059](http://sinia.minam.gob.pe/normas/buscar?f%5B0%5D=field_fuente_de_informacion%3A46307&f%5B1%5D=field_tipo_de_norma%3A35242&f%5B2%5D=field_descriptores_tematicos%3A38059)

SERFOR:

Para acceder a las Resoluciones Jefaturales, Secretariales, Directorales y Directivas a través de aplicaciones web: [http://app.serfor.gob.pe/TransparenciaV2/consulta\\_documento.aspx](http://app.serfor.gob.pe/TransparenciaV2/consulta_documento.aspx)

Para acceder a un buscador de Informes Legales emitidos por el SERFOR a través de la aplicación web: [http://app.serfor.gob.pe/transparenciav2/consulta\\_InformesLegales.aspx](http://app.serfor.gob.pe/transparenciav2/consulta_InformesLegales.aspx)

Para acceder directamente a lineamientos: <https://www.serfor.gob.pe/somos-serfor/lineamientos>

<https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2016/03/LFFS-Y-SUS-REGLAMENTOS.pdf>

OEFA:

[https://www.oefa.gob.pe/transparencia/datos-generales/disposiciones-emitidas?node=1052&page\\_nro=2](https://www.oefa.gob.pe/transparencia/datos-generales/disposiciones-emitidas?node=1052&page_nro=2)

INIA:

<http://www.inia.gob.pe/regulacion/>

MINAGRI:

<http://www.minagri.gob.pe/portal/resoluciones-ministeriales/rm-2016?start=465>  
<https://www.senasa.gob.pe/senasa/sanidad-vegetal-2/>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANB

Está en proceso de desarrollo el portal para integrar toda la normativa forestal y de fauna silvestre, no solo para poder consultar los documentos, sino con el fin de poder controlar la gestión a nivel nacional, el cual se ha denominado Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre y también a través del Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre (SNCVFFS). Ambos sistemas requieren mantenerse como prioridad a nivel presupuestario y de ejecución.

Se ha analizado el documento denominado “Planificación de la Evaluación y Fiscalización de ANP” oficializado con R.P. N.º 029-2017- SERNANP, a fin de hacer el análisis de transversalización del enfoque de género. A pesar que las ANPs son los espacios más proclives a ser trabajados y evaluados con participación de la población y que los administrados son en su mayoría personas y entidades de la sociedad civil, no existen ningún indicio que el tema de género se haya introducido en los procesos de evaluación, al no generar acceso de las mujeres a los procesos, igualdad de oportunidades ni participación en la toma de decisiones

## **Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

### **Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

La normatividad ambiental en el país no se encuentra concentrada en algún portal que facilite su búsqueda y acceso. Asimismo, es necesario evaluar la eficacia de las medidas de fiscalización.

Es necesario capacitar en estrategias de fiscalización y control de la comercialización de las especies de bosques.

Asimismo, sería muy importante tener reportes de la eficacia de los puestos de control en carreteras, a través de las intervenciones realizadas y las dificultades que han tenido al cumplir su labor. Es necesario capacitar en estrategias de vigilancia y control al personal de estos puestos, así como a los funcionarios nacionales y regionales que tienen competencia en este tema.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

### **Medida 8.2 Lineamientos para el control de especies exóticas invasoras**

Busca generar los marcos para controlar las especies exóticas invasoras (EEI). Incluye los procesos de cuarentena y el riesgo de vigilancia fitosanitaria, así como el Plan nacional para prevención, control y mitigación de EEI.

Se incluye a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre 29763 que en su artículo 40 se refiere a la elaboración de planes de control de especies exóticas invasoras. En el reglamento para la gestión forestal de la Ley 29763, en el artículo 135 se amplía sobre el control o erradicación de las especies exóticas invasoras de flora silvestre. Asimismo en su Artículo 179 se desarrolla acerca de la Prohibición de importación de especies exóticas invasoras y potencialmente invasoras.

Incluye la relación de requisitos que ha establecido el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) para poder controlar el ingreso de diversos productos provenientes de las diversas partes del mundo, como posibles EEI.

Por otro lado todavía esa pendiente el desarrollo del Plan de Acción Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras y actualmente se está reactivando el Grupo Técnico sobre Especies exóticas Invasoras de la CONADIB.

### **Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Responde al Objetivo Estratégico N.º 3 y a la Meta Nacional 8

Esta medida está conformada por las acciones N.º 88 y 89 de la EPANDB.

Responde a la Meta de Aichi 9 y el sub elemento 9a: las especies invasoras son identificadas y priorizadas”

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se busca identificar los casos de aplicación e los requisitos fitosanitarios a procesos de importación.

Según el reporte de SENASA, los requisitos fitosanitarios promulgados se han dado en el siguiente número:

Requisitos fitosanitarios para la importación: 13 (2015), 12 (2016)

- R.D. N.º 0013-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0015-2015-MINAGRI-SENASA-DSA
- R.D. N.º 0017-2015-MINAGRI-SENASA-DSA
- R.D. N.º 0034-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0035-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0036-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0037-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0038-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0039-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0045-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0046-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0047-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0051-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0055-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
  
- R.D. N.º 0020-2016-MINAGRI-SENASA-DSA
- R.D. N.º 0027-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0028-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0031-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0032-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0033-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0034-2016-MINAGRI-SENASA-DSV.
- R.D. N.º 0035-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0036-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0039-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0040-2016-MINAGRI-SENASA-DSV

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

SENASA:

<https://www.senasa.gob.pe/senasa/sanidad-vegetal-2/>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB

El Perú se encuentra elaborando el Plan de Acción Nacional sobre las Especies Exóticas Invasoras en el Perú, el cuál será el instrumento orientador para la intervención del Estado en la gestión, control y mitigación de los efectos de la presencia de las especies exóticas invasoras en territorio nacional.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Es importante conocer la eficacia de los procesos de aplicación de requisitos fitosanitarios para conocer si realmente están cumpliendo su objetivo de impedir el ingreso de productos que puedan generar problemas fitosanitarios. Es necesario generar capacitación en indicadores de eficiencia de la aplicación de estos requisitos fitosanitarios.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 8.3 Fiscalización de comercialización internacional de especies CITES**

Busca generar mecanismos en el Perú para controlar la comercialización de las especies protegidas por el Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés). Incluye la acción de las entidades como SERFOR, PRODUCE y MINAM y las coordinaciones y trámites para este fin.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Responde al Objetivo Estratégico N.º 3 y a la Meta Nacional 8.

Esta medida está conformada por las acciones N.º 87 y 90 de la EPANDB.

Responde a la Meta de Aichi 12 y al sub elemento 12.a "se ha evitado la extinción de especies amenazadas conocidas"

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz

Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se busca identificar la cantidad de Dictámenes de Extracción no Perjudicial (DENP) autorizadas por SERFOR en el periodo 2014-2017, como expresión de materialización de la Normativa CITES en medidas de protección.

4 (2014)/ 5 (2015)/4(2016)/8 (2017)

Las especies que han sido objeto de DENP en el Perú entre el 2014 y 2017son las siguientes:

- Taricaya (*Podocnemis unifilis*): 9
- Caoba (*Swietenia macrophylla*): 4
- *Caryocactus brevistylus*: 2
- Pecaries (*Pecari tajacu* y *Tryassu pecaris*): 2
- Palo Rosa (Aniba rossaesora Ducke): 1
- Tiburón martillo (*Sphyrna zigaena*): 1
- Vicuña (*Vicugna vicugna*): 1
- Psitacidos varios: 1

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

<http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/publicaciones/direccion-de-conservacion-sostenible-de-ecosistemas-y-especies/especies-cites-y-amenazadas/dictamenes-de-extraccion-no-perjudicial-denp/>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANB

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Es necesario generar mayor investigación sobre la eficacia el manejo en el Perú de las especies CITES, a fin de desarrollar una mayor eficacia en el tema. Se hace necesario para los actores conocer experiencias internacionales en el control de la comercialización de especies CITES.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 8.4 Implementación de sistemas de control que restringe ingreso de OVMs**

Busca promover la legislación respecto a los Organismos Vivos Modificados (OVMs), según el Plan Nacional de Vigilancia y Alerta al Ingreso de OVMs. Incluye las medidas de supervisión, así como los planes multisectoriales para vigilancia y la implementación de la

Ley de Moratoria (Ley 29811) y el listado de mercancías restringidas sujetas a control en el marco de dicha Ley.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Responde al Objetivo Estratégico N.º 3 y a la Meta Nacional 8

Esta medida está conformada por las acciones N.º 84 y 85 de la EPANDB.

Responde a la Meta de Aichi 13 y al sub elemento 13e: se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar la diversidad genética.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se busca identificar el número de casos en que se ha implementado el control de OVMS, como forma en la cual las normas se transforman en acciones de control.

Los datos son los siguientes:

Al respecto se han identificado tres (05) normas dadas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), sobre la fiscalización en Organismos Vivos Modificados (OVM), destacando la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N.º 011-2015-OEFA/CD que norma la competencia de OEFA en OVM.

- Resolución N.º 042-2014-OEFA/CD
- Resolución N.º 011-2015-OEFA/CD
- Resolución N.º 012-2015-OEFA/CD
- Resolución N.º 019-2017-OEFA/CD
- Resolución N.º 025-2017-OEFA/CD

La ley Forestal y de Fauna Silvestre (29763) y sus reglamentos contemplan diversos mecanismos de fiscalización en el sector forestal y de fauna silvestre.

Respecto a las acciones de control y vigilancia, el Ministerio del Ambiente, en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), realizan las acciones de control de ingreso de OVM en zonas primarias (terminales y almacenes aéreos y portuarios) y áreas de cuarentena, en las mercancías restringidas que están sujetas a muestreo y análisis. Los datos sobre estas acciones son las siguientes:

Acciones de control: 40 (2016)/ 109 (2017)

Acciones de vigilancia: 03 (2016)/ 18 (2017)

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

<http://bioseguridad.minam.gob.pe/normatividad/implementacion/control-y-vigilancia-de-ovm/acciones-de-control/>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANB

Es importante mencionar que antes del periodo 2014-2017 existieron Normas Regionales respecto a OVMs (15) que muestran el trabajo realizado desde los Gobiernos Regionales:

- Huancavelica: 187-2006-GOB.REG.HVCA/CR-Prohibición
- Cusco:010-2007-CR/GRC.CUSCO- Prohibición
- San Martín: 035-2009-GRSM/CR-Prohibición
- Ayacucho: 015-2009-GRA/CR-Prohibición
- Huánuco: 097-2010-GRH-CR- Prohibición
- Lima Región: 006-2010-CR-RL-Prohibición
- Junín: 114-2011-GRJ-CR-Prohibición
- Ancash: 008-2011-REGIÓNANCASH-CR-Prohibición
- Arequipa: Acuerdo Regional 066-2011-Moratoria
- Cajamarca: 025-2011-GRCAJ-CR-Prohibición
- Lambayeque: 001-2011-GR.LAMB-Prohibición
- Loreto: 006-2011-GRL-CR- Prohibición
- Madre de Dios: 012-2011-GRMDD/CR-Prohibición
- Puno: 016-2011-GRP-CRP-Prohibición
- Tacna: 005-2012-CR/GOB.REG.TACNA- Moratoria

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Es necesaria mayor investigación sobre el control de OVMs en el Perú y la elaboración y la publicación de casos exitosos al respecto. Se hace necesario conocer más sobre las experiencias internacionales sobre el control de OVM.

La normatividad en el país no se encuentra concentrada en algún portal que facilite su búsqueda y acceso. Asimismo, es necesario evaluar la eficacia de las medidas de fiscalización. Es importante desarrollar procesos de capacitación en estrategias de fiscalización y control de OVM.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 8.5 Fortalecimiento de mecanismos regulatorios para proteger los recursos hidrobiológicos**

Busca generar los instrumentos legales para la protección de los recursos hidrobiológicos. Incluye los reglamentos de ordenamiento pesquero, normas de fiscalización y sanciones, y las diversas medidas aplicadas a productos hidrobiológicos, dictadas por el Ministerio de la Producción del Perú.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Responde al Objetivo Estratégico N.º 3 y a la Meta Nacional 8

Constituye el cumplimiento de la acción N.º 90 de la EPANDB.

Responde a la Meta de Aichi 6 y a subelemento 6d: Los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentran dentro de límites ecológicos seguros, es decir, se evita la pesca excesiva.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se ha tomado como Metodología la identificación de las medidas de ordenamiento y de supervisión- fiscalización en la actividad pesquera promulgadas y el comportamiento de la biomasa de las especies bajo ordenamiento.

En función de esto, se han identificado las siguientes medidas de ordenamiento, de las siguientes especies:

13. Atún (decreto Supremo 005-2015-PRODUCE)
- a) *Thunnus albacares* ("Atún aleta amarilla o Rabil")
  - b) *Thunnus obesus* ("Atún ojo grande o Patudo")
  - c) *Thunnus thynnusorientalis* ("Atún aleta azul")
  - d) *Thunnus alalunga* ("Albacora")
  - e) *Katsuwonus pelamis* ("Barrilete listado")
  - f) *Auxisrochei* ("Barrilete negro")

g) *Auxisthazard* ("Barrilete negro o Melva")."

14. Anchoveta (DS 005-2017-PRODUCE)
  - *Engraulis ringens*
  - *Anchoa nasus*
15. Perico (RM N° 245-2014-PRODUCE)
  - *Coryphaena hippurus*
16. Cangrejo violáceo (RM 150-2016-PRODUCE)
  - *Platyxanthus orbigny*
17. Chita (RM N° 156-2016-PRODUCE)
  - *Anisotremus scapularis*
18. Merluza (RM N° 422-2016-PRODUCE)
  - *Merluccius gayi peruanus*
19. Anguila (RM 491-2016-PRODUCE)
  - *Ophichthus remiger*
20. Aracanto o palo (RM 404-2016-PRODUCE)
  - *Lessonia trabeculata*
21. Caballa (RM 414-2016-PRODUCE)
  - *Scomber japonicus peruanus*
22. Pejerrey (RM 468-2016-PRODUCE)
  - *Odontesthes regia*
23. Camarón de río (RM 479-2016-PRODUCE)
  - c) *Cryphiops caementarius*
  - d) *Macrobrachium spp*

Asimismo, se ha identificado el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas de SANIPES y PRODUCE

Sin embargo, no se cuenta con información sobre el efecto de estas medidas en el comportamiento de la biomasa.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

13. Atún (decreto Supremo 005-2015-PRODUCE)
  - *Thunnus albacares* ("Atún aleta amarilla o Rabil")
  - *Thunnus obesus* ("Atún ojo grande o Patudo")
  - *Thunnus thynnusorientalis* ("Atún aleta azul")
  - *Thunnus alalunga* ("Albacora")
  - *Katsuwonuspelamis* ("Barrilete listado")
  - *Auxisrochei* ("Barrilete negro")
  - *Auxisthazard* ("Barrilete negro o Melva")."

<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-el-reglamento-de-ordenamiento-pesquero-del-atun-decreto-supremo-n-005-2015-produce-1204922-1/>

14. Anchoveta (DS 005-2017-PRODUCE)
  - *Engraulis ringens*
  - *Anchoa nasus*

<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/reglamento-de-ordenamiento-pesquero-del-recurso-anchoveta-pa-decreto-supremo-n-005-2017-produce-1509249-2/>

15. Perico (RM N° 245-2014-PRODUCE)
  - *Coryphaena hippurus*  
<http://www.actualidadambiental.pe/wp-content/uploads/2014/07/decimo-primer-sabado-12.pdf> (perico)
16. Cangrejo violáceo (RM 150-2016-PRODUCE)
  - *Platyxanthus orbigny*  
<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/establecen-talla-minima-de-captura-tmc-del-recurso-cangrej-resolucion-ministerial-no-150-2016-produce-1373044-1/>
17. Chita (RM N° 156-2016-PRODUCE)
  - *Anisotremus scapularis*  
<http://www.sni.org.pe/establecen-la-talla-minima-de-captura-tmc-del-recurso-de-chita-prohibiendose-la-extraccion-recepcion-transporte-almacenamiento-procesamiento-y-comercializacion-en-tallas-menores/> (chita)
18. Merluza (RM N° 422-2016-PRODUCE)
  - *Merluccius gayi peruanus*  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/autorizan-el-reinicio-de-las-actividades-extractivas-del-rec-resolucion-ministerial-no-422-2016-produce-1447529-1/>
19. Anguila (RM 491-2016-PRODUCE)
  - *Ophichthus remiger*  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/establecen-regimen-provisional-de-extraccion-del-recurso-ang-resolucion-ministerial-no-491-2016-produce-1468895-1/>
20. Aracanto o palo (RM 404-2016-PRODUCE)
  - *Lessonia trabeculata*  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/autorizan-cuota-de-extraccion-del-recurso-aracanto-o-palo-en-resolucion-ministerial-n-404-2016-produce-1443695-1/>
21. Caballa (RM 414-2016-PRODUCE)
  - *Scomber japonicus peruanus*  
[http://aempresarial.com/web/solicitud\\_nl.php?id=232740](http://aempresarial.com/web/solicitud_nl.php?id=232740) (caballa)
22. Pejerrey (RM 468-2016-PRODUCE)
  - *Odontesthes regia*  
<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/establecen-el-periodo-de-veda-reproductiva-del-recurso-hidro-resolucion-ministerial-no-468-2016-produce-1462038-1/>
23. Camarón de río (RM 479-2016-PRODUCE)
  - e) *Cryphiops caementarius*
  - f) *Macrobrachium spp*  
<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/extienden-temporada-de-pesca-del-recurso-camaron-de-rio-en-l-resolucion-ministerial-n-479-2016-produce-1465289-3/>

SANIPES:

[http://www.sanipes.gob.pe/normativas/6\\_GuiadeFiscalizacionPesquerayAcuicola.pdf](http://www.sanipes.gob.pe/normativas/6_GuiadeFiscalizacionPesquerayAcuicola.pdf)

PRODUCE:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-fiscalizacion-y-decreto-supremo-n-017-2017-produce-1585361-5/>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANB

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

No se ha logrado obtener información sobre como el grado en que las medidas de ordenamiento pesquero han podido influir en la conservación de la especie o el crecimiento de la población.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Meta 9:** Para el 2021 se habrán fortalecido las capacidades institucionales en todos los niveles de gobierno para lograr una eficaz y efectiva gestión de la diversidad biológica.

**Medida 9.1 Elaboración e implementación de Estrategias Regionales de Diversidad Biológica mediante un trabajo concertado y articulado con los actores locales.**

Esta medida busca trabajar con los Gobiernos Regionales para generar las Estrategias Regionales de Diversidad Biológica (ERDB) como instrumento de planificación de la biodiversidad a nivel regional. Incluye el cumplimiento de la acción del plan de trabajo concertado para la elaboración de las Estrategias Regionales de Diversidad Biológica, la guía para la elaboración de las mismas, así como el proceso emprendido por la Autoridad Nacional para promover la elaboración, actualización y aprobación de las ERDB de manera articulada y complementaria con la EPANDB.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico No. 4 y a la Meta 9

Constituye el cumplimiento de la acción N.º 92 de la EPANDB e incluye las acciones N.º 95 y 103.

Responde a la Meta de Aichi 17 y al subelemento 17c: las EPANDB se están poniendo en práctica, y a la meta 2 y a los subelementos 2a: los valores de la diversidad biológica están integrados en estrategias nacionales y locales de desarrollo y reducción de la pobreza y 2b: los valores de diversidad biológica están integrados en los procesos de planificación nacionales y locales.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

La medida adoptada ha sido eficaz

La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz

La medida adoptada ha sido ineficaz

Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida se ha identificado el número de Estrategias Regionales de Diversidad Biológica que han sido implementadas.

A la fecha, se han aprobado y se encuentran en proceso de implementación 11 Estrategias Regionales de Diversidad Biológica, sin embargo no existe reporte de cumplimiento de las mismas.

Las Estrategias Regionales de Diversidad Biológica que se encuentran aprobadas y en proceso de implementación al 2017 son: Piura, Cajamarca, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Arequipa, Moquegua, Puno y Madre de Dios.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

<http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/nuestras-lineas-de-intervencion/direccion-de-conservacion-sostenible-de-ecosistemas-y-especies/instrumentos-de-gestion-de-la-diversidad-biologica/>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Los procesos de evaluación y monitoreo constante de las Estrategias y Planes de Acción Regionales de Diversidad Biológica es vital, porque permitirá conocer específicamente las necesidades de capacitación científicas y técnicas que los Gobiernos Regionales requieren para desarrollar los procesos de gestión de la diversidad biológica en sus respectivos ámbitos.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 9.2 Capacitación a los tres niveles de gobierno sobre los enfoques de gestión participativa de la diversidad biológica**

Busca fortalecer las capacidades de las instituciones y los actores locales así como ciudadanos para la gestión de la biodiversidad. Incluye los procesos de capacitación sobre la gestión de la diversidad biológica y sus enfoques, brindados a funcionarios de los tres niveles de gobierno por diversas instituciones nacionales, con fondos públicos.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Responde al Objetivo Estratégico N.º 4 y a la Meta Nacional 9.

Esta medida está conformada por las acciones N.º 93, 97 y 107 de la EPANDB.

Contribuye al cumplimiento de la Meta de Aichi 1 y al subelemento 1b: las personas tienen conciencia de los pasos que pueden seguir para conservar la diversidad biológica y utilizarla de manera sostenible.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se contabilizó el número de personas capacitadas en temas relacionados a la diversidad biológica a través de diversos procesos institucionales para la gestión participativa de la biodiversidad en el Perú.

Se cuenta con la siguiente información:

MINCETUR: 345 (2014)/ 260 (2015)/ 337 (2016)/ 387 (2017)

INDECOPI: 238 (2016)/ 224 (2017)

MINAM : 69 (2014)/ 53 (2015)

SERNANP: 458 (2014)/ 490 (2015)/ 395 (2016)/ 1083 (2017)

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANB

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Para poder evaluar la eficacia de los procesos de capacitación es necesario sistematizar el número de personas alcanzadas y el nivel de aprendizaje obtenido, tarea que no se realiza con regularidad.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 9.3 Implementación de mecanismos de articulación política e interinstitucional para el comercio exterior de los productos de la diversidad biológica.**

Genera las capacidades para articular interinstitucionalmente los procesos de comercio exterior de productos de la diversidad biológica. En ese sentido, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) ha implementado la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), que es un instrumento estratégico para la facilitación del comercio exterior, administrado por el MINCETUR, el cual es importante porque implica mejorar la colaboración entre los organismos gubernamentales vinculados con el comercio exterior.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Responde al Objetivo Estratégico N.º 4 y a la Meta Nacional 9.

Esta medida incluye las acciones N.º 100, 101, 105 y 109 de la EPANDB.

Contribuye al cumplimiento de la Meta de Aichi 1 y al subelemento 1b: las personas tienen conciencia de los pasos que pueden seguir para conservar la diversidad biológica y utilizarla de manera sostenible.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se ha identificado la participación de las entidades que tienen competencia en temas de comercio exterior de la biodiversidad a través del número de trámites o solicitudes ante el VUCE durante el periodo 2014 – 2017.

Los datos sobre el número de trámites o solicitudes ante el VUCE por entidad son:

Entidad	2014	2015	2016	2017
SENASA	106 550	28 799	149 062	167 890
SERFOR			655	642
SANIPES	28505		27 168	32 115
ITP		30 023		

Fuente Boletines Anuales 2014, 2015, 2016 y 2017 VUCE

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

[https://www.vuce.gob.pe/boletines/Boletin\\_Anual\\_2014.pdf](https://www.vuce.gob.pe/boletines/Boletin_Anual_2014.pdf)

[https://www.vuce.gob.pe/boletines/Boletin\\_Anual\\_2015.pdf](https://www.vuce.gob.pe/boletines/Boletin_Anual_2015.pdf)

[https://www.vuce.gob.pe/boletines/Boletin\\_Anual\\_2016.pdf](https://www.vuce.gob.pe/boletines/Boletin_Anual_2016.pdf)

[https://www.vuce.gob.pe/boletines/Boletin\\_Anual\\_2017.pdf](https://www.vuce.gob.pe/boletines/Boletin_Anual_2017.pdf)

**Otra información pertinente**

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada**

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Meta 10:** Para el 2021 se ha incrementado el conocimiento científico, el desarrollo de la tecnología y la innovación, integrando el conocimiento científico y los conocimientos tradicionales relativos a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

**Medida 10.1 Lineamientos metodológicos para la investigación**

Busca generar los marcos legales, reglamentarios y metodológicos para facilitar la gestión y desarrollo de investigación en biodiversidad.

En esta medida se incluye las disposiciones emitidas por los diversos entes públicos para autorizar y realizar las investigaciones relativas a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad a nivel nacional.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º 5 y a la Meta 10

Incluye las acciones N.º 116 y 123 de la EPANDB.

Responde a la Meta 19 y el sub elemento 19a: Se mejora la base de conocimientos y ciencia sobre la biodiversidad.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se busca identificar las normas nacionales y subnacionales que buscan promover la investigación en biodiversidad.

Como norma base, se puede mencionar la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, aprobada mediante D.S. N.° 015-2016-PCM.

Asimismo, se han identificado dos normas nacionales de promoción de investigación, una de ellas promulgada por SERNANP, denominada Disposiciones complementarias del reglamento de la Ley de ANPs en materia de investigación (R.P. N.° 287-2015-SERNANP) y la otra norma emitida por SERFOR denominado Investigaciones fuera de ANP (R.D. N.° 060-2016-SERFOR/DE). Ambas normas buscan generar los procedimientos para autorizar investigaciones en ANP y en ecosistemas de bosques, respectivamente.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

**Promoción investigación SERNANP:**

<http://portal.concytec.gob.pe/index.php/publicaciones/politica-nacional-de-cti>

<http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2015/09/Decreto-Supremo-N%C2%B0-010-2015-MINAM.pdf>

<http://siar.minam.gob.pe/madrededios/normas/aprueban-disposiciones-complementarias-reglamento-ley-areas-naturales>

**Promoción investigación SERFOR**

<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-lineamientos-para-el-otorgamiento-de-la-autorizaci-resolucion-no-060-2016-serforde-1362667-1/>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANB

Se hizo el análisis de las Disposiciones complementarias del Reglamento de la Ley de ANPs en materia de investigación (R.P. N.° 287-2015-SERNANP). Del análisis realizado podemos decir que no ha existido la adopción del enfoque de género en la promoción de investigaciones en ANPs, pues no se plantean mecanismos para generar acceso a los procesos, igualdad de condiciones y acceso a la toma de decisiones de las mujeres en los procesos de investigación.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Es necesario que las normas legales se centralicen en una base de datos para facilitar su acceso y su utilización por los interesados, así puedan ser fácilmente encontradas y consultadas para poder hacer uso de los beneficios que las normas de promoción (con en el caso de la investigación) proporcionan.

También se hace necesario conocer mayores experiencias de promoción de la investigación desde el Gobierno Central en otros países, así como de simplificación de procedimientos administrativos para solicitar autorizaciones de investigación a los entes nacionales competentes.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 10.2 Desarrollo de programas y proyectos de investigación y generación de información en biodiversidad**

Busca desarrollar procesos de investigación para generar conocimiento en temas de biodiversidad. En esta medida se incluye los convenios, las investigaciones, el financiamiento de los procesos de investigación en temas referidos a la diversidad biológica, así como la publicación de artículos de científicos peruanos en revistas indexadas a nivel mundial.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico No. 5 y la Meta 10

Incluye las acciones N.º 111, 115, 117 y 122 de la EPANDB.

Aporta también a la Meta 19 y el sub elemento 19a: Se mejora la base de conocimientos y ciencia sobre la biodiversidad.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se buscará contabilizar las investigaciones desarrolladas en temas de biodiversidad durante el periodo 2014-2017.

Según los reportes y la información recogida, el número de investigaciones son las siguientes:  
CONCYTEC: 124 relacionadas con biodiversidad en la base ALICIA.  
SERNANP: 556 investigaciones autorizadas durante los años 2011-2016 (reportado SERNANP)

En el caso de IMARPE, se han contabilizado el siguiente número de investigaciones:  
2014: 54 investigaciones  
2015: 34 investigaciones  
2016: 39 investigaciones

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

**Base de datos CONCYTEC:**

[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Search/Results?lookfor=Biodiversidad&type=Subject&filter%5B%5D=topic\\_facet%3A%22Conservaci%C3%B3n+de+la+Biodiversidad%22](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Search/Results?lookfor=Biodiversidad&type=Subject&filter%5B%5D=topic_facet%3A%22Conservaci%C3%B3n+de+la+Biodiversidad%22)

**Biblioteca digital del SERNANP**

<http://sis.sernanp.gob.pe/biblioteca/?coleccion=119>

Anuario Científico y Tecnológico IMARPE 2014-2015-2016  
<http://biblioimarpe.imarpe.gob.pe:8080/handle/123456789/6>

**Otra información pertinente**

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Es importante contar con un portal de investigaciones en biodiversidad de tal manera de poder tenerlos a disposición de los investigadores cuando lo necesiten. Es necesario desarrollar procesos de capacitación sobre la importancia de la investigación en tomadores de decisiones.

Asimismo, existe dificultades para acceder a las investigaciones realizadas por los entes estatales, por ello sería muy importante que puedan ser publicados en medios virtuales o escritos, y con fácil accesibilidad.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 10.3 Desarrollo y transferencia de tecnologías a diversos actores**

Busca desarrollar tecnologías que permitan a los actores un uso adecuado de los recursos. Incluye los esfuerzos de investigación y transferencia de tecnología por parte del Ministerio de la Producción (PRODUCE) a través de los ITP- CITE (Instituto Tecnológico de Producción-Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica) en diversas parte del país, así como el trabajo de otros centros de investigación con el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP).

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico No. 5 y la Meta 10

Incluye las acciones N.º 120, 123 y 124 de la EPANDB.

Responde a la Meta 19 y el sub elemento 19b: Los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica son ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se busca identificar el número de paquetes tecnológicos desarrollados y transferidos a los diversos actores

Según información reportada por las instituciones involucradas, las tecnología desarrolladas y transferidas en el periodo 2014-2017 suman 15 y son:

Instalación de servicios tecnológicos para la cadena productiva de la pesca de consumo humano directo, en el distrito de Paita, provincia de Paita, departamento de Piura	ITP- CITE
Instalación de servicios tecnológicos para la cadena productiva del sector pesquero amazónico en el distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo en la región de Ucayali	ITP- CITE
Mejoramiento de los servicios de innovación tecnológica para el desarrollo de la cadena productiva acuícola en la localidad de Ahuashiyacu, distrito de la Banda de Shilcayo, provincia de San Martin, departamento de San Martin	ITP- CITE
Mejoramiento de los servicios tecnológicos para el desarrollo de cadenas productivas acuícolas en la unidad técnica Sechura, distrito y provincia de Sechura, región Piura	ITP- CITE
Transferencia tecnológica a productores acuícolas	IIAP
Creación de servicios tecnológicos en la cadena productiva del sector pesca, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash	IMARPE
Mejoramiento de los servicios de innovación tecnológica para el desarrollo de la cadena productiva acuícola en la unidad técnica muelle barco Chucuito, distrito de Chucuito, provincia Puno, departamento de Puno	IMARPE
Mejoramiento de los servicios tecnológicos para el desarrollo de cadenas productivas acuícolas en la unidad técnica Sechura - Matacaballo, distrito y provincia de Sechura, región Piura	IMARPE
Generación de tecnologías para mejorar la producción de los cultivos amazónicos en sistemas de producción tradicionales	IIAP
Ampliación de servicios tecnológico mediante la transferencia de embriones para la recuperación de la calidad genética de alpacas las regiones de Puno y Ayacucho	INIA
Generación de tecnologías agroecológicas de cultivos en las regiones de Lambayeque Piura y Tumbes	INIA
Brindar las técnicas en el manejo en reproducción de la especie Arawana	FONDEPES
Brindar las técnicas en el manejo de la reproducción inducida de la especie Doncella	FONDEPES
Brindar las técnicas necesarias para lograr una eficiente manejo en el cultivo de Gamitana	FONDEPES
Brindar pautas técnicas necesarias para lograr una eficiente manejo en la crianza de Trucha en ambientes convencionales	FONDEPES

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

<https://www.itp.gob.pe/nuestros-cite/>

<https://www.fondepes.gob.pe/>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANB

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

La información y las evaluaciones de eficacia de los paquetes tecnológicos no se encuentran disponibles. Es necesario generar esa información, lo cual permitirá conocer las experiencias y permitir su réplica y su escalamiento

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 10.4 Almacenamiento de la información en Bases de datos de información técnica y científica sobre diversidad biológica**

Busca generar espacios para sistematizar la información existente sobre los estudios en temas de biodiversidad. Incluye todas las bases que ayudan a compartir la información sobre biodiversidad, y las investigaciones que se generan en el Perú sobre el tema.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º 5 y la Meta 10

Incluye las acciones N.º 112, 114 y 116 de la EPANDB

Responde a la Meta 19 y el sub elemento 19a: Se mejora la base de conocimientos y ciencia sobre la biodiversidad.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se han identificado las bases de datos sobre biodiversidad existentes en el país.

Las bases identificadas son 5:

- Alicia CONCYTEC
- Genes Perú MINAM
- Biosafety Clearing House MINAM
- Red Nacional de Información acuícola
- Plataforma Nacional de Diversidad Biológica

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

**Base de datos ALICIA**

[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Search/Results?lookfor=Biodiversidad&type=Subject&filter%5B%5D=topic\\_facet%3A%22Conservaci%C3%B3n+de+la+Biodiversidad%22](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Search/Results?lookfor=Biodiversidad&type=Subject&filter%5B%5D=topic_facet%3A%22Conservaci%C3%B3n+de+la+Biodiversidad%22)

**Genes Perú**

[www.genesperu.minam.gob.pe](http://www.genesperu.minam.gob.pe)

**Biosafety clearing house**

<http://bch.cbd.int/?lg=es>

**Red Nacional de Información acuícola**

<http://rnia.produce.gob.pe/>

**Plataforma Nacional de Diversidad Biológica**

[http://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/archivos/public/docs/5\\_plataforma\\_nacional\\_de\\_informacion\\_sobre\\_biodiversidad.pdf](http://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/archivos/public/docs/5_plataforma_nacional_de_informacion_sobre_biodiversidad.pdf)

**Biblioteca digital del SERNANP**

<http://sis.sernanp.gob.pe/biblioteca/?coleccion=119>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANB

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Es necesario generar una metabase que permita direccionar las búsquedas de investigaciones en el país. Asimismo, todos los científicos y los funcionarios públicos deben ser capacitados en el uso de estas bases de datos cuyo público objetivo primario son investigadores, académicos y tesis.

Asimismo, todo estudio realizado con fondos públicos debería ser parte de estas bases de datos, para su fácil acceso y uso.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 10.5 Implementación de programas e instituciones de ciencia, tecnología e innovación para la valoración de la biodiversidad**

Busca desarrollar un trabajo institucional en biodiversidad. Incluye la conformación de Programas especializados en generación de investigaciones e instituciones dedicadas a la investigación en biodiversidad y ecosistemas, generadas entre los años 2014 y 2017.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Aporta al Objetivo Estratégico No. 5 y la Meta 10

La medida aporta al cumplimiento de la Acción 110 de la EPANDB.

Aporta también a la Meta 19 y el sub elemento 19b Los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica son ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se ha identificado las instituciones y programas institucionalizados de carácter público y que aportan al trabajo en biodiversidad

En ese sentido se han identificado los siguientes:

- Programa de Ciencia Tecnología de Valorización de la Biodiversidad- VALBIO de CONCYTEC, cuyo objetivo es convertirse “ el marco orientador para el desarrollo de acciones de los diferentes actores (universidades, institutos de investigación, empresas, restaurantes, organismos gubernamentales, organismos de cooperación, y sociedad civil) con el objetivo de poner en valor de la biodiversidad del país, a través de la generación de nuevo conocimiento de los recursos de la biodiversidad; el desarrollo, adaptación y adopción de tecnologías adecuadas para los procesos de producción y creación de nuevos productos con valor agregado; así como del fortalecimiento de capacidades para la investigación y desarrollo tecnológico”. (página web de ValBio). Su duración está prevista para 6 años (2015-2021).
- Programa Nacional de Innovación de Pesca y Acuicultura – PNIPA que según su Misión busca “Ser el laboratorio de referencia de fomento de la innovación en el sector Pesca y Acuicultura del Perú, con alto impacto en el desarrollo tecnológico, económico, social, ambiental e institucional.”. Depende del Ministerio de la Producción (PRODUCE) y se creó 5 de mayo del 2017, con RM N.º198-2017 PRODUCE
- Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), institución adscrita al Ministerio del Ambiente. Tiene por finalidad fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los

glaciares y los ecosistemas de montaña, promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven en o se benefician de dichos ecosistemas.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

**VALBIO:** <http://portal.concytec.gob.pe/index.php/programas-nacionales-transversales-de-cti/programa-de-valorizacion-de-la-biodiversidad>

**PNIPA:** <http://www.pnipa.gob.pe/>

**INAIGEM:** [www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe)

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANB

Para hacer el análisis de género, se tomó en cuenta la creación del Programa Nacional de innovación en pesca y acuicultura (PNIPA). Al respecto, podemos decir que este mecanismo de promoción de la investigación no ha trabajado el tema de género, pues tanto en su creación, como en sus bases y en su convocatoria para conformar paneles técnicos, no presenta criterios para facilitar el acceso, generar igualdad de oportunidades ni promover la participación de las mujeres en la investigación científica.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Es importante una mayor difusión de los resultados de estas instituciones, a fin de mostrar su utilidad para la biodiversidad de su trabajo para el país. Asimismo, es necesario que desarrollen vínculos fuertes con la Academia para potenciar este trabajo.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 10.6 Implementación de colecciones científicas**

Busca generar colecciones de referencia científica en biodiversidad, a cargo de entes públicos, privados o Universidades del Perú. Con esta medida se busca preservar el conocimiento de las especies de la biodiversidad del país.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º5 y la Meta 10

Incluye las acciones N.º 121 y 122 de la EPANDB.

Aporta también a la Meta 19 y el sub elemento 19a: se mejora la base de conocimientos y ciencia sobre la biodiversidad.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

La medida adoptada ha sido eficaz

La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz

La medida adoptada ha sido ineficaz

Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se busca contabilizar las colecciones científicas existentes

En función de ello, se ha logrado identificar dos colecciones científica en funcionamiento:

IMARPE: Colección científica de peces, equinodermos, moluscos, crustáceos, briozoos y macroalgas

UNMSM: Museo de Historia Natural

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

**Colección científica IMARPE:**

[http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/index.php?id\\_seccion=I0170020103000000000000](http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/index.php?id_seccion=I0170020103000000000000)

**Museo de Historia Natural:**

<http://museohn.unmsm.edu.pe/>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANB

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

La escasez de recursos económicos se convierte en uno de los principales obstáculos para mantener una colección científica en el Perú. Es necesario generar mayor difusión sobre estas colecciones y la forma de usarlas para desarrollar la ciencia en diversidad biológica en el país.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Meta 11:** *Para el 2021 el Perú ha generado nuevos conocimientos sobre la riqueza o diversidad genética, incluyendo la distribución territorial, de diez especies nativas o naturalizadas, de las cuales el país es centro de origen o diversificación, con participación efectiva de los pueblos indígenas, y su consentimiento, de corresponder, así como con poblaciones locales, orientados a la definición de políticas de conservación y distribución justa y equitativa de beneficios.*

**Medida 11.1 Generación de información y bases de datos sobre la diversidad genética en el Perú**

Generar información sistematizada sobre la diversidad genética. Incluye las bases de datos y las investigaciones que desarrollan entidades especializadas en el tema, como el Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA), el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), así como los trabajos de investigadores independientes o ligados a universidades u otros centros de investigación, como el Centro Internacional de la Papa (CIP).

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º 5 y la Meta 11.

Constituye el cumplimiento de la Acción N.º 131 de la EPANDB.

Responde a la Meta de Aichi 19 y al subelemento 19a: se mejora el conocimiento y ciencia sobre la biodiversidad.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se busca identificar las investigaciones generadas y las bases de datos en diversidad genética.

**Sobre investigaciones generadas**

Según los reportes y la información recogida, el número de investigaciones son las siguientes:

Los datos para periodo 2014-2017 respecto a las investigaciones identificadas con el filtro "diversidad genética" son los siguientes:

Base ALICIA de CONCYTEC:

2014: 20

2015: 21

2016: 12

2017: 17

Incremento anual:

2014-2015: 5 %

2015-2016: - 42.85 %

2016-2017: 41.66%

La tendencia de investigaciones sobre diversidad genética es variable, sin una tendencia definida.

**Sobre bases de datos identificadas:**

Las bases identificadas son:

- Alicia CONCYTEC
- Centro de Intercambio de Información sobre la seguridad de la biotecnología del Perú

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

Base de datos ALICIA

[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Search/Results?lookfor=Biodiversidad&type=Subject&filter%5B%5D=topic\\_facet%3A%22Conservaci%C3%B3n+de+la+Biodiversidad%22](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Search/Results?lookfor=Biodiversidad&type=Subject&filter%5B%5D=topic_facet%3A%22Conservaci%C3%B3n+de+la+Biodiversidad%22)

Centro de Intercambio de Información sobre la seguridad de la biotecnología del Perú.

[bioseguridad.minam.gob.pe](http://bioseguridad.minam.gob.pe)

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Las bases de datos deben estar sujetas y factibles de acceder a través de una metabase de datos, de tal manera que pueda ser fácil el acceso y uso de las investigaciones para seguir generando información.

En este campo, la relación de la academia con la diversidad biológica, y en especial con la diversidad genética ha mejorado, pero es aún insuficiente para las necesidades del país. Se hace necesario generar mecanismos de incentivos para promover el involucramiento de los actores universitarios (investigadores senior y tesis) y de otros centros de investigación en el estudio a profundidad de la diversidad genética del Perú.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 11.2 Evaluación del estado de la diversidad genética**

Busca identificar los estudios sobre el estado de la diversidad biológica. Incluye las líneas de base sobre el estado de los recursos genéticos en el país, desarrolladas o por desarrollarse a través de diversas instituciones especializadas.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Aporta al Objetivo Estratégico N.º 5 y la Meta 11.

Esta medida está conformada por las acciones N.º 127, 128, 129 y 130.

Responde a la Meta de Aichi 19 y el subelemento 19a: se mejora el conocimiento y ciencia sobre la biodiversidad, y a la meta de Aichi 13, a los subelementos 13a: se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas, 13c: se mantiene la diversidad genética de las especies silvestres emparentadas y 13d: se mantiene la diversidad genética de las especies de valor socioeconómico y cultural.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se ha identificado las líneas de base de la diversidad genética que existen programadas en la acción N.º 128 de la EPANDB.

En ese sentido el MINAM, en el marco de la moratoria temporal de liberación de OVM al ambiente, ha planificado realizar líneas de base de 10 cultivos priorizados, de las cuales se han concluido de 3: maíz, papa y algodón; y se encuentran en proceso las líneas de base del tomate, ají, calabaza (incluye zapallo), papaya, frijol, yuca y alfalfa, que se espera culminen entre el 2019 y 2020.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

<http://bioseguridad.minam.gob.pe/>

[http://minagri.gob.pe/portal/download/pdf/marcolegal/normaslegales/leyes/ley29811\\_ley\\_y\\_prod\\_organismos\\_vivos.pdf](http://minagri.gob.pe/portal/download/pdf/marcolegal/normaslegales/leyes/ley29811_ley_y_prod_organismos_vivos.pdf)

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB

El Perú cuenta con la Ley N.º 29811, Ley que establece la Moratoria al Ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al Territorio Nacional por un periodo de 10 años, la cual fue emitida con el fin de fortalecer las capacidades nacionales, desarrollar infraestructura y generar las líneas de base respecto de la biodiversidad nativa, que permitan una adecuada evaluación de las posibles actividades de liberación de OVM.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Existen dificultades para el acceso a la información por escasez o dispersión. Es importante que las diversas investigaciones puedan estar disponibles en alguna plataforma con acceso libre para acceder con facilidad al conocimiento.

Sobre las líneas de base, estas deberían ser difundidas para que puedan ser conocidas y utilizadas por los tomadores de decisiones en temas relativos a la conservación de la diversidad genética, la cual contribuirá a la seguridad alimentaria.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Meta 12:** Para el 2021, se ha mejorado la protección, mantenimiento y recuperación, de los conocimientos tradicionales y técnicas vinculadas a la diversidad biológica de los pueblos indígenas y poblaciones locales, dentro del marco de la participación efectiva y su consentimiento, de corresponder.

**Medida 12.1 Diagnóstico de conocimientos tradicionales**

Busca conocer el estado de los conocimientos tradicionales en el Perú. Desarrolla la investigación sobre la situación en que se encuentran los conocimientos tradicionales, su estado de conservación, el respeto que reciben y las formas de uso en el país.

En el Perú, los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales son parte esencial de la identidad cultural de los pueblos indígenas u originarios del Perú, y fundamentales para su sustento de vida, sus actividades económicas y sus relaciones sociales. Al mismo tiempo, estos conocimientos forman parte del Patrimonio Cultural Inmaterial del país, evidenciando su valor histórico, cultural y social. Al estar asociados a los recursos naturales y ecosistemas, y ser compartidos de manera colectiva por diversas comunidades, los pueblos indígenas, e incluso la sociedad nacional en su conjunto, se encuentran directa o indirectamente dentro del ámbito de competencia de diversos sectores del Estado.

Sin embargo, es necesaria una mirada sectorial coordinada e integrada para abordar de forma adecuada la protección, salvaguarda y revalorización de los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales.

Por otro lado, si bien la información sobre conocimientos tradicionales es abundante y existen diversas iniciativas que impulsan su revalorización y recuperación, así como algunos avances para su protección a nivel nacional, la información es dispersa y no se cuenta con indicadores que permitan medir los avances y sustentar acciones, políticas y mejorar legislación sobre la materia. De ahí la necesidad de contar con diagnósticos que ayuden a los entes estatales a tomar decisiones adecuadas.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Aporta al Objetivo Estratégico N.º 5 de la EPANDB y a la Meta 12.

Esta medida está constituida por la acción N.º 133 de la EPANDB.

Responde a la Meta de Aichi 18 y al Sub elemento 18a: el conocimiento tradicional de las comunidades indígenas y locales se respeta y se integra plenamente en la aplicación del Convenio”.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se busca identificar los diagnósticos existentes sobre conocimientos tradicionales.

El Ministerio de Cultura ha realizado un estudio denominado “Diagnóstico sobre las expresiones culturales tradicionales en el Perú”, el que ha servido de insumo para preparar una Propuesta de “Estrategia de Conocimientos Tradicionales de los Pueblos Indígenas en el Perú”

Asimismo, existe un documento denominado “Los conocimientos tradicionales en el Perú: una mirada actual y perspectivas futuras para su revalorización” desarrollado por USAID.

Sin embargo, no se conoce la trascendencia de estos estudios en la toma de decisiones y la legislación sobre el tema.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB

El 22 de junio del 2018, el Ministerio de Cultura dispuso la prepublicación en su portal institucional del proyecto de “Estrategia de Conocimientos Tradicionales de los Pueblos Indígenas u Originarios” y su exposición de motivos, mediante Resolución Ministerial 246-2018-MC.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

<http://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/noticia/tablaarchivos/estrategiactmatrizfinal.pdf>

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Existe una gran amplitud de información que se necesita recabar para un diagnóstico nacional del conocimiento tradicional, pero se encuentra dispersa. Esta información, en su mayor parte, no se encuentra en medios escritos, sino que debe recabarse principalmente a través de información primaria.

Además, no existe un adecuado inventario de la información disponible en las instituciones que tienen competencia legal o técnica sobre los conocimientos tradicionales en el Perú. Algunos museos del país cuentan con información de conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica, pero dicha información no se encuentra sistematizada en bases de datos.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 12.2 Instrumentos y normas para la protección del conocimiento tradicional**

Busca generar instrumentos (documentos guía y espacios de trabajo) para fortalecer los procesos de protección de conocimientos tradicionales. Incluye guías y los procesos de modificatoria de la Ley N.º 27811, a fin de fortalecer el régimen de protección de conocimientos colectivos de pueblos indígenas, vinculados, así como la Comisión Multisectorial para la Salvaguardia y Revalorización de los Conocimientos, Saberes, y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los Pueblos Indígenas u Originarios

***Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.***

Aporta al Objetivo Estratégico No. 5 de la EPANDB y a la Meta 12

Constituye el cumplimiento el cumplimiento de la Acción No. 132 de la EPANDB.

Responde a la Meta de Aichi 18 y al sub elemento 18a: el conocimiento tradicional de las comunidades indígenas y locales se respeta y se integra plenamente en la aplicación del Convenio.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se ha contabilizado el número de instrumentos nacionales o subnacionales que abordan las medidas para protección de conocimientos tradicionales.

En la actualidad el Ministerio de Cultura está a punto de firmar un Convenio con INDECOPI para generar varios documentos: una Guía instructiva sobre conocimiento informado previo; la Guía de acceso, utilización y negociación de beneficios derivados del uso de conocimientos tradicionales; y la Declaratoria de patrimonio cultural asociado a la biodiversidad.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N.º 006-2016-MC, se creó la Comisión Multisectorial, de naturaleza permanente, para la Salvaguardia y Revalorización de los Conocimientos, Saberes y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los Pueblos Indígenas u Originarios.

La Comisión Multisectorial está constituida por representantes de las siguientes catorce entidades: el Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI), el Seguro Social Salud del Perú (ESSALUD), el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de Educación (MINEDU), el Ministerio de Salud (MINSU), el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), el Ministerio de la Producción (PRODUCE), y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), siendo su Presidencia ejercida por el Ministerio de Cultura (CULTURA). Igualmente, está integrada por dos representantes de las organizaciones indígenas nacionales miembros del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas- GTPI.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Es necesario fortalecer la Comisión Multisectorial, a fin de promover el trabajo interinstitucional con un mayor compromiso en la implementación de los acuerdos, así como generar procesos de capacitación para formar más profesionales en gestión y conservación de los conocimientos tradicionales. También se hace necesario promover la transversalización en los otros sectores que no tienen competencia directa en el tema, pero que contribuyen con sus intervenciones con la erosión de dichos conocimientos tradicionales.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 12.3 Consolidación del registro de los conocimientos tradicionales**

Busca desarrollar y fortalecer los procesos de registro de conocimientos ancestrales sobre biodiversidad. Hace referencia a la labor del Instituto Nacional de Defensa de Competencia y

Protección Intelectual (INDECOPI) respecto a la consolidación de la institucionalidad del registro de los conocimientos de las comunidades del país.

Como menciona la Ley N.º 27811, los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas podrán ser inscritos en tres tipos de registros:

- a) Registro Nacional Público de Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas.
- b) Registro Nacional Confidencial de Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas.
- c) Registros Locales de Conocimientos Colectivos de los Pueblos indígenas.

El Registro Nacional Público de Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas y el Registro Nacional Confidencial de Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas estarán a cargo del INDECOPI. El tercero, los registros locales, deben estar a cargo de los Gobiernos Locales.

Muestran la evolución en el tiempo de la cantidad de registros de conocimientos tradicionales registrados en INDECOPI. Asimismo, en la labor de difusión y de alianzas institucionales que desarrolla el INDECOPI para incrementar la cantidad de comunidades que acceden al registro de protección de sus conocimientos y tecnologías asociadas a la biodiversidad.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Aporta al Objetivo Estratégico No. 5 de la EPANDB y a la Meta 12

Esta medida integra el cumplimiento de la Acción No. 134, 135 y 136 de la EPANDB.

Contribuye al cumplimiento de la Meta de Aichi 18 y sub elemento 18a: el conocimiento tradicional de las comunidades indígenas y locales se respeta y se integra plenamente en la aplicación del Convenio, así como a la Meta de Aichi 16 y al sub elemento 16b: el Protocolo de Nagoya está en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se busca identificar los tipos de registros nacionales de conocimientos tradicionales y el número de registros acumulados durante el periodo 2014-2017.

INDECOPI se encarga de dos tipos de registros:

- Registro Nacional Público de Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas.
- Registro Nacional Confidencial de Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas.

La cantidad de registros acumulados anualmente han sido los siguientes:

- Año 2013 (línea de base): 2 133 registros (Información actualizada. Fuente: INDECOPI)
- Año 2014: 2 813 registros
- Año 2015: 3 502 registros
- Año 2016: 4 193 registros
- Año 2017: 4 893 registros

Como se observa, existe un crecimiento en el registro de conocimientos colectivos de Pueblos Indígenas de 129 % respecto a la línea de base.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

<http://servicio.indecopi.gob.pe/portalctpi/RegistrosExistentes.jsp>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANB

INDECOPI desarrolla un proceso de acercamiento de los procesos de registro a las comunidades nativas. Para ello, firma convenios con ONG y otras instituciones que le permiten identificar aquellas comunidades que tienen necesidad e interés en el registro de sus conocimientos y tecnologías. Con esa información, funcionarios de INDECOPI se desplazan a las comunidades, explicando la utilidad del registro y recogiendo la información para llevar adelante los registros.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Es importante una mayor difusión no solo de los procesos de registro para seguir incorporando comunidades que inscriban sus conocimientos tradicionales, sino también, para que la población conozca los registros que existen.

Es necesario incrementar los recursos financieros y de personal para difundir el trabajo que realiza INDECOPI sobre los registros de conocimientos tradicionales y alcanzar una mayor cantidad de comunidades que registren sus conocimientos.

Asimismo, es necesario involucrar a más actores en la identificación de conocimientos y tecnologías tradicionales que merezcan ser registrados para su adecuada protección.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Meta 13:** Al 2021 se ha fortalecido la gobernanza descentralizada de la diversidad biológica bajo un enfoque participativo, intercultural, de género y de inclusión social, en articulación con los niveles de gobierno nacional, regional y local, en el marco de los tratados internacionales.

**Medida 13.1: Fortalecimiento de la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre la gestión de la biodiversidad**

Busca generar los instrumentos para formalizar la participación en la gestión de la diversidad biológica. Incluye las políticas de trabajo con la comunidad promulgadas por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado Diversidad Biológica (SERNANP), así como los procesos de transversalización de enfoques, como el intercultural, género y el de vigilancia participativa, promovidas por los entes nacionales.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º 6 y la Meta 13.

Constituye el cumplimiento de las acciones N.º 138, 143, 144 y 145 de la EPANDB.

Responde a la Meta de Aichi 1 y al sub elemento 1b: la sociedad conoce los pasos que pueden tomar para conservar y utilizar la biodiversidad de manera sostenible; y a la Meta de Aichi 18 y al subelemento 18c: la participación plena y efectiva de las poblaciones indígenas y las comunidades locales está asegurada.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para evaluar la eficacia de esta medida, se ha identificado los diversos mecanismos que se usan para promover la participación ciudadana en la gestión de la biodiversidad, habiéndose identificado tres mecanismos (instrumentos legales, espacios de participación y bases de datos de información sobre diversidad biológica), de los cuales se cuenta con la siguiente información:

a) Instrumentos legales:

- Se ha identificado las normas provenientes de SERNANP como las Resoluciones Directorales N.º 081-2015, 047-2015, 096-2016-SERNANP- DGANP que norma la Vigilancia Participativa y el Documento de trabajo 22 que norma la Cogestión de Áreas Naturales Protegidas
- Plan Nacional de Educación Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 016-2016-MINEDU

b) Espacios de participación:

- Comisión Nacional de Diversidad Biológica (1)
  - D.S. N.º 007-2009-MINAM
- Grupo RAMSAR (1)
  - Noviembre 1991 (ratificación Convenio RAMSAR)
- COMUMA (1)

- D.S. N.° 096-2013-PCM
- Comité Nacional de Humedales (1)
  - D.S. N.° 005-2013-PCM
- Comité de Flora y Fauna CITES (1)
  - R.M. N.° 183-2012-MINAM
- Grupos Técnicos sobre DB (14)
  - **Grupo técnico de diversidad biológica marino costera**, coordinado por el Instituto del Mar del Perú – IMARPE.
  - **Grupo técnico de recursos genéticos**, coordinado por el Ministerio del Ambiente – MINAM.
  - **Grupo técnico de agrobiodiversidad**, coordinado por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.
  - **Grupo técnico de la Red de Centros de Conservación ex situ**, coordinado por el Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
  - **Grupo técnico de áreas protegidas**, coordinado por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.
  - **Grupo técnico de diversidad biológica forestal**, coordinado por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SEFOR.
  - **Grupo técnico de aguas continentales**, coordinado por el Ministerio de la Producción – PRODUCE y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP. Y el subgrupo de aguas continentales amazónicas: coordinado por el IIAP.
  - **Grupo técnico de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica**, coordinado por el MINAM.
  - **Grupo técnico sobre Especies Exóticas Invasoras**, coordinado por el MINAM.
  - **Grupo técnico de biodiversidad en ciudades**, coordinado por la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA.
  - **Grupo técnico sobre Bioseguridad**, coordinado por el MINAM.
  - **Grupo técnico de monitoreo de la diversidad biológica**, coordinando por el MINAM.
  - **Grupo Técnico de la Plataforma Nacional de Intercambio de Información sobre Diversidad Biológica**, coordinado por MINAM.
  - **Grupo Técnico de Montañas**, coordinado por el MINAM.
- Grupo Biodiversidad y Empresa (1)
- Comités de Gestión de ANP (76)

c) Bases de datos de información sobre diversidad biológica:

- Alicia CONCYTEC
- Genes Perú MINAM
- Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología del Perú
- Biosafety Clearing House MINAM
- Red Nacional de Información acuícola
- Plataforma Nacional de Diversidad Biológica

Un ejemplo de la eficacia de estos instrumentos, se muestra a través de los resultados del Mapa de Actores, el cual mide la colaboración de los actores estratégicos que se relacionan con la gestión del ANP en base a su posición, pues contribuyen o afectan al cumplimiento de los objetivos y las metas del área protegida; permite conocer a los actores que son colaboradores, neutros o discrepantes con la gestión del ANP, a fin de formular estrategias para comprometer los positivamente con la gestión.

N° de actores estratégicos	2013	2014	2015-I	2015-II	2016-I	2016-II	2017-I	2017-II
Actor distante	453	393	377	398	393	418	382	328
Actor neutro	1783	1927	1972	1948	1821	1796	1803	1904
Actor Colaborador	2293	2888	3200	3442	3633	3706	4014	4047
<b>Total</b>	<b>4529</b>	<b>5208</b>	<b>5549</b>	<b>5788</b>	<b>5847</b>	<b>5920</b>	<b>6199</b>	<b>6279</b>

Fuente: SERNANP

Actores estratégicos	2013		2014		2015-I		2015-II		2016-I		2016-II		2017-I		2017-II	
	Nro.	%														
<b>Distante</b>	453	10.00	393	7.55	377	6.79	398	6.88	393	6.72	418	7.06	382	6.16	328	5.22
<b>Neutro</b>	1783	39.37	1927	37	1972	35.5	1948	33.33	1821	31.1	1796	30.18	1803	29.1	1904	30
<b>Colaborador</b>	2293	50.63	2888	55.5	3200	57.7	3442	59.5	3633	62.1	3706	62.5	4014	64.8	4047	64.5
<b>Total</b>	<b>4529</b>	<b>100</b>	<b>5208</b>	<b>100</b>	<b>5549</b>	<b>100</b>	<b>5788</b>	<b>100</b>	<b>5847</b>	<b>100</b>	<b>5920</b>	<b>100</b>	<b>6199</b>	<b>100</b>	<b>6279</b>	<b>100</b>

Elaboración propia

Se puede observar, que la cantidad de actores colaboradores en ANP, es creciente en comparación con los actores distantes y los neutros.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

[www.sernanp/normatividad](http://www.sernanp/normatividad)

<http://www.minam.gob.pe/conadib/grupos-tecnicos-2/>

Base de datos ALICIA

[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Search/Results?lookfor=Biodiversidad&type=Subject&filter%5B%5D=topic\\_facet%3A%22Conservaci%C3%B3n+de+la+Biodiversidad%22](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Search/Results?lookfor=Biodiversidad&type=Subject&filter%5B%5D=topic_facet%3A%22Conservaci%C3%B3n+de+la+Biodiversidad%22)

Genes Perú

[www.genesperu.minam.gob.pe](http://www.genesperu.minam.gob.pe)

Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología del Perú

<http://bioseguridad.minam.gob.pe/>

Biosafety clearing house

<http://bch.cbd.int/?lg=es>

Red Nacional de Información acuícola

<http://rnia.produce.gob.pe/>

Plataforma Nacional de Diversidad Biológica

[http://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/archivos/public/docs/5\\_plataforma\\_nacional\\_de\\_informacion\\_sobre\\_biodiversidad.pdf](http://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/archivos/public/docs/5_plataforma_nacional_de_informacion_sobre_biodiversidad.pdf)

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB

La R.D. N.º 081-2015, 047-2015 y 096-2016-SERNANP-DGANP que norma los procesos de organización y ejecución de la vigilancia participativa de las ANP.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Es necesario tener un ordenamiento para acceso de la información sobre participación ciudadana. Pero además es necesario evaluar la eficacia y el aporte de las instituciones que participan en los diversos grupos técnicos existentes para la gestión de la biodiversidad.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 13.2: Registro de iniciativas exitosas de gobernanza participativa de la biodiversidad**

Busca registrar todas aquellas experiencias participativas para la gestión de la biodiversidad. Incluye procesos donde se sistematiza y se recoge por diversos mecanismos las experiencias participativas de gestión de la biodiversidad, generados desde la acción de entes públicos y privados.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º 6 y la Meta 13.

Constituye el cumplimiento de las acciones N.º 139 y 141 de la EPANDB

Responde a la Meta de Aichi 1 y al sub elemento 1b: la sociedad conoce los pasos que pueden tomar para conservar y utilizar la biodiversidad de manera sostenible.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se ha identificado los espacios donde se registran, sistematizan o reconocen las experiencias de participación ciudadana en biodiversidad.

En este sentido, el Premio Nacional Antonio Brack del MINAM, en la Categoría 1. Ciudadanía Ambiental, reconoce experiencias que contribuyan al fortalecimiento de una cultura de responsabilidad socioambiental, y/o a garantizar los derechos ambientales, a través del uso de medios y canales de comunicación y/o de procesos educativos; asimismo, la Categoría 3.

Perú Natural, reconoce experiencias que contribuyan a la conservación, uso sostenible, generación del conocimiento y puesta en valor de la diversidad biológica en el Perú.

Cabe mencionar que, entre los ganadores 2017 fue premiada la experiencia “Gestión participativa en zonas de interés hídrico en la Reserva de Biósfera de Oxapampa”. **Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

<http://www.minam.gob.pe/premioambiental/>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANDB.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Se hace necesario promover la participación ciudadana en los proyectos de biodiversidad, además de sistematizar las experiencias de tal manera de lograr que se conozca en todo el país y posibilitar su réplica. En este sentido, es necesario contar con procesos sistematizados de rescate de estas experiencias, para su réplica y escalamiento.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

**Medida 13.3: Alianzas público-privadas para impulsar la conservación y la puesta en valor de la diversidad biológica**

En el marco del principio de cooperación público-privada previsto en la EPANDB, se promueve la conjunción de esfuerzos entre las acciones públicas y privadas, incluyendo a la sociedad civil, a fin de consolidar objetivos comunes y compartir responsabilidad en la gestión ambiental.

En este sentido, a efectos de visibilizar el trabajo articulado entre los actores públicos y privados con miras a garantizar la conservación de la diversidad biológica y sus componentes, se resalta el trabajo que realiza el Gobierno para incentivar y promover a los actores privados y comunitarios a involucrarse en la gestión sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas.

**Para la medida de implementación, indique a qué meta nacional o Meta(s) de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye.**

Contribuye al Objetivo Estratégico N.º 6 y la Meta 13.

Constituye el cumplimiento de la Acción N.º 142 y 146 de la EPANDB.

Responde a la Meta de Aichi 1 y al sub elemento 1b: la sociedad conoce los pasos que pueden tomar para conservar y utilizar la biodiversidad de manera sostenible.

**Evaluación de la eficacia de la medida de implementación adoptada en cuanto al logro de los resultados:**

- La medida adoptada ha sido eficaz
- La medida adoptada ha sido parcialmente eficaz
- La medida adoptada ha sido ineficaz
- Se desconoce su grado de eficacia

**Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para obtener la evaluación de eficacia antes indicada**

Para poder evaluar la eficacia de esta medida, se han identificado las alianzas público- privadas para la gestión de la biodiversidad:

- La Iniciativa Biodiversidad y Empresa (ByE), auspiciada por el MINAM.
- Proyecto Beneficios de los bienes y servicios ecosistémicos reducen la pobreza en zonas de alta biodiversidad en la Amazonía Andina Peruana (proyecto ASBYSE) de MINAM, durante el periodo 2012-2017, contribuyó al fortalecimiento de la Gobernanza participativa en Pacaya- Samiria (Loreto) y Tambopata (Madre de Dios).
- Asimismo, el MINCETUR ha desarrollado la iniciativa “Al turista lo nuestro”, la cual promueve a los prestadores de servicios turísticos (hoteles y restaurantes, ubicados en los destinos priorizados por el MINCETUR), para que adquieran productos directamente de productores agropecuarios, agroindustriales, piscícolas y artesanos. En ese sentido, al primer trimestre de 2018, se ha logrado los siguientes vínculos entre productores y prestadores de servicio en las regiones de Cusco, Puno e Ica:
  - ✓ Cusco: 26 prestadores de servicios y 10 productores.
  - ✓ Puno: 2 prestadores de servicios y 3 productores.
  - ✓ Ica: 11 prestadores de servicios y 2 productores.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

<http://www.minam.gob.pe/bye>

<http://www.minam.gob.pe/economia-y-financiamiento-ambiental/asbyse/>

<https://www.mincetur.gob.pe/programa-al-turista-lo-nuestro/>

**Otra información pertinente**, incluidos estudios de casos para ilustrar de qué manera la medida adoptada ha dado lugar a (o se espera que dé lugar a) resultados que contribuyan a la implementación de la EPANB

En el marco de ByE, se han firmado otros convenios de trabajo, como el existente entre el MINAM y la Empresa AJE Perú para promover el uso sostenible de productos de la biodiversidad peruana, especialmente en la generación de valor agregado para el camu camu (*Myrciaria dubia*).

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Obstáculos y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la medida adoptada:**

Es necesario sistematizar y generar conocimiento de gestión y económico-financiero sobre negocios basados en la biodiversidad, a fin que la experiencia pueda ser escalada y replicada. Es necesario difundir el trabajo que hacen los entes privados en alianza con el Estado.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con estos obstáculos y necesidades científicas y técnicas).

### SECCIÓN III: EVALUACIÓN DE LOS PROGRESOS LOGRADOS PARA ALCANZAR LA META NACIONAL

**Meta 1.** Para el 2021 se consolida la gestión sostenible y efectiva de la biodiversidad en al menos el 17 % del ámbito terrestre y el 10 % del ámbito marino bajo distintas modalidades de conservación y manejo *in situ*.

#### **Categoría de progresos logrados para alcanzar la meta seleccionada**

La meta nacional planteada en la EPANDB al 2021 es la siguiente:

*Para el 2021 se consolida la gestión sostenible y efectiva de la biodiversidad en al menos 17 % del ámbito terrestre y 10 % del ámbito marino bajo distintas modalidades de conservación y manejo in situ.*

Es importante mencionar que la submeta planteada es: *A finales del segundo semestre del 2018 se cuenta al menos un 14 % del ámbito terrestre y un 4 % del ámbito marino bajo alguna modalidad de gestión efectiva de la biodiversidad.*

Por ello, tomando como referencia la submeta, se puede decir que el avance en esta meta es el siguiente:

- Bien encaminados para superar la meta
- Bien encaminados para alcanzar la meta
- Se ha avanzado hacia la meta pero a un ritmo insuficiente
- No hay cambios significativos
- Nos estamos alejando de la meta
- Se desconoce

#### **Fecha en que se realizó la evaluación**

La evaluación se hizo a julio 2018, con información respecto al periodo 2014-2017.

#### **Información adicional**

En el Perú coexisten modalidades de conservación *in situ* basadas en áreas como las Áreas Naturales Protegidas (ANP), los Sitios Ramsar, las Zonas de Agrobiodiversidad, entre otras.

La evaluación sobre los avances en el logro de esta meta se ha basado principalmente en las acciones desarrolladas por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), autoridad nacional en ANP, el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) y los Gobiernos Regionales. Para este efecto, se ha utilizado principalmente la base de datos del SERNANP, que cuenta con información sistematizada sobre cobertura y estado de conservación de las ANP, como la principal modalidad de conservación en el país; así mismo, se ha tomado en cuenta la información del MINAM sobre la designación de Sitios Ramsar y su extensión.

Para poder alcanzar esta meta, el Estado Peruano ha desarrollado siete medidas: a) incremento de la representatividad ecológica de ecorregiones terrestres; b) incremento de la representatividad de ecorregiones marinas; c) reconocimiento de predios privados como Áreas Naturales Protegidas; d) fortalecimiento de la gestión de los Sistemas Regionales de Conservación; e) implementación de otras modalidades de conservación *in situ*; f) evaluación del estado de conservación de ecosistemas en ANP; y g) formalización de las actividades de aprovechamiento de recursos de flora, fauna silvestre y recursos hidrobiológicos, y generación de beneficios para la población local.

También se han implementado otras medidas que apoyan al cumplimiento de la meta 1, como es la promoción de la investigación, la evaluación del estado de conservación de los ecosistemas, la prevención de impactos causados por incendios forestales en áreas naturales protegidas, el fortalecimiento de la gestión participativa, entre otras, las mismas que han sido agrupadas en la sección 4.

Asimismo, se ha realizado el análisis sobre la implementación de las 20 acciones planteadas en la EPANDB para alcanzar la meta 1. Esta evaluación también comprende a las actividades que contribuyen a alcanzar la meta 1, siendo el 30 % cumplidas (acciones N.º 1, 4, 7, 9, 12 y 15) y estando en proceso el 65 % (acciones N.º 2, 3, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 20). Cabe resaltar que el 5 % restante corresponde a una acción no implementada (acción N.º 5) la cual no influye en el logro de la meta.

#### **Indicadores utilizados en esta evaluación**

Para evaluar esta meta se tomaron los indicadores propuestos en el documento de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica (EPANDB), complementado la evaluación con indicadores generados ad-hoc para su evaluación.

#### **Indicador 1.1**

##### **Porcentaje del ámbito terrestre que se encuentra bajo alguna modalidad de gestión efectiva de la biodiversidad**

Muestra la cobertura en el ámbito terrestre de las modalidades de conservación *in situ* basada en áreas existentes en el país. Para medir este indicador se suma las hectáreas de territorio terrestre bajo todas las modalidades de conservación *in situ* en el Perú, y se calcula el porcentaje que representan estas respecto al total del territorio nacional (128 522 000 ha).

Las modalidades de gestión efectiva consideradas son las ANP (incluye áreas de carácter nacional que componen el SINANPE, y las complementarias como las áreas de conservación regional y las áreas de conservación privada) y los Sitios Ramsar fuera de ANP, dado que son los datos disponibles actualmente. Se debe mencionar que existen otras modalidades de conservación, cuya extensión podría ser contabilizada; sin embargo, no se cuenta con información sistematizada de las Reservas de Biósfera, las Áreas de Conservación Ambiental, las Zonas de Agrobiodiversidad, entre otras.

Cabe resaltar que a la fecha se ha logrado un porcentaje que supera ampliamente la meta del 17 % de la superficie terrestre protegida por ANP en el territorio nacional, información que involucra a las ANP de administración nacional, regional y privada, así como a otras modalidades de conservación basadas en áreas (concesiones para conservación, reservas indígenas, entre otros), habiendo sobrepasado la submeta e incluso la meta programada antes del plazo establecido. Es así que se puede decir que el Perú ha superado la meta 1 con respecto al ámbito terrestre.

**Línea de base al 2013:** 12.04 %

Esta línea de base es la que se señala en la EPANDB y representa las hectáreas conservadas (15 808 206 ha) como Áreas Naturales Protegidas (ANP).

Para mostrar adecuadamente el incremento se ha actualizado la línea de base incluyendo los sitios Ramsar, contando al 2013 con 15.61 % del territorio nacional protegido bajo alguna modalidad de conservación *in situ*.

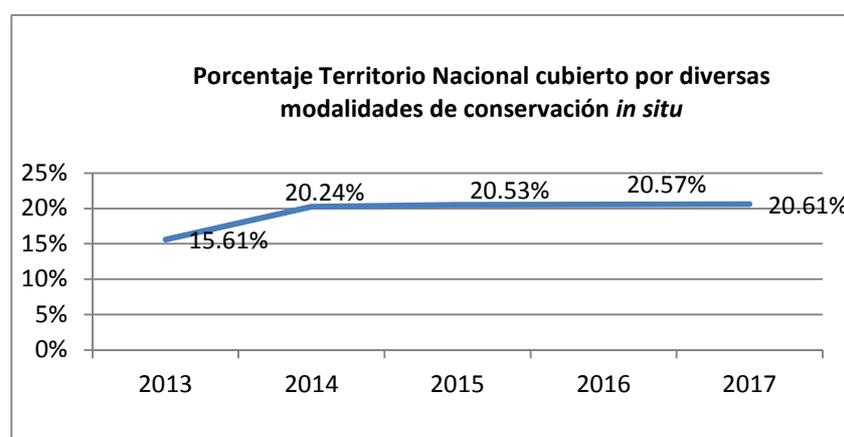
Datos periodo 2014-2017:

2014: 20.24 % (21.76 millones de hectáreas en ANP+4.26 millones has en Ramsar)

2015: 20.53 % (22.13 millones de hectáreas en ANP+4.26 millones has en Ramsar)

2016: 20.57 % (22.18 millones de hectáreas en ANP+4.26 millones has en Ramsar)

2017: 20.61 % (22.23 millones de hectáreas en ANP+4.26 millones has en Ramsar)



Fuente: Memorias Institucionales de SERNANP 2014-2015-2016-2017/ Informes a la COP Ramsar 2012-2015-2018

Se observa un crecimiento importante entre 2013-2014; en los años siguientes han existido pequeños incrementos en el porcentaje de áreas terrestres cubiertas por ANP. La cobertura terrestre de modalidades de conservación *in situ* basada en áreas continúa en crecimiento.

## **Indicador 1.2**

### **Porcentaje del ámbito marino que se encuentra bajo alguna modalidad de gestión efectiva de biodiversidad**

Muestra la cobertura en el ámbito marino costero de las modalidades de conservación existentes en el país.

Para poder medir este indicador se suman las hectáreas de territorio marino costero bajo todas las modalidades de conservación *in situ* en el Perú y se calcula el porcentaje que representan estas hectáreas respecto al total de hectáreas del territorio nacional; para ello se tomarán las hectáreas que se encuentran protegidas bajo la modalidad de ANP en el Perú.

Línea de base al 2013: 0 %

Es necesario mencionar que esta línea de base es la que se presenta en la EPANDB.

Para esta evaluación se ha considerado la extensión de las ANP en el ámbito marino costero, que cuentan con gestión efectiva, que son:

- Reserva Nacional de Paracas.
- Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras.

- Reserva Nacional San Fernando.

Todas ellas suman 403 915.20 ha, las cuales representan el 0.30 % del territorio nacional que se reportan al 2017 como la cobertura de ANP en el ámbito marino costero.

Datos en el periodo 2014-2017:

2014: 0.30 %

2015: 0.30 %

2016: 0.30 %

2017: 0.30 %

Como se puede observar, entre el 2014 y el 2017 no se han creado nuevas ANP u otras modalidades de conservación *in situ* en el ámbito marino costero, motivo por lo cual no se ha incrementado la cobertura.

### Indicador 1.3

#### Porcentaje de hectáreas de ANP no afectadas por efectos de la actividad antrópica

Muestra el nivel de los efectos de la actividad antrópica en las ANP. Se basa en la metodología de SERNANP, que considera como efectos el sobreuso de recursos la contaminación, la pérdida de hábitat y el desplazamiento de especies nativas por introducción de especies exóticas, la cual usa el método de cuadrículas como herramienta de visualización e identificación de zonas afectadas. Este método es una aproximación del porcentaje de áreas al interior de las ANP sobre las cuales no existen efectos causados por actividades humanas.

Línea de base al 2013: 94.73 %

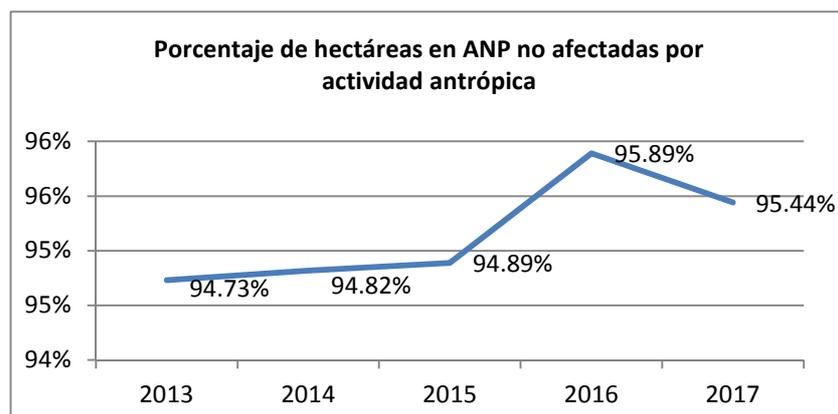
Datos 2014-2017:

2014: 94.82 %

2015: 94.89 %

2016: 95.89 %

2017: 95.44 %



Fuente: Memoria Institucional SERNANP 2014-2015-2016-2017

Muestra una tendencia ondulante, aunque existe un crecimiento respecto a la línea de base. Se puede decir que el estado de conservación de las ANP es muy bueno debido al bajo nivel de afectación por acción humana que presenta.

**Describe cualquier otra herramienta o método utilizados para evaluar los progresos**

La evaluación se ha basado en la información proporcionada por el SERNANP, y para la calificación del progreso se tomó en cuenta la opinión de expertos, en una reunión interinstitucional realizada el 18 de julio de 2018.

Es importante mencionar que la evaluación del progreso para alcanzar esta meta está basada en el indicador 1.1 (Porcentaje del territorio nacional cubierto por diversas modalidades de conservación en el ámbito terrestre). Debido a que se trata de una meta de carácter cuantitativo y compuesta principalmente por dos partes, se usaron los indicadores 1.1 y 1.2, los cuales miden de distinta manera el logro del cumplimiento de esta, ya que cada uno está diseñado para evaluar diferentes componentes de la misma; es decir, el ámbito terrestre y el ámbito marino costero, respectivamente. En ese sentido, para el indicador 1.1 existe evidencia que sustenta que se encuentra en camino a superar la meta, mientras que para el indicador 1.2 se puede decir que no hay avance significativo.

Finalmente, sobre el indicador adicional *ad hoc* 1.3, se puede indicar que se está avanzando para superar la meta.

#### **Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

El sustento a esta información se puede encontrar en los siguientes enlaces:

<http://www.sernanp.gob.pe/documents/10181/165150/LISTADO+ANP+25.07.2018.pdf/e9a45118-5143-4f28-baa5-681658116e65>

Memoria Institucional SERNANP 2014-2015-2016-2017

#### **Reportes de Perú ante las COP Ramsar**

2012: <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/cop11/nr/cop11-nr-peru.pdf>

2015: [https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/2014/national-reports/COP12/cop12\\_nr\\_peru.pdf](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/2014/national-reports/COP12/cop12_nr_peru.pdf)

2018:

[https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/importftp/COP13NR\\_Peru\\_s.pdf](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/importftp/COP13NR_Peru_s.pdf)

<http://www.sernanp.gob.pe/documents/10181/165150/LISTADO+ANP+25.07.2018.pdf/e9a45118-5143-4f28-baa5-681658116e65>

Memoria Institucional SERNANP 2014-2015-2016-2017

<http://geo.sernanp.gob.pe/geoserver/principal.php>

Memoria Institucional SERNANP 2014-2015-2016-2017

#### **Nivel de confianza de la evaluación indicada anteriormente**

*Indique el nivel de confianza de su país en la evaluación realizada indicada anteriormente.*

- Basada en evidencia exhaustiva  
 Basada en evidencia parcial  
 Basada en evidencia limitada

#### **Explique el nivel de confianza indicado anteriormente.**

El nivel de confianza de la información es alto, por el trabajo sistemático e institucionalizado que desarrolla el SERNANP. La información generada se encuentra no sólo sistematizada, sino que existen documentos técnicos que orientan la forma en que se recolecta, procesa y sistematiza la información. Esto aplica tanto para la cobertura de ANP como en lo relativo a la afectación por actividad antrópica en ANP.

En cuanto a Ramsar, la información fue tomada de los Informes Oficiales del Perú ante la COP Ramsar.

**Idoneidad del seguimiento de la información que sirve para sustentar la evaluación**

Indique la idoneidad de los sistemas de seguimiento nacional establecidos para esta meta nacional.

- El seguimiento relacionado con esta meta es adecuado  
 El seguimiento relacionado con esta meta es parcial (por ejemplo, cubre solo parte del área o tema)  
 No se ha establecido un sistema de seguimiento  
 No se requiere seguimiento

**Describa cómo se hace el seguimiento de la meta e indique si existe un sistema de seguimiento establecido**

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) realiza un seguimiento adecuado respecto a la cobertura de ANP, pues recolecta la información de las diferentes jefaturas y la sistematiza, y elabora diversos documentos de trabajo que se encuentran publicados en la biblioteca de su página web.

Respecto a la información Ramsar, el seguimiento también es adecuado pues es parte de la información a ser reportada en informes oficiales. Otras modalidades

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

Información Georeferenciada: <http://geo.sernanp.gob.pe/geoserver/principal.php>

Información sobre metodologías y normas legales: <http://sis.sernanp.gob.pe/biblioteca/>

**Meta 2.** Para el 2021 se han elaborado e implementado al menos 15 planes de conservación de especies amenazadas.

**Categoría de progresos logrados para alcanzar la meta seleccionada**

La meta nacional planteada en la EPANDB al 2021 es la siguiente:

*Para el 2021 se han elaborado e implementado al menos 15 planes de conservación de especies amenazadas.*

Es importante mencionar que la submeta es: *Al 2018 se ha elaborado e iniciado la implementación de al **menos 8 planes de conservación** de especies amenazadas o consideradas de importancia para el aprovechamiento sostenible a nivel nacional, regional o local.*

Por ello, podemos decir que el avance en esta meta es la siguiente:

- Bien encaminados para superar la meta  
 Bien encaminados para alcanzar la meta  
 Se ha avanzado hacia la meta pero a un ritmo insuficiente  
 No hay cambios significativos  
 Nos estamos alejando de la meta  
 Se desconoce

**Fecha en que se realizó la evaluación**

La evaluación se hizo a julio de 2018, con información respecto al periodo 2014-2017.

#### **Información adicional**

La evaluación se ha basado principalmente en los instrumentos elaborados y aprobados para especies priorizadas. Estos instrumentos, de acuerdo con la legislación vigente, se construyen de manera participativa con instituciones como el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), el Ministerio de la Producción (PRODUCE), el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), el Ministerio del Ambiente (MINAM) y los Gobiernos Regionales (GORE).

Para cumplir esta Meta, las instituciones nacionales han desarrollado: a) Lista de especies migratorias; b) Clasificación de especies amenazadas de flora y fauna silvestres; entre otras medidas legislativas de nivel nacional y subnacional. Con base en ello se desarrollan los esfuerzos de Planes de Conservación, que orientan y promueven las acciones en el territorio.

Una de las principales medidas para poder promover una adecuada implementación de estos instrumentos son los Proyectos de Inversión Pública (PIP) en diversidad biológica y servicios ecosistémicos (llamados "PIP Verdes").

Los planes de conservación son oficializados a través de resoluciones, ordenanzas y decretos supremos publicados en el diario oficial *El Peruano*, entre otros.

Asimismo, se ha realizado el análisis sobre la implementación de las 8 acciones planteadas en la EPANDB para alcanzar la meta 2, siendo el 12.5 % cumplidas (acción 22) y estando en proceso el 62.5 % (acciones 21, 23, 24, 26 y 27).

Cabe resaltar que el 25 % restante corresponde a acciones no implementadas (acciones 25 y 28) las cuales no influyen en el logro de la meta, dado que esta se cumple con la implementación de las acciones 22 y 27.

#### **Indicadores utilizados en esta evaluación**

Para evaluar esta meta se tomó el indicador propuesto en el documento de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica (EPANDB).

#### **Indicador 2.1: Número de planes de conservación de especies elaborados y con implementación iniciada**

Busca mostrar la puesta en marcha de planes y proyectos a nivel nacional o subnacional para conservar especies priorizadas por el Estado y que se encuentran bajo algún tipo de amenaza.

Para el cálculo de esta indicador se suman los Planes de Conservación de todas las entidades con competencia para ello.

#### **Línea de base al 2013: 3 planes**

Se considera en esta línea de base los siguientes instrumentos

- Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles. También conocido como ACAP. Suscrito en el año 2005 con el objeto de asistir al cumplimiento de las obligaciones establecidas bajo la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS).
- Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de los Flamencos Altoandinos (*Phoenicopterus andinus* y *Phoenicopterus jamesi*) y sus Hábitats. Suscrito en el año 2008 con el objeto de asistir al cumplimiento de las obligaciones establecidas bajo la

Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS).

- Plan de Manejo con fines de Conservación de las especies Zambullidor de Junín (*Podiceps taczanowski*); Gallineta Negra (*Laterallus tucosii*) y Parihuana (*Phoenicopterus chilensis*); aprobado mediante Decreto Regional N° 009-2010-GR-JUNÍN/PR y Resolución Jefatural N° 001-2010-SERNANP-RNJ-J.

#### **Instrumentos aprobados 2014-2017 (7 planes):**

- **2014: 2**, a) Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenamiento de Tiburones, Rayas y Especies Afines en el Perú - PAN Tiburón, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-PRODUCE; b) Plan de Acción de especies individuales para la Tortuga Boba (*Caretta caretta*) en el Océano Pacífico Sur. Aprobado con el objeto de asistir al cumplimiento de las obligaciones establecidas bajo la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS).
- **2015: 2**, a) Plan Nacional para la Conservación del Cóndor Andino (*Vultur gryphus*) en el Perú. Período 2015-2025. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 063-2015-SERFOR/DE; b) Plan Nacional de Conservación del Suri (*Rhea pennata*) en el Perú. Período 2015 – 2020. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2015-SERFOR-DE.
- **2016: 3**, a) Plan Nacional de Conservación de la Pava Aliblanca en el Perú. Período 2016 – 2021. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 126-2016-SERFOR-DE; b) Plan Nacional de Conservación del Oso Andino (*Tremarctos ornatus*) en el Perú. Período 2016 – 2026. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 174-2016-SERFOR-DE; c) Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo del recurso Perico (*Coryphaena hippurus*) en el Perú. Aprobado mediante Resolución Vice-Ministerial N° 081-2016-PRODUCE/DVPA.

#### **Describe cualquier otra herramienta o método utilizados para evaluar los progresos**

La evaluación se ha basado en los documentos o instrumentos oficiales de aprobación de los planes de conservación, suscritos por las autoridades competentes. Para la calificación del progreso se tomó en cuenta la opinión de expertos, en una reunión interinstitucional realizada el 18 de julio de 2018.

El Estado peruano ha avanzado para lograr la meta planteada, superando la submeta al 2018 (10 de 8 planes propuestos). Asimismo, para el 2021 existen indicios de que el ritmo de desarrollo de planes o instrumentos de conservación puede ser mayor, dado que se encuentran en proceso de aprobación los siguientes planes de conservación:

Con propuesta u opinión técnica para aprobación:

- PNC de la Perlita de Iquitos (*Poliptila clemensi*)
- PNC del Tapir andino (*Tapirus pinchaque*)
- PAN Delfines y Manatíes
- PRC Huarango en Ica

Con propuesta para opinión técnica

- PNC Tortugas marinas
- PNC Primates amenazados
- PNC Gecko de las Huacas

Talleres culminados para elaborar propuesta previa a la opinión técnica

- PNC Rana gigante del lago Titicaca (*Telmatobius culeus*) y del Zambullidor del Titicaca (*Rollandia microptera*)
- ENC de los árboles de la Quina

- PNC de las Aves Playeras y sus Hábitats.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación). El sustento a esta información se puede encontrar en los siguientes enlaces:

**7 planes de conservación aprobados durante el período 2014-2017**

- PAN Tiburón:  
<http://www.fao.org/3/a-br384s.pdf>
- PNC Cóndor andino:  
[https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2015/12/plan\\_nacional\\_conversacion\\_condor\\_andino.pdf](https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2015/12/plan_nacional_conversacion_condor_andino.pdf)
- PA Tortuga boba:  
[https://www.cms.int/sites/default/files/document/COP11\\_Doc\\_23\\_2\\_2\\_Rev1\\_Anexo2\\_S\\_1.pdf](https://www.cms.int/sites/default/files/document/COP11_Doc_23_2_2_Rev1_Anexo2_S_1.pdf)
- PNC Suri:  
[https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2015/12/plan\\_nacional\\_conservacion\\_suri.pdf](https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2015/12/plan_nacional_conservacion_suri.pdf).
- PNC Pava aliblanca:  
[https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2015/12/PLAN-Conservaci%C3%B3n-de-la-Pava-Aliblanca\\_Versi%C3%B3n-Final.pdf](https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2015/12/PLAN-Conservaci%C3%B3n-de-la-Pava-Aliblanca_Versi%C3%B3n-Final.pdf)
- PNC Oso andino:  
[https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2016/08/Plan\\_Oso\\_FINAL\\_BAJA.pdf](https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2016/08/Plan_Oso_FINAL_BAJA.pdf)
- PAN Perico:  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-plan-de-accion-nacional-para-la-conservacion-y-mane-resolucion-vice-ministerial-no-81-2016-producedvpa-1399252-1/>

**Nivel de confianza de la evaluación indicada anteriormente**

*Indique el nivel de confianza de su país en la evaluación realizada indicada anteriormente.*

- Basada en evidencia exhaustiva
- Basada en evidencia parcial
- Basada en evidencia limitada

**Explique el nivel de confianza indicado anteriormente.**

El nivel de confianza en la información es alta, debido a ser documentos y compromisos oficiales del Estado peruano.

**Idoneidad del seguimiento de la información que sirve para sustentar la evaluación**

*Indique la idoneidad de los sistemas de seguimiento nacional establecidos para esta meta nacional.*

- El seguimiento relacionado con esta meta es adecuado
- El seguimiento relacionado con esta meta es parcial (por ejemplo, cubre solo parte del área o tema)
- No se ha establecido un sistema de seguimiento

No se requiere seguimiento

**Describa cómo se hace el seguimiento de la meta e indique si existe un sistema de seguimiento establecido**

Las instituciones vinculadas (e.g., SERFOR, PRODUCE, IMARPE, MRE, MINAM, SERNANP, GOREs) desarrollan acciones para implementar los planes de conservación aprobados, los que son oficializados a través de resoluciones, ordenanzas y decretos supremos publicados en el diario oficial *El Peruano*, entre otros; asimismo, estos procesos son sistematizados en la páginas web de estas instituciones.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde puede obtenerse información adicional relacionada con el sistema de seguimiento).

<https://www.serfor.gob.pe/cuidando-el-bosque/planes-de-conservacion>

<https://www.cms.int/es/>

<http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/publicaciones/direccion-de-conservacion-sostenible-de-ecosistemas-y-especies/especies-cites-y-amenazadas/planes-de-conservacion/>

<https://www.produce.gob.pe/index.php/shortcode/dispositivos-legales>

**Meta 3.** Al 2021 se han desarrollado al menos 10 programas de conservación (in situ y ex situ) y aprovechamiento sostenible de la diversidad genética para especies o grupos de especies, de los cuales somos centro de origen y/o diversificación, así como para sus parientes silvestres.

**Categoría de progresos logrados para alcanzar la meta seleccionada**

La meta nacional planteada en la EPANDB al 2021 es la siguiente:

*Para el 2021 se han desarrollado al menos 10 programas de conservación (in situ y ex situ) y aprovechamiento sostenible de la diversidad genética para especies o grupos de especies de los cuales somos centro de origen y/o diversificación, así como sus parientes silvestres.*

Es importante mencionar que la submeta es:

*A finales del segundo semestre del 2018, se han desarrollado o fortalecido ocho programas de conservación in situ y aprovechamiento sostenible de la variabilidad genética de especies cultivadas o domesticadas o sus parientes silvestres de los cuales somos centro de origen y/o diversificación, así como sus parientes silvestres.*

Por ello, podemos decir que el avance en esta meta es la siguiente:

Bien encaminados para superar la meta

Bien encaminados para alcanzar la meta

Se ha avanzado hacia la meta pero a un ritmo insuficiente

No hay cambios significativos

Nos estamos alejando de la meta

Se desconoce

#### **Fecha en que se realizó la evaluación**

La evaluación se hizo a julio de 2018, con información respecto al periodo 2014-2017.

#### **Información adicional**

La evaluación se ha basado en la información recolectada en las páginas web de las instituciones dedicadas a la conservación y aprovechamiento sostenible de la variabilidad genética, como el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP), el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el Centro Internacional de la Papa (CIP), entre otros, o que han desarrollado información *ad hoc* para este informe. Para el cumplimiento de esta meta, el Estado peruano ha desarrollado dos medidas, planteadas desde la gestión para promover la conservación *in situ*, así como el fortalecimiento de la conservación *ex situ*, a través de los Centros de Germoplasma.

Teniendo en cuenta que la razón de la Meta 3 es el involucramiento institucional en la gestión de la conservación y gestión sostenible de la diversidad genética, para evaluar el progreso en la meta se ha considerado prioritariamente el indicador planteado en la EPANDB. Así, podemos mencionar que tanto la submeta al 2018 como la meta al 2021, han sido superadas.

Asimismo, se ha realizado el análisis sobre la implementación de las 5 acciones planteadas en la EPANDB para alcanzar la meta 3, estando en proceso de implementación el 60 % (acciones 30, 31 y 33).

Cabe resaltar que el 40 % restante corresponde a acciones no implementadas (acciones 29 y 32) las cuales no influyen en el logro de la meta.

#### **Indicadores utilizados en esta evaluación**

Para evaluar esta meta se tomó el indicador propuesto en el documento de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica (EPANDB), y se complementó con un indicador generados *ad-hoc* para su evaluación, basado en estudios realizados por expertos nacionales en temas de indicadores en diversidad biológica.

#### **Indicador 3.1: Número de programas de conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad genética para especies o grupos de especies de los cuales somos centro de origen y/o diversificación, así como sus parientes silvestres.**

Busca mostrar la cantidad de acciones institucionalizadas en programas, proyectos y líneas de acción) desarrollados o en desarrollo por el Estado para conservar o promover el uso sostenible de especies o grupos de especies para los cuales el país es centro de origen y/o diversificación, incluyendo a los parientes silvestres.

Para el cálculo de este indicador se contabiliza el número de programas de las diversas instituciones que trabajan el tema de la gestión de la diversidad genética, dado que es uno de los principales instrumentos institucionales abordadas por el Gobierno peruano para hacer frente al tema.

#### **Línea de base al 2013: 0**

Datos del periodo 2014-2017:

INIA: **3** Programas:

- Programa Nacional de Granos Andinos y Leguminosas.
- Programa Nacional de Pastos y Forrajes.
- Programa Nacional de Raíces y Tuberosas.

CIP: **5** programas

- Camote Resiliente y Nutritivo
- Sistemas Alimentarios Resilientes
- Conservando la Diversidad

IIAP: **4** programas:

- Programa de Investigación en Biodiversidad Amazónica (PIBA).
- Programa de Investigación para el Uso y Conservación del Agua y sus Recursos (AQUAREC).
- Programa de Investigación en Manejo Integral del bosque y Servicios Ambientales (PROBOSQUES).
- Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica (BIOINFO)

MINAM: **1** Programa

- Programa de Desarrollo Económico Sostenible y Gestión Estratégica de los Recursos Naturales (PRODERN).

- 

**TOTAL: 11** programas

**Indicador 3.2 Número de especies vegetales nativas alimenticias, medicinales y/o de agricultura con material genético conservados en centros de conservación ex situ a nivel nacional**

Muestra el número de especies cuyo material genético está siendo objeto de esfuerzos de conservación *ex situ* en bancos de germoplasma.

El Programa Nacional Transversal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Valorización de la Biodiversidad (ValBio) ha identificado al 2016, 27 Centros de Germoplasma a nivel nacional; sin embargo, no se dispone de información al 2013 sobre el número de especies que conservan y que pueda ser tomada como línea de base. Para cubrir este vacío se presentará los datos del Banco de Germoplasma a cargo de INIA, del cual si se cuenta con información al 2013 y al 2017.

Línea de base al 2013:

INIA al 2007 cuenta con 30 Colecciones Nacionales que incluyen **201 especies** y 17,147 accesiones conservadas en el Banco de Germoplasma de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología (SUDIRGEB) del Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA, hoy INIA).

Datos al 2017:

INIA: **252 especies**, 15 102 accesiones y 14 curadores.

Comparando el número de especies, en el caso de INIA, se observa un incremento de un 25 %.

Respecto al número de accesiones se observa que del 2013 al 2017 se ha reducido, y considerando que el número de especies ha aumentado, se infiere que la conservación está siendo más eficiente y que se está optimizando la inversión.

**Describe cualquier otra herramienta o método utilizados para evaluar los progresos**

La evaluación se ha basado en la información proporcionada por las instituciones encargadas de promover la conservación y uso sostenible del material genético como el INIA, y para la

calificación del progreso se tomó en cuenta la opinión de expertos, en una reunión interinstitucional realizada el 18 de julio de 2018.

En la citada reunión se aprobaron los indicadores para evaluar el logro de esta meta, incluyéndose un tercer indicador:

**Indicador 3.3: Número de especies vegetales nativas alimenticias medicinales y de agricultura con material genético conservados en centros de conservación *in situ* a nivel nacional**

Muestra el número de especies cuyo material genético está siendo objeto de esfuerzos de conservación *in situ*.

Sin embargo, a la fecha no se cuenta con información disponible para este indicador.

Es necesario mencionar que otro esfuerzo de conservación de la diversidad genética marina, es realizada a través del Banco de Germoplasma de Organismos Acuáticos del IMARPE, por lo que un indicador para evaluar el progreso es el número de cultivos y cepas de microalgas, bacterias y zooplancton que conserva, en ese sentido según la información publicada en sus Anuarios, para el 2013, se contaba con 70 cultivos de microalgas, 22 de bacterias y 15 de zooplancton, y para el año 2016 los registros fueron de 114 cepas de microalgas, 24 de bacterias y 27 de zooplancton, observándose un incremento cepas de 63 % para microalgas, 9 % para bacterias y 80 % para zooplancton.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

El sustento a esta información se puede encontrar en los siguientes enlaces:

<http://www.inia.gob.pe/programas-nacionales/> <https://cipotato.org/es/programs/>

<http://www.iiap.org.pe/web/programas.aspx>

[www.prodern.minam.gob.pe](http://www.prodern.minam.gob.pe)

[www.minam.gob.pe/cambio\\_climatico/wp-content/uploads/sites/127/2017/02/El-hombre-y-la-tierra.-Labrando-juntos-elfuturo.compressed-min.pdf](http://www.minam.gob.pe/cambio_climatico/wp-content/uploads/sites/127/2017/02/El-hombre-y-la-tierra.-Labrando-juntos-elfuturo.compressed-min.pdf)

Reporte de INIA

<http://www.inia.gob.pe>

Programa ValBio

[http://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/libro\\_biodiversidad\\_valbio\\_oct.pdf](http://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/libro_biodiversidad_valbio_oct.pdf)

Anuario 2013 IMARPE

<http://biblioimarpe.imarpe.gob.pe:8080/handle/123456789/2297>

Anuario 2016 IMARPE

<http://biblioimarpe.imarpe.gob.pe:8080/handle/123456789/3180>

**Nivel de confianza de la evaluación indicada anteriormente**

*Indique el nivel de confianza de su país en la evaluación realizada indicada anteriormente.*

Basada en evidencia exhaustiva

Basada en evidencia parcial

Basada en evidencia limitada

**Explique el nivel de confianza indicado anteriormente.**

El nivel de confianza de la información es parcial, dado que la información ha sido adecuada para conocer los programas de conservación y sus objetivos, pero no fue posible acceder a un conocimiento más profundo de los mismos. Asimismo, sólo se han considerado los programas con información disponible a través de los sitios web institucionales.

En el caso de los bancos de germoplasma, la disponibilidad de la información sobre el número de especies conservadas ha sido limitada.

**Idoneidad del seguimiento de la información que sirve para sustentar la evaluación**

*Indique la idoneidad de los sistemas de seguimiento nacional establecidos para esta meta nacional.*

El seguimiento relacionado con esta meta es adecuado

El seguimiento relacionado con esta meta es parcial (por ejemplo, cubre solo parte del área o tema)

No se ha establecido un sistema de seguimiento

No se requiere seguimiento

**Describa cómo se hace el seguimiento de la meta e indique si existe un sistema de seguimiento establecido**

Al 2017 no existe un registro de programas de conservación y gestión sostenible de recursos genéticos ni un sistema de evaluación de los mismos. Asimismo, tampoco existe un registro actualizado ni de centros de conservación *in situ* o centros de germoplasma.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde puede obtenerse información adicional relacionada con el sistema de seguimiento).

Catálogo de las Colecciones Nacionales Banco de Germoplasma de la SUDIRGEB – INIEA (Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria, hoy INIA).

[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/INIA\\_11485cccd0e95d7c536baabe0a35115](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/INIA_11485cccd0e95d7c536baabe0a35115)

**Meta 4.** Para el 2021 se ha puesto en valor cinco servicios ecosistémicos, asegurando la integridad de los ecosistemas y el respeto a los pueblos indígenas involucrados, y se ha promovido similar número de bionegocios competitivos, orientados preferentemente al modelo biocomercio, logrando comercializar dos nuevos productos con valor agregado.

**Categoría de progresos logrados para alcanzar la meta seleccionada**

La meta nacional planteada en la EPANDB al 2021 es la siguiente:

*Para el 2021 se ha puesto en valor cinco servicios ecosistémicos, asegurando la integridad de los ecosistemas y el respeto a los pueblos indígenas involucrados, y promovido similar*

*número de bionegocios competitivos, orientados preferentemente al modelo Biocomercio, logrando comercializar dos nuevos productos con valor agregado*

Es importante mencionar que la submeta es: *Para el 2018 se ha puesto en valor dos servicios ecosistémicos, asegurando la integridad de los ecosistemas y el respeto a los pueblos indígenas involucrados, y promovido dos bionegocios competitivos, orientados preferentemente al modelo Biocomercio.*

Por ello, podemos decir que el avance en esta meta es la siguiente:

- Bien encaminados para superar la meta
- Bien encaminados para alcanzar la meta
- Se ha avanzado hacia la meta pero a un ritmo insuficiente
- No hay cambios significativos
- Nos estamos alejando de la meta
- Se desconoce

#### **Fecha en que se realizó la evaluación**

*La evaluación se hizo a julio de 2018, con información respecto al periodo 2014-2017.*

#### **Información adicional**

Se ha contemplado para la evaluación de los avances los proyectos y acciones diversas para poner en valor y aprovechar los servicios ecosistémicos que brinda la biodiversidad, además de los servicios ecosistémicos que proporciona el agua. Las instituciones responsables son el Ministerio del Ambiente (MINAM), Ministerio de la Producción (PRODUCE), Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), entre otros.

Para cumplir esta Meta el Estado peruano ha desarrollado 7 medidas, entre las cuales se ha generado procesos de promoción de los mecanismos de retribución de servicios ecosistémicos (MERESE), de los mecanismos de valoración económica, así como la institucionalidad y los procesos para el aprovechamiento de los siguientes servicios ecosistémicos: hidrológico, captura de carbono, aprovisionamiento de productos maderables y no maderables de los bosques, ecoturismo, y aprovisionamiento de especies hidrobiológicas.

En cuanto a la calificación de progreso, se basa principalmente en los dos indicadores que se plantean en la EPANDB, los cuales muestran que se ha alcanzado la meta planteada para el 2018 (dos servicios ecosistémicos puestos en valor) y se trabaja en la promoción de los bionegocios. Asimismo, se plantean una serie de indicadores complementarios, referidos a los diversos servicios ecosistémicos de diversos ecosistemas.

Sin embargo, la información se encuentra dispersa, pues los servicios ecosistémicos solo están registrados en forma ordenada los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE), pero no el aporte de los otros servicios que no están sujetos a este mecanismo.

Asimismo, se ha realizado el análisis sobre la implementación de las 13 acciones planteadas en la EPANDB para alcanzar la meta 4, habiendo cumplido el 61.5 % (acciones 34, 36, 37, 38, 40, 43, 44 y 46) y aún se encuentran en proceso el 15.4 % (acciones 35 y 42).

Cabe mencionar que el 23.1 % restante corresponde a acciones no implementadas (acción 39, 41 y 45) lo cual no influye en el logro de la meta.

#### **Indicadores utilizados en esta evaluación**

Para evaluar este Meta se tomaron los Indicadores contenidos en el documento de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica (EPANDB), complementados con Indicadores generados *ad-hoc* para su evaluación, basados en estudios realizados por expertos nacionales en temas de indicadores en diversidad biológica

#### **Indicador 4.1: Número de Mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos implementados**

Busca mostrar el número de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MERESE), registrados en la plataforma del MINAM y que han sido implementados por actores públicos o privados y

La medida del indicador se basa en contabilizar los MERESE registrados en una plataforma virtual que MINAM ha creado. Esta herramienta digital de información (web) identifica y sistematiza los casos de MERESE que se promueven a nivel nacional.

Línea de base al 2013: 0

Datos al 2017: 15 MERESE registrados

Recursos hídricos:

06 proyectos en el 2015

01 proyecto en el 2014

Captura de carbono:

08 proyectos registrados

#### **Indicador 4.2: Número de bionegocios competitivos, preferentemente orientados al modelo Biocomercio, que comercializan productos de la biodiversidad a nivel nacional e internacional con valor agregado**

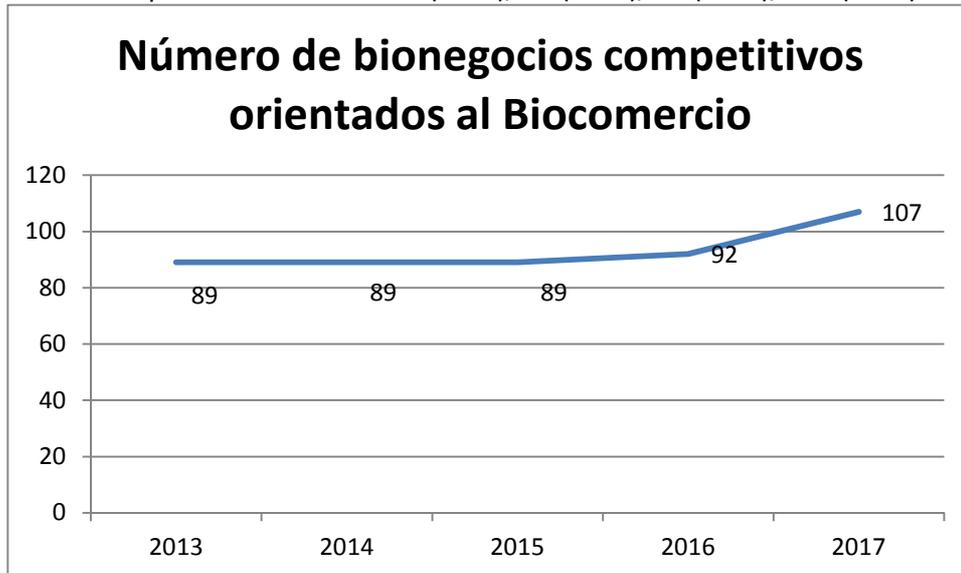
Muestra el número de negocios que se basan en productos o servicios de la biodiversidad, que se comercializan en el mercado interno o internacional, que preferentemente cumplen con los estándares del modelo Biocomercio.

Para identificar los bionegocios que entran en esta categoría, se desarrolló una herramienta permitirá al evaluador realizar un diagnóstico del nivel de cumplimiento del Biocomercio en las iniciativas empresariales, con base en medios de verificación definidos para cada criterio. Así mismo, ésta deberá aplicarse previa selección de la cadena de valor a verificar, la cual deberá cumplir con los siguientes criterios:

- Producto de la biodiversidad nativa.
- Para el caso de las iniciativas con participación en más de una cadena de valor se priorizará el producto que genere mayor impacto en la iniciativa empresarial (volumen de compra e ingresos anuales).
- Para el caso de proyectos se deberá tomar en cuenta la cadena previamente definida por la iniciativa y la institución ejecutora, de acuerdo con los objetivos específicos en marco del proyecto.

Línea de base al 2013: 89

Datos en el periodo 2014-2017: 89 (2014)/ 89 (2015)/ 92 (2016)/ 107 (2017)



Fuente: MINAM

Elaboración propia

El gráfico muestra una tendencia creciente año a año en lo que respecta a nuevos bionegocios orientados al Biocomercio.

#### **Indicador 4.3: Beneficios económicos generados por turismo de naturaleza en ANP**

Muestra los ingresos que recauda SERNANP por entradas pagadas por los visitantes a las ANP a nivel nacional.

Línea de base al 2013: 9.43 millones de soles

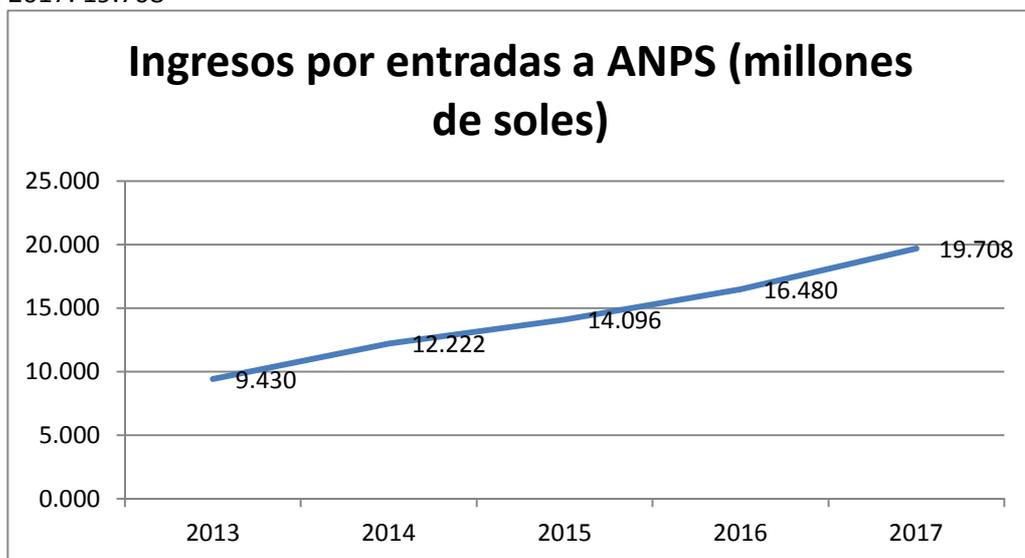
Datos del periodo 2014-2017 (en millones de soles)

2014: 12.222

2015: 14.096

2016: 16.480

2017: 19.708



Fuente: Memoria Institucional SERNANP 2014-2015-2016-2017

Elaboración propia

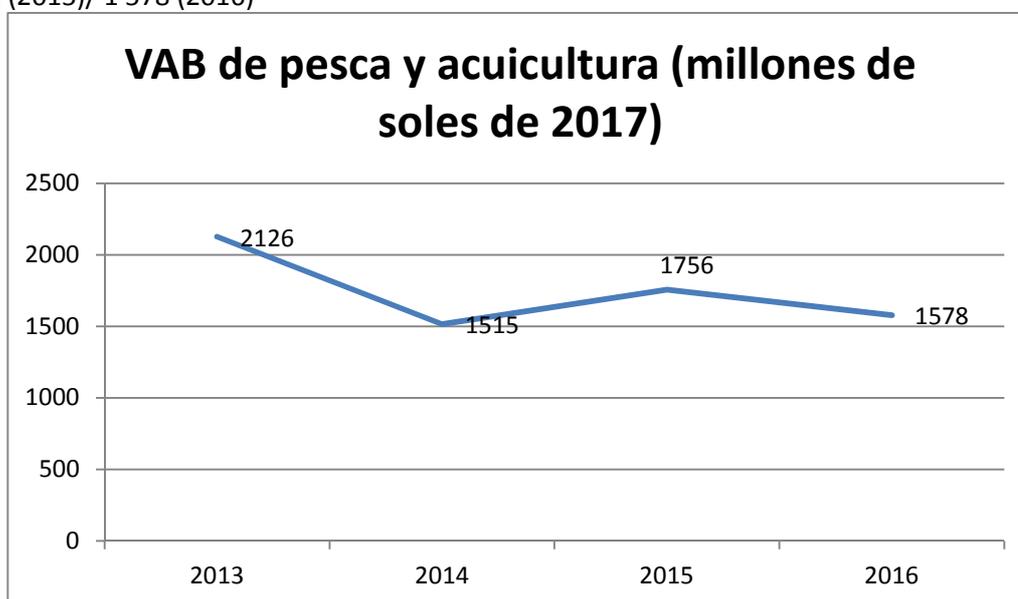
Presenta una tendencia creciente de ingresos por turismo a ANPs, lo cual muestra un crecimiento del aprovechamiento de los servicios ecoturísticos de estos espacios de conservación de la biodiversidad

#### **Indicador 4.4: Valor agregado bruto de pesca y acuicultura en el Perú**

Monto de valor generado en las actividades de pesca y acuicultura en el Perú. Muestra la tendencia en el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en recursos hidrobiológicos en el país.

Línea de base al 2013 (en soles constantes 2007): 2 126 millones de soles

Datos en el periodo 2014-2017 (en millones de soles constantes 2007): 1 515 (2014)/ 1756 (2015)/ 1 578 (2016)



Fuente: Anuarios estadísticos de PRODUCE 2013-2015-2015-2016

Elaboración propia

Muestra una tendencia ondulante, en función de las condiciones oceanográficas que determinan el aumento o disminución del desembarque de anchoveta para consumo humano indirecto.

#### **Indicador 4.5: Cantidad de carbono estimado contenido en la biomasa aérea, obtenida mediante el Inventario Nacional Forestal y de Fauna**

Cantidad en toneladas del carbono estimado que se acumula en la biomasa aérea de los bosques amazónicos del Perú

Para el cálculo se multiplica el Factor de emisión por el número de hectáreas de bosques amazónicos.

Según las guías metodológicas del Panel Intergubernamental de Bosques (IPCC) del año 2006, un factor de emisión se refiere a un coeficiente que cuantifica las emisiones o absorciones de un gas por actividad unitaria.

Para el caso de bosques en el sector Uso de Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUISS) los factores de emisión para todas las actividades y categorías en REDD+ se representan en unidades de CO2 equivalente por unidad de hectárea (tCO2e/ha).

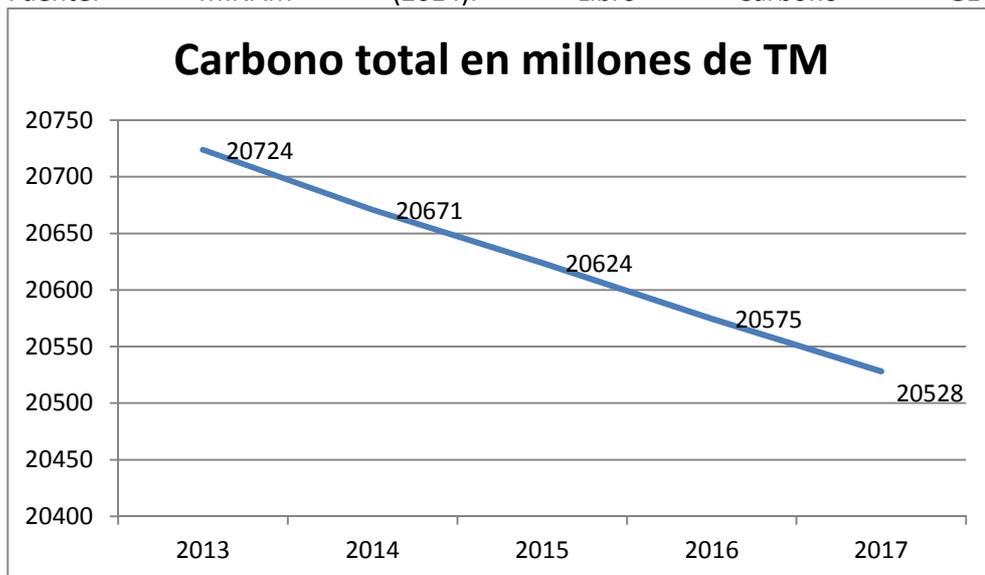
Datos durante el periodo 2014-2017:

Factor de emisión (Tasa por hectárea): 299.34 TM/ha

Línea de base al 2013 (en millones de TM): 20 724

Totales en millones de TM: 20 670 (2014)/ 20 623 (2015)/ 20 574 (2016)/20528 (2017)

Fuente: MINAM (2014). Libro Carbono- GEOBOSQUES



El indicador muestra una tendencia decreciente, que es lógica al irse perdiendo la cobertura de bosques.

**Indicador 4.6 Porcentaje de contribución al Valor Bruto de la producción nacional agropecuaria por el uso sostenible de especies nativas a nivel nacional**

Relación entre el valor bruto de la producción de bienes y servicios que se basan en especies nativas respecto al valor bruto nacional del sector agropecuario.

Línea de base al 2013: 2%

Datos durante el periodo 2014-2017: 2% (2014)/ 2% (2015)/ 1% (2016)/ 1% (2017)

Fuente: MINAGRI. Sistema de información y Estadística.

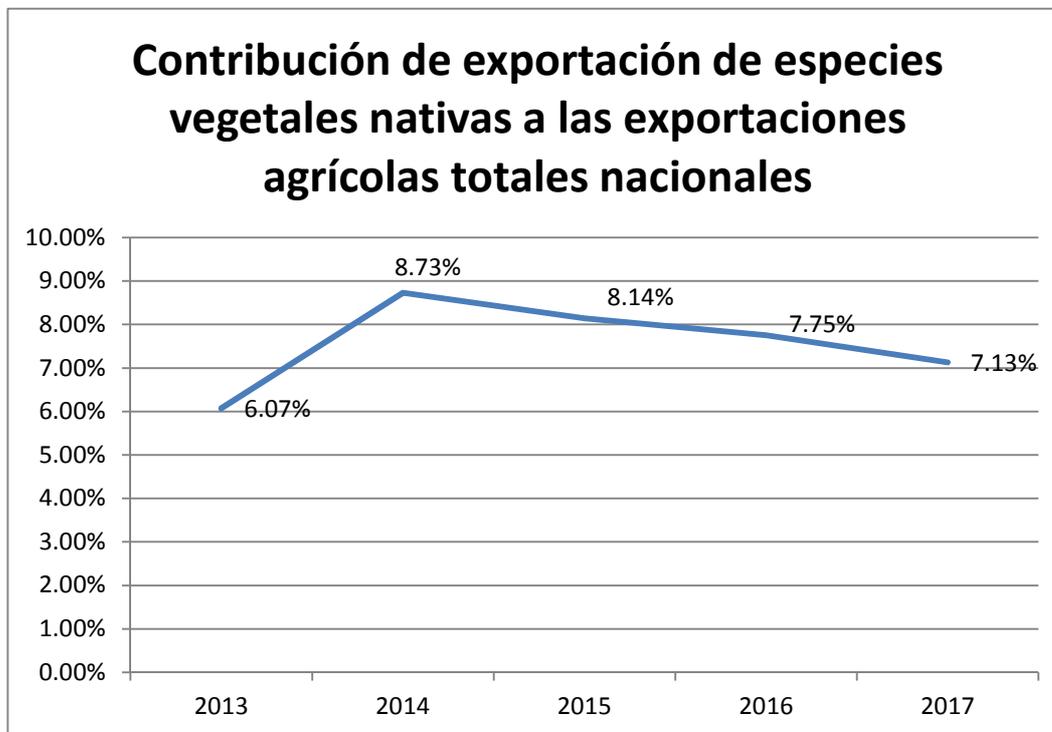
El cálculo de los años 2014 y 2015 se basa en 9 productos que son maíz morado, quinua, maracuyá, chirimoya, lúcuma, maca, olluco, mashua y tarhui. Para los años 2016 y 2017, solo se basa en dos productos que son quinua y olluco. Esto se debe a que la base del datos que se usó, del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), no contabilizaba por separado los otros 07 productos.

**Indicador 4.7 Porcentaje de contribución de la exportación de productos de especies vegetales nativas a las exportaciones agrícolas totales nacionales**

Relación entre la exportación de bienes y servicios que se basan en especies vegetales nativas respecto a las exportaciones totales de productos agrícolas del país.

Línea de base al 2013: 6.07%

Datos durante el periodo 2014-2017: 8.73% (2014)/ 8.14% (2015)/ 7.75% (2016)/ 7.13% (2017)



Fuente: MINAGRI. Sistema de Información y Estadística- PROMPERU

Elaboración propia

A pesar que hay un incremento respecto a la línea de base, existe una leve disminución año a año, desde 2014, de la contribución de las exportaciones de productos de la biodiversidad, pero se debe al incremento de las exportaciones agrícolas y no al descenso de la venta al extranjero de productos de biodiversidad nativa, que según PROMPERU crecieron en 109% entre 2012 y 2016.

#### **Indicador 4.8 Número de servicios ambientales promovidos a través de proyectos de cooperación**

Número de servicios promovidos a través proyectos con fondos de cooperación internacional que abordan o han abordado el trabajo con servicios ecosistémicos, registrados en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

Línea de base al 2013: 0

Datos al 2017: 02 servicios ecosistémicos promovidos (provisión y regulación) a través de los siguientes proyectos:

- Evaluación de los servicios ecosistémicos para la seguridad alimentaria y la salud nutricional de la poblaciones mestizas e indígenas en la interface bosques- agricultura en Ucayali (2014-2015)- Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)
- Beneficios de los bienes y servicios reducen la pobreza en áreas de alta biodiversidad de la Amazonía Andina Peruana (2010-2017). Ministerio del Ambiente (MINAM)-

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP)- Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)- Asociación de Exportadores (ADEX).

- Conservación y uso sostenible de ecosistemas altoandinos del Perú a través del pago por servicios ambientales para el alivio de la pobreza rural e inclusión social (2016-2020). Ministerio del Ambiente (MINAM).

**Describa cualquier otra herramienta o método utilizados para evaluar los progresos**

La evaluación se ha basado en la información recopilada en las bases de datos institucionales y en información oficial. Para ello se ha consultado las bases de datos, páginas web de las instituciones involucradas, así como se ha recibido reportes de las instituciones con carácter oficial de información.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

El sustento a esta información se puede encontrar en los siguientes enlaces:

**Indicador 4.1: Servicios ecosistémicos registrados**

<http://servicioecosistemas.minam.gob.pe/>

**Indicador 4.2: Bionegocios identificados**

Información reportada por el MINAM

**Indicador 4.3: Ingresos por entradas a ANPs**

Memoria Institucional SERNANP 2014-2015-2016-2017

**Indicador 4.4: Valor Agregado Bruto de pesca y acuicultura**

<http://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/shortcode/oe-documentos-publicaciones/publicaciones-anales/item/775-anuario-estadistico-pesquero-y-acuicola-2016>

**Indicador 4.5: Cantidad de carbono capturado en bosques**

[http://www.bosques.gob.pe/archivo/libro\\_carbono.pdf](http://www.bosques.gob.pe/archivo/libro_carbono.pdf)

[www.geobosques.minam.gob.pe](http://www.geobosques.minam.gob.pe)

**Indicador 4.6: Contribución al Valor Bruto de la Producción por el uso de especies vegetales nativas**

<http://siea.minag.gob.pe/siea/?q=publicaciones/valor-bruto-de-la-produccion-agropecuaria-vbp>

<http://minagri.gob.pe/portal/sistemas-de-informacion>

**Indicador 4.7: Contribución de la exportación de especies vegetales nativas a las exportaciones agrícolas totales**

<http://siea.minag.gob.pe/siea/?q=actividades-estadisticas-del-sistema/comercio-exterior>

**Indicador 4.8: Servicios ambientales promovidos a través de proyectos de cooperación internacional**

<http://www.apci.gob.pe/>

**Nivel de confianza de la evaluación indicada anteriormente**

*Indique el nivel de confianza de su país en la evaluación realizada indicada anteriormente.*

Basada en evidencia exhaustiva

Basada en evidencia parcial

Basada en evidencia limitada

**Explique el nivel de confianza indicado anteriormente.**

El nivel de confianza de la información es alto, por el trabajo sistemático e institucionalizado por las instituciones pertinentes. Como podemos ver en los enlaces adjuntos y los documentos mencionados, las instituciones involucradas están llevando a cabo acciones para contar con la información oficial. Sin embargo, es necesario mencionar que en el caso del Valor de la Producción de productos de la biodiversidad no está detallada para generar un análisis más adecuado.

**Idoneidad del seguimiento de la información que sirve para sustentar la evaluación**

*Indique la idoneidad de los sistemas de seguimiento nacional establecidos para esta meta nacional.*

El seguimiento relacionado con esta meta es adecuado

El seguimiento relacionado con esta meta es parcial (por ejemplo, cubre solo parte del área o tema)

No se ha establecido un sistema de seguimiento

No se requiere seguimiento

**Describa cómo se hace el seguimiento de la meta e indique si existe un sistema de seguimiento establecido**

Toda la información usada en este indicador se encuentra sistematizada y es pública. Como se ha planteado, todos los indicadores utilizados cuentan con un sistema de seguimiento de la información.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

**Meta 5.** Al 2021 se ha implementado el acceso y la distribución de beneficios por la utilización de recursos genéticos, de acuerdo a la legislación nacional y en concordancia con el Protocolo de Nagoya.

**Categoría de progresos logrados para alcanzar la meta seleccionada**

La meta nacional planteada en la EPANDB al 2021 es la siguiente:

*Para el 2021 se implementa el acceso y la distribución de beneficios por la utilización de recursos genéticos de acuerdo a la legislación nacional y en concordancia con el Protocolo de Nagoya.*

Es importante mencionar que la submeta es: *Al 2018 se ha implementado un 30 % del marco regulatorio comprometido en el Protocolo de Nagoya.*

Por ello, podemos decir que el avance en esta meta es la siguiente:

- Bien encaminados para superar la meta
- Bien encaminados para alcanzar la meta
- Se ha avanzado hacia la meta pero a un ritmo insuficiente
- No hay cambios significativos
- Nos estamos alejando de la meta
- Se desconoce

**Fecha en que se realizó la evaluación**

La evaluación se hizo a julio de 2018, con información respecto al periodo 2014-2017.

**Información adicional**

La evaluación se ha basado principalmente en la acción desarrollada por el Ministerio del Ambiente como Punto Focal del Protocolo de Nagoya y ente rector del acceso a recursos genéticos, lo cual comprende la coordinación interinstitucional con las Autoridades de Administración y Ejecución del acceso a recursos genéticos - AAE, e instituciones involucradas.

Una manera de evaluar cualitativamente el avance en la implementación del Protocolo de Nagoya en el Perú es tomar en consideración el avance en los tres ejes:

1. Autorización de los accesos cumpliendo el consentimiento fundamentado previo y las condiciones mutuamente acordadas.
2. Distribución justa y equitativa de beneficios (negociación).
3. Seguimiento y supervisión del cumplimiento del Protocolo de Nagoya.

De estos tres ejes el primero es el más avanzado, siendo el hito importante haber logrado que se emita el primer Certificado de Cumplimiento Reconocido Internacionalmente (CCRI) del País para uno de los dos contratos suscritos el 2017; asimismo, respecto al seguimiento y evaluación, el país ha avanzado con la designación de dos puntos de verificación.

Para poder cumplir con esta Meta, el Estado Peruano ha desarrollado 5 medidas: Implementación del Grupo Técnico ad-hoc para la implementación de los compromisos del Protocolo de Nagoya, desarrollo e implementación del marco regulador para el acceso y participación justa y equitativa en los beneficios por la utilización de los recursos genéticos, desarrollo de información sobre acceso a los recursos genéticos, capacitación sobre acceso a recursos genéticos, y la implementación del Fondo para el Desarrollo de Pueblos Indígenas.

Asimismo, se ha realizado el análisis sobre la implementación de las 11 acciones planteadas en la EPANDB para alcanzar la meta; logrando cumplir el 18.2 % (acciones N.º 47 y 54) y estando en procesos el 72.7 % (acciones N.º 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56 y 57) cabe resaltar que el 9.1 % restante corresponde a una acción no implementada (acción N.º 55) la cual no influye en el logro de la meta, dado que ésta se cumple principalmente con la implementación de la acción N.º 52.

**Indicadores utilizados en esta evaluación**

Para evaluar esta meta se tomó el indicador propuesto en el documento de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica (EPANDB), complementado la evaluación con indicadores generados ad-hoc para su evaluación.

Para generar esta evaluación se utilizaron los siguientes indicadores:

**Indicador 5.1 Número de instrumentos normativos relativos al Protocolo de Nagoya implementados**

Muestra el número de leyes, lineamientos o reglamentos que se han emitido en el Perú y que tienen relación con el protocolo de Nagoya.

Línea de base al 2013: 0 Datos al 2017: 01 instrumento normativo

- Ratificación del Protocolo de Nagoya el 06 de abril de 2014 mediante D. S. N.º 029-2014-RE, que convierte al Protocolo en ley de carácter supranacional.

**Indicador 5.2 Número de contratos de acceso**

Muestra el número de contratos de acceso a RRGG generados en el Perú.

Línea de base al 2013: 19 contratos

Datos al 2017: 87 contratos.

2014: 25 contratos.

2015: 12 contratos.

2016: 4 contratos.

2017: 2 contratos.

Fuente: Diagnóstico de la gestión de las autorizaciones de acceso a recursos genéticos otorgados (2008-2017), MINAM 2017.

**Indicador 5.3 Certificados de cumplimiento reconocido internacionalmente emitidos**

Muestra el número de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente emitidos en el país.

Línea de base al 2013: 0

Datos al 2017: 01 Certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente (CCRI)

Otorgado el año 2017 en favor de Cosmo Ingredients SAC.

**Describa cualquier otra herramienta o método utilizados para evaluar los progresos**

La evaluación se ha basado en la información proporcionada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), y se tomó en cuenta la calificación de expertos, en una reunión interinstitucional realizada el 18 de julio de 2018.

Para la información se ha tomado en cuenta el Informe Nacional Provisional alcanzado a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

El sustento a esta información se puede encontrar en los siguientes enlaces:

**Indicador 5.1:**

<https://absch.cbd.int/database/record/ABSCH-MSR-PE-203843>

**Indicador 5.2:**

<https://genesperu.minam.gob.pe/recursosgeneticos/contratos-de-acceso-a-suscritos/>

**Indicador 5.3:**

<https://absch.cbd.int/countries/PE>

**Nivel de confianza de la evaluación indicada anteriormente**

*Indique el nivel de confianza de su país en la evaluación realizada indicada anteriormente.*

- Basada en evidencia exhaustiva
- Basada en evidencia parcial
- Basada en evidencia limitada.

**Explique el nivel de confianza indicado anteriormente.**

El nivel de confianza de la información está ligado al trabajo institucionalizado que desarrolla el MINAM, que como Punto Focal del Protocolo de Nagoya y ente rector en acceso a recursos genéticos debe hacer seguimiento y registrar la información pertinente que debe ser reportada por el país. El Informe Provisional país registra información importante para mostrar los resultados de los indicadores. Sin embargo, no se encuentra registrada en dicha base de datos los Contratos de acceso.

**Idoneidad del seguimiento de la información que sirve para sustentar la evaluación**

*Indique la idoneidad de los sistemas de seguimiento nacional establecidos para esta meta nacional.*

- El seguimiento relacionado con esta meta es adecuado
- El seguimiento relacionado con esta meta es parcial (por ejemplo, cubre solo parte del área o tema)
- No se ha establecido un sistema de seguimiento
- No se requiere seguimiento

**Describa cómo se hace el seguimiento de la meta e indique si existe un sistema de seguimiento establecido**

El Ministerio del Ambiente (MINAM), como Punto Focal del Perú y ente rector en acceso a RRG, desarrolla la sistematización de la información sobre el Protocolo de Nagoya; sin embargo, no se encuentra en una base de datos de acceso público.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde puede obtenerse información adicional relacionada con el sistema de seguimiento).

<https://www.cbd.int/abs/submissions/Aichi16/MOP2/Peru.pdf>

**Meta 6.** Al 2021 se ha incrementado en 20 % la conciencia y valoración de los peruanos sobre el aporte de la biodiversidad al desarrollo y bienestar nacional.

**Categoría de progresos logrados para alcanzar la meta seleccionada**

La meta planteada al 2021 es la siguiente:

*Al 2021 se ha incrementado en 20 % la conciencia y valoración de los peruanos sobre el aporte de la biodiversidad al desarrollo y bienestar nacional.*

Es importante mencionar que la submeta es:

*Al 2018 se ha incrementado en 10 % la conciencia y la valoración de los peruanos sobre el aporte de la biodiversidad al desarrollo y el bienestar nacional, considerando el enfoque intercultural y de género.*

Por ello, tomando como referencia la submeta, se puede decir que el avance en esta meta es el siguiente:

- Bien encaminados para superar la meta
- Bien encaminados para alcanzar la meta
- Se ha avanzado hacia la meta pero a un ritmo insuficiente
- No hay cambios significativos
- Nos estamos alejando de la meta
- Se desconoce

#### **Fecha en que se realizó la evaluación**

La evaluación se realizó en julio 2018, con información respecto al periodo 2014-2017.

#### **Información adicional**

En el Perú, diversas instituciones tanto públicas como privadas, y de la academia realizan una gran cantidad de acciones de capacitación y sensibilización en diferentes temáticas relacionadas con la diversidad biológica; estas acciones están dirigidas a diferentes públicos y en diferentes partes del país, de las cuales no se cuenta con un registro sistematizado.

Entre las instituciones involucradas en el cumplimiento de esta meta se puede citar a MINAM, MINEDU, PRODUCE, MINCETUR, SERFOR, SERNANP, OEFA, IMARPE INS, INDECOPI, Gobiernos regionales, Gobiernos locales, universidades y ONG.

La evaluación se ha basado principalmente en dos tipos de estudios. El primer estudio es el desarrollado por la **Unión para el Biocomercio Ético** - UEBT en Perú el 2012 (considerado como línea base), y el Barómetro de la Biodiversidad de la UEBT realizado el 2016. Aunque es necesario mencionar que ambos son poco comparables, pues la forma de acopio de información ha sido diferente: en la versión del 2013 se hizo mediante llamadas telefónicas, el 2016 mediante una encuesta virtual a personas interesadas en el tema. El segundo documento de apoyo para la evaluación del progreso en la Meta es el "Estudio de percepción pública sobre la biodiversidad" que desarrolló el MINAM en cinco regiones del país.

Esta meta no cuenta con información sistematizada de la aplicación, que permita medir la percepción pública sobre biodiversidad en forma periódica y conocer como varía el conocimiento sobre biodiversidad del público peruano, con una metodología comparable. Esto hace que el indicador pertinente deba calificarse como "avance pero a ritmo

insuficiente”, pues no hay evidencia que demuestre en forma anual y en forma sistematizada que los avances son reales.

Asimismo se ha realizado el análisis sobre la implementación de las 12 acciones planteadas en la EPANDB para alcanzar la meta 6, siendo el 50 % cumplidas (acciones 58, 59, 61, 64, 65 y 69) y en proceso de implementación el 33 % (acciones 62, 63, 66 y 67).

Cabe resaltar que el 17 % restante corresponde a acciones no implementadas (acciones 60 y 68).

#### **Indicadores utilizados en esta evaluación**

Para evaluar esta Meta se tomó el indicador propuesto en el documento de la EPANDB.

#### **Indicador 6.1 Porcentaje de la población que manifiesta tener conocimiento sobre la biodiversidad del país**

Mide la proporción de personas en el Perú que ha oído hablar de la biodiversidad. Para ello se ha tomado el Barómetro de Biodiversidad del 2013 (como línea de base) y el desarrollado el 2016, ambos por la Unión para el Biocomercio Ético (UEBT por su siglas en inglés).

Línea de base al 2013: 52 % de los peruanos han oído hablar de la biodiversidad (Fuente: Barómetro de Biodiversidad de la UEBT-2013)

Datos en el periodo 2014-2017:

Barómetro de Biodiversidad 2016: 94 % han oído hablar de la biodiversidad.

(Fuente: Barómetro de la Biodiversidad de la-UEBT- 2016)

#### **Describa cualquier otra herramienta o método utilizados para evaluar los progresos**

El Barómetro de la Biodiversidad de la UEBT publicado el 2016 menciona que los estudios realizados en Perú no son comparables estadísticamente debido a diferencias metodológicas. No obstante, se observa un notable crecimiento en el porcentaje de la población que ha oído hablar de la biodiversidad (52 % en el 2013 a 94 % en el 2016).

Sin embargo, este resultado contrasta con el Estudio de Percepción Pública sobre Biodiversidad desarrollado por el MINAM el 2015 con el Proyecto Euro Ecotrade, que toma como referencia las preguntas del barómetro de la Biodiversidad de la UEBT y lo adapta a la realidad nacional, y es aplicado en cinco regiones del país (Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Piura y Puno), el cual menciona que el 33 % de las personas encuestadas en esas regiones tiene algún conocimiento sobre la Biodiversidad.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

El sustento a esta información se puede encontrar en los siguientes enlaces:

<http://www.biodiversitybarometer.org/biodiversity-barometer-reports>

<https://www.cbd.int/cepa/doc/uebt-barometer-2013.pdf>

<http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/02/Resultados-Estudio-de-Percepci%C3%B3n-P%C3%BAblica-sobre-Biodiversidad.pdf>

<http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/02/%C2%BFcu%C3%A1nto-sabemos-los-peruanos-sobre-biodiversidad-Estudio-de-percepci%C3%B3n-p%C3%BAblica-en-cinco-regiones-del-pa%C3%ADs-ilovepdf-compressed.pdf>

<http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/infografia/direccion-de-recursos-geneticos-y-bioseguridad-2/>

**Nivel de confianza de la evaluación indicada anteriormente**

*Indique el nivel de confianza de su país en la evaluación realizada indicada anteriormente.*

- Basada en evidencia exhaustiva
- Basada en evidencia parcial
- Basada en evidencia limitada

**Explique el nivel de confianza indicado anteriormente.**

El nivel de confianza de la información es parcial, dado que los diversos estudios del Barómetro de la Biodiversidad de la UEBT, cuentan con diferencias metodológicas en el levantamiento de la data (encuestas), que aunque son resultados confiables, estos no son comparables entre sí en forma directa, pero se puede inferir sobre los resultados y la relación entre ellos.

**Idoneidad del seguimiento de la información que sirve para sustentar la evaluación**

*Indique la idoneidad de los sistemas de seguimiento nacional establecidos para esta meta nacional.*

- El seguimiento relacionado con esta meta es adecuado
- El seguimiento relacionado con esta meta es parcial (por ejemplo, cubre solo parte del área o tema)
- No se ha establecido un sistema de seguimiento
- No se requiere seguimiento

**Describa cómo se hace el seguimiento de la meta e indique si existe un sistema de seguimiento establecido**

No existe un sistema de seguimiento de este indicador, dado que no se tiene un trabajo permanente de recolección de información sobre la conciencia de la población sobre la diversidad biológica, con metodologías comparables.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde puede obtenerse información adicional relacionada con el sistema de seguimiento).

**Meta 7.** Para el 2021 se ha reducido en 5 % la tasa de degradación de los ecosistemas, con énfasis en ecosistemas forestales y frágiles.

**Categoría de progresos logrados para alcanzar la meta seleccionada**

La meta nacional planteada al 2021 es la siguiente:

Para el 2021 se ha reducido en 5 % la tasa de degradación de los ecosistemas, con énfasis en ecosistemas forestales y frágiles.

Es importante mencionar que la sub meta es: Para el 2018 se ha reducido en 2 % la tasa de degradación de los ecosistemas.

Por ello, podemos decir que el avance en esta meta es la siguiente:

- Bien encaminados para superar la meta
- Bien encaminados para alcanzar la meta
- Se ha avanzado hacia la meta pero a un ritmo insuficiente
- No hay cambios significativos
- Nos estamos alejando de la meta
- Se desconoce

#### **Fecha en que se realizó la evaluación**

La evaluación se hizo a Julio de 2018, con información respecto al periodo 2014-2017.

#### **Información adicional**

La evaluación se ha basado en la información generada por el MINAM, a través de la plataforma de GEOBOSQUES, que refleja la deforestación en bosques amazónicos. Es importante mencionar que no existe en el país una data que refleje la tasa de degradación de ecosistemas. En esta meta, las instituciones con mayor responsabilidad son Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), el Ministerio de la Producción (PRODUCE), el Organismo Supervisor de Inversiones Forestales (OSINFOR).

Para cumplir esta Meta, el Estado Peruano ha desarrollado 5 medidas, entre las cuales se puede mencionar la generación de instrumentos para la compensación ambiental, la recuperación de áreas degradadas, la gestión integral de los recursos hídricos, la elaboración y la aplicación de NAMA, y los procesos de fiscalización para evitar la degradación de ecosistemas.

Para el análisis, se ha tomado la información sobre la deforestación durante el periodo 2005-2017. Como se podrá ver en esta sección, la forma ondulante de la tasa lleva a afirmar que no existen cambios significativos en la deforestación en el Perú.

Asimismo, se ha realizado el análisis sobre la implementación de las 14 acciones planteadas en la EPANDB, para alcanzar la meta 7, habiendo cumplido el 28.6 % (acciones 71, 72, 76 y 80) y aún se encuentran en proceso el 50 % (acciones 70, 73, 75, 78, 79 y 81).

Cabe resaltar que el 21.4 % restante corresponde a acciones no implementadas (acciones 74, 77, y 82), que explican la razón por la cual no existen cambios significativos en esta meta.

#### **Indicadores utilizados en esta evaluación**

Para evaluar esta meta se tomó el indicador propuesto en el documento de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica (EPANDB), complementado con un indicador generado *ad-hoc* para su evaluación.

### Indicador 7.1: Tasa de deforestación nacional

Muestra el ritmo de pérdida de bosques manifestado en porcentaje anual, en relación con las hectáreas de bosques existentes.

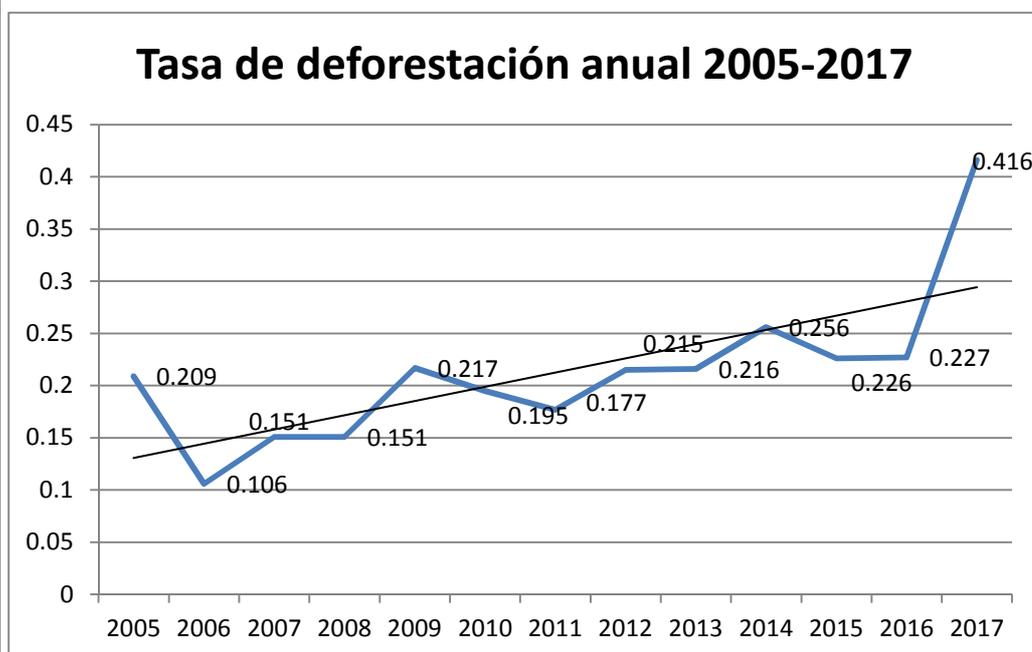
Se calcula tomando en cuenta el número de hectáreas deforestadas en el año n entre el número de hectáreas de bosques en el año n-1. Se tomó para ello la base de datos de GEOBOSQUES, desarrollado por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para Mitigar el Cambio Climático.

Línea de base 2000-2005: 0.136%

Línea de base al inicio del periodo de vigencia de la EPANDB (2013): 0.21%

Datos el periodo 2014-2017: 0.26% (2014)/ 0.23% (2015)/ 0.23% (2016)/0.416 (2017)

Tal como se puede observar, haciendo un análisis desde el 2005, año de la línea de base de la EPANDB, la tasa de deforestación ha tenido una tendencia creciente, tal como se puede ver en el Gráfico siguiente.



Fuente: GEOBOSQUES MINAM/ PNCB

Elaboración propia

La tendencia errática pero con una pendiente creciente desde el año 2006 de la tasa de deforestación muestra que los esfuerzos del Estado Peruano para controlarla no han surtido los efectos esperados.

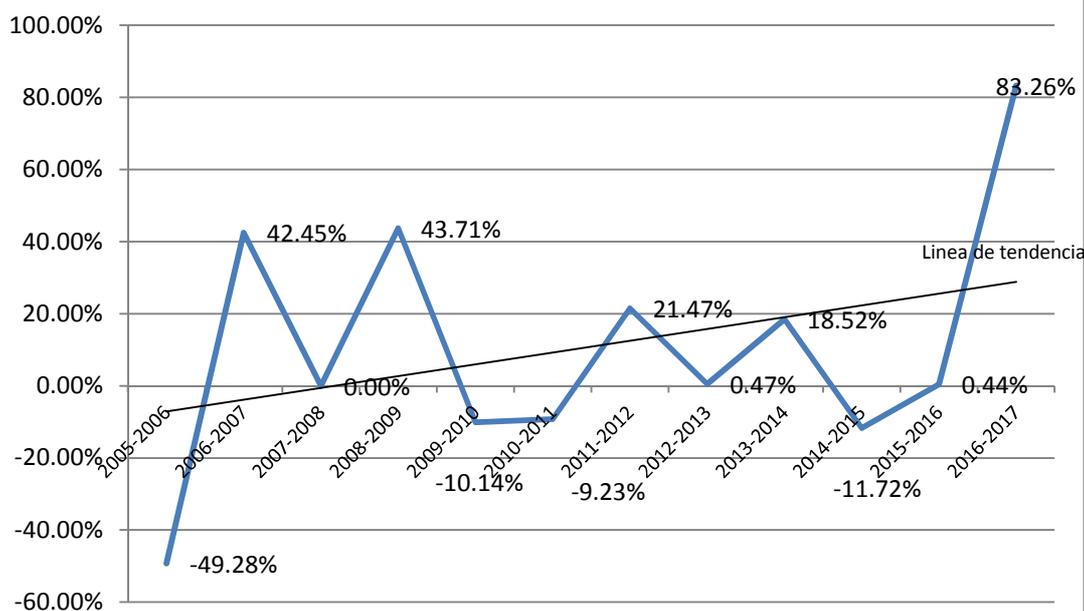
### Indicador 7.2: Porcentaje de variación de la tasa anual de deforestación

Muestra cómo cambia cada año la tasa de deforestación anual. Se calcula restando la tasa de deforestación del año n menos la tasa de deforestación del año n-1, entre la tasa de deforestación del año n-1.

Línea de base al 2013: 18.41% (2013-2014)

Datos 2014-2017: - 11.66% (2014-2015)/ 4.34% (2015-2016)/ 83.26% (2016-2017)

## Cambios en la tasa de deforestación



Fuente: GEOBOSQUES MINAM  
Elaboración propia

Como puede apreciarse, el cambio en la tasa de deforestación ha sido cambiante, fluctuando entre incrementos y decrementos, pero configura a través de los años una tendencia de crecimiento, que es perjudicial para la gestión de la biodiversidad del Perú.

### Describa cualquier otra herramienta o método utilizados para evaluar los progresos

La evaluación se ha basado en la información publicada por el Ministerio del Ambiente (MINAM) en la herramienta GEOBOSQUES y la proporcionada por el Programa Nacional de Conservación de Bosques (PNCB), y la calificación del progreso se tomó en cuenta la opinión de expertos, en una reunión interinstitucional realizada el 18 de julio de 2018.

La herramienta GEOBOSQUES es un plataforma implementada por Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático – PNCBMCC, que pone a disposición del ciudadano información completa sobre el monitoreo anual correspondiente a la cobertura de bosques, pérdida de bosques, concentración y tamaño de la pérdida, así como un servicio de alerta temprana realizado en tiempo casi real con datos reportados cada 7 días.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

El sustento a esta información se puede encontrar en los siguientes enlaces:

**Indicador 7.1 y 7.2 :**

<http://geo.sernanp.gob.pe/geoserver/principal.php>

### Nivel de confianza de la evaluación indicada anteriormente

Indique el nivel de confianza de su país en la evaluación realizada indicada anteriormente.

Basada en evidencia exhaustiva

Basada en evidencia parcial

Basada en evidencia limitada

**Explique el nivel de confianza indicado anteriormente.**

El nivel de confianza de la información es alto, por el trabajo sistemático e institucionalizado que desarrolla el MINAM. Para ello, el Programa Nacional de Conservación mantiene y actualiza periódicamente el servidor GEOBOSQUES.

**Idoneidad del seguimiento de la información que sirve para sustentar la evaluación**

*Indique la idoneidad de los sistemas de seguimiento nacional establecidos para esta meta nacional.*

El seguimiento relacionado con esta meta es adecuado

El seguimiento relacionado con esta meta es parcial (por ejemplo, cubre solo parte del área o tema)

No se ha establecido un sistema de seguimiento

No se requiere seguimiento

**Describa cómo se hace el seguimiento de la meta e indique si existe un sistema de seguimiento establecido**

El Ministerio del Ambiente desarrolla la información y la pone a disposición a través de la plataforma GEOBOSQUES

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde puede obtenerse información adicional relacionada con el sistema de seguimiento).

Información Georeferenciada: <http://geo.sernanp.gob.pe/geoserver/principal.php>

**Meta 8.** Al 2021 se habrá mejorado la efectividad del control, supervisión y fiscalización en el aprovechamiento de la biodiversidad, e incrementado los mecanismos regulatorios de las especies amenazadas y las especies exóticas invasoras.

**Categoría de progresos logrados para alcanzar la meta seleccionada**

La meta planteada en la EPANDB al 2021 es la siguiente:

*Al 2021 se habrá mejorado la efectividad del control, supervisión y fiscalización para el aprovechamiento de la biodiversidad, e incrementado los mecanismos regulatorios de las especies amenazadas y las especies exóticas invasoras.*

Es importante mencionar que la sub meta es: *Al 2018 se habrá mejorado en un 30% la efectividad del control, supervisión y fiscalización en el aprovechamiento de la biodiversidad, e incrementado los mecanismos regulatorios de las especies amenazadas y las especies exóticas invasoras.*

Por ello, podemos decir que el avance en esta meta es la siguiente:

Bien encaminados para superar la meta

- Bien encaminados para alcanzar la meta
- Se ha avanzado hacia la meta pero a un ritmo insuficiente
- No hay cambios significativos
- Nos estamos alejando de la meta
- Se desconoce

**Fecha en que se realizó la evaluación**

La evaluación se hizo a julio 2018, con información respecto al periodo 2014-2017

**Información adicional**

Para realizar esta evaluación se ha tomado en cuenta las acciones que se han desarrollado para fiscalización en temas de diversidad biológica en el país entre el año 2014-2017, que incluye intervenciones, interdicciones e inspecciones desarrollados por la Procuraduría, SERFOR, PRODUCE, OEFA, MINAM, etc. También se toma en cuenta el trabajo que realizan las instituciones para el control de Organismos Vivos Modificados (OVM) y las Especies Exóticas Invasoras (EEI).

Para cumplir esta Meta el Estado peruano ha implementado 5 medidas, entre las cuales podemos mencionar los mecanismos regulatorios para proteger la flora y fauna, terrestre e hidrobiológica, los mecanismos de fiscalización, la fiscalización de comercialización de especies CITES, el control para restringir el ingreso de OVMs, el control de especies exóticas invasoras (EEI) y la regulación para el ordenamiento de especies hidrobiológicas.

Asimismo, se ha realizado el análisis sobre la implementación de las 8 acciones planteadas en la EPANDB para alcanzar la meta 8, siendo el 50.0 % cumplidas (acciones 85, 89, 90 y 91) y estando en proceso el 25.0% (acciones 84 y 87).

Cabe resaltar que el 25.0 % restante corresponde a acciones no implementadas (acciones 86 y 88) lo cual no influye en el logro de la meta.

**Indicadores utilizados en esta evaluación**

Para evaluar este Meta se tomaron los Indicadores contenidos en el documento de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica (EPANDB), complementados con Indicadores generados ad- hoc para su evaluación, basados en estudios realizados por expertos nacionales en temas de indicadores en diversidad biológica.

Para generar esta evaluación se utilizaron los siguientes indicadores:

**Indicador 8.1: Número de registro de eventos ambientales con incidencia sobre la biodiversidad**

Muestra los eventos originados por la acción humana, que afectan la BD y que son registradas en las bases de datos de las entidades dedicadas al control de eventos ambientales. Tiene relación directa con la gestión de la BD.

El dato a analizar es el Número de registros que reportan efectos sobre la biodiversidad. Para la evaluación de este indicador se ha tomado en cuenta las resoluciones administrativas

promulgadas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), órgano adscrito al Ministerio del Ambiente (MINAM) y autoridad en fiscalización ambiental. Las resoluciones a tomar en cuenta serán en temas relacionadas con biodiversidad, siendo los ítems de búsqueda biodiversidad, fauna, flora, pesca y ANPs.

Línea de base al 2013 (según la EPANDB): 11, 500 registros

Sin embargo, para fines de evaluación posterior y para ser coherente con la información a considerar, la línea de base será el número de resoluciones administrativas en los temas relacionados con biodiversidad el año 2013:

Biodiversidad (6 resoluciones)+flora (49)+ fauna (44)+ ANP (6)+ Pesca (117). En total 222 resoluciones.

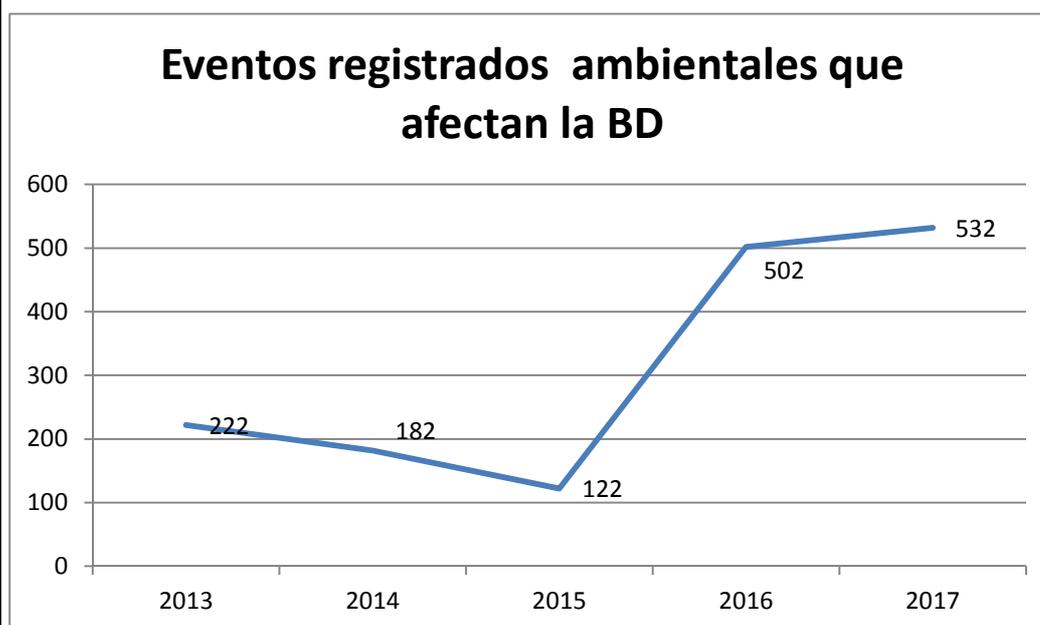
Datos en el período 2014-2017:

Año 2014: Biodiversidad (5 resoluciones)+flora (63)+ fauna (61)+ ANP (0)+ Pesca (53). En total 182 resoluciones.

Año 2015: Biodiversidad (2 resoluciones)+flora (45)+ fauna (43)+ ANP (1)+ Pesca (31). En total 122 resoluciones.

Año 2016: Biodiversidad (12 resoluciones)+flora (179)+ fauna (163)+ ANP (8)+ Pesca (140). En total 502 resoluciones.

Año 2017: Biodiversidad (11 resoluciones)+flora (226)+ fauna (224)+ ANP (2)+ Pesca (69). En total 532 resoluciones.



Fuente: OEFA

Elaboración propia

En los últimos años, se está fortaleciendo el trabajo de fiscalización en temas de biodiversidad. Sin embargo, no se cuenta con evidencia que permita afirmar que la fiscalización es cada vez más eficiente para evitar eventos que afecten la biodiversidad.

**Indicador 8.2: Número de mecanismos regulatorios de especies amenazadas y mecanismos actualizados**

Muestra los mecanismos legales y regulatorios que buscan normar las acciones de control y fiscalización, así como especificar las posibles sanciones respecto a eventos originados por la acción humana y que afectan la BD.

Se definen como mecanismos regulatorios las leyes, reglamentos y lineamientos que buscan normar las acciones de control para especies amenazadas de las entidades con competencia en BD como SERFOR y MINAGRI.

Línea de base al 2013: 02

Datos en el periodo 2014-2017:

Lineamientos para protección y aprovechamiento sostenible de especies:

SERFOR: 01 (2014), 07 (2015), 24 (2016), 12 (2017)

R.D. N.º 070-2017-SERFOR-DE  
R.D. N.º 296-2017-SERFOR-DE  
R.D. N.º 289-2017-SERFOR-DE  
R.D. N.º 274-2017-SERFOR-DE  
R.D. N.º 242-2017-SERFOR-DE  
R.D. N.º 186-2017-SERFOR-DE  
R.D. N.º 163-2017-SERFOR-DE  
R.D. N.º 162-2017-SERFOR-DE  
R.D. N.º 134-2017-SERFOR-DE  
R.D. N.º 105-2017-SERFOR-DE  
R.D. N.º 078-2017-SERFOR-DE  
R.D. N.º 070-2017-SERFOR-DE

R.D. N.º 282-2016-SERFOR-DE  
R.D. N.º 281-2016-SERFOR-DE  
R.D. N.º 256-2016-SERFOR-DE  
R.D. N.º 242-2016-SERFOR-DE  
R.D. N.º 233-2016-SERFOR-DE  
R.D. N.º 227-2016-SERFOR-DE  
R.D. N.º 216-2016-SERFOR-DE  
R.D. N.º 206-2017-SERFOR-DE  
R.D. N.º 201-2016-SERFOR-DE  
R.D. N.º 171-2016-SERFOR-DE  
R.D. N.º 168-2016-SERFOR-DE  
R.D. N.º 161-2016-SERFOR-DE  
R.D. N.º 143-2016-SERFOR-DE  
R.D. N.º 138-2016-SERFOR-DE  
R.D. N.º 136-2016-SERFOR-DE  
R.D. N.º 130-2016-SERFOR-DE  
R.D. N.º 116-2016-SERFOR-DE  
R.D. N.º 105-2016-SERFOR-DE  
R.D. N.º 086-2016-SERFOR-DE  
R.D. N.º 066-2016-SERFOR-DE  
R.D. N.º 065-2016-SERFOR-DE  
R.D. N.º 053-2016-SERFOR-DE  
R.D. N.º 046-2016-SERFOR-DE

R.D. N.º 014-2016-SERFOR-DE

R.D. N.º 179-2015-SERFOR-DE

R.D. N.º 166-2015-SERFOR-DE

R.D. N.º 165-2015-SERFOR-DE

R.D. N.º 122-2015-SERFOR-DE

R.D. N.º 077-2015-SERFOR-DE

R.D. N.º 060-2015-SERFOR-DE

R.D. N.º 097-2014-SERFOR-DE

MINAGRI: 02 (2015)(Calendarios de Caza)

R.M. N.º 0273-2015-MINAGRI

R.M. N.º 0334-2015-MINAGRI

Planes Nacionales de Conservación (7)

- **2014: 2**, a) Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenamiento de Tiburones, Rayas y Especies Afines en el Perú - PAN Tiburón, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-PRODUCE; b) Plan de Acción de especies individuales para la Tortuga Boba (*Caretta caretta*) en el Océano Pacífico Sur. Aprobado con el objeto de asistir al cumplimiento de las obligaciones establecidas bajo la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS).
- **2015: 2**, a) Plan Nacional para la Conservación del Cóndor Andino (*Vultur gryphus*) en el Perú. Período 2015-2025. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 063-2015-SERFOR/DE; b) Plan Nacional de Conservación del Suri (*Rhea pennata*) en el Perú. Período 2015 – 2020. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2015-SERFOR-DE.
- **2016: 3**, a) Plan Nacional de Conservación de la Pava Aliblanca en el Perú. Período 2016 – 2021. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 126-2016-SERFOR-DE; b) Plan Nacional de Conservación del Oso Andino (*Tremarctos ornatus*) en el Perú. Período 2016 – 2026. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 174-2016-SERFOR-DE; c) Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo del recurso Perico (*Coryphaena hippurus*) en el Perú. Aprobado mediante Resolución Vice-Ministerial N° 081-2016-PRODUCE/DVPA.

En total existen 03 tipos de instrumentos: lineamientos de uso sostenible, calendarios de caza y Planes Nacionales de Conservación.

**Indicador 8.3: Número de mecanismos regulatorios de especies exóticas invasoras**

Muestra los mecanismos legales y regulatorios que buscan normar las acciones de control y fiscalización respecto a especies exóticas invasoras (EEI).

Se entiende por mecanismos regulatorios las leyes, reglamentos y lineamientos que buscan normar las acciones de control o fiscalización respecto a las especies exóticas invasoras. Para ello se analiza el número de calendarios de caza y número de requisitos fitosanitarios para ingreso de mercancías.

Línea de base al 2013: 0

Los datos 2014-2017 son los siguientes:

Calendario de Caza: 01 (2015)  
RM 265-2015-MINAGRI

Requisitos fitosanitarios por parte de SENASA: 13 (2015), 12 (2016)

- R.D. N.º 0013-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0015-2015-MINAGRI-SENASA-DSA
- R.D. N.º 0017-2015-MINAGRI-SENASA-DSA
- R.D. N.º 0034-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0035-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0036-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0037-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0038-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0039-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0045-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0046-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0047-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0051-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0055-2015-MINAGRI-SENASA-DSV
  
- R.D. N.º 0020-2016-MINAGRI-SENASA-DSA
- R.D. N.º 0027-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0028-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0031-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0032-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0033-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0034-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0035-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0036-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0039-2016-MINAGRI-SENASA-DSV
- R.D. N.º 0040-2016-MINAGRI-SENASA-DSV

Las entidades competentes están desarrollando medidas para el control de las EEI en el Perú, a través de calendarios de caza y requisitos fitosanitarios para la exportación.

**Indicador 8.4: Recursos hidrobiológicos marinos que tienen alguna medida de ordenamiento**

Muestra cuantas especies mantienen alguna medida de gestión o tipo de ordenamiento del total de la lista de recursos hidrobiológicos marinos aprovechables.

Para este fin se toman los Reglamentos de Ordenamiento Pesquero (ROP) que se aprueban con la finalidad de establecer los principios, las normas y las medidas regulatorias que permitan administrar una pesquería, sobre la base del conocimiento actualizado de sus componentes biológicos- pesqueros, económicos y sociales.

Los datos 2014-2017 son los siguientes:

Las especies que tienen medidas de ordenamiento son las siguientes:

Especies que tienen medida de ordenamiento son 11:

1. Atún (DS N° 005-2015-PRODUCE)
  - *Thunnus albacares* ("Atún aleta amarilla o Rabil")
  - *Thunnus obesus* ("Atún ojo grande o Patudo")

- *Thunnus thynnusorientalis* ("Atún aleta azul")
  - *Thunnus alalunga* ("Albacora")
  - *Katsuwonuspelamis* ("Barrilete listado")
  - *Auxisrochei* ("Barrilete negro")
  - *Auxisthazard* ("Barrilete negro o Melva")."
2. Anchoveta (DS N° 005-2017-PRODUCE)
    - *Engraulis ringens*
    - *Anchoa nasus*
  3. Perico (RM N° 245-2014-PRODUCE)
    - *Coryphaena hippurus*
  4. Cangrejo violáceo (RM N° 150-2016-PRODUCE)
    - *Platyxanthus orbigny*
  5. Chita (RM N° 156-2016-PRODUCE)
    - *Anisotremus scapularis*
  6. Merluza (RM N° 422-2016-PRODUCE)
    - *Merluccius gayi peruanus*
  7. Anguila (RM N° 491-2016-PRODUCE)
    - *Ophichthus remiger*
  8. Aracanto o palo (RM 404-2016-PRODUCE)
    - *Lessonia trabeculata*
  9. Caballa (RM N° 414-2016-PRODUCE)
    - *Scomber japonicus peruanus*
  10. Pejerrey (RM N° 468-2016-PRODUCE)
    - *Odontesthes regia*
  11. Camarón de río (RM N° 479-2016-PRODUCE)
    - *Cryphiops caementarius*
    - *Macrobrachium spp*

**Describa cualquier otra herramienta o método utilizados para evaluar los progresos**

La evaluación se ha basado en la información proporcionada por las páginas web y documentos de las instituciones involucradas, y la calificación del progreso tomó en cuenta la opinión de expertos, en una reunión interinstitucional realizada el 18 de julio de 2018.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

El sustento a esta información se puede encontrar en los siguientes enlaces:

**Indicador 8.1:**

<http://www.oefa.gob.pe/buscador-de-resoluciones-administrativas>

**Indicador 8.2:**

SERFOR:

<https://www.serfor.gob.pe/somos-serfor/lineamientos#>

MINAGRI:

<http://www.minagri.gob.pe/portal/marco-legal>

SENASA:

Reporte para evaluación EPANDB

<https://www.senasa.gob.pe/senasa/cuarentena-vegetal/>

Planes de Conservación:

- PAN Tiburón:

<http://www.fao.org/3/a-br384s.pdf>

- PNC Cóndor andino:

[https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2015/12/plan\\_nacional\\_conversacion\\_condor\\_andino.pdf](https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2015/12/plan_nacional_conversacion_condor_andino.pdf)

- PA Tortuga boba:

[https://www.cms.int/sites/default/files/document/COP11\\_Doc\\_23\\_2\\_2\\_Rev1\\_Anexo2\\_S\\_1.pdf](https://www.cms.int/sites/default/files/document/COP11_Doc_23_2_2_Rev1_Anexo2_S_1.pdf)

- PNC Suri:

[https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2015/12/plan\\_nacional\\_conservacion\\_suri.pdf](https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2015/12/plan_nacional_conservacion_suri.pdf).

- PNC Pava aliblanca:

[https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2015/12/PLAN-Conservaci%C3%B3n-de-la-Pava-Aliblanca\\_Versi%C3%B3n-Final.pdf](https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2015/12/PLAN-Conservaci%C3%B3n-de-la-Pava-Aliblanca_Versi%C3%B3n-Final.pdf)

- PNC Oso andino:

[https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2016/08/Plan\\_Oso\\_FINAL\\_BAJA.pdf](https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2016/08/Plan_Oso_FINAL_BAJA.pdf)

- PAN Perico:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-plan-de-accion-nacional-para-la-conservacion-y-mane-resolucion-vice-ministerial-no-81-2016-producedvpa-1399252-1/>

#### **Indicador 8.3:**

<https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2016/05/RM-265-2015-CALENDARIO-CAZA-DEPORTIVA.pdf>

Reporte de SENASA para evaluación EPANDB

<https://www.senasa.gob.pe/senasa/cuarentena-vegetal/>

#### **Indicador 8.4:**

1. Atún (decreto Supremo 005-2015-PRODUCE)

- *Thunnus albacares* ("Atún aleta amarilla o Rabil")
- *Thunnus obesus* ("Atún ojo grande o Patudo")
- *Thunnus thynnusorientalis* ("Atún aleta azul")
- *Thunnus alalunga* ("Albacora")
- *Katsuwonuspelamis* ("Barrilete listado")
- *Auxisrochei* ("Barrilete negro")
- *Auxisthazard* ("Barrilete negro o Melva")."

<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-el-reglamento-de-ordenamiento-pesquero-del-atun-decreto-supremo-n-005-2015-produce-1204922-1/>

2. Anchoveta (DS 005-2017-PRODUCE)

- *Engraulis ringens*
- *Anchoa nasus*

<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/reglamento-de-ordenamiento-pesquero-del-recurso-anchoveta-pa-decreto-supremo-n-005-2017-produce-1509249-2/>

3. Perico (RM N° 245-2014-PRODUCE)

- *Coryphaena hippurus*

<http://www.actualidadambiental.pe/wp-content/uploads/2014/07/decimo-primerasabado-12.pdf> (perico)

4. Cangrejo violáceo (RM 150-2016-PRODUCE)
  - *Platyxanthus orbigny*  
<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/establecen-talla-minima-de-captura-tmc-del-recurso-cangrej-resolucion-ministerial-no-150-2016-produce-1373044-1/>
5. Chita (RM N° 156-2016-PRODUCE)
  - *Anisotremus scapularis*  
<http://www.sni.org.pe/establecen-la-talla-minima-de-captura-tmc-del-recurso-de-chita-prohibiendose-la-extraccion-recepcion-transporte-almacenamiento-procesamiento-y-comercializacion-en-tallas-menmenores/> (chita)
6. Merluza (RM N° 422-2016-PRODUCE)
  - *Merluccius gayi peruanus*  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/autorizan-el-reinicio-de-las-actividades-extractivas-del-rec-resolucion-ministerial-no-422-2016-produce-1447529-1/>
7. Anguila (RM 491-2016-PRODUCE)
  - *Ophichthus remiger*  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/establecen-regimen-provisional-de-extraccion-del-recurso-ang-resolucion-ministerial-no-491-2016-produce-1468895-1/>
8. Aracanto o palo (RM 404-2016-PRODUCE)
  - *Lessonia trabeculata*  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/autorizan-cuota-de-extraccion-del-recurso-aracanto-o-palo-en-resolucion-ministerial-n-404-2016-produce-1443695-1/>
9. Caballa (RM 414-2016-PRODUCE)
  - *Scomber japonicus peruanus*  
[http://aempresarial.com/web/solicitud\\_nl.php?id=232740](http://aempresarial.com/web/solicitud_nl.php?id=232740) (caballa)
10. Pejerrey (RM 468-2016-PRODUCE)
  - *Odontesthes regia*  
<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/establecen-el-periodo-de-veda-reproductiva-del-recurso-hidro-resolucion-ministerial-no-468-2016-produce-1462038-1/>
11. Camarón de río (RM 479-2016-PRODUCE)
  - *Cryphiops caementarius*
  - *Macrobrachium spp*  
<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/extienden-temporada-de-pesca-del-recurso-camaron-de-rio-en-l-resolucion-ministerial-n-479-2016-produce-1465289-3/>

**Nivel de confianza de la evaluación indicada anteriormente**

- Basada en evidencia exhaustiva
- Basada en evidencia parcial
- Basada en evidencia limitada

**Explique el nivel de confianza indicado anteriormente.**

El nivel de confianza de la información es alto, y la evidencia puede calificarse como completa, aunque colocada en diversas bases de datos que es necesario revisar en forma separada.

**Idoneidad del seguimiento de la información que sirve para sustentar la evaluación**

*Indique la idoneidad de los sistemas de seguimiento nacional establecidos para esta meta nacional.*

- El seguimiento relacionado con esta meta es adecuado
- El seguimiento relacionado con esta meta es parcial (por ejemplo, cubre solo parte del área o tema)
- No se ha establecido un sistema de seguimiento
- No se requiere seguimiento

**Describa cómo se hace el seguimiento de la meta e indique si existe un sistema de seguimiento establecido**

No existe un sistema de seguimiento de las acciones de fiscalización que permita conocer las acciones que hace el sector público como un todo.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde puede obtenerse información adicional relacionada con el sistema de seguimiento)

**Meta 9.** Para el 2021 se habrán fortalecido las capacidades institucionales en todos los niveles de gobierno para lograr una efectiva y eficaz gestión de la diversidad biológica.

**Categoría de progresos logrados para alcanzar la meta seleccionada**

La meta nacional planteada en la EPANDB al 2021 es la siguiente:

*Para el 2021 se habrán fortalecido las capacidades institucionales en todos los niveles de gobierno para lograr una efectiva y eficaz gestión de la diversidad biológica.*

Es importante mencionar que la submeta es:

*Para el 2018 se ha incrementado en 20 % el número de acciones de fortalecimiento de las capacidades institucionales en todos los niveles de gobierno, y en 20 % el número de instituciones capacitadas, para lograr una gestión efectiva y eficaz de la diversidad biológica.*

Por ello, podemos decir que el avance en esta meta es la siguiente:

- Bien encaminados para superar la meta
- Bien encaminados para alcanzar la meta
- Se ha avanzado hacia la meta pero a un ritmo insuficiente
- No hay cambios significativos
- Nos estamos alejando de la meta
- Se desconoce

**Fecha en que se realizó la evaluación**

La evaluación se hizo a julio de 2018, con información respecto al periodo 2014-2017

**Información adicional**

Entre las instituciones involucradas en el cumplimiento de esta meta se puede citar al Ministerio del Ambiente (MINAM), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y los Gobiernos Regionales y Locales entre otros.

La evaluación se ha basado principalmente en la elaboración de las Estrategias Regionales de la Diversidad Biológica y el desarrollo de diversos mecanismos de trabajo, ya sean de coordinación a través de las Comisiones Multisectoriales (COMUMA, CONADIB, Comité CITES y Ramsar), financieros, capacitación (a través del curso sobre Gestión de la Diversidad Biológica y diversas temáticas desarrolladas por los actores de la gestión de la biodiversidad a nivel nacional. Estas acciones buscan dotar de diversos tipos de capacidades (entendiendo por capacidades los conceptos y procedimientos necesarios) a los actores nacionales y sub nacionales para poder trabajar en forma orgánica, interinstitucional e informada para la gestión adecuada de la diversidad biológica.

Para cumplir esta Meta, el Estado Peruano ha desarrollado 3 medidas que comprenden: a) el desarrollo de Estrategias Regionales de Diversidad Biológica, b) capacitación a diversos actores y, c) implementación de mecanismos de articulación interinstitucional para el comercio exterior de productos de la diversidad biológica.

Teniendo en cuenta que la razón de la Meta 9 es fortalecer capacidades para la gestión de la diversidad biológica, para evaluar el progreso en la meta se ha considerado prioritariamente el indicador planteado en la EPANDB. Así, podemos mencionar que *“se ha avanzado hacia la meta, pero a un ritmo insuficiente”*.

Asimismo, se ha realizado el análisis sobre la implementación de las 18 acciones planteadas en la EPANDB para alcanzar la meta 9, siendo el 27.8 % cumplidas (acciones N.º 92, 93, 95, 100 y 107) y estando en proceso el 16.7 % (acciones N.º 94, 103 y 105).

Cabe resaltar que el 55.5 % restante corresponde a acciones no implementadas (acciones N.º 96, 97, 98, 99, 101, 102, 104, 106, 108 y 109) las cuales influyen en que la calificación de la meta refleje un avance a un ritmo insuficiente.

**Indicadores utilizados en esta evaluación**

Para evaluar esta meta se tomó el indicador propuesto en el documento de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica (EPANDB), complementado con un indicador generado ad-hoc para su evaluación.

**Indicador 9.1: Número de gobiernos regionales que cuentan con Estrategias y Planes de Acción para la gestión de la biodiversidad en implementación**

Muestra la cantidad de Gobiernos Regionales que cuentan con Estrategias y Plan de Acción para la gestión de la Diversidad Biológica, aprobadas oficialmente.

**Línea de base al 2013 : 4**

La línea de base de la EPANDB menciona 10 Estrategias Regionales de Diversidad Biológica (ERDB) aprobadas al 2013. Sin embargo, según el reporte de MINAM, para el mismo año existían cuatro ERDB aprobadas y vigentes que eran Cajamarca, Lambayeque, Piura y Puno, esto debido a que las primeras Estrategias Regionales de Diversidad Biológica aprobadas en el Perú (Amazonas, Junín, Loreto, Madre de Dios, Ucayali y San Martín) dejaron de estar vigentes.

En el periodo 2014-2017 se aprobaron **8** Estrategias Regionales que fueron Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Arequipa, Moquegua y Madre de Dios. Sin embargo, terminó la vigencia de la Estrategia Regional de Lambayeque.

El avance anual en la aprobación de estrategias, durante el periodo 2014-2017 fue el siguiente:

- ✓ 2009 se aprobó la estrategia de Cajamarca;
- ✓ 2013 se aprobaron las estrategias de Puno y Piura;
- ✓ 2014 se aprobaron las estrategias de Apurímac, Junín, Ayacucho y Madre de Dios;
- ✓ 2015 se aprobó la estrategia de Moquegua;
- ✓ 2016 se aprobaron las estrategias de Huancavelica y Arequipa;
- ✓ 2017 se aprobó la estrategia de Pasco.

Estrategias Regionales de Diversidad Biológica aprobadas y vigentes al 2017: **11**

Piura, Cajamarca, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Arequipa, Moquegua, Puno y Madre de Dios.

Cabe mencionar que en el primer semestre del 2018 se aprobó la Estrategia Regional de Diversidad Biológica de Huánuco.

Es necesario indicar que la aprobación de las Estrategias Regionales de Diversidad Biológica es resultado del proceso de asistencia técnica y acompañamiento a los Gobiernos Regionales realizado por el MINAM así como del esfuerzo de los principales actores de las regiones.

**Indicador 9.2: Porcentaje de proyectos de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica en el banco de proyectos del MEF (PIP).**

Muestra la proporción de proyectos sobre Diversidad Biológica en relación con el total de proyectos de inversión pública con declaración de viabilidad.

Para el cálculo de este indicador se tomó en cuenta el número de proyectos de inversión pública que abordan el tema de biodiversidad, buscados bajo la palabra clave "Biodiversidad", comparado con el total de Proyectos de Inversión Pública.

Datos durante el periodo 2014-2017:

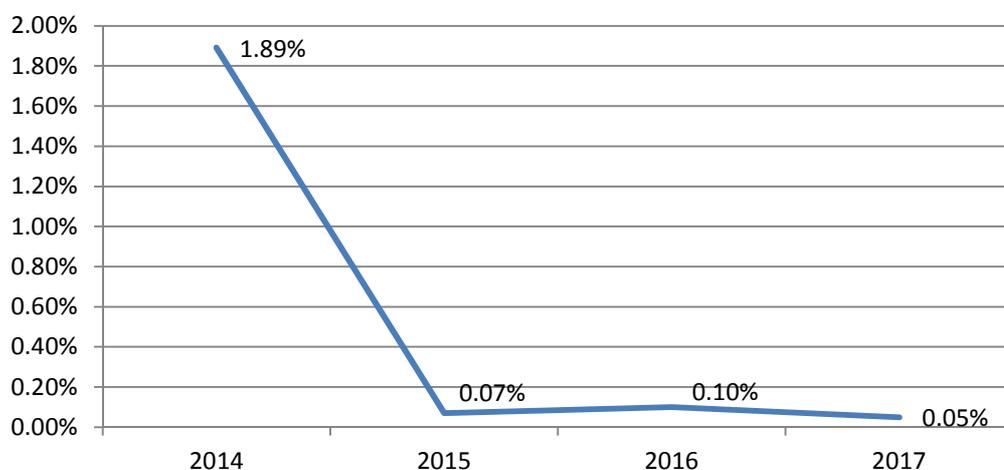
2014: 1.89 %

2015: 0.07 %

2016: 0.10 %

2017: 0.05 %

## Porcentaje de proyectos que abordan BD con relación a total PIP



Fuente: MEF

Elaboración propia

Para hacer este reporte, se consultó la base de datos de consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), buscando todos aquellos que responden al filtro usando el criterio de "biodiversidad". Como puede observarse, los proyectos significaron una proporción importante el 2014, pero tuvieron un descenso el 2015 y se mantuvo en ese nivel bajo los dos siguientes años.

Cabe mencionar que el número total de Proyectos de Inversión Pública durante el periodo 2014-2017 se ha mantenido relativamente constante, por lo que se concluye que el número de proyectos sobre biodiversidad ha disminuido, lo que significa que a pesar de contar con los Lineamientos de Política de Inversión Pública en diversidad biológica y servicios ecosistémicos y otros mecanismos con el fin de orientar a los gobiernos regionales y locales en la formulación de PIP en diversidad biológica, es aún limitada, lo cual evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo las capacidades regionales, con la asistencia técnica de ambas instituciones (MINAM y ME), razón por la cual se ha calificado esta medida como insuficiente.

### Describa cualquier otra herramienta o método utilizados para evaluar los progresos

La evaluación se ha basado en la información proporcionada por el MINAM e información publicada por el MEF, a través de su página web de consulta amigable de proyectos de inversión pública.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

El sustento a esta información se puede encontrar en los siguientes enlaces o documentos:

<http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/nuestras-lineas-de-intervencion/direccion-de-conservacion-sostenible-de-ecosistemas-y-especies/instrumentos-de-gestion-de-la-diversidad-biologica/>

<http://ofi5.mef.gob.pe/wp/BusquedaAvanzada.aspx>

**Nivel de confianza de la evaluación indicada anteriormente**

*Indique el nivel de confianza de su país en la evaluación realizada indicada anteriormente.*

- Basada en evidencia exhaustiva
- Basada en evidencia parcial
- Basada en evidencia limitada

**Explique el nivel de confianza indicado anteriormente.**

El nivel de confianza de la información es alto, por el trabajo sistemático e institucionalizado que desarrollan tanto MINAM como el MEF.

Hasta el 2017, la Dirección General de Diversidad Biológica del MINAM estaba encargada de monitorear y asesorar la elaboración y aprobación de las Estrategias Regionales de Diversidad Biológica, posteriormente, con la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), mediante Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, la Dirección General de Estrategias de los Recursos Naturales es la encargada de esta función.

Por su parte, el MEF es el ente encargado del uso de los recursos públicos, el cual es invertido a través del mecanismo denominado Invierte Perú, cuyo nombre hasta el 2016 era Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

**Idoneidad del seguimiento de la información que sirve para sustentar la evaluación**

*Indique la idoneidad de los sistemas de seguimiento nacional establecidos para esta meta nacional.*

- El seguimiento relacionado con esta meta es adecuado
- El seguimiento relacionado con esta meta es parcial (por ejemplo, cubre solo parte del área o tema)
- No se ha establecido un sistema de seguimiento
- No se requiere seguimiento

**Describa cómo se hace el seguimiento de la meta e indique si existe un sistema de seguimiento establecido**

El MINAM hace el seguimiento del desarrollo y aprobación de las Estrategias Regionales de Diversidad Biológica y sus Planes de Acción. Por su parte, el MEF desarrolla el proceso de Inversión Pública y los registra en su base de acceso público.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde puede obtenerse información adicional relacionada con el sistema de seguimiento).

**Meta 10.** Para el 2021 se ha incrementado el conocimiento científico, el desarrollo de la tecnología y la innovación, integrando el conocimiento científico y los conocimientos tradicionales relativos a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

**Categoría de progresos logrados para alcanzar la meta seleccionada**

La meta nacional planteada al 2021 es la siguiente:

*Para el 2021 se ha incrementado el conocimiento científico, el desarrollo de la tecnología y la innovación, integrando el conocimiento científico y los conocimientos tradicionales relativos a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.*

Es importante mencionar que la sub meta es: *Para el 2018 se ha incrementado en 20% el número de investigaciones y publicaciones científicas relativas a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y a los conocimientos tradicionales asociados, con la participación efectiva y consentimiento de los pueblos indígenas y comunidades locales, de ser pertinente.*

Por ello, podemos decir que el avance en esta meta es la siguiente:

- Bien encaminados para superar la meta
- Bien encaminados para alcanzar la meta
- Se ha avanzado hacia la meta pero a un ritmo insuficiente
- No hay cambios significativos
- Nos estamos alejando de la meta
- Se desconoce

**Fecha en que se realizó la evaluación**

La evaluación se hizo a julio de 2018, con información respecto al periodo 2014-2017

**Información adicional**

La evaluación se ha basado principalmente en la información institucional sobre los programas de investigación existentes en el país. Las instituciones con mayor responsabilidad son el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), el Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA), el Instituto de Mar del Perú (IMARPE) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC).

Se han tomado en cuenta las bases de datos ALICIA del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC), la base SCIELO, así como los registros de entidades como el Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA), el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP), entre otros.

El Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación, denominado ALICIA (Acceso Libre a la Información Científica) es una plataforma de CONCYTEC que ofrece acceso abierto al patrimonio intelectual resultado de la producción en materia de ciencia, tecnología e innovación realizada en entidades del sector público o con financiamiento del Estado.

Por su parte, la Scientific Electronic Library Online - SciELO Perú es una biblioteca virtual que abarca una colección seleccionada de revistas científicas peruanas. SciELO es un proyecto de carácter regional desarrollado la FAPESP - Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo, en colaboración con BIREME - Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud.

Para lograr esta Meta, el Estado peruano ha desarrollado acciones centradas en el desarrollo de lineamientos para promover la investigación, desarrollo de investigaciones, la transferencia tecnológica y el desarrollo de bases de datos con información técnica y científica. También se han trabajado en la institucionalización de la investigación, a través de desarrollo de programas e instituciones dedicadas a la investigación, así como la implementación de colecciones científicas.

Existe en los últimos años un aumento de las investigaciones, aunque aún a un ritmo insuficiente para las necesidades del país. La recolección de información representa un trabajo que podemos calificar como complicado, pues no existe una base única de investigaciones de biodiversidad que permita un trabajo más adecuado para seguir este indicador. A pesar de ello, la información recopilada muestra que la generación de conocimiento en el Perú muestra una tendencia creciente en los últimos años.

Asimismo, se ha realizado el análisis sobre la implementación de las 17 acciones planteadas en la EPANDB para alcanzar la meta 10, siendo el 41.2 % cumplidas (acciones 110, 112, 114, 116, 123, 124 y 125) y estando en proceso el 29.4% (acciones 111, 115, 117, 120 y 121).

Es necesario mencionar que existen 29.4% de acciones no implementadas (acciones 113, 118, 119, 122 y 126).

#### **Indicadores utilizados en esta evaluación**

Para evaluar esta meta se tomaron los indicadores propuestos en el documento de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica (EPANDB), complementados con Indicadores generados *ad-hoc* para su evaluación.

Para generar esta evaluación se utilizaron los siguientes indicadores:

#### **Indicador 10.1: Número de proyectos de investigación sobre diversidad biológica**

Busca mostrar el número de proyectos y acciones de investigación sobre diversidad biológica desarrollados por entes académicos, públicos y privados, registrados en bases de acceso público.

Línea de base 2013: 117 investigaciones

Para tomar esta línea de base, la EPANDB tomó en cuenta las investigaciones registradas en CONCYTEC. Por ello, y para hacer equivalente la evaluación con la línea de base, se hará tomando en cuenta la base ALICIA.

Los datos 2014-2017 son los siguientes:

CONCYTEC- Base ALICIA: 26 (2014)/ 43 (2015)/ 36 (2016)/ 45 (2017)

La suma de las investigaciones 2014-2017 es 150 trabajos desarrollados, lo cual representa un incremento de 28.20 %, lo cual implica que solo con este Registro se ha superado la meta al 2018 que es de 20%.

Sin embargo, no es la única investigación que se ha hecho en el Perú, y se cuenta con los siguientes registros:

IMARPE: 54 (2014)/ 34 (2015)/ 39 (2016)  
SERNANP: 101 (2014)/185(2016)/ 178 (2017)  
SERFOR: 06 investigaciones autorizadas

La suma de estas investigaciones es 597 investigaciones adicionales, lo cual muestra el crecimiento de las iniciativas y procesos de generación de información técnica y científica sobre BD en el Perú.

**Indicador 10.2: Porcentaje de incremento anual del número de registros de conocimiento tradicional.**

Busca mostrar el porcentaje de incremento 2014-2017 de los registros de conocimiento tradicional.

Se mide restando el número de registros al 2017 menos el número existente al 2013, y dividiéndolo entre el número de registros al 2013, multiplicando el resultado por 100 para obtener el porcentaje de incremento. Para esta evaluación se toman los datos reportados *ad hoc* por INDECOPI, ente encargado del registro de los conocimientos tradicionales según la Ley 27811.

Línea de base al 2013: 1459 registros

Datos 2014-2017:

2014: 680  
2015: 689  
2016: 691  
2017: 700

Registros acumulados al 2017: 4219 registros

Crecimiento 2014-2017: 189%

Esto muestra la calidad del trabajo realizado para la identificación y registro de los conocimientos tradicionales, pues al 2017 casi se han triplicado los registros existentes en el 2013.

**Indicador 10.3: Porcentaje de Incremento del número de artículos sobre diversidad biológica en el Perú, publicado en revistas indexadas**

Busca mostrar el número de artículos de investigación sobre BD desarrollados por entes académicos, públicos y privados, registrados en bases de acceso público.

Línea de base al 2013: 16 publicados ese año: 04 en Scielo y 12 en ALICIA

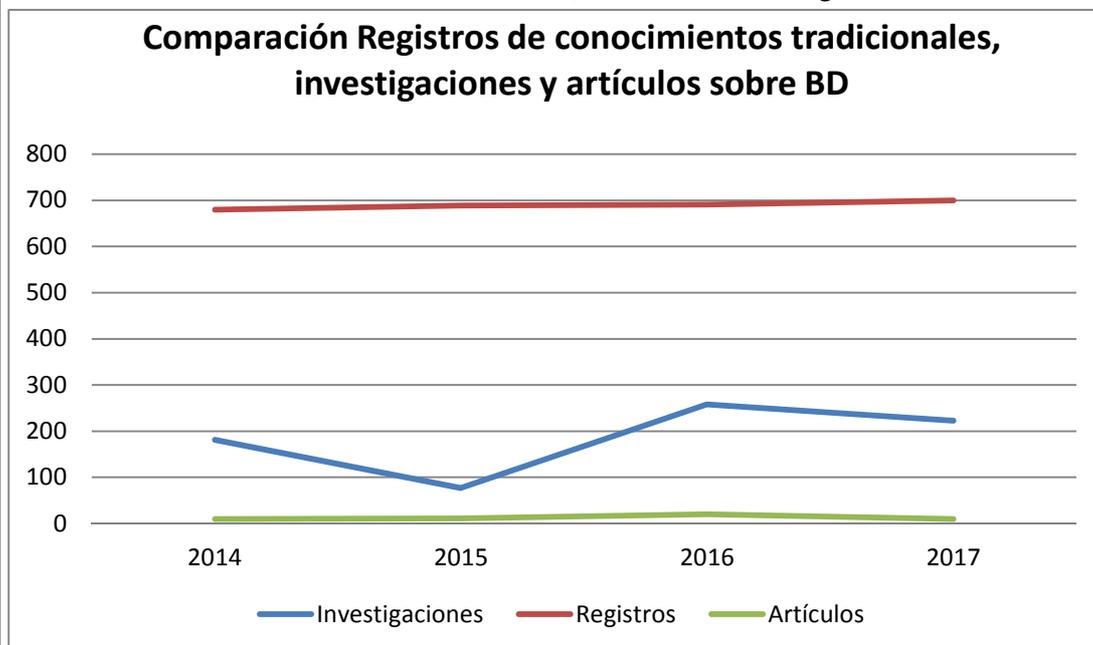
Los datos en el periodo 2014-2017 son los siguientes:

Base de datos ALICIA- CONCYTEC: 07 (2014)/ 10 (2016)/ 06 (2015)/ 06 (2017)  
Base de datos Scielo: 03 (2014)/ 05 (2015)/ 10 (2016)/ 04 (2017)

Total: 10 (2014)/ 11 (2015)/ 20 (2016)/ 10 (2017)= 51 artículos

Si tomamos en cuenta solo los 16 artículos publicados el año 2013, podemos decir que existe un incremento de 318%. Por otro lado, si tomamos en cuenta los incrementos anuales, podemos decir que son los siguientes: -37.5% (2013-2014)/ 10% (2014-2015)/ 82% (2015-2016)/ - 50% (2016-2017), arrojando un incremento promedio de 1.12% anual.

Si se observa la evolución de los tres indicadores, la tendencia es la siguiente:



Fuente: INDECOPI- CONCYTEC-SCIELO

Elaboración propia

Muestra un crecimiento sostenido en los registros de conocimientos tradicionales, y una tendencia ondulante decrecimiento en cuanto a investigaciones y artículos.

**Describa cualquier otra herramienta o método utilizados para evaluar los progresos**

Los datos sobre los que se basa la evaluación de los indicadores, se han tomado de las bases de datos ALICIA de CONCYTEC y SCIELO, así como en información publicada en los Anuarios de IMARPE y las Memorias Institucionales publicadas por SERNANP.

Asimismo, los registros de conocimientos tradicionales se han basado en la información proporcionada por INDECOPI en forma oficial.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

**Indicador 10.1:**

**Base de datos CONCYTEC:**

[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Search/Results?lookfor=Biodiversidad&type=Subject&filter%5B%5D=topic\\_facet%3A%22Conservaci%C3%B3n+de+la+Biodiversidad%22](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Search/Results?lookfor=Biodiversidad&type=Subject&filter%5B%5D=topic_facet%3A%22Conservaci%C3%B3n+de+la+Biodiversidad%22)

**Anuario Científico y Tecnológico IMARPE 2014-2015-2016**

<http://biblioimarpe.imarpe.gob.pe:8080/handle/123456789/6>

[Memoria Institucional SERNANP 2014-2015-2016-2017](#)

**Indicador 10.2:**

[Reportado por INDECOPI](#)

**Indicador 10.3:**

<http://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Search/Results?lookfor=biodiversidad&type=Subject&sort=year&page=10>

<https://search.scielo.org/>

**Nivel de confianza de la evaluación indicada anteriormente**

*Indique el nivel de confianza de su país en la evaluación realizada indicada anteriormente.*

Basada en evidencia exhaustiva

Basada en evidencia parcial

Basada en evidencia limitada

**Explique el nivel de confianza indicado anteriormente.**

El nivel de confianza de la información es alto, por el trabajo sistemático e institucionalizado de los entes involucrados. En el caso de INDECOPI, el registro de conocimientos tradicionales es objeto de un seguimiento exhaustivo. En el caso de la base de datos de investigaciones y artículos, ALICIA es una iniciativa importante y el portal de divulgación prioritario de CONCYTEC, autoridad en ciencia y tecnología del Perú. Por su parte, la base SCIELO es una iniciativa internacional, referente en temas de registro de investigaciones, lo cual lo hace una fuente de alta confiabilidad.

**Idoneidad del seguimiento de la información que sirve para sustentar la evaluación**

*Indique la idoneidad de los sistemas de seguimiento nacional establecidos para esta meta nacional.*

El seguimiento relacionado con esta meta es adecuado

El seguimiento relacionado con esta meta es parcial (por ejemplo, cubre solo parte del área o tema)

No se ha establecido un sistema de seguimiento

No se requiere seguimiento

**Describa cómo se hace el seguimiento de la meta e indique si existe un sistema de seguimiento establecido**

El sistema de seguimiento de investigaciones está disperso y no existe una base centralizada que nos permita medir en forma centralizada el incremento de investigaciones y artículos que aporten al conocimiento de la diversidad biológica.

En el caso de los registros de conocimientos tradicionales, podemos decir que el seguimiento que se da a la información es adecuado, dado que esta información es registrada en una base de datos confidencial que maneja INDECOPI, que por un tema de defensa de la propiedad intelectual es de carácter reservada.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde puede obtenerse información adicional relacionada con el sistema de seguimiento).

**Meta 11.** Para el 2021 el Perú ha generado nuevos conocimientos sobre la riqueza o diversidad genética, incluyendo la distribución territorial, de diez especies nativas o naturalizadas, de las cuales el país es centro de origen o diversificación, con participación efectiva de los pueblos indígenas, y su consentimiento, de corresponder, así como con poblaciones locales, orientados a la definición de políticas de conservación y distribución justa y equitativa de beneficios.

**Categoría de progresos logrados para alcanzar la meta seleccionada**

El meta nacional planteada en la EPANDB al 2021 es la siguiente:

*Para el 2021 el Perú ha generado nuevos conocimientos sobre su riqueza o diversidad genética, incluyendo la distribución territorial, de diez especies nativas o naturalizadas de las cuales el país es centro de origen o diversificación, con participación efectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales, y su consentimiento de corresponder, así como con poblaciones locales orientadas a la definición de políticas de conservación y distribución justa de beneficios.*

Es importante mencionar que la submeta es:

*Para el 2018 el Perú ha generado nuevos conocimientos sobre su riqueza o diversidad genética, incluyendo la distribución territorial, de cinco especies nativas o naturalizadas de las cuales el país es centro de origen o diversificación, con participación efectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales, y su consentimiento de corresponder, así como con poblaciones locales orientadas a la definición de políticas de conservación y distribución justa de beneficios.*

Por ello, podemos decir que el avance en esta meta es la siguiente:

- Bien encaminados para superar la meta
- Bien encaminados para alcanzar la meta
- Se ha avanzado hacia la meta pero a un ritmo insuficiente
- No hay cambios significativos
- Nos estamos alejando de la meta
- Se desconoce

**Fecha en que se realizó la evaluación**

La evaluación se hizo a julio de 2018, con información respecto al periodo 2014-2017.

**Información adicional**

La evaluación se ha basado principalmente en la acción desarrollada por el Ministerio del Ambiente (MINAM) para la elaboración de las líneas de base de la diversidad genética de cultivos y crianzas potencialmente afectados por OVM.

Asimismo son actores importantes en esta meta el Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA), y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP).

Es necesario precisar que las líneas de base son insumos muy importantes para la realización de los análisis de riesgo cuando se solicite una autorización para liberación de Organismos Vivos Modificados (OVM) en el ambiente, en cumplimiento de la Ley N.º 29811, Ley que establece la Moratoria al Ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al Territorio Nacional por un periodo de 10 años

La información sobre investigaciones y artículos se han basado en las bases ALICIA de CONCYTEC, SciELO y Dialnet:

- El Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación, denominado ALICIA (Acceso Libre a la Información Científica) es una plataforma de CONCYTEC que ofrece acceso abierto al patrimonio intelectual resultado de la producción en materia de ciencia, tecnología e innovación realizada en entidades del sector público o con financiamiento del Estado.
- Scientific Electronic Library Online - SciELO Perú es una biblioteca virtual que abarca una colección seleccionada de revistas científicas peruanas. SciELO inicialmente fue un proyecto de carácter regional desarrollado por la FAPESP - Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo, en colaboración con BIREME - Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud, y en la actualidad liderado por CONCYTEC, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y la representación en Perú de la Organización Panamericana de la Salud; contiene 1.200 revistas de 14 países, indexadas y accesibles por su portal.
- Dialnet es una de las mayores bases de datos de contenidos científicos en lenguas iberoamericanas y cuenta con diversos recursos documentales: artículos de revistas, de obras colectivas, libros, actas de congresos, reseñas bibliográficas y tesis doctorales. Entre sus recursos encontramos más de 9.000 revistas, más de 5 millones de documentos y más de 57.000 tesis. La base de datos de Dialnet fue creada por la Universidad de La Rioja (España).

Asimismo, se ha realizado el análisis sobre la implementación de las cinco acciones planteadas en la EPANDB para alcanzar la meta 11, logrando cumplir el 40 % de acciones (acciones 129 y 131) y, se avanzado en la implementación del 60 % (acciones 127, 128 y 130).

**Indicadores utilizados en esta evaluación**

Para evaluar este Meta se tomó el indicador contenido en el documento de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica (EPANDB), complementado con un indicador generado *ad-hoc* para su evaluación.

**Indicador 11.1: Número de especies nativas para las cuales se ha incrementado el conocimiento de la riqueza genética, incluyendo su distribución territorial.**

Busca mostrar el número de especies nativas que han sido objeto de línea de base de riqueza genética.

Línea de base al 2013: 0

El MINAM, en el marco de la moratoria temporal de liberación de OVM al ambiente, ha planificado realizar líneas de base de 10 cultivos priorizados, de las cuales a diciembre de 2017 se han concluido de **tres: maíz, papa y algodón**; y se encuentran en proceso las líneas de base del tomate, ají, calabaza (incluye zapallo), papaya, frijol y yuca.

Asimismo, en el libro "Razas de quinuas del Perú, de los Andes al mundo"; se presentan 24 razas de **quinua** para nuestro país, lo cual ayudaría a profundizar estudios en sus características genéticas.

Datos al 2017: 4 especies (maíz, papa, algodón, y quinua)

**Indicador 11.2: Incremento del número de investigaciones sobre diversidad genética**

Busca mostrar el incremento de las investigaciones sobre diversidad genética y su distribución territorial, desarrollados por entes académicos, públicos y privados, registrados en bases de acceso público.

Toma como insumo la base ALICIA de CONCYTEC:

Línea de base: 0

Los datos 2014-2017 son los siguientes:

Según la base ALICIA de CONCYTEC: 20 (2014)/ 21 (2015)/ 12 (2016)/ 17 (2017)

Incremento anual: 5% (2014-2015)/ -42.85% (2015-2016)/ 41.66% (2016-2017)

Como puede observarse, el número de investigaciones sobre diversidad genética es variable, sin una tendencia definida.

**Indicador 11.3: Incremento del número de artículos sobre diversidad genética en el Perú, publicado en revistas indexadas**

Busca mostrar el crecimiento numérico de artículos de investigación sobre riqueza genética y su distribución territorial desarrollados por entes académicos, públicos y privados, registrados en bases de acceso público. Para esto se han tomado los artículos registrados en las bases ALICIA y Scielo.

Línea de base 2013: 02 ALICIA + 02 SCIELO= 04 artículos

ALICIA- CONCYTEC: 02 (2014)/ 02 (2015)/ 02 (2016)/ 02 (2017)

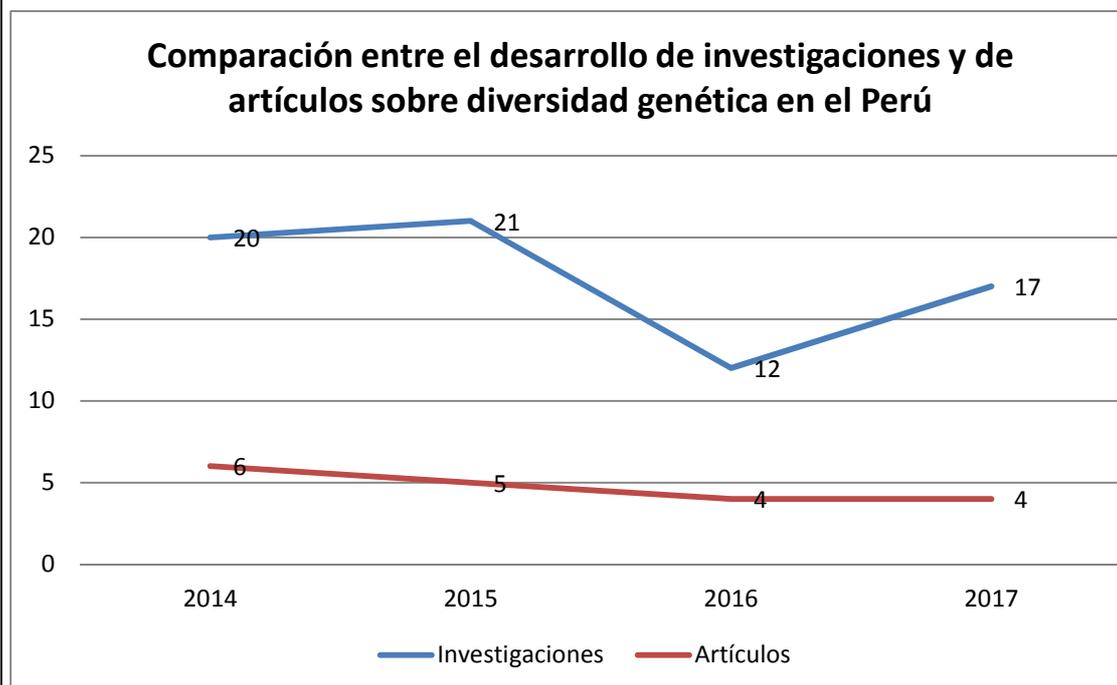
ScieELO: 02 (2014)/ 01 (2015)/ 01 (2016)/ 02 (2017)

Dialnet: 02 (2014)/ 02 (2015)/ 01 (2016)/ 0 (2017)

TOTAL: 06 (2014)/ 05 (2015)/ 04 (2016)/ 04 (2017)

**Incremento:** -16% (2014-2015)/ -20% (2015-2016)/ 0% (2016-2017)

El estado actual del desarrollo de investigaciones y artículos científicos sobre diversidad genética en el Perú (Figura 1), muestra una tendencia errática que puede deberse a la falta de voluntad o de capacidades de los investigadores para publicar lo que se investiga.



Fuente: CONCYTEC- SCIELO.  
Elaboración propia

Figura 1: Estado actual del desarrollo de investigaciones y artículos científicos sobre diversidad genética en el Perú.

**Describa cualquier otra herramienta o método utilizados para evaluar los progresos**

La evaluación está basada en la información de las líneas de base publicadas en la página web del MINAM, así como por las bases de datos de ALICIA, SCIELO Y Dialnet, para los artículos científicos.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

El sustento a esta información se puede encontrar en los siguientes enlaces:

**Indicador 11.1:**

<http://bioseguridad.minam.gob.pe/normatividad/implementacion/lineas-de-base/>  
<http://genesperu.minam.gob.pe>  
<http://pe.biosafetyclearinghouse.net/lineasdebase.shtml>

**Indicador 11.2:**

<http://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Search/Results?lookfor=diversidad+gen%C3%A9tica&type=AllFields&page=8>

**Indicador 11.3:**

<http://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Search/Results?lookfor=biodiversidad&type=Subject&sort=year&page=10>

<https://search.scielo.org/>

<https://dialnet.unirioja.es/>

**Nivel de confianza de la evaluación indicada anteriormente**

*Indique el nivel de confianza de su país en la evaluación realizada indicada anteriormente.*

Basada en evidencia exhaustiva

Basada en evidencia parcial

Basada en evidencia limitada

**Explique el nivel de confianza indicado anteriormente.**

El nivel de confianza de la información es alto, por la seriedad y el nivel de consulta de las bases de datos de las que se extrajo la información, como Genes Perú, ALICIA, SCIELO, DIALNET y plataformas de información como <http://bioseguridad.minam.gob.pe/>

**Idoneidad del seguimiento de la información que sirve para sustentar la evaluación**

*Indique la idoneidad de los sistemas de seguimiento nacional establecidos para esta meta nacional.*

El seguimiento relacionado con esta meta es adecuado

El seguimiento relacionado con esta meta es parcial (por ejemplo, cubre solo parte del área o tema)

No se ha establecido un sistema de seguimiento

No se requiere seguimiento

**Describa cómo se hace el seguimiento de la meta e indique si existe un sistema de seguimiento establecido**

No existe una base de datos única que facilite el acceso a los trabajos de investigación ambiental existentes en el Perú. Las bases de datos son confiables, pero solo proporcionan información parcial sobre los temas que se abordan en la presente meta. Existen otras bases de datos que requieren ser exploradas y articuladas.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde puede obtenerse información adicional relacionada con el sistema de seguimiento).

**Meta 12.** Para el 2021, se ha mejorado la protección, mantenimiento y recuperación, de los conocimientos tradicionales y técnicas vinculadas a la diversidad biológica de los pueblos indígenas y poblaciones locales, dentro del marco de la participación efectiva y su consentimiento, de corresponder.

**Categoría de progresos logrados para alcanzar la meta seleccionada**

La meta planteada en la EPANDB al 2021 es la siguiente:

*Para el 2021 se ha mejorado la protección, mantenimiento y recuperación de los conocimientos tradicionales y técnicas vinculadas a la diversidad biológica de los pueblos*

*indígenas y poblaciones locales, dentro del marco de la participación efectiva y consentimiento de corresponder.*

Es importante mencionar que la sub meta es:

*Para el 2018 se ha incrementado en 20% el número de registros en INDECOPI de conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y técnicas de las poblaciones locales, vinculados con la diversidad biológica.*

Por ello, podemos decir que el avance en esta meta es la siguiente:

- Bien encaminados para superar la meta
- Bien encaminados para alcanzar la meta
- Se ha avanzado hacia la meta pero a un ritmo insuficiente
- No hay cambios significativos
- Nos estamos alejando de la meta
- Se desconoce

#### **Fecha en que se realizó la evaluación**

La evaluación se hizo a julio de 2018, con información respecto al periodo 2014-2017

#### **Información adicional**

Para el logro de esta meta el Estado peruano ha desarrollado tres medidas, que comprenden el diagnóstico de conocimientos tradicionales existentes y la generación de instrumentos para la protección de estos conocimientos y la consolidación del registro de conocimientos tradicionales, a cargo de INDECOPI.

La evaluación de la meta se ha basado principalmente en las acciones y los registros desarrollados por el Instituto Nacional de Defensa del Conocimiento y la Propiedad Intelectual (INDECOPI), en cumplimiento de la Ley N.º 27811, promulgada el 24 de julio de 2002, que establece un régimen especial de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos.

En ese sentido, INDECOPI mantiene una base de datos confidencial, así como una labor de promoción importante a nivel nacional.

#### **Indicadores utilizados en esta evaluación**

Para evaluar este Meta se tomó el indicador propuesto en el documento de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica (EPANDB) y se complementó con un indicador generado ad-hoc para su evaluación.

Los indicadores utilizados son los siguientes:

#### **Indicador 12.1: Porcentaje de incremento anual del número de Registros de conocimiento tradicional**

Muestra el porcentaje de incremento de los registros de conocimiento tradicional acumulado al 2017 respecto a la línea de base (2013).

Línea de base al 2013: 2133 registros

Datos 2014-2017:

2014: 680

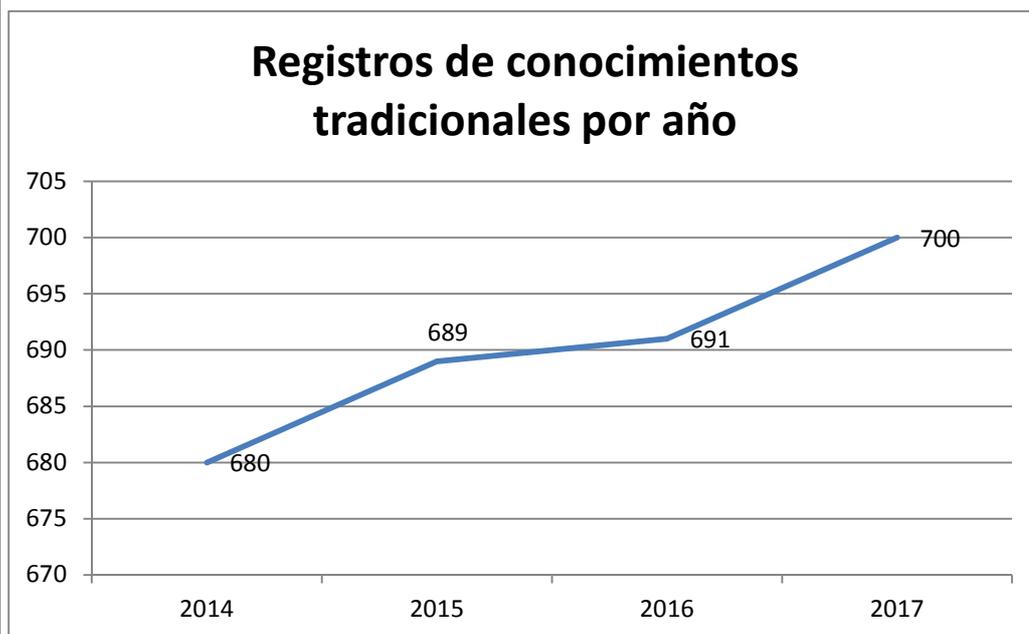
2015: 689

2016: 691

2017: 700

Registros acumulados al 2017: 4893 registros

Porcentaje de incremento anual acumulado al 2017, respecto a la línea de base del 2013:  
129 %



Fuente: INDECOPI, 2018

Elaboración propia

Como se ve en el gráfico, se muestra una tendencia creciente en el número de registros de conocimientos tradicionales otorgados por INDECOPI, lo cual confirma que el país está encaminado a superar la meta planteada.

**Indicador 12.2: Número de nuevas comunidades que registran sus conocimientos y tecnologías**

Busca mostrar el número de nuevas comunidades que cada año registran sus conocimientos y tecnologías tradicionales en el registro de INDECOPI.

Se calcula tomando en cuenta las Comunidades que por primera vez acceden al registro en el año n. Es importante que el resultado cada año sea mayor que cero, pues eso significa que la labor de difusión es eficaz.

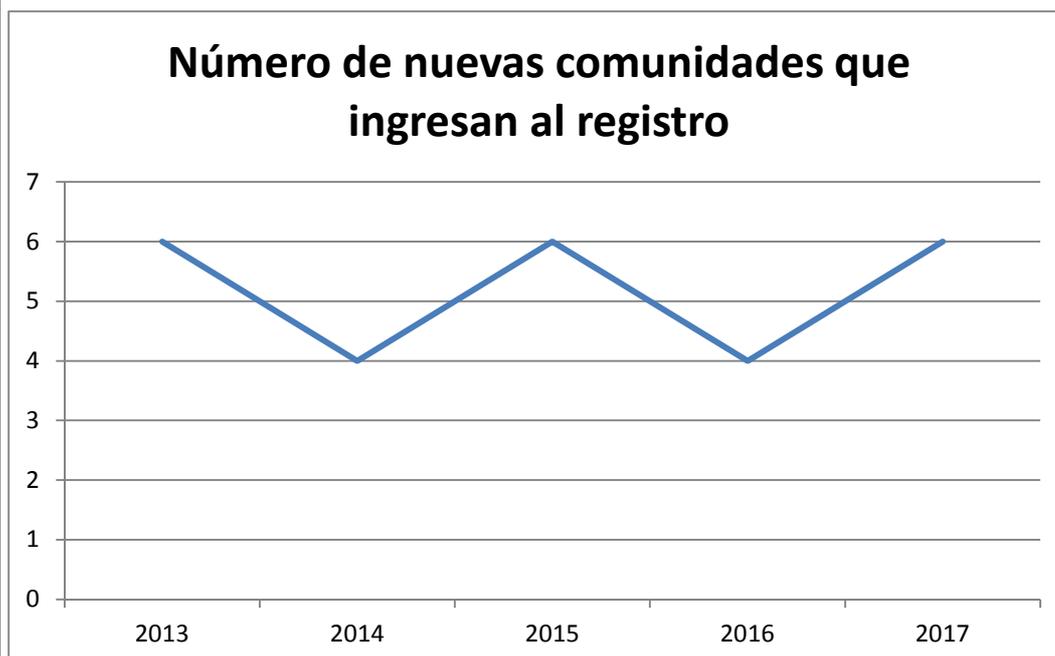
Línea de base: Nuevas comunidades ingresadas en 2013: 6

Los datos de nuevas comunidades ingresadas en el registro en el periodo 2014-2017 son:

2014: 4

2015: 6

2016: 4  
2017: 6



Muestra una tendencia errática, pero que no constituye un tema negativo mientras el número por año sea mayor a cero, pues significa que la labor de promoción surte efecto.

**Describe cualquier otra herramienta o método utilizados para evaluar los progresos**

La evaluación se ha basado en la información proporcionada por INDECOPI en forma oficial.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

El sustento a esta información se puede encontrar en los siguientes enlaces:

**Indicador 12.1:**

Reporte de INDECOPI

**Indicador 12.2:**

Reporte de INDECOPI

**Nivel de confianza de la evaluación indicada anteriormente**

*Indique el nivel de confianza de su país en la evaluación realizada indicada anteriormente.*

Basada en evidencia exhaustiva

Basada en evidencia parcial

Basada en evidencia limitada

**Explique el nivel de confianza indicado anteriormente.**

El nivel de confianza de la información es alto, dado que INDECOPI mantiene un registro ordenado de la información, aunque no está disponible en forma pública.

**Idoneidad del seguimiento de la información que sirve para sustentar la evaluación**

*Indique la idoneidad de los sistemas de seguimiento nacional establecidos para esta meta nacional.*

- El seguimiento relacionado con esta meta es adecuado
- El seguimiento relacionado con esta meta es parcial (por ejemplo, cubre solo parte del área o tema)
- No se ha establecido un sistema de seguimiento
- No se requiere seguimiento

**Describa cómo se hace el seguimiento de la meta e indique si existe un sistema de seguimiento establecido**

INDECOPI lleva el registro de los conocimientos tradicionales, según lo estipulado en la Ley N.º 27811.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde puede obtenerse información adicional relacionada con el sistema de seguimiento).

**Meta 13.** Al 2021 se ha fortalecido la gobernanza descentralizada de la diversidad biológica bajo un enfoque participativo, intercultural, de género y de inclusión social, en articulación con los niveles de gobierno nacional, regional y local, en el marco de los tratados internacionales.

**Categoría de progresos logrados para alcanzar la meta seleccionada**

La meta nacional planteada en la EPANDB al 2021 es la siguiente:

*Para el 2021 se ha fortalecido la gobernanza descentralizada de la diversidad biológica bajo un enfoque participativo, intercultural, de género y de inclusión social, en articulación con los niveles de gobierno nacional, regional y local, en el marco de los tratados internacionales.*

Es importante mencionar que la submeta es: *Al 2018 existen al menos 50 experiencias exitosas de gobernanza descentralizada de la diversidad biológica bajo un enfoque participativo, intercultural, de género y de inclusión social.*

Por ello, podemos decir que el avance en esta meta es la siguiente:

- Bien encaminados para superar la meta
- Bien encaminados para alcanzar la meta
- Se ha avanzado hacia la meta pero a un ritmo insuficiente
- No hay cambios significativos
- Nos estamos alejando de la meta
- Se desconoce

**Fecha en que se realizó la evaluación**

La evaluación se hizo a julio de 2018, con información respecto al periodo 2014-2017.

**Información adicional**

La evaluación se ha basado principalmente en información sobre los diversos espacios de trabajo interinstitucional y público - privados que existen en el Perú. Estos espacios van desde el ámbito nacional (como la Comisión Nacional de Diversidad Biológica), los espacios subnacionales (como las Comisiones Ambientales Regionales o Grupos Técnicos) y los espacios territoriales (como los Comités de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, ANP). Sin embargo, no se cuenta con información sobre la efectividad de los espacios de interacción para consolidar una gestión participativa sostenible en temas de diversidad biológica.

Para cumplir esta Meta el Estado peruano ha desarrollado 03 medidas, que comprenden el desarrollo de instrumentos para la participación en la gestión de la biodiversidad, el registro de iniciativas exitosas de participación, y la generación de alianzas público-privadas para la conservación y la puesta en valor de la Diversidad Biológica

Asimismo, se ha realizado el análisis sobre la implementación de las 11 acciones planteadas en la EPANDB para alcanzar la meta 13, siendo el 9.1 % cumplidas (acción 138), en proceso o avance de cumplimiento el 54.5 % (acciones 137, 139, 141, 142, 145 y 146).

Cabe resaltar que el 36.4 % restante corresponde a acciones no implementadas (acciones 137 y 147).

**Indicadores utilizados en esta evaluación**

Para evaluar esta Meta se tomaron los indicadores contenidos en el documento de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica (EPANDB), complementado con un indicador generados *ad-hoc* para su evaluación.

**Indicador 13.1: Número de acuerdos de gobernanza participativa de la diversidad biológica**

Muestra el número de espacios formales de interacción entre el Estado y la sociedad civil para gestionar la biodiversidad.

Línea de base 2013: 04

Esta es la línea de base que figura en la EPANDB, sin embargo se ha actualizado la información, y al 2013 se contaba con cinco espacios de interacción entre Estado y sociedad civil, los siguientes:

- Comisión Nacional de Diversidad Biológica (1)
  - D.S. N.º 007-2009-MINAM
- Grupo RAMSAR (1)
  - Noviembre 1991 (ratificación Convenio RAMSAR)
- COMUMA (1)
  - D.S. N.º 096-2013-PCM
- Comité Nacional de Humedales (1)
  - D.S. N.º 005-2013-PCM
- Comité de Flora y Fauna CITES (1)
  - R.M. N.º 183-2012-MINAM

Los datos al 2017 muestran que se cuenta con 96 espacios de interacción público- privados en funcionamiento, para la gestión de la diversidad biológica , los cuales se listan a continuación:

- Comisión Nacional de Diversidad Biológica (1)
  - D.S. N.º 007-2009-MINAM
- Grupo RAMSAR (1)
  - Noviembre 1991 (ratificación Convenio RAMSAR)
- COMUMA (1)
  - D.S. N.º 096-2013-PCM
- Comité Nacional de Humedales (1)
  - D.S. N.º 005-2013-PCM
- Comité de Flora y Fauna CITES (1)
  - R.M. N.º 183-2012-MINAM
- Grupos Técnicos sobre DB (14)
  - **Grupo técnico de diversidad biológica marino costera**, coordinado por el Instituto del Mar del Perú – IMARPE.
  - **Grupo técnico de recursos genéticos**, coordinado por el Ministerio del Ambiente – MINAM.
  - **Grupo técnico de agrobiodiversidad**, coordinado por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.
  - **Grupo técnico de la Red de Centros de Conservación ex situ**, coordinado por el Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
  - **Grupo técnico de áreas protegidas**, coordinado por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.
  - **Grupo técnico de diversidad biológica forestal**, coordinado por el Servicio Nacional de Forestal y de Fauna Silvestre– SERFOR.
  - **Grupo técnico de aguas continentales**, coordinado por el Ministerio de la Producción – PRODUCE y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP. Y el subgrupo de aguas continentales amazónicas: coordinado por el IIAP.
  - **Grupo técnico de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica**, coordinado por el MINAM.
  - **Grupo técnico sobre Especies Exóticas Invasoras**, coordinado por el MINAM.
  - **Grupo técnico de biodiversidad en ciudades**, coordinado por la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA.
  - **Grupo técnico sobre Bioseguridad**, coordinado por el MINAM.
  - **Grupo técnico de monitoreo de la diversidad biológica**, coordinando por el MINAM.
  - **Grupo Técnico de la Plataforma Nacional de Intercambio de Información sobre Diversidad Biológica**, coordinado por MINAM.
  - **Grupo Técnico de Montañas**, coordinado por el MINAM.
- Grupo Biodiversidad y Empresa (1)
- Comités de Gestión de ANPs (76)

**Indicador 13.2: Número de experiencias de gobernanza participativa de la diversidad biológica**

Muestra la cantidad de proyectos entre entidades del Estado y la sociedad civil para la gestión de la biodiversidad.

Línea de base al 2013: No se conoce

Los datos 2014 al 2017 son los siguientes:

SERNANP: 35 (2014)/ 15 (2015)

Para el desarrollo de proyectos de manejo de recursos en ANP.

IIAP: 08 (2016-2017): Alianzas de IIAP, para asesoría a empresas en negocios e investigación de la biodiversidad, con:

- Acuario Valentina EIRL
- Cooperativa Agraria Cafetalera Valle Kuviriani
- Negocios Agroindustriales Loreto
- Casa Vértiz Apart Hotel EIRL
- Amazon Fish Product SA
- MF Tropical Fish EIRL
- ACUATRADE SAC
- University of Leeds

**Indicador 13.3: Número de alianzas público-privadas para impulsar la conservación y puesta en valor de la biodiversidad**

Número de acuerdos entre empresas y comunidades para el desarrollo de acciones de aprovechamiento de la biodiversidad con fines comerciales.

Línea de base al 2013: No se conoce

Para el periodo 2014 al 2017 la información es la siguiente:

En el marco de la Iniciativa Peruana Biodiversidad y Empresas (ByE), se han firmado convenios de trabajo, como el existente entre el MINAM y la Empresa AJE Perú para promover el uso sostenible de productos de la biodiversidad peruana, especialmente en la generación de valor agregado para el camu camu (*Myrciaria dubia*).

**Indicador 13.4: Número de instituciones de la sociedad civil (comunidades, universidades, empresas, colegios) que participan en los espacios de interacción para la gestión de la biodiversidad.**

Muestra el número de instituciones de la sociedad civil que forman parte de los espacios detallados en el Indicador 13.1.

Línea de base al 2013: 02 CONAP y AIDSESEP en la CONADIB.

Los datos del 2014 al 2017 son los siguientes:

CONADIB : 02 instituciones de la sociedad civil: CONAP y AIDSESEP

Grupo Biodiversidad y Empresas: 09 empresas

Se cuenta con información para afirmar que 11 entidades de la sociedad civil participan en 2 espacios de interacción Estado- sociedad civil.

**Describe cualquier otra herramienta o método utilizados para evaluar los progresos**

La evaluación se ha basado en la información que se ha podido recopilar en diversas páginas web y documentos de instituciones del Estado. Para la calificación se ha tomado la opinión de expertos en un taller desarrollado el 18 de julio de 2018.

No existe información sistematizada y existen serias dificultades para acceder a la información sobre espacios de interacción.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde pueda encontrarse información adicional relacionada con esta evaluación).

El sustento a esta información se puede encontrar en los siguientes enlaces:

**Indicador 13.1:**

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)

**Indicador 13.2:**

Reportado SERNANP e IIAP  
Memorias institucionales 2013 y 2014 del SERNANP

**Indicador 13.3:**

<http://www.minam.gob.pe/disposiciones/convenio-marco-de-cooperacion-institucional-entre-el-ministerio-del-ambiente-minam-y-ajeper-s-a-aje/>

**Indicador 13.4:**

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)

**Nivel de confianza de la evaluación indicada anteriormente**

*Indique el nivel de confianza de su país en la evaluación realizada indicada anteriormente.*

- Basada en evidencia exhaustiva
- Basada en evidencia parcial
- Basada en evidencia limitada

**Explique el nivel de confianza indicado anteriormente.**

El nivel de confianza de la información es bajo, no solo por su dispersión sino además por ser muy difícil de ubicar. Para conocer los temas de participación, es necesario consultar diferentes fuentes que brindan partes muy pequeñas de la información necesaria.

**Idoneidad del seguimiento de la información que sirve para sustentar la evaluación**

*Indique la idoneidad de los sistemas de seguimiento nacional establecidos para esta meta nacional.*

- El seguimiento relacionado con esta meta es adecuado
- El seguimiento relacionado con esta meta es parcial (por ejemplo, cubre solo parte del área o tema)
- No se ha establecido un sistema de seguimiento
- No se requiere seguimiento

**Describa cómo se hace el seguimiento de la meta e indique si existe un sistema de seguimiento establecido**

No existe un registro exhaustivo y oficial de las acciones de gobernanza participativa que se desarrollan en el Perú.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes** (Utilice este campo para indicar sitios web, enlaces web o documentos pertinentes donde puede obtenerse información adicional relacionada con el sistema de seguimiento).